

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación, por conducto del Consejo Nacional de Población, y el Estado de Oaxaca, con el objeto de establecer, coordinar y evaluar la aplicación de la política de población en la entidad 2

Manual de Operación del Consejo Nacional de Radio y Televisión 6

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a los estados en la aplicación de sus fórmulas de distribución entre los municipios, de las aportaciones federales previstas en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 10

Convenio de Coordinación y reasignación de recursos que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público, Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Desarrollo Social, la Comisión Nacional de las Zonas Áridas y el Estado de Zacatecas 12

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar en 2003 con el arancel-cupo establecido, coches de turismo y demás vehículos automóviles, concebidos principalmente para el transporte de personas, que se clasifican en las fracciones arancelarias 8703.21.99, 8703.22.01, 8703.23.01, 8703.24.01 y 8704.31.99 29

Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería con costura de acero inoxidable, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 7306.40.99 de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de Taiwán, independientemente del país de procedencia 31

Convocatoria para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Tecnología 2003 52

Convocatoria para participar en el Premio Nacional de Tecnología 2003 56

Convocatoria para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Calidad 2003 60

Convocatoria para participar en el Premio Nacional de Calidad 2003 63

Convocatoria para participar en el proceso de selección y formación del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación 2003 68

Convocatoria para participar en el Premio Nacional de Exportación 2003 71

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Fórmula de distribución de recursos a las entidades federativas para los programas federalizados de la Alianza para el Campo 2003 76

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Declaratoria de abandono de una embarcación menor denominada Starcraft, bajo resguardo de la Armada de México 78

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 19-99-17.29 hectáreas de riego de uso común, de terrenos del ejido Buenavista, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal. (Reg.- 285) 79

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente 81

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Integración de las comisiones permanentes del Consejo de la Judicatura Federal para el 2003 81

Aclaración a la Lista de personas que cursaron la especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera, Segunda o Tercera Generaciones y que resultaron vencedoras, en un primer momento, en el Segundo Concurso de Oposición Libre para la designación de Jueces de Distrito, ordenado por el Acuerdo General 43/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; así como de quienes se nombran en dicho cargo, publicada el 11 de diciembre de 2002 82

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	83
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	83
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	84
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 10 de enero de 2003	84

[INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL](#)

Sobre el Clasificador por objeto del gasto aplicable para el Instituto Federal Electoral	85
--	----

[AVISOS](#)

Judiciales y generales	86
------------------------------	----

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

[SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES](#)

Aclaración al Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el 12 de diciembre de 2002	1
--	---

[SECRETARIA DE ENERGIA](#)

Norma Oficial Mexicana NOM-015-ENER-2002, Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado	1
---	---

[SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA](#)

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Educación 2001-2006	50
Programa Nacional de Educación 2001-2006 (Continúa en la Tercera Sección)	51

#####

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director.*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,

Inserciones 35079, 35080, 35081 y 35082; Fax 35068

Suscripciones y quejas: 35054 y 35056

Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx*. Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México###México

150103-15.00

Esta edición consta de tres secciones

**DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACION**

Tomo DXCII No. 10 México, D. F., Miércoles 15 de enero de 2003

CONTENIDO

- SECRETARIA DE GOBERNACION
- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
- SECRETARIA DE ECONOMIA
- SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
- SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
- CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
- BANCO DE MEXICO
- INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
- AVISOS
- SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
- SECRETARIA DE ENERGIA
- SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación, por conducto del Consejo Nacional

de Población, y el Estado de Oaxaca, con el objeto de establecer, coordinar y evaluar la aplicación de la política de población en la entidad.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Población.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION POR CONDUCTO DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION, REPRESENTADO POR EL C. LIC. SANTIAGO CREEL MIRANDA, SECRETARIO DE GOBERNACION Y PRESIDENTE DE DICHO CONSEJO, EL SUBSECRETARIO DE POBLACION, MIGRACION Y ASUNTOS RELIGIOSOS, DR. JAVIER MOCTEZUMA BARRAGAN Y LA C. LIC. ELENA ZUÑIGA HERRERA, SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL LIC. JOSE MURAT, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EL LIC. HECTOR ANUAR MAFUD MAFUD, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO EN EL ESTADO Y POR EL ING. PASTOR HERNANDEZ SANTIAGO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION GENERAL DE POBLACION DE OAXACA; DEPENDENCIA ESTA ULTIMA A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA DIRECCION GENERAL DE POBLACION", EN LO SUBSECUENTE "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Ley General de Población establece como objetivo primordial regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 plantea que los retos del cambio en México están enmarcados en cuatro grandes procesos de transición entre los cuales destaca el demográfico, que será la plataforma para lograr el país que deseamos construir. El Plan en el área de desarrollo social y humano contempla como estrategia el armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable; en el área de orden y respeto alude que la política de población descansa en la promoción de acciones dirigidas a garantizar el ejercicio pleno del derecho de las personas a decidir cuántos hijos tener y cuándo tenerlos; en estrategias orientadas a incidir en la orientación de los flujos migratorios interestatales y hacia el extranjero; e impulsar relaciones intergubernamentales auténticamente federalistas.
- III. El Convenio de Desarrollo Social para el presente ejercicio fiscal tiene por objeto establecer las líneas de coordinación para fortalecer el sistema federal, vinculando los esfuerzos que realicen los tres niveles de gobierno en el combate a la pobreza y las acciones de los programas sectoriales, institucionales y regionales que llevan a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con la planeación que realice el Gobierno del Estado, impulsando la descentralización de funciones y el fortalecimiento de los mecanismos de participación social en la ejecución y vigilancia de programas concertados con los sectores social y privado. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Oaxaca reconocen que este Acuerdo constituye la única vía de coordinación entre ambos órdenes de gobierno y de todas aquellas acciones que tengan como propósito realizarse de manera conjunta, con la intervención que corresponda al Municipio, mediante anexos de ejecución.
- IV. El Consejo Nacional de Población y el Gobierno del Estado de Oaxaca reconocen que, a fin de continuar con la vinculación de las actividades de ambos al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, es necesario dar mayor efectividad a las acciones para armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población en el contexto regional, en coordinación con la Federación, el Estado y sus Municipios, durante este periodo, tomando en consideración el perfil demográfico del Estado de Oaxaca, que presenta los siguientes rasgos sobresalientes:

En 2000 el Censo Nacional de Población y Vivienda registró en Oaxaca 3,438,765 habitantes, cifra que representaba el 3.53% de la población nacional. La tasa de crecimiento promedio anual entre 1990-2000 fue de 1.32% menor a la observada en el país (1.85%). El crecimiento natural de la población ha ido en descenso, debido principalmente a la reducción de la tasa global de fecundidad, de 4.42 hijos por mujer en 1990 a 2.92 en 2000, nivel superior al promedio nacional que es de 2.40 hijos por mujer. La distribución de la población en la entidad ha cambiado significativamente. En 1990 se registraron 7,076 localidades menores de 2,500 habitantes en donde residía el 60.55% de la población; para 2000 éstas aumentaron a 10,352 agrupando al 55.47% de la población, lo que se traduce en una dispersión de la población en un número mayor de localidades. Por su parte, las localidades mayores de 15,000 habitantes pasaron de 12 en 1990 a 14 en 2000, concentrando al 19.94% y 22.47% de la población total. Aunado a esto, el nivel de escolaridad, las características y disponibilidad de servicios básicos en las viviendas, así como el nivel de ingresos de la población, principalmente, colocaron al Estado en un grado de marginación muy alto.

- V. Una vez expuesto lo anterior y con fundamento en los artículos 4o., párrafos segundo y tercero, 26 y 73 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 2o., 3o. y 5o. de la Ley General de Población; 5o., 6o., 7o., 34 y 35 del Reglamento de la Ley General de Población; 79 fracción XIX y 80 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7 y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y 1, 3, 4 fracciones I y VI del Decreto que creó a la Dirección General de Población de Oaxaca, y las cláusulas relativas del Convenio de Desarrollo Social de la entidad.

DECLARACIONES

I.- "La Secretaría" declara:

- I.1 Que es una dependencia de la Administración Pública Federal conforme a lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o. fracción I, 16, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 Que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo señalado en el artículo 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- I.3 Que de conformidad con los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría, la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos cuenta con las atribuciones para firmar el presente Acuerdo.
- I.4 Que de conformidad con los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría cuenta con el órgano administrativo desconcentrado denominado Secretaría General del Consejo Nacional de Población, quien tiene a su cargo la planeación demográfica del país, con objeto de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos y para el cumplimiento de sus fines realiza, entre otras, las siguientes funciones: establecer los criterios y consideraciones demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; celebrar las bases y procedimientos de coordinación con los ejecutivos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a los municipios, para el desarrollo de los programas y acciones coordinadas en la materia; promover que las entidades federativas formulen sus respectivos programas de población en el marco de la política nacional de población; y asesorar y asistir en materia de población a toda clase de organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, locales o federales, y celebrar con ellos los acuerdos que sean pertinentes.
- I.5 Que para los efectos derivados de este instrumento, señala como su domicilio legal el ubicado en Angel Urza número 1137, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F.

II.- "El Estado" declara:

- II.1 Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, 27 y 28 de la Constitución Política de Oaxaca es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación.

- II.2** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 7 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y en el Decreto número 286 de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, publicado en el Periódico Oficial de Oaxaca de fecha 22 de agosto de 1998, éste se encuentra plenamente facultado para celebrar el presente Acuerdo de Coordinación en representación del Estado que declara Gobernador Electo del Estado de Oaxaca, al licenciado José Murat.
- II.3** Que el licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, se desempeña como Secretario General de Gobierno, por designación que hizo el Titular del Ejecutivo con fecha 1 de diciembre de 1998.
- II.4** Que de acuerdo con el Decreto número 221 de 10 de enero de 1998, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Congreso Local creó a la Dirección General de Población de Oaxaca, con el carácter de organismo público descentralizado, que substituyó al Consejo Estatal de Población, siendo su actual Titular el ciudadano Pastor Hernández Santiago, quien tiene facultades para representar al organismo, de conformidad con la fracción I del artículo 10 del acto legislativo que le dio vigencia.
- II.5** Que el Gobierno del Estado de Oaxaca lleva a cabo, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y con la participación de las dependencias y entidades federales y estatales su Plan Estatal de Desarrollo 1998-2004, que tiene como objetivo prioritario alcanzar el desarrollo integral de la entidad reafirmando los objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos tanto en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado, entre las que se encuentran las estrategias y acciones en materia de población, tomando en consideración las necesidades particulares de cada región en congruencia con los lineamientos nacionales, por lo cual es necesario incorporar el criterio demográfico en todos los aspectos de la planeación estatal.

CLAUSULAS

PRIMERA. Este Acuerdo tiene como objeto la coordinación entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación por conducto del Consejo Nacional de Población y el Gobierno del Estado de Oaxaca a fin de establecer, coordinar y evaluar la aplicación de la política de población en la entidad, como parte del esfuerzo tendiente a la realización de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006; del Programa Nacional de Población vigente, el cual será subsumido por el Programa Nacional de Población 2001-2006, una vez que éste haya sido publicado en el **Diario Oficial de la Federación**; del Plan Estatal de Desarrollo 1998-2004 y, en consecuencia, como un aporte para la consecución de los objetivos nacionales.

SEGUNDA. Las partes aportarán los recursos y ejecutarán las acciones tendientes a lograr el objetivo anterior, de la siguiente manera:

- 1.- El Consejo Nacional de Población se compromete a:
 - A)** Promover y asesorar en la formulación del Programa Estatal de Población y en los programas operativos anuales, en congruencia con los lineamientos nacionales señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y en el Programa Nacional de Población vigente, el cual será subsumido por el Programa Nacional de Población 2001-2006, una vez que éste haya sido publicado en el **Diario Oficial de la Federación**;
 - B)** Proporcionar a la Dirección General de Población la información que le permita actualizar y enriquecer el diagnóstico sociodemográfico e identificar los rezagos demográficos rural y urbano de la entidad y asesorarlo en la aplicación del Sistema de Información Sociodemográfica Geo-referenciada a nivel municipal y por localidades;
 - C)** Elaborar proyecciones de población de mediano y largo plazos para la entidad y sus municipios; las de población económicamente activa, las de educación y las de vivienda y de otras necesidades humanas útiles para la planeación social y económica de la entidad y sus municipios;
 - D)** Asesorar a la Dirección General de Población en el diseño y elaboración de la política de distribución territorial de la población en la entidad y en el diseño de la estrategia de "centros

- proveedores de servicios" para atender con servicios públicos a la población rural, marginada y dispersa;
- E) Promover y apoyar la descentralización de la política de población en el Estado con la participación de los tres órdenes de gobierno y con absoluto respeto a la soberanía de las partes;
 - F) Orientar y otorgar apoyo técnico a la Dirección General de Población, para integrar la política de población en la planeación económica y social del Estado, dada la interrelación de los fenómenos demográficos con los diferentes aspectos del desarrollo;
 - G) Actualizar y capacitar al personal de la Dirección General de Población en materia de análisis demográfico, marginación, desarrollo humano y social, educación en población, migración, planificación familiar, género, envejecimiento y temas diversos sobre población y desarrollo;
 - H) Otorgar el apoyo a la Dirección General de Población para el desarrollo de las actividades de información, educación y comunicación en materia de población. En especial, en los contenidos, diseño y la producción de los mensajes de radio y televisión adaptados a la región para el programa de comunicación en población del estado y materiales didácticos sobre educación en materia de población para ser integrados al sistema educativo estatal;
 - I) Apoyar a la Dirección General de Población en el análisis social, familiar y cultural del proceso de envejecimiento demográfico de la entidad y en la formulación de programas y estrategias para que atiendan este grupo de población en alto crecimiento;
 - J) Asesorar a la Dirección General de Población en la revisión y análisis de planes, programas y libros de texto para la formulación de propuestas de inclusión, reforzamiento y actualización de contenidos de educación en población en el sistema educativo estatal;
 - K) Apoyar a la Dirección General de Población en el seguimiento y evaluación del sistema de atención telefónica de información y orientación en materia de planificación familiar "PLANIFICATEL";
 - L) Gestionar recursos técnicos y financieros de la cooperación internacional en población para la elaboración y ejecución de programas encaminados a superar los rezagos demográficos y sociales, y
 - M) Dar seguimiento y apoyar la evaluación a los avances de los programas aprobados.
- 2.- El Gobierno del Estado de Oaxaca se compromete, a través de la Dirección General de Población, en lo que corresponda a:
- A) Impulsar la adecuación del marco jurídico estatal y municipal para dar sustento y continuidad a las actividades en materia de población;
 - B) Evaluar con la participación de los sectores público, social y privado el Programa Estatal de Población y formular los programas operativos anuales;
 - C) Incorporar activamente a los municipios en las tareas de planeación demográfica, a través del fortalecimiento de los consejos municipales de población, en el marco de la descentralización y el impulso al federalismo;
 - D) Elaborar materiales y utilizar los medios de difusión local para que a través de los programas de información, educación y comunicación, se fomente una clara conciencia demográfica en la población del Estado;
 - E) Promover en coordinación con la Delegación del IMSS, la línea de orientación telefónica "PLANIFICATEL" y analizar periódicamente sus avances;
 - F) Colaborar con el Consejo Nacional de Población en el desarrollo del Programa Nacional de Población vigente, el cual será subsumido por el Programa Nacional de Población 2001-2006, una vez que éste haya sido publicado en el **Diario Oficial de la Federación**;
 - G) Promover la realización de estudios en población y aprovechar sus resultados conjuntamente con los que se obtengan de la ejecución del presente Acuerdo, para que sean utilizados por los sectores público, social y privado, en la elaboración de los diferentes programas económicos y sociales;

- H)** Fortalecer la capacidad técnica y la actualización permanente de los funcionarios de la Dirección General de Población y los Consejos Municipales, a través de programas de sensibilización y capacitación en materia de población y desarrollo;
- I)** Diseñar e implementar, en forma conjunta con el Consejo Nacional de Población, el Sistema de Información Sociodemográfica Geo-referenciada y colaborar con éste en la captación de información y en el seguimiento y evaluación de los proyectos que tienen repercusiones en el ámbito demográfico regional, así como en las evaluaciones que se realicen a nivel estatal;
- J)** Crear y poner en funcionamiento el Centro Estatal de Capacitación en Población y Desarrollo como parte de la Dirección General de Población, para que se integre a la Red Nacional de Centros de Capacitación;
- K)** Realizar estudios sobre envejecimiento demográfico y formular estrategias que incidan en el diseño de los programas de desarrollo social dirigidos a este grupo de población en alto crecimiento;
- L)** Revisar y analizar los planes, programas y libros de texto de educación básica local, así como elaborar propuestas de inclusión, reforzamiento y actualización de contenidos de educación en población, para promover la presencia de la educación en población en el sistema educativo estatal, y
- M)** Aprovechar los recursos técnicos y financieros, provenientes de la cooperación internacional bilateral y multilateral, para apoyar el desarrollo de programas y proyectos estratégicos en población, y fortalecer a las instancias de planeación demográfica del Estado y de los municipios.

TERCERA. Las partes acuerdan aportar sus respectivas capacidades técnicas y sus relaciones institucionales para el cumplimiento de las acciones derivadas del presente Acuerdo.

CUARTA. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, del Programa Nacional de Población vigente, el cual será subsumido por el Programa Nacional de Población 2001-2006, una vez que éste haya sido publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y del Plan Estatal de Desarrollo 1998-2004, las partes convienen en formular y evaluar los programas operativos anuales de población. Estos programas operativos deberán contener, para cada subprograma o proyecto, su objetivo, justificación, metas, calendario de ejecución, así como los requerimientos materiales, financieros y de personal.

QUINTA. Las partes, de conformidad con la legislación aplicable, se comprometen a prever los recursos presupuestales, necesarios para el óptimo cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Acuerdo, en la medida de la disponibilidad presupuestal de cada una de las partes.

SEXTA. Para establecer un adecuado seguimiento de los compromisos derivados de este Acuerdo y su evaluación anual, la Secretaría de Gobernación, por conducto del Consejo Nacional de Población y el Gobierno del Estado de Oaxaca, designan como sus representantes a los siguientes funcionarios:

Por el Consejo Nacional de Población, al Secretario General del mismo, y como suplente al Director de Consejos Estatales de Población.

Por el Gobierno del Estado de Oaxaca, al Secretario General de Gobierno, y como suplente al Titular de la Dirección General de Población de la propia entidad.

SEPTIMA. Las controversias que surjan con motivo de la ejecución, interpretación o cumplimiento del presente instrumento, serán resueltas de común acuerdo entre las partes.

OCTAVA. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Acuerdo, previo aviso por escrito dado con una anticipación de 30 días naturales, previendo que esto no afecte los programas de trabajo ya iniciados.

NOVENA. El personal que se designe con motivo de la ejecución del presente Acuerdo, se entenderá relacionado exclusivamente con aquélla que lo designó por lo que no podrá ser la otra parte considerada como patrón solidario o sustituto respecto del mismo, asumiendo cada una de ellas su responsabilidad de carácter civil, fiscal, laboral y de seguridad social.

DECIMA. Las partes acuerdan que no será imputable a ninguna de ellas, cualquier responsabilidad derivada por caso fortuito o de fuerza mayor que pueda impedir el cumplimiento del presente instrumento.

UNDECIMA. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma y permanecerá vigente hasta la terminación de la administración federal presente, debiendo revisarse y, en su caso, adecuarse a

los objetivos y acciones del Convenio de Desarrollo Social que rija para el presente ejercicio fiscal entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Oaxaca; asimismo, podrá adicionarse y modificarse en todo tiempo mediante convenio por escrito de las partes.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Enteradas las partes del contenido, valor y fuerza legal del presente instrumento, lo firman en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los treinta días del mes de octubre de dos mil dos.- El Secretario de Gobernación y Presidente del Consejo Nacional de Población, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, **Javier Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.- La Secretaria General del Consejo Nacional de Población, **Elena Zúñiga Herrera**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y Presidente del Consejo de Administración, **José Murat**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, **Héctor Anuar Mafud Mafud**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico de la Dirección General de Población de Oaxaca, **Pastor Hernández Santiago**.- Rúbrica.

Manual de Operación del Consejo Nacional de Radio y Televisión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

MANUEL GOMEZ MORIN MARTINEZ DEL RIO, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Radio y Televisión, con fundamento en los artículos 92 de la Ley Federal de Radio y Televisión; 47, 48, 49 fracción VIII del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión; y en el acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Radio y Televisión en la sesión celebrada el 22 de noviembre de 2002, y

CONSIDERANDO

Que el día 10 de octubre de 2002, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión, en el cual se confiere al Consejo Nacional de Radio y Televisión la atribución de emitir su manual de operación;

Que el propio Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión, prescribe que tanto el Manual de Operación del Consejo Nacional de Radio y Televisión como sus modificaciones, deberán ser publicados en el **Diario Oficial de la Federación**;

Que en el artículo cuarto transitorio del Reglamento citado en el párrafo anterior, se dispone que el Consejo Nacional de Radio y Televisión expedirá su manual de operación a más tardar sesenta días después de instalado éste, y

Que el Consejo Nacional de Radio y Televisión, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2002, aprobó el referido manual de operación, he tenido a bien ordenar lo siguiente:

UNICO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** el Manual de Operación del Consejo Nacional de Radio y Televisión, aprobado en la sesión del 22 de noviembre de 2002.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de enero de dos mil tres.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Radio y Televisión, **Manuel Gómez Morín Martínez del Río**.- Rúbrica.

CONSEJO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION
MANUAL DE OPERACION

1. Antecedentes

El artículo 90 de la Ley Federal de Radio y Televisión dispone la existencia del Consejo Nacional de Radio y Televisión. Conforme a dicho precepto, el Consejo es un organismo dependiente de la Secretaría de Gobernación y está integrado por un representante de dicha Secretaría, uno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otro de la Secretaría de Educación y otro de la Secretaría de Salud, dos de la industria de la radio y la televisión, y dos de los trabajadores.

En términos del artículo 47 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenidos de las Transmisiones de Radio y Televisión, el Consejo integrará con voz, pero sin voto, a un representante de la sociedad civil organizada, así como uno más de la industria de la radio y la televisión. Podrá también invitar de manera temporal, con voz pero sin voto, a representantes de sectores vinculados con la radio y la televisión.

De conformidad con el artículo 90 de la ley, un representante de la Secretaría de Gobernación fungirá como Presidente del Consejo. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento, el Consejo contará de manera permanente con un Secretario Técnico, que será el Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la misma Secretaría.

Las atribuciones del Consejo están establecidas en los artículos 91 de la ley y 49 de su Reglamento. Entre dichas atribuciones está la emisión de este Manual de Operación, el cual deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** según lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento.

2. Marco jurídico

Este Manual está sujeto a lo dispuesto en los siguientes ordenamientos:

- a) Ley Federal de Radio y Televisión.
- b) Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión.

3. Objetivo

El objetivo de este Manual es establecer las normas conforme a las cuales el Consejo Nacional de Radio y Televisión ejercerá sus atribuciones y desarrollará sus trabajos, particularmente en lo relativo a sus sesiones, decisiones, incorporación de invitados permanentes, designación de invitados temporales, conformación de comités o grupos de trabajo, y operación de tiempos de Estado.

4. Sesiones del Consejo

- 4.1** El Consejo se reunirá por lo menos seis veces al año, en las fechas que el propio Consejo determine. Podrá también reunirse en cualquier fecha cuando a juicio del Presidente del Consejo sea necesario o a solicitud de por lo menos dos Consejeros.
- 4.2** Las sesiones serán convocadas con una anticipación no menor de cuatro días hábiles. La convocatoria será por escrito, indicará el lugar y la hora de la reunión, y contendrá el proyecto de orden del día. Estará acompañada de la documentación correspondiente a los asuntos que serán tratados.

La convocatoria deberá estar firmada por el Secretario Técnico del Consejo.

A las sesiones también serán convocados los invitados permanentes del Consejo, si los hubiere. En el caso de invitados temporales, éstos serán convocados en la forma y términos que determine el Consejo.

Los Consejeros y los invitados permanentes podrán solicitar la inclusión de asuntos adicionales en el orden del día, siempre que lo hagan por lo menos dos días hábiles anteriores a la sesión.

- 4.3** Para la validez de las sesiones deberá estar presente, por lo menos, la mitad más uno de los Consejeros.
- 4.4** Las resoluciones y acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los presentes. El Presidente tendrá voto de calidad para el caso de empate.
- 4.5** Las sesiones serán presididas por el representante de la Secretaría de Gobernación que asista. Fungirá como secretario el Secretario Técnico.
- 4.6** De cada sesión se levantará un acta, la cual será firmada por todos los miembros asistentes. Tanto las actas como los demás documentos presentados en la sesión, quedarán bajo el

resguardo del Secretario Técnico, quien además tendrá a su cargo la correspondencia y el archivo del Consejo.

- 4.7 Cada Consejero designará un suplente, el cual será registrado ante el Secretario Técnico. En el caso de los Consejeros de la Administración Pública Federal, los suplentes deberán tener por lo menos, el cargo de Director General o equivalente.
- 4.8 Corresponde al Secretario Técnico el seguimiento de las resoluciones y acuerdos del Consejo, para lo cual podrá asistirse del personal que al efecto designe.

5. Invitados permanentes

- 5.1 La designación del invitado permanente de la sociedad civil se sujetará al siguiente procedimiento:
 - 5.1.1 El Consejo convocará a instituciones y organizaciones académicas, organismos no gubernamentales, asociaciones profesionales y civiles, y miembros de la sociedad civil, vinculados con las atribuciones del Consejo, con la finalidad de conformar un comité integrado por un máximo de veinte personas.
 - 5.1.2 Cada miembro del comité propondrá un máximo de tres candidatos para representar de manera permanente a la sociedad civil en el Consejo. Los candidatos deberán ser personas con conocimientos suficientes en la materia.
 - 5.1.3 Las propuestas serán sometidas a votación del comité. Resultará electo el candidato que reciba mayor número de votos. Fungirá como suplente el candidato que haya obtenido el número inmediato inferior de votos. En el caso de no aceptación o declinación del candidato electo, sea éste propietario o suplente, la designación recaerá en quien haya obtenido el número inmediato inferior de votos. El mismo procedimiento se observará en el caso de renuncia o separación por cualquier causa.
 - 5.1.4 Lo no previsto en este apartado, será resuelto por el comité mediante el voto mayoritario de sus integrantes.
- 5.2 El invitado permanente de la industria de la radio y la televisión y su respectivo suplente, serán las personas que al efecto designe la cámara nacional correspondiente, de acuerdo con sus propios procedimientos.
- 5.3 Los invitados permanentes no podrán ser servidores públicos, ya sea de elección popular o por designación, esto último salvo en el caso de docencia o trabajo científico. Ejercerán su función en el Consejo durante un año natural contado a partir de la aceptación de la designación y no podrán ser reelectos; los cargos tendrán el carácter de honorarios.

6. Invitados temporales

- 6.1 Las invitaciones temporales se realizarán de conformidad con lo que en cada caso determine el Consejo. En todo caso, quienes resulten invitados deberán ser personas con conocimientos sobre las materias relacionadas con las atribuciones del Consejo.
- 6.2 Los invitados temporales solamente participarán en aquellos temas para los cuales hayan sido invitados.
- 6.3 Los invitados temporales ejercerán su función por el tiempo que determine el Consejo según el propósito de la invitación y no percibirán remuneración económica alguna por su participación.

7. Comités o grupos de trabajo

- 7.1 El Consejo podrá integrar los comités o grupos de trabajo que requiera para la atención de asuntos específicos, en la forma y términos que determine el propio Consejo.
- 7.2 En los comités o grupos de trabajo podrán participar los propios Consejeros o quienes sean invitados o designados por el propio Consejo.
- 7.3 Cuando las invitaciones para participar en comités o grupos se dirijan a instituciones u organizaciones, las propuestas o designaciones que éstas formulen se limitarán al número de personas que el Consejo indique y deberán recaer en personas con capacidad y conocimientos suficientes para la atención de los asuntos para los que se constituya el comité o grupo.

- 7.4** Cada comité o grupo funcionará por el tiempo que determine el Consejo. Asimismo, desarrollará sus trabajos conforme a los lineamientos que establezca el propio Consejo. En su caso, tomarán decisiones por mayoría de votos de los asistentes.
- 7.5** De cada sesión del comité o grupo, se levantará un acta en la que se harán constar los avances de trabajos y, en su caso, propuestas. Estas actas deberán ser firmadas por todos los integrantes del comité o grupo y entregadas al Secretario Técnico del Consejo.
- 7.6** Los trabajos de los comités y grupos serán coordinados por el Secretario Técnico del Consejo, quien deberá dar cuenta de los mismos al Consejo en la forma y términos que este último determine.
- 7.7** Los integrantes de los comités o grupos de trabajo, no percibirán remuneración económica alguna por su función.
- 7.8** Los asuntos, documentos y temas tratados por los comités o grupos de trabajo, deberán ser manejados con la reserva del caso, entre tanto no decida el Consejo la autorización para la publicación o difusión de los mismos.

8. Tiempos de Estado

Con el propósito de utilizar de manera eficiente el tiempo diario de transmisión gratuita a que se refieren los artículos 59 de la ley y 15 de su Reglamento, el Consejo, por conducto del Secretario Técnico, escuchará previamente a los concesionarios o permisionarios, fijará de acuerdo con ellos los horarios de transmisión y coordinará las emisiones correspondientes.

El Secretario Técnico deberá mantener informado al Consejo sobre el uso que se le dé al tiempo antes mencionado.

9. Personal administrativo y técnico

Para cumplir con sus funciones, el Consejo se asistirá del personal administrativo y técnico que designe para tal efecto la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

10. Disposiciones complementarias, inicio de vigencia y publicidad

- 10.1** Lo no previsto en este Manual, será decidido por el Consejo.
- 10.2** Este Manual entrará en vigor en la fecha de su aprobación por el Consejo.
- 10.3** De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenidos de las Transmisiones de Radio y Televisión, este Manual deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**.

Este Manual de Operación se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto transitorio del Reglamento arriba citado. Fue aprobado por unanimidad de votos del Consejo Nacional de Radio y Televisión el 22 de noviembre de 2002.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a los estados en la aplicación de sus fórmulas de distribución entre los municipios, de las aportaciones federales previstas en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, y 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Coordinación Fiscal dispone que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre los estados, considerando criterios de pobreza extrema conforme a una fórmula y procedimientos específicos.

Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, los estados distribuirán entre los municipios las aportaciones federales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, con una fórmula igual a la prevista para la distribución entre los estados de acuerdo a lo señalado en el considerando anterior.

Que la propia Ley de Coordinación Fiscal dispone que, con el objeto de apoyar a los estados en la aplicación de las fórmulas con base en las cuales distribuirán entre los municipios respectivos las aportaciones federales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, la Secretaría de Desarrollo Social publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, en los primeros quince días del ejercicio fiscal, las variables y fuentes de información disponibles a nivel municipal para cada estado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a los estados en la aplicación de sus fórmulas de distribución entre los municipios, de las aportaciones federales previstas en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

SEGUNDO.- Los estados, para la distribución entre los municipios de las aportaciones federales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, en aquellos casos en que la disponibilidad de información no permitan la aplicación de la fórmula a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, utilizarán las variables siguientes:

R_1 = Población ocupada del municipio que no percibe ingresos o que éstos son hasta de dos salarios mínimos, entre la población ocupada del estado en la misma condición.

R_2 = Población municipal que no sabe leer y escribir a partir de los quince años, respecto de la población del estado en igual condición.

R_3 = Población municipal que habita en viviendas particulares sin disponibilidad de drenaje conectado a fosa séptica o a la calle, respecto de la población estatal sin el mismo tipo de servicio.

R_4 = Población municipal que habita en viviendas particulares sin disponibilidad de electricidad, entre la población del estado en igual condición.

Para efectos de información, la suma de las variables mencionadas en el presente artículo y su ponderación equivalente, se expresan algebraicamente en el Índice Municipal de Pobreza (IMP):

$$IMP_i = R_{i1} \beta_1 + R_{i2} \beta_2 + R_{i3} \beta_3 + R_{i4} \beta_4$$

Donde:

$R_{i1, \dots, 4}$ = Rezago asociado a cada una de las cuatro necesidades básicas consideradas por el IMP en el i -ésimo municipio con respecto al rezago estatal en esa misma necesidad.

$\beta_{1, \dots, 4}$ = Ponderador cuyo valor es 0.25 en cada uno de los rezagos.

Una vez estimado el IMP_i para todos los municipios del estado, se suman y se calcula su distribución porcentual multiplicando cada valor índice por cien. La distribución resultante se aplica al techo financiero del Fondo para la Infraestructura Social Municipal asignado al estado, para obtener el monto que le corresponde a cada municipio.

Para el cálculo de la fórmula descrita en el presente artículo se debe recurrir a la siguiente información elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, para cada estado:

Necesidad	Variable y Fuente
Ingreso por trabajo	Población ocupada por municipio, sexo y sector de actividad y su distribución según ingreso por trabajo en salario mínimo, de los Tabulados básicos y síntesis de resultados por entidad federativa, del XII Censo General de Población y Vivienda de 2000.
Educación	Población de 15 años y más por municipio y grupos quinquenales de edad y su distribución según condición de alfabetismo y sexo, del XII Censo General de Población y Vivienda de 2000.
Drenaje	Ocupantes en viviendas particulares por municipio y disponibilidad de energía eléctrica y agua entubada y su distribución según disponibilidad y tipo de drenaje, del XII Censo General de Población y Vivienda de 2000.
Electricidad	Ocupantes en viviendas particulares por municipio y disponibilidad de energía eléctrica y agua entubada y su distribución según disponibilidad y tipo de drenaje, del XII Censo General de Población y Vivienda de 2000.

TERCERO.- En los estados con municipios de reciente creación, no registrados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en el XII Censo General de Población y Vivienda de 2000, se deberá efectuar la estimación de sus indicadores a partir de las localidades o áreas geoestadísticas básicas que les corresponden y en caso de no disponer de información de este tipo, se recurrirá a las estimaciones oficiales más recientes del Consejo Nacional de Población.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, previo convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, los estados calcularán las distribuciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal correspondientes a sus municipios, debiendo publicarlas en sus respectivos órganos oficiales de difusión a más tardar el 31 de enero del presente ejercicio fiscal, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de enero de dos mil tres.-
La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y reasignación de recursos que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público, Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Desarrollo Social, la Comisión Nacional de las Zonas Áridas y el Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "SHCP", REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. JOSE FRANCISCO GIL DIAZ; LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "SECODAM", REPRESENTADA POR SU TITULAR C.P. FRANCISCO JAVIER BARRIO TERRAZAS; LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "SEDESOL", REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA, Y LA COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "CONAZA", REPRESENTADA POR SU TITULAR ING. MANUEL AGUSTIN REED SEGOVIA, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. LIC. RICARDO MONREAL AVILA EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, Y ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO LIC. ARTURO NAHLE GARCIA; DE FINANZAS, C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA; DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL, ING. PEDRO DE LEON MOJARRO, ASI COMO POR EL TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA LIC. JORGE EDUARDO HIRIARTT ESTRADA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el Area de Desarrollo Social y Humano, está el de contribuir a mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos, impulsar un auténtico federalismo y coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, formular la política social con un enfoque subsidiario y no asistencialista, fomentar la cultura de la corresponsabilidad y fortalecer el desarrollo social con equidad de género.
- II.- El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, dispone en su artículo 8 que las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios podrán reasignar recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de transferir responsabilidades y, en su caso, recursos humanos y materiales, correspondientes a programas federales.
- III.- Los convenios a que se refiere el párrafo anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de la SHCP, de la SECODAM, las dependencias y, en su caso, las entidades a través de su titular y con la participación que corresponda a su coordinadora sectorial.
- IV.- La Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 801.1.-0026, y la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social de la SHCP, mediante oficio número 312.A.DS.-000502, de fechas 9 de enero y 14 de junio de 2002, respectivamente, emitieron su dictamen de suficiencia presupuestaria para que la Comisión Nacional de las Zonas Áridas reasigne recursos al Estado de Zacatecas con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

- I.- **Declara la SHCP:**

- 1.- Que la SHCP es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 2.- Que tiene entre otras facultades las de proyectar los egresos del Gobierno Federal y de la administración pública paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional; llevar a cabo las tramitaciones y registros que requiera la vigilancia y evaluación del ejercicio del gasto público federal y del presupuesto de egresos, y vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación.
- 3.- Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 6 del Reglamento Interior de la SHCP.

II.- Declara la SECODAM:

- 1.- Que la SECODAM es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 2.- Que tiene entre otras facultades las de organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental, inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos; vigilar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores.
- 3.- Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la SECODAM.

III.- Declara la SEDESOL:

- 1.- Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 2.- Que tiene entre otras facultades las de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza extrema; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los Gobiernos Estatales y Municipales, buscando en todo momento la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control; evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de Estados y Municipios.
- 3.- Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la SEDESOL.

IV.- Declara la CONAZA:

- 1.- Que es organismo descentralizado del Ejecutivo Federal sectorizado a la SEDESOL, denominada Comisión Nacional de las Zonas Áridas (CONAZA), constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el Decreto de creación publicado en el

Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 1970, y sus adicionantes publicados el 1 de diciembre de 1971 y 9 de abril de 1973.

- 2.- Que su objeto es promover el desarrollo socioeconómico de los habitantes de las zonas áridas del país.
- 3.- Que su titular tiene las facultades necesarias y suficientes que le permiten suscribir en nombre de la Entidad el presente Convenio, de conformidad con los artículos 22 fracción I, 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 5 fracción I del Decreto de creación de la CONAZA.

V.- Declara el ESTADO:

- 1.- Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado que forma parte integrante de la Federación, según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Zacatecas y por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador del Estado, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 33 y 82 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y demás disposiciones locales aplicables.
- 3.- Que de conformidad con los artículos 8 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, este Convenio es también suscrito por los secretarios General de Gobierno, de Finanzas, de Planeación y Desarrollo Regional, y por el Titular de la Contraloría Interna.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26, 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002; así como en los artículos 33 y 82 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y los artículos 8 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto reasignar recursos federales al ESTADO para coordinar la participación del Ejecutivo Federal y del ESTADO con el fin de promover el desarrollo socioeconómico de los habitantes de las zonas áridas de la Entidad Federativa; transferir a dicho ESTADO responsabilidades; determinar las aportaciones de ambos órdenes de Gobierno para el ejercicio fiscal 2002; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen el ESTADO y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones del ESTADO, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al Programa por el importe que a continuación se menciona:

PROGRAMA

**IMPORTE
(pesos)**

Programas de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas.	FEDERAL	\$ 6,813,304.00
	ESTATAL	\$3,406,652.00
	TOTAL	\$10,219,956.00

El Programa objeto de este Convenio se encuentra entre los Programas de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas establecidos en el artículo 64 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, y se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio, así como a los anexos que forman parte integrante del mismo, y a lo dispuesto en las Reglas de Operación de los Programas de la CONAZA para el ejercicio fiscal 2002 y al Manual de Procedimientos para la Aplicación de los Recursos de CONAZA, que se incluyen como Anexos números 4 y 5 del presente Convenio.

SEGUNDA.- REASIGNACIONES Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará al ESTADO recursos federales la cantidad de \$6,813,304.00 (seis millones ochocientos trece mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de CONAZA, de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio. Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que sea aperturada por el ESTADO, previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que este último determine, informando de ello a la CONAZA.

Los recursos federales que se reasignen en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal y estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, el ESTADO se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$3'406,652.00 (tres millones cuatrocientos seis mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario que se incluye como Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse al Programa previsto en la cláusula primera del mismo.

Con el objeto de que la distribución de los recursos reasignados al ESTADO sea transparente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, se deberán observar los criterios de distribución

de recursos por entidad federativa que a continuación se exponen:

Criterios de distribución de recursos:

Se aplicó un Factor Compensatorio de Transición para el presente ejercicio, de la siguiente manera:

Los recursos federales asignados al Programa de Desarrollo para los Habitantes del Semidesierto, tienen la siguiente distribución:

- El 40% corresponde a la participación porcentual de cada Estado en el presupuesto de los Programas de Obra Pública de la CONAZA en el ejercicio 2001.
- El 60% corresponde a la aplicación del Índice de Pobreza calculado con la fórmula para determinar el Índice de Pobreza de cada Estado.

Para la determinación del Índice de Pobreza, la CONAZA usó el desarrollo de la siguiente fórmula:

$$IPI = Ri1B1 + Ri2B2 + Ri3B3 + Ri4B4 + Ri5B5 + R6B6$$

Donde:

Ri1 ... 5 = Rezago asociado a cada una de las cinco necesidades básicas consideradas por el Índice de Pobreza en el i-ésimo municipio de los estados ámbito de acción de CONAZA, con respecto al rezago de los mismos en esa misma necesidad.

R6= Indicador de aspectos climáticos (relación entre aridez, temperatura y precipitación).

B1 ... 6 = Ponderador cuyo valor es 0.1666 en cada uno de los rezagos.

Ri1 = Población ocupada de los municipios considerados áridos del Estado, que no percibe ingresos o que éstos son hasta de dos salarios mínimos, entre la sumatoria de la población ocupada de los municipios considerados áridos de los estados ámbito de acción de CONAZA, en la misma condición.

Ri2 = Población de los municipios considerados áridos del Estado, que no sabe leer y escribir, a partir de los quince años, respecto de la sumatoria de la población de los municipios considerados áridos de los estados ámbito de acción de CONAZA, en igual condición.

Ri3 = Población de los municipios considerados áridos del Estado, que habita en viviendas particulares sin disponibilidad de drenaje conectado a fosa séptica o a la calle, respecto de la sumatoria de la población de los municipios considerados áridos de los estados ámbito de acción de CONAZA, en igual condición.

Ri4 = Población de los municipios considerados áridos del Estado, que habita en viviendas particulares sin disponibilidad de electricidad, entre la sumatoria de la población de los municipios considerados áridos de los estados ámbito de acción de CONAZA, de igual condición.

Ri5 = Población de los municipios considerados áridos del Estado, que habita en viviendas particulares sin disponibilidad de agua potable, entre la sumatoria de la población de los municipios considerados áridos de los estados ámbito de acción de CONAZA, de igual condición.

R6 = Indicador de aspectos climáticos (relación entre aridez, temperatura y precipitación).

TERCERA.- METAS E INDICADORES.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones del ESTADO, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán al Programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán las metas e indicadores que a continuación se mencionan:

METAS	INDICADORES
Quedan establecidas conforme a las especificaciones del Anexo 1.	Índice del Programa de Atención a Zonas Áridas Comunidades atendidas/Comunidades del universo de CONAZA (495/49,854) * 100

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones del ESTADO a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva al Programa de Desarrollo para los Habitantes del Semidesierto, tal y como se prevé en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio, en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán, conforme a su naturaleza, sea de capital o corriente, de acuerdo al detalle del Programa especificado en el Anexo 1.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser incorporados en la Cuenta de la Hacienda Pública de ese ESTADO, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al Programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para los gastos administrativos que resulten de la ejecución del Programa previsto en la cláusula primera, se podrá destinar hasta un 10 por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL ESTADO.- EL ESTADO se obliga a:

- I.- Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en el Anexo 3.
- II.- Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el Programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera y, en su caso, a lo establecido en las Reglas de Operación.
- III.- Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con el(los) municipio(s), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación.
- IV.- Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas, de: administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica referida en la cláusula segunda, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del Programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, conforme sean devengados los recursos, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad de la dependencia ejecutora estatal.
- V.- Entregar trimestralmente a la CONAZA, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.
- VI.- Iniciar las acciones para dar cumplimiento al Programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VII.- Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VIII.- Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del Programa previsto en este instrumento.
- IX.- Informar, a los 15 días hábiles del mes siguiente y a la terminación del trimestre de que se trate, a la SHCP, a la SECODAM y a la CONAZA sobre las aportaciones que realicen, así como del avance programático- presupuestario y físico-financiero del programa previsto en este instrumento.
- X.- Evaluar trimestralmente, en coordinación con la CONAZA, el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y, en su caso, de acuerdo con los indicadores que se consignan en la cláusula tercera de este Convenio. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP y a la SECODAM.
- XI.- Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente instrumento, requieran la SECODAM y el órgano de control del ESTADO, y permitir a éstos las visitas de fiscalización que en ejercicio de sus respectivas atribuciones llevan a cabo.

XII.- Presentar a la CONAZA, a la SHCP y a la SECODAM a más tardar el 28 de febrero de 2003 el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos, en su caso con el desglose a que se refiere la cláusula segunda, y metas alcanzadas del ejercicio 2002.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la CONAZA, se obliga a:

- I.- Reasignar los recursos a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero del presente Convenio, de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de este instrumento.
- II.- Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.
- III.- Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- IV.- Evaluar trimestralmente, en coordinación con el ESTADO, el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y, en su caso, de acuerdo con los indicadores que se consignan en la cláusula tercera de este Convenio. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP y a la SECODAM.
- V.- Informar trimestralmente a la SECODAM sobre los recursos reasignados al ESTADO, en el marco del presente Convenio.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LA SHCP.

- I.- Brindar la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios y procedentes para la realización del Programa previsto en este instrumento y conforme a las disposiciones aplicables.
- II.- Llevar a cabo el control, vigilancia y evaluación de los recursos federales reasignados a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que competen a la SECODAM y, en su caso, al órgano de control del ESTADO.

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

DECIMA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a la SHCP, a la SECODAM y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la SECODAM, realice el órgano de control del ESTADO.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA PRIMERA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, la CONAZA y el ESTADO se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SECODAM podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del ESTADO, en los términos del presente instrumento.

Las partes convienen que el ESTADO destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo a favor de su órgano estatal de control, para que éste realice los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SECODAM. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria mencionada en la cláusula segunda. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA SEGUNDA.- SUSPENSION DE LA REASIGNACION DE APOYOS.- El Ejecutivo Federal podrá suspender la reasignación de recursos federales al ESTADO, cuando la SHCP, la SECODAM o la CONAZA determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia al ESTADO, en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación, y del artículo 65 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

DECIMA TERCERA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales en la cuenta bancaria específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2002, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales.

DECIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Organismo de Difusión Oficial del ESTADO dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA QUINTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para resolver de común acuerdo las dudas que se susciten sobre la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a las disposiciones aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002 y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DECIMA SEXTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2002 con excepción de lo previsto en la fracción XII de la cláusula sexta, debiéndose publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

DECIMA SEPTIMA.- TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes acuerdan en que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.- Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado el presente Convenio.
- II.- Por acuerdo de las partes.
- III.- Por rescisión:
 1. Por destinar los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte del ESTADO, en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
 2. Por incumplimiento de las obligaciones contraídas.

IV.- Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA OCTAVA.- DIFUSION.- El Ejecutivo Federal, a través de la CONAZA, y el ESTADO, por conducto de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, convienen elevar los niveles de transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio; para tal efecto, promoverán la publicación de los proyectos financiados, incluyendo sus avances físicos-financieros, en las páginas de Internet que tengan disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

DECIMA NOVENA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, la SHCP, la SECODAM, la SEDESOL, la CONAZA y el ESTADO señalan como sus domicilios los siguientes:

SECODAM	SHCP
Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn Deleg. Alvaro Obregón C.P. 01020 México, D.F.	Palacio Nacional, 1er. Patio Mariano Col. Centro Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06066 México, D.F.
SEDESOL	CONAZA
Av. Paseo de la Reforma No. 116 Col. Juárez Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06600 México, D.F.	Bulevar Venustiano Carranza 1623 Col. República C.P. 25280 Saltillo, Coah.
EL ESTADO	
Palacio de Gobierno Av. Hidalgo No. 602 C.P. 98000 Zacatecas, Zac.	

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los cuatro días del mes de julio de dos mil dos.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.- El Director General de la CONAZA, **Manuel Agustín Reed Segovia**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Zacatecas, **Ricardo Monreal Avila**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Zacatecas, **Arturo Nahle García**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado de Zacatecas, **Guillermo Huizar Carranza**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo Regional del Estado de Zacatecas, **Pedro de León Mojarro**.- Rúbrica.- El Titular de la Contraloría Interna del Estado de Zacatecas, **Jorge Eduardo Hiriart Estrada**.- Rúbrica.



Comisión Nacional de las Zonas Áridas
Programa de Desarrollo para los Habitantes del Semidesierto
Cédula Técnica
Zacatecas



ANEXO 1-A
 Planeación y Desarrollo
 01-CT

Ramo 20.- Desarrollo Social

Actividad Institucional: Promover el desarrollo en las localidades y grupos marginados

Resumen de acciones

Proyecto / Acción	Inversión			Meta		Beneficiarios		No. de Comunidades	No. de Solicitudes
	Total	Federal	Estatal	U. de M.	Cantidad	U. de M.	Cantidad		
P002 Atender necesidades de infraestructura social básica en comunidades de las zonas áridas y semiáridas	4,838,073.00	3,225,382.00	1,612,691.00	Obra	28	Hab.	3,500	23	23
001 Construcción de Sistemas de Agua Potable	825,000.00	550,000.00	275,000.00	Obra	3	Hab.	390	3	3
002 Rehabilitación de Sistema de Agua Potable	944,373.00	629,582.00	314,791.00	Obra	4	Hab.	550	4	4
003 Perforación y Aforo de Pozos para Agua Potable	1,624,500.00	1,083,000.00	541,500.00	Obra	3	Hab.	590	3	3
004 Rehabilitación de Pozos para Agua Potable	95,700.00	63,800.00	31,900.00	Obra	1	Hab.	80	1	1
005 Energización y Equipamiento de Pozo para Agua Potable	1,042,500.00	695,000.00	347,500.00	Obra	5	Hab.	910	5	5
008 Depósitos Cisterna	306,000.00	204,000.00	102,000.00	Obra	12	Hab.	980	7	7
P003 Desarrollar acciones para controlar la desertificación en las comunidades de las zonas áridas y semiáridas	2,231,883.00	1,487,922.00	743,961.00	Ha. Km.	344 14	Prod.	567	19	19
001 Revegetación con Especies Nativas e Introducidas	274,383.00	182,922.00	91,461.00	Ha.	47	Prod.	130	2	2
003 Mejoras Territoriales	1,779,000.00	1,186,000.00	593,000.00	Ha.	297	Prod.	342	14	14
004 Construcción de Cercos	178,500.00	119,000.00	59,500.00	Km.	14	Prod.	95	3	3
P005 Atender necesidades de infraestructura productiva en las comunidades de las zonas áridas	3,150,000.00	2,100,000.00	1,050,000.00	Obra Ha. Módulo	44 6 5	Prod.	710	33	33
003 Energización y Equipamiento de Pozo para Uso Agropecuario	531,750.00	354,500.00	177,250.00	Obra	5	Prod.	88	5	5
004 Sistema de Riego	342,450.00	228,300.00	114,150.00	Obra	4	Prod.	37	4	4
005 Construcción de Bordo de Abrevadero	920,400.00	613,600.00	306,800.00	Obra	8	Prod.	285	8	8
006 Rehabilitación de Bordos de Abrevadero	766,650.00	511,100.00	255,550.00	Obra	7	Prod.	245	7	7
009 Construcción de Bordos Parcelarios	344,250.00	229,500.00	114,750.00	Obra	20	Prod.	20	2	2
013 Huertos Productivos	137,250.00	91,500.00	45,750.00	Ha.	6	Prod.	30	6	6
014 Módulos de Aparcería Pecuaría	107,250.00	71,500.00	35,750.00	Módulo	5	Prod.	5	1	1
Total	10,219,956.00	6,813,304.00	3,406,652.00	Obra Ha.	72 350	Hab. Prod.	3,500 1,277	75	75

Km. 14
Módulo 5



Comisión Nacional de las Zonas Áridas
Programa de Desarrollo para los Habitantes del Semidesierto
Cédula Técnica
Zacatecas



ANEXO 1-B
Planeación y Desarrollo
Departamento de Presupuesto
02-CT

Ramo 20.- Desarrollo Social

Actividad Institucional: Promover el desarrollo en las localidades y grupos marginados

Programa de Inversiones 2002

"Los Programas de CONAZA son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

PY	ACC	MES - AÑO		PROYECTO/ACCION				META		INVERSION				DESCRIPCION DE LA ACCION	ORGANIZACION SOCIAL	BENEFICIARIOS	
		INICIO	TERMINO	CLAVE ITER2000	MUNICIPIO	CLAVE ITER2000	LOCALIDAD	U. M.	CANT.	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	BENEFICIARIOS			HOMBRES	MUJERES
P002								Obra	28	4,838,073.00	3,225,382.00	1,612,691.00	0.00			3,500	2,751
		001	Ene-02 Dic-02					Obra	3	825,000.00	550,000.00	275,000.00	0.00			390	317
				024	Loreto												
						0042	San Blas	Obra	1	244,500.00	163,000.00	81,500.00	0.00	Obras de infraestructura que permiten la captación, almacenamiento y distribución de agua que eficientizan el uso de agua para consumo humano.	Comité Ejidal	120	
				026	Mazapil												
						0103	Tanquecillos	Obra	1	336,000.00	224,000.00	112,000.00	0.00		Comité Ejidal	130	137
				038	Pinos												
						0050	La Chiquilla	Obra	1	244,500.00	163,000.00	81,500.00	0.00		Comité Ejidal	140	180
		002	Ene-02 Dic-02					Obra	4	944,373.00	629,582.00	314,791.00	0.00			550	619
				025	Luis Moya												
						0008	Griegos	Obra	1	270,000.00	180,000.00	90,000.00	0.00	Acciones para restaurar las obras de infraestructura existentes que permitan la captación, almacenamiento y distribución del agua que han perdido sus propiedades originales en la eficientización del uso del agua.	Comité Ejidal	140	376
						0011	La Manga	Obra	1	202,500.00	135,000.00	67,500.00	0.00		Comité Ejidal	150	64

PY	ACC	MES - AÑO		PROYECTO/ACCION				META		INVERSION				DESCRIPCION DE LA ACCION	ORGANIZACION SOCIAL	BENEFICIARIOS	
		INICIO	TERMINO	CLAVE ITER2000	MUNICIPIO	CLAVE ITER2000	LOCALIDAD	U. M.	CANT.	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	BENEFICIARIOS			HOMBRES	MUJERES
				026	Mazapil	0063	Presa del Junco	Obra	1	269,373.00	179,582.00	89,791.00	0.00		Comité Ejidal	150	122
				041	El Salvador	0006	Ojo de Agua	Obra	1	202,500.00	135,000.00	67,500.00	0.00		Comité Ejidal	110	57
<u>003</u>	<u>Ene-02</u>	<u>Dic-02</u>			<u>Perforación y Aforo de Pozos para Agua Potable</u>			<u>Obra</u>	<u>3</u>	<u>1,624,500.00</u>	<u>1,083,000.00</u>	<u>541,500.00</u>	<u>0.00</u>			<u>590</u>	<u>351</u>
				007	Concepción del Oro	0011	Los Encinos	Obra	1	541,500.00	361,000.00	180,500.00	0.00	Alumbramientos de aguas subterráneas, seleccionando el sitio apropiado para la perforación y determinación del gasto disponible.	Comité Ejidal	250	174
				026	Mazapil	0092	San Rafael	Obra	1	541,500.00	361,000.00	180,500.00	0.00		Comité Ejidal	170	122
						0301	21 de Marzo	Obra	1	541,500.00	361,000.00	180,500.00	0.00		Comité Ejidal	170	55
<u>004</u>	<u>Ene-02</u>	<u>Dic-02</u>			<u>Rehabilitación de Pozo de Agua Potable</u>			<u>Obra</u>	<u>1</u>	<u>95,700.00</u>	<u>63,800.00</u>	<u>31,900.00</u>	<u>0.00</u>	Rescate de infraestructura ociosa o subutilizada existente que requiere de un diagnóstico previo para definir la viabilidad y método de rehabilitación.		<u>80</u>	<u>32</u>
				007	Concepción del Oro	0024	Reforma	Obra	1	95,700.00	63,800.00	31,900.00	0.00		Comité Ejidal	80	32
<u>005</u>	<u>Ene-02</u>	<u>Dic-02</u>			<u>Energización y Equipamiento de Pozo para Agua Potable</u>			<u>Obra</u>	<u>5</u>	<u>1,042,500.00</u>	<u>695,000.00</u>	<u>347,500.00</u>	<u>0.00</u>			<u>910</u>	<u>330</u>
				007	Concepción del Oro	0019	Morelos	Obra	1	300,000.00	200,000.00	100,000.00	0.00	Determinación de la fuente de energía y el equipo de bombeo más adecuado para la extracción de agua.	Comité Ejidal	140	50
				012	Genaro Codina	0999	San Miguel de la Noria	Obra	1	67,500.00	45,000.00	22,500.00	0.00		Comité Ejidal	100	
				026	Mazapil	0066	La Presita	Obra	1	202,500.00	135,000.00	67,500.00	0.00		Comité Ejidal	280	69
				035	Noria de Angeles	0034	Granjas de Guadalupe	Obra	1	247,500.00	165,000.00	82,500.00	0.00		Comité Ejidal	90	92
				051	Villa de Coss	0030	Estación la Colorada	Obra	1	225,000.00	150,000.00	75,000.00	0.00		Comité Ejidal	300	119
<u>008</u>	<u>Ene-02</u>	<u>Dic-02</u>			<u>Depósitos Cisterna</u>			<u>Obra</u>	<u>12</u>	<u>306,000.00</u>	<u>204,000.00</u>	<u>102,000.00</u>	<u>0.00</u>			<u>980</u>	<u>1,102</u>

007	Concepción del Oro	0016	El Arenal	Obra	1	25,500.00	17,000.00	8,500.00	0.00	Este proyecto se orienta a la construcción de depósitos de concreto, acero o mixtos, que permitan almacenar el agua proveniente del acarreo en autotanque.	Comité Ejidal	60	120
-----	--------------------	------	-----------	------	---	-----------	-----------	----------	------	--	---------------	----	-----

PY	ACC	MES - AÑO		PROYECTO/ACCION				META		INVERSION				DESCRIPCION DE LA ACCION	ORGANIZACION SOCIAL	BENEFICIARIOS	
		INICIO	TERMINO	CLAVE ITER2000	MUNICIPIO	CLAVE ITER2000	LOCALIDAD	U. M.	CANT.	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	BENEFICIARIOS			HOMBRES	MUJERES
				026	Mazapil	0013	Estación Camacho	Obra	2	51,000.00	34,000.00	17,000.00	0.00		Comité Ejidal	290	602
						0062	Pozo de San Juan	Obra	2	51,000.00	34,000.00	17,000.00	0.00		Comité Ejidal	180	122
						0121	La Tortuga	Obra	1	25,500.00	17,000.00	8,500.00	0.00		Comité Ejidal	110	67
				027	Melchor Ocampo	0020	Santa Elena	Obra	2	51,000.00	34,000.00	17,000.00	0.00		Comité Ejidal	80	75
				038	Pinos	0124	El Patrocinio	Obra	2	51,000.00	34,000.00	17,000.00	0.00		Comité Ejidal	140	116
						0124	Vía Corta El Patrocinio	Obra	2	51,000.00	34,000.00	17,000.00	0.00		Comité Ejidal	120	
P003							Desarrollar acciones para controlar la desertificación en las comunidades de las zonas áridas y semiáridas	Ha. Km.	344 14	2,231,883.00	1,487,922.00	743,961.00	0.00			567	2,318
		001	Ene-02 Dic-02				Revegetación con especies nativas e introducidas	Ha.	47	274,383.00	182,922.00	91,461.00	0.00	Son actividades que se realizan en áreas perturbadas por la erosión del suelo, plagas y enfermedades, fenómenos meteorológicos, cambios de uso del suelo, por incendios.		130	295
				008	Cuauhtémoc	0003	Felipe Berriozábal	Ha.	35	203,883.00	135,922.00	67,961.00	0.00		Comité Ejidal	50	254
				041	El Salvador	0003	Gertrudiz Sánchez	Ha.	12	70,500.00	47,000.00	23,500.00	0.00	Tienen por propósito restaurar y preservar los suelos, la flora, la hidrología y la fauna silvestre.	Comité Ejidal	80	41
		003	Ene-02 Dic-02				Mejoras Territoriales	Ha.	297	1,779,000.00	1,186,000.00	593,000.00	0.00			342	672
				007	Concepción del Oro	0008	Coyotitos	Ha.	22	132,000.00	88,000.00	44,000.00	0.00	Acciones que se realizan en áreas de cultivo, que tienen como finalidad disminuir la erosión con prácticas de manejo de suelo y su mejoramiento de las condiciones físico-químicas en general.	Comité Ejidal	30	94

				0086	San José Carbonerillas	Obra	1	70,125.00	46,750.00	23,375.0	0.00	Determinación de la fuente de energía y el equipo más adecuado para la extracción de agua para uso agrícola.	Comité Ejidal	16	54
				0033	Gruñidora	Obra	1	76,500.00	51,000.00	25,500.0	0.00		Comité Ejidal	18	48
027			Melchor Ocampo	0020	Santa Elena	Obra	1	70,125.00	46,750.00	23,375.0	0.00			20	75
				0036	La Morita	Obra	1	76,500.00	51,000.00	25,500.0	0.00		Comité Ejidal	15	
054			Villa Hidalgo	0999	Zona Benito Juárez	Obra	1	238,500.00	159,000.00	79,500.0	0.00		Comité Ejidal	19	

PY	ACC	MES - AÑO		PROYECTO/ACCION				META		INVERSION				DESCRIPCION DE LA ACCION	ORGANIZACION SOCIAL	BENEFICIARIOS	
		INICIO	TERMINO	CLAVE ITER2000	MUNICIPIO	CLAVE ITER2000	LOCALIDAD	U. M.	CANT.	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	BENEFICIARIOS			HOMBRES	MUJERES
		004	Ene-02 Dic-02		<u>Sistemas de Riego</u>			Obra	4	<u>342,450.00</u>	<u>228,300.00</u>	<u>114,150.00</u>	<u>0.00</u>			<u>37</u>	<u>197</u>
				007	Concepción del Oro												
						0024	San Isidro	Obra	1	85,612.50	57,075.00	28,537.50	0.00	Trabajos destinados al aprovechamiento óptimo y eficiente del recurso agua, con el propósito de incrementar los niveles de producción agrícola por medio de tecnologías nuevas.	Comité Ejidal	10	
						0025	El Salero	Obra	1	85,612.50	57,075.00	28,537.50	0.00		Comité Ejidal	5	123
				026	Mazapil	0002	Anáhuac	Obra	1	85,612.50	57,075.00	28,537.50	0.00		Comité Ejidal	12	63
						0071	Los Rodríguez	Obra	1	85,612.50	57,075.00	28,537.5	0.00		Comité Ejidal	10	11
		005	Ene-02 Dic-02		<u>Construcción de Bordo de Abrevadero</u>			Obra	8	<u>920,400.00</u>	<u>613,600.00</u>	<u>306,800.00</u>	<u>0.00</u>			<u>285</u>	<u>1,357</u>
				007	Concepción del Oro												
						0010	El Durazno	Obra	1	117,300.00	78,200.00	39,100.00	0.00	Estructura de tierra compactada con propiedades de impermeabilidad y resistencia estructural para almacenar agua de lluvia con fines de abrevadero.	Comité Ejidal	40	153
				024	Loreto	0010	San Blas	Obra	1	114,750.00	76,500.00	38,250.0	0.00		Comité Ejidal	40	
				026	Mazapil	0062	Pozo y Salto de San Juan	Obra	1	114,750.00	76,500.00	38,250.0	0.00		Comité Ejidal	25	122
				036	Ojo Caliente	0049	Venaditos	Obra	1	113,475.00	75,650.00	37,825.0	0.00		Comité Ejidal	35	513
				038	Pinos	0124	El Patrocinio	Obra	1	115,875.00	77,250.00	38,625.0	0.00		Comité Ejidal	40	116
						0371	Vía Corta el Patrocinio	Obra	1	114,750.00	76,500.00	38,250.0	0.00		Comité Ejidal	30	32
				055	Villanueva	0088	Tarasco	Obra	1	114,750.00	76,500.00	38,250.0	0.00		Comité Ejidal	40	296
						0011	Los Caños	Obra	1	114,750.00	76,500.00	38,250.0	0.00		Comité Ejidal	35	125
		006	Ene-02 Dic-02		<u>Rehabilitación de Bordos de Abrevadero</u>			Obra	Z	<u>766,650.00</u>	<u>511,100.00</u>	<u>255,550.00</u>	<u>0.00</u>			<u>245</u>	<u>1,175</u>

026	Mazapil	0017	Cedros	Obra	1	108,375.00	72,250.00	36,125.00	0.00	Consiste en desazolver el vaso del bordo, reconstruir el vertedor y rehabilitar la cortina del bordo de terracería, semicompactando e incorporando agua al material, para recuperar la capacidad y seguridad de la obra.	Comité Ejidal	30	346
		0117	Estación San Isidro	Obra	1	100,500.00	67,000.00	33,500.00	0.00		Comité Ejidal	35	31
		0142	Labores del Rayado	Obra	1	114,750.00	76,500.00	38,250.00	0.00		Comité Ejidal	45	10
027	Melchor Ocampo	0007	El Jagüey	Obra	1	102,000.00	68,000.00	34,000.00	0.00		Comité Ejidal	30	166
036	Ojo Caliente	0014	Chepinque	Obra	1	131,775.00	87,850.00	43,925.00	0.00		Comité Ejidal	40	103
038	Pinos	0015	Bajío de los Sauces	Obra	1	94,500.00	63,000.00	31,500.00	0.00		Comité Ejidal	25	12
		0196	Santiago	Obra	1	114,750.00	76,500.00	38,250.00	0.00		Comité Ejidal	40	507

PY	ACC	MES - AÑO		PROYECTO/ACCION				META		INVERSION				DESCRIPCION DE LA ACCION	ORGANIZACION SOCIAL	BENEFICIARIOS	
		INICIO	TERMINO	CLAVE ITER2000	MUNICIPIO	CLAVE ITER2000	LOCALIDAD	U. M.	CANT.	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	BENEFICIARIOS			HOMBRES	MUJERES
		009	Ene-02 Dic-02	<u>Construcción de Bordos Parcelarios</u>				Obra	20	<u>344,250.00</u>	<u>229,500.00</u>	<u>114,750.00</u>	0.00	Estructura de tierra compactada con propiedades de impermeabilidad y resistencia estructural para almacenar agua de lluvia con fines de realizar riegos de auxilio.		20	869
		036		0025	Milagros		Obra	10	172,125.00	114,750.00	57,375.00	0.00		Comité Ejidal	10	660	
				0040	San José de los Llamas		Obra	10	172,125.00	114,750.00	57,375.00	0.00		Comité Ejidal	10	209	
		013	Ene-02 Dic-02	<u>Huertos Productivos</u>				Ha.	8	<u>137,250.00</u>	<u>91,500.00</u>	<u>45,750.00</u>	0.00			30	741
		007		0002	Anáhuac		Ha.	1	22,950.00	15,300.00	7,650.00	0.00		Comité Ejidal	5	63	
				0024	San Isidro		Ha.	1	22,950.00	15,300.00	7,650.00	0.00		Comité Ejidal	5	17	
				0025	El Saladero		Ha.	1	22,500.00	15,000.00	7,500.00	0.00	Consiste en la instalación y rehabilitación de huertos de nopal enfocado a incrementar la producción y explotación de diferentes tipos de nopal, a través de plantaciones, arreglo de bordos aplicación de agroquímicos y pago de jornales.	Comité Ejidal	5	123	
		026		0071	Los Rodríguez		Ha.	1	22,950.00	15,300.00	7,650.00	0.00		Comité Ejidal	5	11	
		027		0018	San Miguel		Ha.	1	22,950.00	15,300.00	7,650.00	0.00		Comité Ejidal	5	56	
		037		0001	Pánuco		Ha.	1	22,950.00	15,300.00	7,650.00	0.00		Comité Ejidal	5	471	

014	Ene-02	Dic-02	Módulos de Aparcería Pecuaria	Módulo	5	107,250.00	71,500.00	35,750.00	0.00			5	
	007	Mazapil	0007 Cuitláhuac	Módulo	5	107,250.00	71,500.00	35,750.00	0.00	Consiste en un lote de hembras y un semental como o caprino aretado y desparasitado, con un lote de medicamentos.	Comité Ejidal	5	
Total				Obra	72	10,219,956.00	6,813,304.00	3,406,652.00	0.00			4,777	9,585
				Ha.	350								
				Paqte.	5								
				Km.	14								



**CALENDARIO DE GASTO DE PROYECTOS DE INVERSION 2002
COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS
PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LOS HABITANTES DEL SEMIDESIERTO**

**ANEXO 2
CALENDARIO
FEDERAL**

Nombre del Proyecto	Gasto (Pesos)	I SEMESTRE							II SEMESTRE				
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		Gasto Programado											

ZACATECAS

P002	Atender necesidades de infraestructura social básica en comunidades de las zonas áridas y semiáridas	3,225,382.0	-	176,939.0	120,000.0	214,350.0	231,000.0	410,000.0	487,404.0	520,000.0	579,854.0	350,000.0	135,835.0	-
		3,225,382.0		176,939.0	120,000.0	214,350.0	231,000.0	410,000.0	487,404.0	520,000.0	579,854.0	350,000.0	135,835.0	
P003	Desarrollar acciones para controlar la desertificación en las comunidades de las zonas áridas y semiáridas	1,487,922.0	68,553.0	225,600.0	262,872.0	136,000.0	148,000.0	150,000.0	156,897.0	140,000.0	100,000.0	100,000.0	-	-

Miércoles 15 de enero de 2003

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 33

		1,487,922.0	68,553.0	225,600.0	262,872.0	136,000.0	148,000.0	150,000.0	156,897.0	140,000.0	100,000.0	100,000.0	0.0	0.0
P005	Atender necesidades de infraestructura productiva en las comunidades de las zonas áridas	2,100,000.0	90,000.0	92,358.0	92,000.0	81,000.0	82,365.0	82,400.0	124,154.0	199,420.0	212,212.0	489,752.0	400,999.0	153,340.0
		2,100,000.0	90,000.0	92,358.0	92,000.0	81,000.0	82,365.0	82,400.0	124,154.0	199,420.0	212,212.0	489,752.0	400,999.0	153,340.0
TOTAL		6,813,304.0	158,553.0	494,897.0	474,872.0	431,350.0	461,365.0	642,400.0	768,455.0	859,420.0	892,066.0	939,752.0	536,834.0	153,340.0



**CALENDARIO DE GASTO DE PROYECTOS DE INVERSION 2002
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LOS HABITANTES DEL SEMIDESIERTO**

**ANEXO 3
CALENDARIO
ESTATAL**

Nombre del Proyecto	Gasto (Pesos)	I SEMESTRE						II SEMESTRE					
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		Gasto Programado											

ZACATECAS

P002	Atender necesidades de infraestructura social básica en comunidades de las zonas áridas y semiáridas	1,612,691.0	-	88,698.0	59,670.0	106,439.0	116,115.0	204,814.0	243,519.0	259,646.0	290,288.0	175,785.0	67,717.0	-
		1,612,691.0		88,698.0	59,670.0	106,439.0	116,115.0	204,814.0	243,519.0	259,646.0	290,288.0	175,785.0	67,717.0	
P003	Desarrollar acciones para controlar la desertificación	743,961.0	34,969.0	113,090.0	131,690.0	67,705.0	73,657.0	75,145.0	78,121.0	69,938.0	49,849.0	49,797.0	-	-

en las comunidades de las zonas áridas y semiáridas														
		743,961.0	34,969.0	113,090.0	131,690.0	67,705.0	73,657.0	75,145.0	78,121.0	69,938.0	49,849.0	49,797.0		
P005	Atender necesidades de infraestructura productiva en las comunidades de las zonas áridas	1,050,000.0	45,147.0	46,197.0	46,197.0	40,947.0	40,947.0	40,948.0	61,946.0	99,743.0	106,043.0	244,634.0	200,537.0	76,714.0
		1,050,000.0	45,147.0	46,197.0	46,197.0	40,947.0	40,947.0	40,948.0	61,946.0	99,743.0	106,043.0	244,634.0	200,537.0	76,714.0
TOTAL		3,406,652.0	80,116.0	247,985.0	237,557.0	215,091.0	230,719.0	320,907.0	383,586.0	429,327.0	446,180.0	470,216.0	268,254.0	76,714.0

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se da a conocer el cupo para importar en 2003 con el arancel-cupo establecido, coches de turismo y demás vehículos automóviles, concebidos principalmente para el transporte de personas, que se clasifican en las fracciones arancelarias 8703.21.99, 8703.22.01, 8703.23.01, 8703.24.01 y 8704.31.99.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en el artículo 3o. del Decreto por el que se crean, modifican o suprimen diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación; 4o. fracción III, 5o. fracción V, 16, 17, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior; 9 fracción V, 26 al 36 de su Reglamento; 1 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 del Decreto por el que se crean, modifican y suprimen diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 17 de abril de 2002, establece aranceles-cupo para las importaciones de diferentes mercancías;

Que la oferta nacional de la industria automotriz es insuficiente, por lo que es necesario complementarla con importaciones adquiridas en condiciones similares a las que tienen en el exterior, y

Que los mecanismos de asignación de los cupos de importación son un instrumento de la política sectorial para promover condiciones equitativas de competencia y la oferta nacional, y que el presente instrumento cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR EN 2003 CON EL ARANCEL-CUPO ESTABLECIDO, COCHES DE TURISMO Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES, CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS, QUE SE CLASIFICAN EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 8703.21.99, 8703.22.01, 8703.23.01, 8703.24.01 Y 8704.31.99

ARTICULO PRIMERO.- El cupo para importar en 2003, coches de turismo y demás vehículos automóviles, concebidos principalmente para el transporte de personas, que se clasifican en las fracciones arancelarias 8703.21.99, 8703.22.01, 8703.23.01, 8703.24.01 y 8704.31.99, dentro del arancel-cupo establecido en el artículo 3 del Decreto por el que se crean, modifican y suprimen diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 17 de abril de 2002, son los que se determinan en el cuadro siguiente:

Fracción arancelaria	Descripción del cupo	Monto
8703	Coches de turismo y demás vehículos automóviles, concebidos principalmente para el transporte de personas	Conforme a necesidades de importación determinadas por la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología
8703.21.99	De cilindrada inferior o igual a 1,000 cm ³	
8703.22.01	De cilindrada superior a 1,000 cm ³ pero inferior o igual a 1,500 cm ³	
8703.23.01	De cilindrada superior a 1,500 cm ³ pero inferior o igual a 3,000 cm ³	
8703.24.01	De cilindrada superior a 3,000 cm ³	
8704.31.99	Los demás	

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 párrafo segundo de la Ley de Comercio Exterior, así como el artículo 31 de su Reglamento, durante 2003 se aplica el mecanismo de asignación directa al cupo enunciado en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- Podrán solicitar asignación del cupo a que se refiere este Acuerdo, las empresas de la Industria Automotriz Terminal que cuenten con registro vigente como Industria Terminal

Fabricante de Vehículos Automotores, expedido por la Secretaría de Economía, conforme el Decreto para el Fomento y Modernización de la Industria Automotriz. La asignación será otorgada por la Dirección General de Comercio Exterior (DGCE), previo dictamen de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT), quien lo emitirá dentro de los cinco días hábiles posteriores a que sean turnadas por aquélla para su dictamen y esta última determinará la vigencia de la asignación, país de procedencia de las unidades y calculará las cifras que correspondan conforme a los siguientes criterios:

- a) Para empresas que cuenten con antecedentes de importación, hasta 1.5 veces el volumen de importación anual más alto en los últimos tres años, excluyendo las importaciones realizadas de países con los que México tiene acuerdos comerciales que incluyan un cupo para vehículos. El monto podrá ser ampliado hasta por las necesidades que determine la DGIPAT.
- b) Para empresas que no cuenten con antecedentes de importación, la primera asignación podrá ser hasta 200 unidades, salvo que la DGIPAT determine una necesidad mayor.
- c) En ambos casos, podrán autorizarse ampliaciones, siempre que la empresa solicitante demuestre haber ejercido, por lo menos, el 80% de la asignación anterior y que demuestre las necesidades adicionales a DGIPAT.

ARTICULO CUARTO.- Los interesados deberán presentar en la ventanilla de atención al público, ubicada en Insurgentes Sur 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., o en la representación federal de esta Secretaría que les corresponda, la Solicitud de asignación de cupo (formato SE-03-011-1), la hoja de requisitos específicos se anexa al presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO.- Una vez asignado el monto para importar dentro del arancel-cupo, la Secretaría, a través de la DGCE o de la representación federal correspondiente, expedirá los certificados de cupo, previa solicitud del interesado en el formato Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa) SE-03-013-5. El certificado de cupo deberá ser retornado a la oficina que lo expidió, dentro de los quince días hábiles siguientes al término de su vigencia.

ARTICULO SEXTO.- Los formatos a que se hace referencia en este Acuerdo, estarán a disposición de los interesados en la DGCE o en las representaciones federales de la Secretaría, y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en la dirección: www.cofemer.gob.mx.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, y concluirá en su vigencia el 31 de diciembre de 2003.

México, D.F., a 13 de enero de 2003.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista.**- Rúbrica.

ANEXO

SECRETARIA DE ECONOMIA DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

2003
REQUISITOS PARA LA ASIGNACION DEL CUPO
DE IMPORTACION DE
VEHICULOS AUTOMOTORES
8703.21.99; 8703.22.01; 8703.23.01; 8703.24.01; 8704.31.99
PROVENIENTE DE TODO EL MUNDO (UNILATERAL)

Asignación Directa

Beneficiarios	Empresas de la Industria Automotriz Terminal que cuenten con registro vigente como Industria Terminal Fabricante de Vehículos Automotores, expedido por la Secretaría de Economía, conforme al Decreto para el Fomento y Modernización de la Industria Automotriz.
Solicitud	Formato de Solicitud de Asignación de Cupo (SE-03-011-1).

Documentos por cupo

(Apartado de Documentos Anexos, de la Solicitud de Asignación de Cupo; documentación adicional)

La empresa deberá presentar:

Documento	Periodicidad
Carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique modelos a importar, país de origen, número de vehículos, valor unitario y fracción arancelaria por modelo.	Cada vez que presente solicitud

RESOLUCION preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería con costura de acero inoxidable, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 7306.40.99 de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de Taiwán, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION PRELIMINAR DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE TUBERIA CON COSTURA DE ACERO INOXIDABLE, MERCANCIA ACTUALMENTE CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 7306.40.99 DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE TAIWAN, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver en la etapa procesal que nos ocupa el expediente administrativo 03/02 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en adelante la Secretaría, se emite la presente Resolución preliminar de la investigación antidumping de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Presentación de la solicitud

1. El 29 de enero de 2002, las empresas Techtube de México, S.A. de C.V., y su comercializadora Cominox, S.A. de C.V., en lo sucesivo Techtube y Cominox, respectivamente, comparecieron ante la Secretaría para solicitar el inicio de la investigación antidumping y la aplicación del régimen de cuotas compensatorias sobre las importaciones de tubería con costura de acero inoxidable, originarias de Taiwán, independientemente del país de procedencia.

2. Las solicitantes manifestaron que en el periodo comprendido de octubre de 2000 a marzo de 2001, las importaciones de tubería con costura de acero inoxidable, originarias de Taiwán, se efectuaron en condiciones de discriminación de precios, lo que ha causado un daño a la producción nacional de mercancías idénticas o similares, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 39 y 40 de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE.

Empresas solicitantes

3. Techtube y Cominox son empresas constituidas, conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en León de los Aldamas número 57, colonia Roma Sur, en México, D.F., código postal 06760, y cuya principal actividad consiste en la fabricación (Techtube) y comercialización (Cominox) de productos de tubería de acero inoxidable.

4. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 40 de la LCE, Techtube manifestó que en el periodo comprendido de octubre de 2000 a marzo de 2001, representó el 52 por ciento de la producción nacional de tubería con costura de acero inoxidable. Para acreditar lo anterior presentó escrito de la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO), en la cual se hace constar que representa el 52 por ciento de la producción nacional de tubería con costura de acero inoxidable.

Información sobre el producto

Descripción del producto

5. De acuerdo con información proporcionada por las solicitantes y la productora nacional no solicitante, Fischer Mexicana, S.A. de C.V., en lo sucesivo Fischer, el producto objeto de esta investigación importado de Taiwán y el producto similar de fabricación nacional, se fabrican a partir de

rollo o fleje de acero inoxidable austenítico, en diámetros que se encuentran en el rango de ¼ a 8 pulgadas.

6. El nombre genérico de este producto es tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre, el cual se comercializa bajo las siguientes denominaciones: **a)** tubo de cédula o pipe de acero inoxidable con costura, en el cual el diámetro nominal no coincide con el diámetro externo real del tubo, su espesor de pared es expresado en términos de cédulas y varía de acuerdo con el diámetro, y **b)** tubo calibrado o tubing de acero inoxidable con costura, con o sin pulido; en esta clase de tubo, el diámetro nominal coincide con el diámetro externo y el calibre tiene el mismo espesor independientemente del diámetro (el espesor de pared está identificado por una convención internacional de calibres).

Régimen arancelario

7. De acuerdo con la nomenclatura arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, el producto objeto de la presente investigación se clasifica en la fracción arancelaria 7306.40.99. La partida 7306 considera "los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero"; la subpartida de primer nivel 7306.40 y la fracción arancelaria 7306.40.99 los describe como "los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable".

8. La unidad de medida establecida en la tarifa invocada para la fracción arancelaria 7306.40.99 es el kilogramo, aunque las operaciones comerciales se realizan normalmente en toneladas métricas. Las solicitantes indicaron que a través de la fracción arancelaria referida ingresan al mercado nacional, además del producto investigado, otras tuberías que no son objeto de esta investigación, entre ellas, las siguientes: de diámetros mayores de 8 pulgadas, de otras aleaciones de acero inoxidable, de diámetros exteriores menores a ¼ de pulgada, en tramos o en rollos, y tubos cortados a medida, de una pieza en especial, los cuales ingresan mediante el régimen de importación de maquila.

9. Conforme a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación publicado el 18 de enero de 2002, las importaciones de Taiwán clasificadas en la fracción arancelaria 7306.40.99 se sujetaron a un arancel *ad-valorem* de 18 por ciento.

Características técnicas y composición química

10. 1.e acuerdo con lo manifestado por las solicitantes y Fischer, la tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre importada de Taiwán y la de fabricación nacional, se fabrican principalmente bajo las normas ASTM A-312, ASTM A-554, ASTM A-249 y ASTM A-269, con acero denominado TP304 o TP304L y TP316 o TP316L.

11.2. En cuanto a la tubería de acero inoxidable con costura fabricada bajo la Norma ASTM A-312, ésta presenta las siguientes características y especificaciones: se denomina tubería de cédula o pipe, se maneja por cédulas (5, 10 o 40), el diámetro nominal (de ¼ hasta 8 pulgadas), no coincide con el diámetro exterior, el espesor de pared varía para una misma cédula, dependiendo del diámetro, y se encuentra en un rango de 1.65 a 8.18 milímetros, aunque el espesor de pared en milímetros no es de uso común, puesto que para su descripción es suficiente el diámetro, la cédula y el tipo de acero.

12.3. Por lo que se refiere a la tubería de acero inoxidable con costura fabricada bajo las normas ASTM A-554, ASTM A-249 y ASTM A-269, las características y especificaciones que la identifican, entre otras, son las siguientes: se denomina tubería calibrada o tubing, el diámetro nominal (de ¼ a 4 pulgadas) coincide con el diámetro exterior, en calibre 10 al 25. Independientemente del diámetro, el calibre tiene el mismo espesor de pared, el cual se encuentra en un rango de 0.5 a 3.4 milímetros.

13.4. Cabe señalar que en la tubería inoxidable con costura, tanto la de cédula o pipe como la calibrada o tubing, el contenido de cromo, níquel y carbono se ubica entre 16 a 20, 8 a 15 y de 0.035 a 0.08 por ciento, respectivamente.

14.5. En esta etapa de la investigación, la Secretaría no tuvo información sobre argumentos y medios probatorios que desvirtuara lo señalado por los productores nacionales sobre las características físicas, técnicas y composición química que identifica a la tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre importada de Taiwán y la de fabricación nacional. En particular, la importadora La Paloma Cía. de Metales, S.A. de C.V., en lo sucesivo La Paloma, señaló que ambos productos los utiliza indistintamente en sus actividades comerciales.

15.6. Con base en lo señalado anteriormente, así como de los medios probatorios proporcionados por las solicitantes, lo cual se indica y describe en los puntos 13 y 14 de la resolución de inicio, la Secretaría apreció que existen elementos suficientes que indican que tanto la tubería de acero inoxidable con

costura de cédula y/o calibre importada de Taiwán y la de fabricación nacional tienen características físicas, técnicas y composición química semejantes.

Proceso productivo

16.7. De acuerdo con las solicitantes, lo cual fue respaldado por la productora nacional Fischer, el proceso para la fabricación de tubería de acero inoxidable con costura, con variaciones mínimas, es el mismo en todos los países. El insumo principal para la fabricación de este producto es el rollo o fleje de acero inoxidable austenítico que generalmente mide 1.2 metros de ancho; entre los insumos secundarios para su producción se encuentran el gas LP o energía eléctrica, electrodos, lijas, sierras, agua, ácidos anhídricos y nítricos, entre otros.

17.8. El proceso de producción del producto objeto de la investigación se lleva a cabo en la siguiente forma: en una primera etapa el rollo o fleje de acero inoxidable austenítico se corta en anchos de acuerdo con el diámetro del tubo que se fabricará; a continuación el fleje es rolado para darle la forma cilíndrica y posteriormente se suelda.

18.9. En una segunda etapa, los tubos se cortan en las medidas requeridas y entran a un proceso de horneado a una temperatura de aproximadamente 1,100 grados centígrados (°C), posteriormente son enderezados y calibrados; en el caso de que los tubos no sean horneados con una atmósfera controlada, éstos requieren de un tratamiento químico con ácidos para formar una capa de óxido de cromo para evitar la corrosión. Finalmente, los tubos son limpiados a través de inmersión en agua y secados con aire a presión y, en el caso de ser requerido un acabado brillante, los tubos se pasan a un proceso de pulido por abrasión.

19. Por su parte, la exportadora compareciente y la importadora La Paloma, no manifestaron argumentos ni proporcionaron elementos probatorios que desvirtuaran la similitud entre el proceso de producción de la tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre de fabricación nacional y de la importada originaria de Taiwán.

Usos y funciones

20. La tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre tiene una amplia gama de aplicaciones en diversas industrias: química, petroquímica, papelera, pinturas, textil, farmacéutica, procesamiento de bebidas y alimentos, armadoras de autobuses, armadora de trenes, fabricantes de muebles industriales, fabricantes de inmobiliario urbano e industria de la construcción, entre otros. Asimismo, cuando esta tubería es pulida, principalmente la calibrada, en razón de su resistencia y durabilidad a diferentes condiciones del medio ambiente y del mínimo de mantenimiento que requiere, se utiliza en pasamanería, así como en estructuras de muebles domésticos y urbanos.

21. En particular, el tubo de cédula o pipe de acero inoxidable con costura se utiliza principalmente para la conducción de fluidos corrosivos o que requieren ser manejados en un ambiente de estrictos controles de asepsia, tales como químicos, petroquímicos, farmacéuticos o alimenticios, entre otros. En cuanto al tubo calibrado o tubing, éste se utiliza principalmente en aplicaciones que requieren mayor precisión dimensional, tales como equipos de proceso e instrumentación, entre otros.

22.10. Por otra parte, las solicitantes y Fischer indicaron que en aplicaciones donde la temperatura y la presión son bajas la tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre puede ser sustituida por tubo de PVC para uso industrial (CPVC); asimismo, cuando el producto investigado tiene un uso ornamental, éste puede ser sustituido por aluminio, bronce o acero, aunque su duración y facilidad de mantenimiento es menor.

Normas

23.11. De acuerdo con lo indicado por las solicitantes y Fischer, la tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre importada de Taiwán y la de fabricación nacional, se fabrica principalmente bajo las normas ASTM A-312, ASTM A-554, ASTM A-249 y ASTM A-269.

Inicio de la investigación

24. Una vez cubiertos los requisitos previstos en la LCE y en el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo RLCE, el 14 de mayo de 2002 se publicó en el D.O.F. la resolución por la que se aceptó la solicitud y se declaró el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería con costura de acero inoxidable, originarias de Taiwán, independientemente del país de su procedencia, para lo cual se fijó como periodo de investigación el comprendido de octubre de 2000 a marzo 2001.

Convocatoria y notificaciones

25. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a los importadores, exportadores y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de la investigación, para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniese.

26. Con fundamento en los artículos 53 de la LCE y 142 del RLCE, la autoridad procedió a notificar el inicio de la investigación antidumping a las solicitantes, al gobierno de Taiwán y a las empresas importadoras y exportadoras de que tuvo conocimiento, corriéndoles traslado a estas últimas de la solicitud y de sus anexos, así como de los formularios oficiales de investigación, con el objeto de que presentaran la información requerida y formularan su defensa.

Prórrogas

27. Con fechas 20, 25 de junio y 9 de julio de 2002 se otorgó una prórroga a las empresas Internacional de Aleaciones Inoxidables, S.A. de C.V., en lo sucesivo Internacional de Aleaciones, Ta Chen Pipe Stainless, Co. Ltd., en lo sucesivo Ta Chen, Aceros y Metales Internacionales, S.A. de C.V., en lo sucesivo Aceros y Metales, Tube Tec, S.A. de C.V. en lo sucesivo Tube Tec, ahora Lion Tube, S. de R.L. de C.V., en lo sucesivo Lion Tube y Fischer, para presentar argumentos y pruebas, mismas que vencieron el 9 y 16 de julio de 2002.

Comparecientes

28. Derivado de la convocatoria y notificaciones descritas en los puntos 25 y 26 de esta Resolución, comparecieron las empresas solicitantes, importadoras, exportadoras, cuyas razones sociales y domicilios se mencionan a continuación:

Importadores

Aceros y Metales Internacionales, S.A. de C.V.
World Trade Center
Av. de las Naciones número 1, piso 22
oficina 35, colonia Nápoles
código postal 03810, México, D.F.

La Paloma Cía. de Metales, S.A. de C.V.
Av. 5 de Febrero número 228 Norte
Fraccionamiento San Pablo
código postal 76130, Querétaro, Qro.
Lion Tube, S. de R.L. de C.V.

Río Guadiana número 11
colonia Cuauhtémoc
código postal 06500, México, D.F.

Exportadores

Ta-Chen Pipe Stainless Co., LTD
Galileo número 55, piso 1
colonia Polanco
código postal 11560, México, D.F.

Productor Nacional no solicitante

Fischer Mexicana, S.A. de C.V.
Calle de Cholula número 126-A
colonia H. Condesa
código postal 06140, México, D.F.

Argumentos y medios de prueba de las comparecientes

Importadores

La Paloma Cía. de Metales, S.A. de C.V.

29. Mediante escrito del 10 de junio de 2002, compareció La Paloma para manifestar su interés jurídico en el presente procedimiento y señalar que durante el periodo investigado realizó importaciones de tubería con costura de acero inoxidable de Taiwán.

30. Para acreditar lo anterior, presentó lo siguiente:

- A.** Copia de pedimentos de importación de febrero a noviembre de 2000.
- B.** Copia certificada del instrumento notarial número 275,829 pasada ante la fe del Notario Público número 10, en México, Distrito Federal.
- C.** Copia de credencial de elector del C. José Nava Fuentes, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- D.** Copia de credencial de elector del C. Miguel Angel Vega Castro, expedida por el Instituto Federal Electoral.

- E.** Copia de credencial de elector del C. Rafael Castañeda Hernández, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- F.** Copia de credencial de elector del C. Luciano Rivera Luna, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Aceros y Metales Internacionales, S.A. de C.V.

31. Mediante escrito del 10 de julio de 2002, compareció Aceros y Metales para manifestar que durante el periodo investigado realizó importaciones de tubería con costura de acero inoxidable de Taiwán.

32.12. Para acreditar lo anterior, presentó lo siguiente:

- A.** Copia simple del tercer testimonio de la escritura número 45,172 pasada ante la fe del Notario Público número 25, en México, Distrito Federal.
- B.** Copia simple del primer testimonio del instrumento notarial número 45,171 pasado ante la fe del Notario Público número 25, en México, Distrito Federal.
- C.** Copia de credencial de elector del C. Xavier Pérez Flores, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- D.** Pedimentos de importación de abril de 2001.
- E.** Documento que contiene el informe sobre el examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2000 y por el ejercicio de diez meses que terminó al 31 de diciembre de 1999.

Lion Tube, S. de R.L. de C.V.

33. Mediante escrito de fecha 10 de julio de 2002, compareció Lion Tube para manifestar su interés jurídico en la presente investigación y presentar los siguientes medios de prueba:

- A.** Séptimo testimonio del instrumento notarial número 83,797 pasado ante la fe del Notario Público número 40, en México, Distrito Federal.
- B.** Copia certificada del instrumento notarial número 29,398 pasada ante la fe del Notario Público número 1, en México, Distrito Federal.
- C.** Primer testimonio del instrumento notarial número 49,179 pasado ante la fe del Notario Público número 36, en México, Distrito Federal.
- D.** Primer testimonio del instrumento notarial número 49,180 pasado ante la fe del Notario Público número 36, en México, Distrito Federal.
- E.** Tercer testimonio del instrumento notarial número 83,498 pasado ante la fe del Notario Público número 40, en México, Distrito Federal.
- F.** Quinto testimonio del instrumento notarial número 83,499 pasado ante la fe del Notario Público número 40, en México, Distrito Federal.
- G.** Diagrama que contiene la estructura corporativa de la empresa Lion Tube elaborado por la misma empresa.
- H.** Pedimentos de importación de octubre de 1998 a febrero de 2001.
- I.** Copia de estados financieros de Tube Tec al 31 de diciembre de 1999 y 2000.
- J.** Copia del dictamen del auditor y estados financieros de Tube Tec al 31 de diciembre de 2000 y 2001.

Exportadoras

Ta Chen Pipe Stainless, Co., Ltd.

34. Mediante escrito de fecha 9 de julio de 2002, compareció la exportadora Ta Chen para manifestar su interés jurídico en la presente investigación y presentar los siguientes medios de prueba:

- A.** Segundo testimonio del instrumento notarial número 93,207 pasado ante la fe del Notario Público 103, en México, D.F.
- B.** Copia de la Licencia Corporativa de Ta Chen.
- C.** Documento que contiene reportes financieros auditados de Ta Chen de fecha 31 de diciembre de 2000 y 31 de octubre de 2000, con traducción al español.
- D.** Documento que contiene capacidad instalada para la fabricación del producto investigado de abril de 1998 a marzo de 2001, elaborado por Ta Chen.

- E.** Documento que contiene indicadores de la empresa exportadora de abril de 1998 a marzo de 2001, elaborado por Ta Chen.
- F.** Documento que contiene ventas totales del producto investigado a los Estados Unidos Mexicanos de octubre de 2000 a marzo de 2001.
- G.** Documento que contiene ventas totales de tubería con costura de acero inoxidable al mercado interno de octubre de 2000 a marzo de 2001.
- H.** Documento que contiene ventas totales del producto investigado en cada uno de los mercados de exportación distintos a los Estados Unidos Mexicanos de octubre de 2000 a marzo de 2001.
- I.** Hoja de trabajo para el cálculo por préstamo a corto plazo, elaborado por Ta Chen.
- J.** Hoja de trabajo respecto a gastos de empaquetamiento de octubre de 2000 a marzo de 2001, elaborado por Ta Chen, con traducción al español.
- K.** Documento que contiene estado de ingresos de Ta Chen de enero a marzo de 2001.
- L.** Hoja de trabajo de costos de material de octubre de 2000 a marzo de 2001 elaborado por Ta Chen.
- M.** Hoja de trabajo de costos de conversión variable de octubre de 2000 a marzo de 2001, elaborado por Ta Chen.
- N.** Hoja de trabajo de costos fijos de conversión de octubre de 2000 a marzo de 2001, elaborado por Ta Chen.
- O.** Hoja de trabajo de gastos generales de administrativos y costo total de los bienes vendidos para todos los productos para el año terminado el 31 de diciembre de 2000.

Productor Nacional no Solicitante

Fischer Mexicana, S.A. de C.V.

35.13. Mediante escrito de fecha 15 de julio de 2002, compareció Fischer para manifestar su interés jurídico y su adhesión y apoyo a la solicitud y alegatos presentados por Tectube y Cominox.

36.14. Para acreditar lo anterior, presentó lo siguiente:

- A.** Primer testimonio número 18,494 pasado ante la fe del Notario Público número 27 en San Luis Potosí, S.L.P.
- B.** Copia certificada del instrumento notarial número 9,001 pasado ante la fe del Notario Público número 42, en Puebla, Pue.
- C.** Copia certificada del instrumento notarial número 7,321 pasado ante la fe del Notario Público número 42, en Puebla, Pue.

Réplicas de las solicitantes

37. En ejercicio del derecho de réplica contenido en el artículo 164, párrafo segundo del RLCE, las empresas solicitantes presentaron sus contraargumentaciones y réplicas respecto de la información, argumentos y pruebas vertidas por las importadoras y la exportadora, a que se refieren los puntos 29 al 35 de esta Resolución, en los siguientes términos:

- A.** La importadora Lion Tube no presentó pruebas que sustenten haber adquirido producto importado de una empresa exportadora en virtud del alto costo del producto de los proveedores nacionales.
- B.** Los precios nacionales están regidos por la oferta y demanda del mercado nacional, por lo tanto los precios de venta del producto investigado de las empresas nacionales son competitivos tanto a nivel nacional como internacional.
- C.** Las empresas nacionales mantienen un inventario de producto terminado razonable para satisfacer los requerimientos de los clientes.
- D.** Las solicitantes han probado que el producto importado y el nacional son similares y comercialmente intercambiables y que las importaciones taiwanesas concurren al mercado nacional sin cumplir con el requerimiento de marcado que establece la norma ASTM.
- E.** Los importadores no presentan pruebas documentales para comprobar su dicho sobre similitud de producto y sobre la falta de calidad en los productos nacionales.
- F.** Las ventas de Ta Chen fueron representativas en valor y volumen sobre el total importado durante el periodo objeto de investigación.

- G.** El argumento de Ta Chen carece de sustento al decir que no es posible rastrear un producto una vez que lo ha vendido a su compañía comercializadora en los Estados Unidos de América, ya que el certificado de calidad que se emite para un tubo permite identificarlo durante su comercialización.
- H.** Las exportaciones de tubería con costura de acero inoxidable originarias de Taiwán se incrementaron sustancialmente durante los últimos meses del periodo investigado.

Requerimientos de información

Solicitante

Techtube de México, S.A. de C.V.

38.15. Mediante escrito de fecha 9 de septiembre de 2002, respondió el requerimiento de información formulado por esta Secretaría y manifestó lo siguiente:

- A.** El nombre genérico del producto objeto de análisis es tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre.
- B.** El nombre comercial y/o técnico del producto en mención es tubería de cédula o pipe de acero inoxidable con costura y tubo calibrado o tubing de acero inoxidable con costura, con o sin pulido.
- C.** El producto sujeto a investigación es tanto pipe como tubing.
- D.** Las principales diferencias entre el pipe y tubing consisten en que el primero se maneja por cédula y el segundo por calibres; que el diámetro nominal del pipe no coincide con el diámetro exterior mientras que el diámetro nominal del tubing sí coincide con el diámetro exterior.
- E.** La información de ventas del estado de costos, ventas y utilidades proporcionada en la respuesta a la prevención coincide con la suma de los datos de ventas en valor para el periodo anual de abril del 2000 a marzo de 2001 y sus dos previos comparables; las pequeñas variaciones entre ambos datos se deben al redondeo de los cálculos matemáticos.

39. Para acreditar su dicho, presentó lo siguiente:

- A.** Documento que contiene especificaciones técnicas del producto investigado.
- B.** Documento que contiene estado de costos, ventas y utilidades de la empresa Techtube para el periodo anual de abril de 2000 a marzo de 2001, así como para el periodo investigado y sus dos previos comparables.

Exportadoras

Ta Chen Pipe Stainless Co., Ltd.

40. Mediante escrito de fecha 2 octubre de 2002, la exportadora Ta Chen dio respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría y presentó lo siguiente:

- A.** Documento que contiene ventas de exportación a cada uno de los terceros mercados diferentes a los Estados Unidos Mexicanos de octubre de 2000 a marzo de 2001.
- B.** Copia de catálogos de producto.
- C.** Tabla comparativa de códigos de productos similares durante el periodo investigado.
- D.** Copia del expediente maestro de costos estándar y libro mayor de ventas de Ta Chen.
- E.** Hoja de trabajo para el cálculo del promedio de la ganancia obtenida por la venta de productos a los Estados Unidos Mexicanos.
- F.** Copia de facturas de noviembre de 2000 a junio de 2001.
- G.** Documento que contiene reporte de empaquetamiento.
- H.** Documento que contiene capacidad instalada para la elaboración del producto investigado de abril de 1998 a marzo de 2001.
- I.** Inventario de producción y ventas de acero de febrero de 2001.
- J.** Copia de la Licencia Corporativa de Ta Chen, con traducción al español.
- K.** Estadística mensual a enero de 2002, para la industria de Taiwán de tubería de acero sin costura.

La Paloma Cía. de Metales, S.A. de C.V.

41.16. Mediante escrito de fecha 9 de septiembre de 2002, La Paloma dio respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría y presentó lo siguiente:

- A. Copia de pedimento de importación de febrero a noviembre de 2000.
- B. Copia de facturas de noviembre de 2000.
- C. Documento que contiene importaciones totales del producto investigado elaborado por La Paloma.

Importadores no comparecientes y agentes aduanales

Inoxidables de San Luis, S.A. de C.V., Flexinox, S.A. de C.V. y Javier Morales Garibay

42. Mediante escritos de fechas 4 y 9 de septiembre de 2002, las anteriores importadoras y agentes aduanales presentaron su respuesta al requerimiento de información formulado por esta Secretaría, manifestando que realizaron importaciones de tubería con costura de acero inoxidable durante el periodo investigado.

Productor nacional no solicitante

Fischer Mexicana, S.A. de C.V.

43.17. Mediante escrito de fecha 2 de octubre de 2002, Fischer dio respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría y manifestó lo siguiente:

- A. El nombre genérico del producto objeto de análisis es tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre.
 - B. El nombre comercial y/o técnico del producto es tubería de cédula o pipe de acero inoxidable con costura y tubo calibrado o tubing de acero inoxidable con costura, con o sin pulido.
 - C. El producto sujeto a investigación es tanto pipe como tubing.
 - D. Las principales diferencias entre el pipe y tubing consisten en que el primero se maneja por cédula y el segundo por calibres; que el diámetro nominal del pipe no coincide con el diámetro exterior mientras que el diámetro nominal del tubing sí coincide con el diámetro exterior.
 - E. Documento que contiene capacidad instalada para producir el producto investigado.
44. Para acreditar lo anterior, presentó lo siguiente:
- A. Documento que contiene especificaciones técnicas del producto investigado.
 - B. Documento que contiene datos por mes correspondientes a los indicadores, valores y precios del producto investigado de la empresa Fischer para los años de 1998 al 2000.
 - C. Copia de los estados financieros de Fischer correspondientes a los años 1999 y 2000.

CONSIDERANDO

Competencia

45. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracción VII y 57 fracción I de la Ley de Comercio Exterior; y 1, 2, 4 y 16 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Legitimación

46. De acuerdo con lo manifestado por la CANACERO, la empresa Tectube participa con el 52 por ciento de la industria nacional de tubería con costura de acero inoxidable, con lo cual se actualiza el supuesto contenido en los artículos 40, 50 de la LCE, 60 y 75 del RLCE.

Legislación aplicable

47. Para efectos de este procedimiento, son aplicables la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento, así como el Acuerdo relativo a la Aplicación del artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en lo sucesivo Acuerdo antidumping.

48. Mediante acuerdo del 22 de julio de 2002, la Secretaría determinó no tomar en cuenta durante esta etapa del procedimiento los argumentos y pruebas aportados por la importadora Aceros y Metales, referidos en los párrafos 31 y 32 de la presente Resolución, toda vez que fueron presentados fuera del plazo legal otorgado para tal efecto, además de que no acreditó la legal existencia de la empresa, ni las facultades del representante legal de conformidad con el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria, no clasificó su información conforme a lo establecido en los artículos 80 de la LCE, 148, 149, 152, 153, 158 del RLCE y 6.5 del Acuerdo antidumping.

49. Mediante escrito del 22 de julio de 2002, la Secretaría determinó no tomar cuenta durante esta etapa del procedimiento los argumentos y pruebas aportados por la importadora Lion Tube, referidos en el

párrafo 33 de esta Resolución, toda vez que fueron presentados fuera del plazo legal otorgado para tal efecto.

Análisis de discriminación de precios

50. En esta etapa de la investigación, la Secretaría únicamente recibió respuesta al formulario oficial de investigación por parte de la empresa exportadora Ta Chen, quien proporcionó también información de su empresa comercializadora relacionada en los Estados Unidos de América Ta Chen International Corp., en lo sucesivo Ta Chen International. Asimismo, Ta Chen respondió el requerimiento de información adicional descrito en el punto 40 de esta Resolución. En consecuencia, la Secretaría determinó el margen de discriminación de precios para esta empresa de acuerdo con su propia información.

51. El cálculo de la determinación del margen de discriminación de precios para la empresa exportadora Ta Chen se describe de manera detallada en los puntos del 55 al 92 de esta Resolución.

52. La Secretaría también recibió la respuesta al formulario oficial por parte de la empresa importadora La Paloma, sin embargo, esta empresa no presentó alegatos ni comentarios que desvirtuarán el análisis de discriminación de precios realizado por la Secretaría en la resolución de inicio de investigación, publicada en el DOF el 14 de mayo de 2002.

53. De igual manera, las empresas Aceros y Metales y Lion Tube presentaron respuesta al formulario oficial para empresas importadoras, sin embargo, por las razones expuestas en los párrafos 48 y 49 de esta Resolución, la Secretaría decidió no considerar su información en esta etapa de la investigación.

54. De conformidad con el artículo 82 fracción I inciso B del RLCE, la Secretaría no puede revelar públicamente la información de carácter confidencial presentada por Ta Chen.

Consideraciones metodológicas

55. Ta Chen argumentó que durante el periodo investigado, comprendido desde el 1o. de octubre de 2000 al 31 de marzo de 2001, exportó a México tubería con costura de acero inoxidable directamente desde la planta en Taiwán y a través de su empresa comercializadora relacionada ubicada en los Estados Unidos de América. La empresa exportadora agregó que el volumen exportado a México por medio de su comercializadora Ta Chen International corresponde al 4.7 por ciento del volumen total exportado a México durante el periodo investigado.

56. Ta Chen señaló que los precios y los términos de venta que otorga a su empresa relacionada son distintos con respecto a los que otorga a sus clientes no relacionados.

57. Por la razón anterior, Ta Chen proporcionó información para reconstruir el precio de exportación a partir del precio de venta de Ta Chen International al importador mexicano, durante el periodo investigado.

58. Sin embargo, debido a que las importaciones mexicanas de tubería con costura de acero inoxidable provenientes de Ta Chen International fueron realizadas por un importador mexicano que no está relacionado o asociado con esa empresa ni con Ta Chen, la Secretaría consideró que el precio de exportación de Ta Chen International es fiable y determinó calcularlo sin utilizar la alternativa de reconstrucción del precio de exportación.

59. La Secretaría únicamente aplicó al precio de exportación de Ta Chen International los ajustes necesarios para expresar ese precio a nivel planta en Taiwán. Estos ajustes se describen en los puntos del 69 al 75 de esta Resolución.

Códigos de producto

60. De acuerdo con la información que obra en el expediente, Ta Chen exportó a México tubería con costura de acero inoxidable que se clasifica en 58 códigos de producto, de los cuales 46 códigos fueron exportados a México directamente y los 12 restantes por medio de su comercializadora en los Estados Unidos de América, Ta Chen International.

Precio de exportación

61.18. Con fundamento en los artículos 39 y 40 del RLCE, la Secretaría calculó un precio de exportación promedio ponderado en dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo para cada uno de los 58 tipos de producto exportados a México. La ponderación refiere la participación relativa del volumen de venta de cada tipo de tubería con costura de acero inoxidable en el volumen total del producto investigado exportado a los Estados Unidos Mexicanos.

62. Ta Chen señaló que durante el periodo investigado no se otorgaron descuentos, reembolsos ni bonificaciones, por lo que el precio reportado corresponde al precio efectivamente pagado.

Ajustes al precio de exportación

63. Para aquellas operaciones de venta exportadas directamente por Ta Chen a México, la empresa propuso ajustar el precio de exportación por términos y condiciones de venta, en particular por los conceptos de embalaje (cajas de madera), manejo de mercancía, crédito, flete y seguro marítimo, flete interno y otros gastos (customs brokerage), para lo cual proporcionó información específica de cada una de las operaciones donde se aplicaron los ajustes solicitados.

64. La Secretaría aceptó ajustar el precio de exportación de Ta Chen por cada uno de los conceptos señalados en el párrafo anterior de acuerdo con la información proporcionada por la exportadora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.4 del Acuerdo antidumping, 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE.

65. Respecto al cálculo del ajuste por crédito, el plazo de financiamiento se obtuvo con base en el número de días entre la fecha de pago de la factura y la fecha de emisión de la misma. La tasa de interés se calculó a partir de un promedio de las tasas que pagó Ta Chen sobre sus pasivos de corto plazo durante el periodo investigado.

66. En el caso de las exportaciones de tubería con costura de acero inoxidable realizadas por Ta Chen a México por medio de su comercializadora relacionada en los Estados Unidos de América, la empresa propuso realizar los siguientes ajustes al precio de exportación: embalaje, flete y seguro marítimo desde Taiwán a los Estados Unidos de América, gastos aduanales (tarifa del agente aduanal, derecho de trámite aduanero y otras obligaciones aduaneras) pagados por Ta Chen International por el ingreso de la mercancía a los Estados Unidos de América, flete terrestre desde el puerto estadounidense al almacén de Ta Chen International en Houston, gastos de almacenaje en contenedores y flete terrestre en Taiwán.

67. Ta Chen también propuso deducir al precio de exportación de Ta Chen International un monto por concepto de gastos de venta, generales y administrativos, otro por concepto de gastos financieros y uno más por concepto de utilidad, sin embargo, por las razones expuestas en el párrafo 58 de la presente Resolución no fue necesario ajustar el precio de exportación de por estos conceptos.

68. De conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo antidumping, 36 de la LCE y 54 del RLCE, la Secretaría aceptó ajustar el precio de exportación de Ta Chen International únicamente por los siguientes conceptos: embalaje, flete y seguro marítimo desde Taiwán a los Estados Unidos de América, gastos aduanales (tarifa del agente aduanal, derecho de trámite aduanero y otras obligaciones aduaneras), flete terrestre desde el puerto estadounidense al almacén de Ta Chen International en Houston, gastos de almacenaje en contenedores y flete terrestre en Taiwán.

Embalaje

69. Ta Chen señaló que Ta Chen International realiza un gasto por "empaquetamiento" de la mercancía. El ajuste se asignó al producto exportado a México por medio de multiplicar el precio de cada transacción por el factor que resulta de dividir el gasto total erogado por este concepto entre el valor total de las ventas de Ta Chen International en el periodo investigado. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la metodología presentada por la empresa para el cálculo del ajuste por embalaje.

Flete y seguro marítimo desde Taiwán a los Estados Unidos de América

70. Ta Chen argumentó que debido a que los embarques de Ta Chen International hacia México no se pueden identificar con los envíos realizados por la empresa a Ta Chen International, calculó el gasto en dólares por kilogramo al dividir el gasto total erogado por estos conceptos entre el volumen total de los embarques realizados a Ta Chen International, en el periodo investigado. La información y la metodología fue aceptada por la Secretaría en esta etapa de la investigación.

Gastos aduanales

71. Ta Chen calculó el gasto en dólares por kilogramo por concepto de gastos aduanales (tarifa del agente aduanal, derecho de trámite aduanero y otras obligaciones aduaneras) erogados para internar la mercancía a los Estados Unidos de América, empleando la misma metodología descrita en el párrafo anterior, es decir, dividió el gasto total erogado por estos conceptos entre el volumen total de los embarques realizados a Ta Chen International, en el periodo investigado. La información y la metodología fue aceptada por la Secretaría en esta etapa de la investigación.

Flete terrestre desde el puerto estadounidense al almacén

72. Para calcular este gasto en dólares por kilogramo, Ta Chen dividió el gasto total erogado por este concepto entre el volumen total de los embarques realizados a Ta Chen International, durante el periodo

investigado. La información y la metodología fue aceptada por la Secretaría en esta etapa de la investigación.

Gastos de almacenaje en contenedores

73.21. Ta Chen calculó el gasto en dólares por kilogramo al dividir el gasto total erogado por este concepto entre el volumen total de los embarques realizados a Ta Chen International en el periodo investigado.

La información y la metodología fue validada por la Secretaría en esta etapa de la investigación.

Flete terrestre en Taiwán

74.22. Ta Chen calculó el gasto en dólares por kilogramo al dividir el gasto total erogado por este concepto entre el volumen total de los embarques realizados a Ta Chen International en el periodo investigado.

La información y la metodología fue validada por la Secretaría en esta etapa de la investigación.

Ajuste por crédito

75.23. Adicionalmente, la Secretaría decidió aplicar al precio de exportación de Ta Chen International un ajuste por crédito. El plazo de financiamiento se obtuvo con base en el número de días entre la fecha de pago de la factura por el cliente mexicano y la fecha de emisión de la misma por Ta Chen International, información contenida en la base de datos presentada por la empresa. La Secretaría empleó la tasa de interés que se describe en el párrafo 65 de esta Resolución.

Valor normal

76. Para 36 de los 58 códigos de producto que se describen en el párrafo 60 de esta Resolución, Ta Chen reportó las ventas en su mercado interno de un código idéntico al exportado a los Estados Unidos Mexicanos.

77. A partir de la información proporcionada por la empresa, la Secretaría observó que estos 36 códigos de producto vendidos en el mercado interno cumplen con el requisito de cantidad suficiente para determinar el valor normal que señala la nota 2 del artículo 2.2 del Acuerdo antidumping.

78. Para los restantes 22 códigos de producto exportados a los Estados Unidos Mexicanos para los cuales no se reportó un código de producto idéntico vendido en el mercado de Taiwán o que aún siendo vendido, no cumplió con el requisito de cantidad suficiente para determinar el valor normal, la empresa propuso utilizar las ventas de un código similar.

79. Los códigos de productos vendidos en el mercado de Taiwán similares a los exportados a los Estados Unidos Mexicanos también cumplen con el requisito de cantidad suficiente para determinar el valor normal que señala la nota 2 del artículo 2.2 del Acuerdo antidumping, por lo que la Secretaría estableció el valor normal para cada uno de los 58 códigos de producto exportados a los Estados Unidos Mexicanos según el precio de venta en el país de origen, de conformidad con los artículos 2.1 del Acuerdo antidumping y 31 primer párrafo de la LCE.

80.24. La Secretaría calculó el valor normal para cada uno de los 58 códigos de producto exportados a México a partir del precio promedio ponderado por kilogramo de las ventas en el mercado de Taiwán realizadas durante el periodo de investigación; la ponderación refiere la participación del volumen de cada una de las transacciones en el volumen de ventas realizadas en dicho mercado por tipo de producto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del RLCE.

81. Ta Chen señaló que durante el periodo investigado no se otorgaron descuentos, reembolsos ni bonificaciones, por lo que el precio reportado corresponde al precio efectivamente pagado.

82. El valor normal se convirtió a dólares de los Estados Unidos de América con el propósito de poderlos comparar con el precio de exportación a los Estados Unidos Mexicanos, mismo que está expresado en esa divisa. Ta Chen proporcionó el tipo de cambio del dólar de Taiwán frente al dólar de los Estados Unidos de América durante el periodo investigado, información tomada de su libro de ventas.

Ajustes al valor normal

83. Ta Chen propuso ajustar el valor normal por términos y condiciones de venta, en particular, por los conceptos de embalaje, crédito y flete interno.

84. La Secretaría aceptó ajustar el valor normal por cada uno de los conceptos propuestos por la empresa señalados en el párrafo anterior, de conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo antidumping, 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE.

85. Adicionalmente, la Secretaría determinó calcular un ajuste por diferencias físicas, de conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo antidumping y 56 del RLCE.

Embalaje

86. Ta Chen argumentó que no cuenta con registros que muestren los gastos de “empaquetamiento” (bolsas plásticas y bandas de acero) por envíos individuales en el mercado interno por lo que calculó el gasto por kilogramo por medio de dividir el monto total erogado por embalaje entre el volumen total en kilogramos de la tubería vendida en el mercado interno, en el periodo investigado.

Crédito

87.25. Para calcular este ajuste, Ta Chen obtuvo el plazo de financiamiento con base en el número de días entre la fecha de pago de la factura y la fecha de emisión de la misma. La tasa de interés se calculó a partir de un promedio de las tasas que pagó la empresa sobre sus pasivos de corto plazo durante el periodo investigado.

Flete interno

88.26. Ta Chen argumentó que los precios en el mercado interno pueden ser libre a bordo (FOB) planta o precios de entrega (delivered). En este sentido, la empresa proporcionó información específica para las operaciones en el mercado interno cuyos términos de venta se reportaron a nivel delivered.

Ajuste por diferencias físicas

89.27. Tal y como se describe en el punto 78 de esta Resolución, la empresa proporcionó las ventas internas en Taiwán para 22 códigos de tubería que son similares a los exportados a México, razón por la cual la Secretaría le requirió información adicional a la empresa sobre este punto.

90. Como respuesta a dicho requerimiento, Ta Chen proporcionó, además del catálogo de productos y los criterios empleados en la selección de los códigos similares, información sobre los costos variables de los códigos de producto similares a los exportados a México vendidos en el mercado interno, así como los costos variables de los códigos exportados a México.

91. Con base en la información anterior y de conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo antidumping y 56 del RLCE, la Secretaría calculó un ajuste por diferencias físicas. El monto de dicho ajuste se obtuvo mediante la diferencia entre los costos variables de fabricación de los tipos de tubería con costura de acero inoxidable similares a los exportados a México vendidos en el mercado interno de Taiwán y los costos variables de los códigos exportados a México.

Margen de discriminación de precios

92. De acuerdo con la información y metodología descritas en los puntos del 55 al 91 de esta Resolución y con fundamento en los artículos 2.1 del Acuerdo antidumping, 30 de la LCE y 38 y 39 del RLCE, la Secretaría determinó que las importaciones de tubería con costura de acero inoxidable, clasificadas en la fracción arancelaria 7306.40.99 de la TIGIE, provenientes de la empresa Ta Chen no se realizaron en condiciones de discriminación de precios.

Todos los demás exportadores

93. Para las demás empresas taiwanesas que no comparecieron en esta etapa de la investigación, con fundamento en los artículos 6.8 del Acuerdo antidumping y 54 de la LCE, la Secretaría estableció que el margen de discriminación aplicable a la tubería con costura de acero inoxidable que se clasifica en la fracción arancelaria 7306.40.99 de la TIGIE, es de 3.72 por ciento. Lo anterior con base en la información proporcionada por las solicitantes y de acuerdo con la metodología que se describe en los puntos del 32 al 55 de la resolución de inicio de investigación, publicada en el DOF el 14 de mayo de 2002.

Análisis de daño, amenaza de daño y causalidad

Similitud del producto

94.28. A partir de los resultados descritos en los puntos 5 al 23 de esta Resolución, la Secretaría determinó de forma preliminar que la tubería de acero inoxidable con costura con diámetro nominal en un rango de 1/4 a 8 pulgadas originaria de Taiwán, tanto la denominada de cédula o pipe, en cédulas 5, 10 y 40, con espesor de pared en el rango de 1.65 a 8.18 milímetros, como la denominada tubería calibrada o tubing, en calibres 10 al 25 y espesor de pared en un rango de 0.5 a 3.4 milímetros, es similar al producto de fabricación nacional, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 fracción II del RLCE y 2.6 del Acuerdo antidumping, debido a que, entre otros elementos, tienen las mismas especificaciones técnicas, físicas y químicas, lo que les permite cumplir las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables.

Análisis del Mercado Internacional

95. En la solicitud de inicio Techtube y Cominox argumentaron que no existen datos o estadísticas específicas para la tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre; de esta manera, para efectos del análisis del mercado internacional proporcionaron cifras sobre la producción mundial de acero inoxidable, producto a partir del cual se fabrica la mercancía investigada, para los años de 1998 a 2000 y la estimada para el 2002. Asimismo, proporcionaron cifras sobre exportaciones e importaciones de este producto correspondientes a los Estados Unidos de América para el periodo comprendido de 1989 a 2000.

96. En razón de lo anterior, en la resolución de inicio la Secretaría únicamente identificó a los principales países productores de acero inoxidable, así como el comportamiento de las exportaciones e importaciones de este producto en el mercado norteamericano.

97. En esta etapa de la investigación ni la exportadora ni la importadora La Paloma proporcionaron información sobre el comportamiento del mercado internacional de la mercancía objeto de investigación; para ello, argumentaron la no disponibilidad de esa información. Por su parte, Fischer se limitó a respaldar lo argumentado por las solicitantes en la solicitud de inicio sobre el mercado internacional.

98. Por lo señalado anteriormente, y a reserva de allegarse de mayor información en la siguiente etapa de la investigación en la medida de lo posible, la Secretaría se limitó a confirmar lo establecido en los puntos 59 a 63 de la resolución de inicio sobre el mercado internacional de la mercancía investigada, pues se consideró la mejor información disponible que se tuvo sobre la gama de productos más restringida que incluye al producto investigado.

99. Con base en las cifras reportadas en la publicación Alloy Metals & Steel Publications, los principales países productores de acero inoxidable en el periodo comprendido de 1998 a 2000 fueron Japón, Estados Unidos de América, Corea del Sur, República Federal de Alemania, Taiwán y las Repúblicas Francesa e Italiana. En particular, en el año 2000 los dos primeros participaron con el 20 y 12 por ciento, respectivamente; por su parte Corea del Sur, República Federal de Alemania y Taiwán participaron con 8 por ciento cada uno, mientras que los dos últimos países indicados concentraron el 7 y 6 de la producción mundial, respectivamente. Asimismo, se estima que en el año 2002, la producción mundial del producto referido se concentra en los países indicados. Adicionalmente, la solicitante señaló que más del 73 por ciento de la producción mundial de acero inoxidable es austenítico, el cual es utilizado para fabricar el producto objeto de esta investigación.

100. Por otra parte, a partir de cifras de Stainless Steel Information. April 2001, se apreció que tanto las importaciones como las exportaciones de acero inoxidable realizadas en los Estados Unidos de América han mostrado una tendencia ascendente en el periodo de 1998 a 2000. En particular, de 1995 a 2000 los volúmenes de estos indicadores registraron un crecimiento de 44.3 y 47.6 por ciento, respectivamente.

101. Como referencia de la capacidad instalada mundial de producción del producto objeto de la investigación, las solicitantes indicaron que diversas fuentes, entre ellas el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América, la Organización para el Desarrollo y Cooperación Económica (OCDE), el Fondo Monetario Internacional y el Buró de Estadísticas del Hierro y Acero (ISSB), registran la existencia de sobrecapacidad en la industria mundial del acero, la cual se concentra en Europa del Este, países de la ex Unión Soviética, Asia, Unión Europea y Estados Unidos de América.

Análisis de Mercado Nacional

Producción nacional

102.29. En su solicitud de inicio Techtube, una de las empresas solicitantes, manifestó que fabrica cerca del 52 por ciento de la producción nacional del producto objeto de esta investigación; en apoyo a su aseveración anexó escrito de la CANACERO de fecha 12 de junio de 2001, el cual corrobora su dicho. Las solicitantes indicaron que el resto de la producción nacional de este producto es fabricado por la empresa Internacional de Aceros, S.A. de C.V., en lo sucesivo Idasa, y Fischer, las cuales, con base en consultas con las mismas y su conocimiento del mercado, producen el 34 y 14 por ciento, respectivamente.

103. 30. En adición a lo anterior, las solicitantes presentaron escrito de la empresa Fischer de fecha 4 de julio de 2001, donde se acredita el apoyo de este productor nacional a la presentación de la solicitud de inicio de la investigación contra las importaciones de tubería de acero inoxidable con costura originarias de Taiwán. Por otra parte, las solicitantes manifestaron que no tienen empresas afiliadas; asimismo, señalaron que no han realizado importaciones del producto investigado. Al respecto, la Secretaría confirmó que en el periodo investigado el listado de pedimentos de importación del Sistema de Información Comercial de México no registra operaciones de importación realizadas por las solicitantes a través de la fracción arancelaria 7306.40.99.

104. En esta etapa de la investigación compareció Fischer, la cual indicó que es productora de tubería con costura de acero inoxidable y corroboró que la rama de producción del producto investigado está conformada por ella misma, Idasa y Techtube. Asimismo, manifestó su apoyo a la presente investigación y proporcionó información de sus indicadores económicos de la mercancía objeto de investigación, entre ellos, producción.

105. Por su parte, la exportadora Ta Chen y la importadora La Paloma, no aportaron argumentos o medios probatorios para desvirtuar la conformación de la rama de producción nacional tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre.

106.31. A partir de la información aportada por Fischer y Techtube sobre sus cifras de producción del producto investigado, y tomando en cuenta la participación de la solicitante en la producción nacional, confirmada por CANACERO, y de las otras dos productoras nacionales, indicadas por la solicitante, la Secretaría estimó la producción nacional de tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre. Con base en dicha estimación, la Secretaría observó que en el periodo octubre de 2000-marzo de 2001 la producción de la Techtube representó 52 por ciento de la producción nacional total; el resto correspondió a los otros dos productores nacionales mencionados.

107.32. Con base en lo indicado en los puntos 102 al 106 de esta Resolución, la Secretaría determinó de forma preliminar que la empresa Techtube y su comercializadora Cominox, reúnen los requisitos de representatividad y legitimidad para solicitar el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre originarias de Taiwán, así como la representatividad de la rama de la producción nacional del producto similar, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 50 de la LCE, 60 y 62 de su RLCE y 4.1 y 5.4 del Acuerdo antidumping.

Canales de distribución y comercialización

108.33. La empresa exportadora Ta Chen manifestó que sus exportaciones al mercado mexicano las vende directamente a clientes del mercado mexicano o través de su filial Ta Chen International. Por su parte, las solicitantes manifestaron que la tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre se comercializa en el mercado nacional principalmente a través de grandes distribuidores, quienes colocan el producto con subdistribuidores o directamente con los usuarios finales.

109.34. Asimismo, las solicitantes señalaron que el producto objeto de la presente investigación se dirige a los siguientes sectores industriales: química/petroquímica, alimentos y bebidas, muebles/ornato, papeleras, entre otros; de ellos, los dos primeros consumen el 40 y 30 por ciento, respectivamente, y los demás 10 por ciento cada uno. En adición de lo anterior, las solicitantes señalaron que en los últimos años las ventas en el mercado nacional se han concentrado a mitad de año.

Análisis particular de daño y causalidad

110.35. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 de la LCE, 64 del RLCE, y 3 del Acuerdo antidumping, la Secretaría analizó los argumentos y pruebas presentados por las solicitantes a fin de determinar la existencia de daño a la industria nacional en el periodo investigado por causa de las importaciones en condiciones de discriminación de precios de tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre originarias de Taiwán.

Importaciones objeto de dumping

111. En su solicitud de inicio, Techtube y su comercializadora Cominox, indicaron que en el periodo octubre de 2000 a marzo de 2001, las importaciones de tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre originarias de Taiwán se efectuaron en condiciones de discriminación de precios, lo que se tradujo en un daño a la producción nacional de las mercancías similares y, por consiguiente, en un deterioro de sus principales indicadores económicos y financieros.

112. Asimismo, las empresas solicitantes indicaron que a través de la fracción arancelaria 7306.40.99 ingresan al mercado nacional, además del producto investigado (tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre), los siguientes productos que no son objeto de investigación: tubos de diámetros mayores a 8 pulgadas, tubos de otras aleaciones de acero inoxidable, tubos de diámetros menores a ¼ de pulgada, en tramos o en rollo, así como tubos cortados a medida que ingresa para maquila de una pieza en especial y su posterior regreso al país de origen.

113. En el punto 78 de la resolución de inicio, para efectos del análisis del comportamiento de las importaciones, la Secretaría estableció que consideró de forma preliminar el total de las importaciones que registró el Sistema de Información Comercial de México realizadas a través de la fracción arancelaria 7306.40.99, en el periodo investigado, octubre de 2000-marzo de 2001, y los dos periodos anteriores comparables.

114. En esta etapa de la investigación, con el fin de estimar el volumen de importaciones correspondientes de manera específica al producto investigado, que ingresaron al mercado nacional a través de la fracción arancelaria 7306.40.99, la Secretaría procedió en la forma que se indica a continuación.

115. Para estimar el volumen de importaciones correspondientes a tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre originarias de Taiwán, la Secretaría se allegó de copias de pedimentos de importación con sus respectivas facturas correspondientes a importaciones de ese país realizadas por la fracción arancelaria 7306.40.99, aportados por agentes aduanales y empresas importadoras en respuesta a requerimiento que les hizo esta autoridad investigadora; aunado a lo anterior, contó con documentación proporcionada por las solicitantes sobre operaciones de importación por la fracción indicada procedentes del país investigado. Esa documentación, en los periodos octubre 2000-marzo de 2001, octubre de 1999-marzo de 2000 y en el periodo similar anterior, cubrió el 69, 10 y 9 por ciento, respectivamente, del volumen importado de Taiwán.

116. Conforme a lo indicado sobre las características y especificaciones de producto investigado establecidas en el apartado de similitud de producto de esta Resolución, los resultados del análisis de esa documentación fueron los siguientes, en relación con las importaciones de Taiwán: en el periodo octubre de 2000-marzo de 2001 y los dos periodos previos comparables el 94, 73 y 95 por ciento del volumen de importación correspondió a producto investigado; en términos de valor, para los periodos indicados los porcentajes fueron de 94, 76 y 98 por ciento, respectivamente. Esos porcentajes fueron considerados de forma preliminar como producto investigado originario de Taiwán en el total de las importaciones de este país.

117. Sin embargo, conforme a lo establecido en el apartado de discriminación de precios de esta Resolución, en donde se establece que las importaciones de tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre originarias de Taiwán de la exportadora compareciente se realizaron sin discriminación de precios, la Secretaría ajustó estas importaciones en el volumen estimado de producto investigado originario de ese país para efecto de la prueba de daño y causalidad, en la forma que se indica a continuación.

118. La Secretaría observó que las exportaciones de tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre al mercado mexicano que reportó la exportadora compareciente en el periodo investigado, información que obra en el expediente administrativo, representaron del volumen y valor estimado de producto investigado originario de Taiwán el 35 y 36 por ciento, respectivamente.

119. Con base en lo anterior, la Secretaría descontó esos porcentajes de los montos de volumen y valor estimados de producto investigado de Taiwán, tanto en el periodo octubre de 2000-marzo de 2001, como en los dos periodos anteriores comparables; para ello, de forma preliminar consideró que es la mejor información disponible. En la siguiente etapa de la investigación, esta autoridad investigadora se allegará de mayores elementos con el fin de precisar los volúmenes de exportaciones de Ta Chen al mercado mexicano en el periodo investigado y los dos previos comparables.

120. En cuanto a importaciones correspondientes a tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre de países distintos de Taiwán, para efectos de estimar su monto, la Secretaría se allegó de copias de pedimentos con sus respectivas facturas de importaciones de países distintos de Taiwán realizadas por la fracción arancelaria 7306.40.99, proporcionados por diversos agentes aduanales en respuesta a requerimiento de la autoridad investigadora; la documentación que tuvo a la vista la Secretaría cubrió de forma respectiva el 25, 36 y 47 por ciento del volumen total importado de orígenes distintos de Taiwán en los periodos octubre de 2000-marzo de 2001 y los dos periodos previos comparables.

121. El análisis de dicha documentación indicó que en el periodo octubre de 2000-marzo de 2001 y los dos periodos previos comparables, el 53, 36 y 8 por ciento del volumen importado correspondió a producto investigado, respectivamente; en términos de valor, los porcentajes fueron 44, 22 y 4 por ciento, respectivamente. Esos porcentajes fueron considerados de forma preliminar como producto investigado en el total de las importaciones de orígenes distintos de Taiwán.

122. En relación con la metodología para estimar el volumen de tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre, tanto de Taiwán como de otros orígenes, en la siguiente etapa de la investigación la Secretaría se allegará de mayor información, en la medida de lo posible, que le permita corroborar o, en su caso, modificar el volumen estimado de producto investigado.

Comportamiento de las importaciones

123. En cuanto a las importaciones totales de tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre, calculadas conforme a la metodología descrita, éstas aumentaron 66 por ciento del periodo

octubre de 1998-marzo de 1999 al periodo octubre de 1999-marzo de 2000, para luego aumentar 63 por ciento en el periodo investigado.

124. Por lo que se refiere a las importaciones de países distintos del investigado, éstas mostraron una tendencia ascendente: aumentaron 289 por ciento en el periodo octubre de 1999-marzo de 2000 con respecto al periodo anterior comparable, para incrementarse 32 por ciento en el periodo investigado.

125. Con respecto al volumen correspondiente a las importaciones originarias de Taiwán realizadas en condición de discriminación de precios (se excluyen las transacciones de Ta Chen), éstas mostraron el siguiente comportamiento: disminuyeron 50 por ciento del periodo octubre de 1998-marzo de 1999 al periodo octubre de 1999-marzo de 2000; en el periodo investigado se incrementaron 194 por ciento. Este comportamiento les permitió incrementar su participación dentro de las importaciones totales en 10 puntos porcentuales del periodo octubre de 1999-marzo de 2000 al periodo investigado, al pasar de 13 al 23 por ciento, respectivamente.

126. Por otra parte, con el fin de evaluar si en el periodo investigado hubo un crecimiento de las importaciones en relación con el consumo interno, la Secretaría estimó el tamaño del mercado mexicano de tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre. El consumo nacional aparente se calculó a partir de las cifras de producción nacional más importaciones menos exportaciones.

127. Las importaciones totales se calcularon de acuerdo con la metodología descrita en los párrafos 114 al 121 de la presente Resolución; por lo que se refiere a la producción nacional, se consideró la estimación que se indica en el punto 106 de la presente Resolución; en cuanto a las exportaciones totales se consideraron las cifras proporcionadas por las solicitantes. Cabe señalar que Fischer no reportó exportaciones.

128. Al respecto, se observó que las importaciones totales disminuyeron su participación en el consumo nacional en 9 puntos porcentuales del periodo octubre de 1998-marzo de 1999 al periodo octubre de 1999-marzo de 2000, para luego incrementar su participación en 19 puntos porcentuales en el periodo investigado.

129. Por lo que se refiere a las importaciones de orígenes distintos al investigado, éstas aumentaron su participación en el consumo nacional en 13 puntos porcentuales del periodo octubre de 1998-marzo de 1999 al periodo octubre de 1999-marzo de 2000 y 7 puntos porcentuales en el periodo investigado.

130. En cuanto a las importaciones dumping originarias del país investigado, éstas mostraron un comportamiento similar que el registrado por las importaciones totales: disminuyeron su participación en el consumo nacional en 14 puntos porcentuales del periodo octubre de 1998-marzo de 1999 al periodo octubre de 1999-marzo de 2000, para después incrementar su participación en 8 puntos porcentuales en el periodo investigado.

131. Es importante destacar que el aumento de 8 puntos porcentuales en la participación de las importaciones originarias de Taiwán en condiciones de dumping en el mercado mexicano, se registró al tiempo en que disminuyó la participación conjunta de la producción orientada al mercado interno de la productora solicitante y de Fischer en 16 puntos porcentuales del periodo octubre de 1999-marzo de 2000 al periodo investigado. Cabe señalar que las importaciones no efectuadas en condiciones de dumping también ganaron participación en el mercado nacional (4 puntos porcentuales).

132. Al respecto, con base en el listado de clientes de la solicitante y del listado de pedimentos del Sistema de Información Comercial de México, la Secretaría observó que los 2 principales importadores de Taiwán adquirieron producto investigado de la exportadora compareciente, para la cual se determinó preliminarmente que no incurrió en discriminación de precios.

133. Cabe señalar que en esta etapa de la investigación no se tuvo información sobre los principales clientes de Fischer y de Idasa. Aunado a lo anterior, es importante destacar que la exportadora y la importadora que comparecieron no presentaron argumentos o medios probatorios para desvirtuar que las importaciones del país investigado concurren a los mismos mercados o a los mismos consumidores y utilizaron los mismos canales de distribución que el bien similar de fabricación nacional. De hecho, La Paloma indicó que adquirió tubería de acero inoxidable con costura tanto de Taiwán como de fabricación nacional.

134. Tomando en cuenta lo anterior, en la próxima etapa de la investigación la Secretaría indagará, a partir de la información y pruebas que proporcionen las partes, sobre la coincidencia o no de clientes comunes entre el producto objeto de dumping y el de fabricación nacional.

Efectos sobre los precios

135. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la LCE, 64 del RLCE y 3.2 del Acuerdo antidumping, la Secretaría analizó si en el periodo investigado el precio promedio de las importaciones originarias de Taiwán fue inferior al resto de las importaciones, si concurrieron al mercado mexicano a precios considerablemente inferiores a los del producto nacional similar, si su efecto fue deprimir los precios internos o impedir el aumento que, en otro caso, se hubiera producido y si su nivel de precios fue determinante para explicar su comportamiento en el mercado nacional.

136. Las solicitantes, con el respaldo de Fischer, manifestaron que en el periodo octubre de 2000-marzo de 2001 las importaciones de tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre originarias de Taiwán se efectuaron en condiciones de discriminación de precios, ubicándose por debajo de su precio de venta al mercado interno, lo que provocó el deterioro de sus principales indicadores económicos y financieros.

137. Para efectos de estimar los precios correspondientes a la tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre sujeta a investigación, la Secretaría calculó los precios promedio de las importaciones originarias de Taiwán, así como el precio de las procedentes de otras fuentes de abastecimiento, para los periodos octubre de 2000-marzo de 2001 y los dos periodos comparables anteriores. Para ello, consideró las cifras de valor y volumen de las importaciones totales registradas en el Sistema de Información Comercial de México, realizadas a través de la fracción arancelaria 7306.40.99, ajustadas conforme a la metodología descrita en los puntos 114 al 121 de esta Resolución.

138. En cuanto al precio promedio de las importaciones totales originarias de otros países, se observó que en el periodo octubre de 1999-marzo de 2000 el precio promedio ponderado aumentó 53 por ciento en relación con el periodo comparable anterior y 25 por ciento en el periodo investigado con respecto al periodo octubre de 1999-marzo de 2000, pero se ubicó 137 por ciento por arriba del precio de las importaciones investigadas de Taiwán.

139. Por lo que se refiere a las importaciones de Taiwán en condiciones de discriminación de precios, la Secretaría observó que en el periodo octubre de 1999-marzo 2000 el precio promedio ponderado registró un aumento de 81 por ciento en relación con el periodo comparable anterior. En el periodo investigado, octubre de 2000-marzo de 2001, aumentó 15 por ciento en relación con el periodo comparable anterior.

140. Por otra parte, con base en las cifras proporcionadas por la solicitante y Fischer, sobre sus ventas al mercado interno a nivel planta, la Secretaría observó que durante el periodo octubre de 1999-marzo de 2000, el precio promedio ponderado de venta al mercado interno de tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre fabricada por estas empresas aumentó 6 por ciento con respecto al periodo comparable anterior, para luego registrar un descenso de 2 por ciento en relación con el periodo octubre de 2000-marzo de 2001.

141.36. Por otra parte, la Secretaría requirió información a las empresas que importaron de Taiwán sobre los gastos de internación en que incurrieron hasta llevar el producto a sus bodegas de almacenamiento, pero sólo cuatro de ellas presentaron esta información, la cual no fue considerada representativa por la Secretaría al no respaldar un volumen significativo de las importaciones investigadas. Aunado a lo anterior, únicamente Fischer proporcionó información sobre los gastos en que incurrió para llevar el producto a la bodega de sus clientes.

142. Tomando en cuenta lo anterior, a fin de comparar el precio promedio ponderado de las importaciones investigadas con el precio promedio ponderado de venta al mercado interno de la industria nacional, la Secretaría procedió de la siguiente forma: agregó al valor en el punto de entrada de las importaciones de Taiwán el arancel, el derecho de trámite aduanero y los gastos del agente aduanal correspondientes; por otra parte, consideró el precio promedio ponderado de venta al mercado interno a nivel planta de la tubería fabricada por la solicitante y Fischer, empresas que en conjunto representaron en el periodo investigado el 66 por ciento de la producción nacional.

143.37. Con base en lo indicado en el punto anterior, la Secretaría observó que en el periodo octubre de 1999-marzo de 2000, el precio promedio ponderado de las importaciones originarias de Taiwán se ubicó 32 por ciento por debajo del precio promedio ponderado de venta al mercado interno a nivel planta de la solicitante y Fischer; en el periodo investigado, no obstante el incremento que registró el precio de las importaciones investigadas, se ubicó 20 por ciento por debajo del precio de venta al mercado interno de los productores nacionales indicados.

144.38. Por otra parte, conforme a lo indicado en el apartado de discriminación de precios de esta Resolución, durante el periodo octubre de 2000-marzo de 2001 las importaciones investigadas al mercado mexicano procedentes de Taiwán, con excepción de las correspondientes a la exportadora

compareciente, Ta Chen, realizadas a través de la fracción arancelaria 7306.40.99, se realizaron con un margen de dumping de 3.72 por ciento.

145. Con el fin de apoyar el razonamiento de que el deterioro de los principales indicadores económicos de la industria nacional, entre ellos el precio de venta al mercado interno, fue consecuencia de las condiciones en que se realizaron las importaciones investigadas de Taiwán y no a factores relacionados con el ciclo económico de los insumos para la fabricación del producto investigado, las solicitantes y Fischer argumentaron lo que se indica a continuación.

146. En particular, las solicitantes indicaron que las condiciones en que se realizaron las importaciones de Taiwán le impidieron trasladar el incremento de sus costos de materia prima al precio de venta al mercado interno. En ese sentido, argumentaron que durante el periodo investigado el precio promedio de venta al mercado interno de la tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre que fabrica registró un aumento de 4 por ciento en relación con el periodo previo comparable, mientras que el precio de la lámina de acero registró un aumento 32 por ciento.

147. En apoyo a su aseveración, las solicitantes proporcionaron copias de pedimentos de importación, con sus correspondientes facturas, mismos que sustentan precios a los que importó de Reino de Bélgica y Estados Unidos de América, entre otros países, la lámina de acero inoxidable durante el periodo analizado que cubre esta investigación.

148. El análisis de dicha documentación muestra que el precio al que las solicitantes importaron la lámina de acero, expresado en dólares por kilogramo, se incrementó 22 por ciento en el periodo octubre de 2000-marzo de 2001 con respecto al periodo octubre de 1999-marzo de 2000; en el periodo octubre de 1998-marzo de 1999 al periodo investigado el incremento fue de 15 por ciento, 3 por ciento más que el precio promedio de venta al mercado interno de la tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre fabricada por la solicitante en el periodo indicado.

149. El comportamiento descrito en los precios del insumo y los de venta al mercado interno de la tubería fabricada por las solicitantes, no permite concluir, de manera preliminar, que las condiciones en que se realizaron las importaciones investigadas de Taiwán le impidieron a la solicitante trasladar el incremento de sus costos de materia prima al precio de venta al mercado interno, principalmente por los relativamente bajos márgenes de dumping encontrados de forma preliminar y los niveles de subvaloración registrados en el mercado nacional.

150. Adicionalmente, las solicitantes y Fischer argumentaron que el precio del producto investigado se establece a partir de la oferta y demanda, así como del costo de producción. En cuanto a la oferta y demanda, las solicitantes indicaron que hasta antes del segundo semestre de 2000 fijaban sus precios a partir de los correspondientes a uno de los principales fabricantes de Estados Unidos, aunque no proporcionó información sobre precios de ese fabricante estadounidense. De acuerdo con las solicitantes, a partir del semestre indicado, para efectos de establecer sus precios al mercado interno, tomó en cuenta los precios de las importaciones de Taiwán.

151. Por lo que se refiere a los costos de producción del producto investigado, las solicitantes y Fischer indicaron que los mismos dependen principalmente del costo del acero austenítico, que su vez depende del precio del níquel, el cual es un componente importante del acero inoxidable, de manera que las variaciones de sus precios en el mercado internacional afectan directamente al precio del acero inoxidable, materia prima principal para la fabricación tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre.

152. Al respecto, con base en información de las publicaciones Stainless Steel market Information. April 2001 y Heinz H. Pariser & Co. Alloy metals & Steel Publications, indicaron que el precio del níquel en el mercado internacional alcanzó su punto más bajo a principios de 1999, lo que ocasionó la caída del precio del acero; esa situación fue aprovechada por los exportadores taiwaneses para incursionar al mercado nacional en 1998 y 1999. A partir del segundo semestre de 1999 y parte de 2000 la tendencia a la baja del precio del níquel se revirtió, de tal forma que en el periodo octubre de 1999-marzo de 2000 se incrementó 90 por ciento en relación con el periodo anterior comparable, para disminuir 17 por ciento en el periodo investigado.

153. Las solicitantes y Fischer argumentaron que la industria nacional de tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre, en ausencia de las importaciones de Taiwán, hubiera enfrentado de forma satisfactoria los efectos generados por el ciclo económico del insumo referido; sin embargo, en el periodo investigado las importaciones de Taiwán se incrementaron en condiciones de dumping, lo que ocasionó el deterioro de los indicadores económicos de la industria nacional.

154. A partir de lo indicado en los puntos 135 y 153 de esta Resolución, la Secretaría consideró de forma preliminar que la disminución del precio promedio de venta al mercado interno de las solicitantes y de Fischer, probablemente estuvo asociada a los precios a que ingresaron las importaciones investigadas de Taiwán. No obstante, debido a la magnitud del margen de dumping encontrado, así como de la limitada información disponible en esta etapa de la investigación sobre los precios en el mercado internacional de los insumos para la fabricación tubería de acero inoxidable, estos factores impiden llegar a una determinación definitiva sobre los efectos en los precios internos causados por las importaciones de Taiwán que ingresaron al mercado nacional en condiciones de dumping.

155. En la siguiente etapa de la investigación, la Secretaría se allegará, en la medida de lo posible, de mayores elementos sobre las condiciones del mercado internacional del producto investigado, de forma que le permitan establecer un vínculo causal definitivo entre los efectos de los precios de las importaciones investigadas (principalmente porque están sujetas a que se confirmen o no los márgenes de dumping encontrados) y los precios de venta de la industria nacional.

Efectos sobre la producción nacional

156. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 de la LCE, 64 del RLCE y 3.4 del Acuerdo antidumping, la Secretaría evaluó los efectos de las importaciones investigadas sobre los indicadores económicos relevantes que influyeron en la situación de la industria nacional.

Efectos en los indicadores económicos

157. Techtube y Cominox, con el respaldo de Fischer, manifestaron que en el periodo investigado, octubre de 2000 a marzo de 2001, las importaciones de tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre originarias de Taiwán se efectuaron en condiciones de discriminación de precios, lo que provocó un daño a la producción nacional de las mercancías similares, y por consiguiente un deterioro de sus principales indicadores económicos, entre ellos, producción, ventas al mercado interno, inventarios, utilización de capacidad de producción, así como en sus indicadores financieros.

158. En apoyo a su aseveración, las solicitantes y Fischer indicaron que en el periodo investigado, en relación con el periodo anterior comparable, el mercado nacional de tubería de acero inoxidable registró una contracción, la cual fue generada principalmente por la desaceleración que observó la economía de los Estados Unidos de América, lo que afectó a los grandes exportadores nacionales de los sectores de alimentos, bebidas, de la química y petroquímica. No obstante lo anterior, las importaciones de Taiwán incrementaron su participación en el mercado mexicano.

159. Asimismo, las solicitantes y Fischer manifestaron que las importaciones procedentes de Taiwán de tubería de acero inoxidable con costura están sujetas a cuotas compensatorias en los Estados Unidos y Canadá, y adicionalmente enfrentan investigaciones antidumping en República Federativa de Brasil y República de Argentina. En razón de lo anterior, señalaron que existe la posibilidad de que las exportaciones de este país a México continúen incrementándose en el futuro inmediato en condiciones de dumping, lo que agravaría el daño registrado por la industria nacional. Para sustentar lo anterior, las solicitantes presentaron copia de la documentación correspondiente a las investigaciones en Estados Unidos de América y República Federativa de Brasil en contra de tubería de acero inoxidable soldada procedente de Taiwán.

160. En esta etapa de la investigación la Secretaría dispuso de información sobre los indicadores económicos de la producción nacional de tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre por parte de las empresas Techtube y Fischer, las cuales en conjunto representaron el 66 por ciento de la producción nacional total del periodo investigado, por lo que la Secretaría determinó que el comportamiento de dichos indicadores es representativo de la rama de producción nacional del producto similar.

161. Con base en la información indicada en el punto anterior y las importaciones realizadas a través de la fracción arancelaria 7306.40.99, obtenidas del Sistema de Información Comercial de México conforme a lo indicado en el apartado de los puntos 114 al 121 de esta Resolución, la Secretaría observó que el mercado mexicano de tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre, se incrementó más del 100 por ciento en el periodo octubre de 1999-marzo de 2000 en relación con el mismo periodo anterior, y en el periodo investigado aumentó 5 por ciento.

162.39. El aumento que registró el consumo nacional en el periodo investigado fue aprovechado por las importaciones de tubería de acero inoxidable de Taiwán, tanto las realizadas en condiciones de dumping como por aquellas que ingresaron sin dumping, y las de otros países: las primeras incrementaron su participación en 8 y 4 puntos porcentuales del periodo octubre de 1999-marzo de 2000 al periodo investigado, al pasar de 4 a 12 y de 3 al 7 por ciento, respectivamente; por su parte, las procedentes de orígenes distintos de Taiwán aumentaron su participación en 7 puntos porcentuales en el periodo investigado con respecto al periodo anterior comparable.

163. El desempeño observado por las importaciones investigadas en condiciones de dumping y las de otros orígenes se reflejó en el comportamiento de la producción orientada al mercado interno conjunta de las solicitantes y Fischer. Al respecto, en términos absolutos este indicador aumentó 148 por ciento del periodo octubre de 1999-marzo de 2000 en relación con el periodo anterior comparable, para luego disminuir 32 por ciento en el periodo investigado.

164. Asimismo, las ventas al mercado interno de las solicitantes y de Fischer se incrementaron 96 por ciento en octubre de 1999-marzo de 2000 con respecto al nivel alcanzado en octubre de 1998-marzo de 1999, para después caer 23 por ciento en el periodo investigado.

165. Las solicitantes argumentaron que la disminución de las ventas al mercado interno que registró la industria nacional, se explica porque los subdistribuidores o consumidores finales de tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre adquirieron producto investigado procedente de Taiwán, el cual fue importado por grandes comercializadores o distribuidores.

166.40. Por otra parte, a partir de información proporcionada por las solicitantes sobre exportaciones de tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre, se observó que la industria nacional de este producto reorientó sus ventas al mercado externo a fin de hacer frente a la caída de sus ventas internas: en el periodo octubre de 1999-marzo de 2000 disminuyeron 31 por ciento en relación con el nivel que alcanzaron en el periodo octubre de 1998-marzo de 1999, y en el periodo investigado registraron un aumento de 38 por ciento con respecto al periodo anterior comparable.

167. El comportamiento de las ventas se reflejó en una disminución de la producción y, por consiguiente, en una menor utilización de la capacidad instalada de producción de la tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre correspondiente a las empresas productoras nacionales a que se hace referencia.

168. Por lo que se refiere a la producción, en términos absolutos este indicador registró un aumento de 71 por ciento en el periodo octubre de 1999-marzo de 2000 con respecto al periodo octubre de 1998-marzo de 1999 y registró un descenso de 15 por ciento en el periodo investigado en relación con el periodo anterior comparable; por su parte, la utilización de la capacidad instalada de producción disminuyó 11 puntos porcentuales del periodo octubre de 1999-marzo de 2000 al periodo investigado, al pasar de 74 a 63 por ciento.

169. En relación con los inventarios promedio de Techtube y Fischer, la Secretaría observó que en el periodo investigado disminuyeron 6 por ciento con respecto al nivel registrado en octubre de 1999-marzo de 2000. Asimismo, se observó que en el periodo investigado el nivel de empleo promedio disminuyó 32 por ciento en relación con el nivel registrado en el periodo comparable anterior.

Efectos en las variables financieras

170. Para la realización del análisis financiero, la autoridad investigadora tomó en consideración los estados financieros básicos auditados para 1998 y 2000, y los preliminares de 2001 de Techtube y el estado de costos, ventas y utilidades del producto similar del periodo investigado y sus dos previos comparables de dicha empresa; así como los estados financieros básicos auditados para 1998 a 2001 de Fischer.

171. Adicionalmente, con propósitos de comparabilidad, la Secretaría actualizó la información financiera indicada mediante el método de cambios en el nivel general de precios de acuerdo con lo que prescribe el Boletín B-10 de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

172. Cabe destacar que el balance general del año 2001 de Techtube es incorrecto en virtud de que en la sección de activo fijo no aparece cantidad alguna. A raíz de ello, la autoridad investigadora decidió para efectos de esta Resolución, no pronunciarse sobre el comportamiento de las variables de capacidad de reunir capital y el rendimiento sobre la inversión para el año 2001, y que en la siguiente etapa de la investigación se allegará de los datos correspondientes que puedan proporcionar las partes interesadas.

173. Asimismo, la Secretaría requirió a Techtube para que realizara correcciones al estado de costos, ventas y utilidades del producto similar. En su respuesta, dicha empresa proporcionó ese estado para el periodo investigado y sus dos previos comparables de conformidad con el requerimiento de la autoridad investigadora; sin embargo, no proporcionó dicha información en términos anuales para 1999, 2000 y 2001.

174. En respuesta al requerimiento que formuló la Secretaría, Fischer proporcionó sus estados financieros auditados correspondientes a los años 1998 a 2001; sin embargo, omitió adjuntar el estado de resultados del año 2001. Por otro lado, dicha empresa no proporcionó el estado de costos, ventas y

utilidades del producto similar que fabrica correspondiente al periodo investigado y sus dos previos comparables ni para los años 1999, 2000 y 2001.

175. Por otra parte, la autoridad investigadora a partir de la información de ventas en valor proporcionadas por Techtube y de su estado de resultados observó que los ingresos por ventas totales de la tubería de acero inoxidable con costura participaron en los años 1998, 1999 y 2000, con el 95, 92 y 93 por ciento, respectivamente; mientras que para Fischer dicha participación fue de 13 y 15 por ciento en esos mismos años.

176. Tomando en cuenta lo indicado anteriormente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracción III de la LCE, 64 fracción III inciso C del RLCE, así como lo señalado el artículo 3.4 del Acuerdo antidumping, la autoridad investigadora realizó en forma separada, el análisis de la situación financiera de las empresas productoras nacionales Techtube y Fischer para los años 1998 a 2001. Cabe señalar que el examen de factores como el flujo de caja y la capacidad de reunir capital fueron analizados únicamente para la empresa en su conjunto, toda vez que ese es el nivel de desagregación más restringido posible.

177. En los años 1998 y 1999, Techtube registró pérdidas de operación; de hecho, para 1999 dichas pérdidas crecieron 344 por ciento debido básicamente a una disminución de 29 por ciento en los ingresos, mientras que el costo de venta se contrajo sólo 18 por ciento, en virtud de lo cual dicho costo adquirió mayor peso porcentual dentro de la estructura de costos de la empresa, y el margen de operación pasó de 3.5 por ciento negativo en 1998 a 21.6 por ciento negativo en 1999.

178. Para el año 2000, la utilidad de operación de la solicitante se incrementó 122 por ciento, es decir, pasó de pérdidas a resultados positivos en el 2000, debido a que los ingresos por ventas crecieron 58 por ciento mientras que el costo de venta se incrementó 34 por ciento; sin embargo, el margen de operación registrado en ese año es de 3 por ciento.

179. En el 2001, los resultados de operación de Techtube mostraron una contracción significativa de 888 por ciento, es decir, incurrió nuevamente en considerables pérdidas de operación, lo que condujo al margen operativo a ubicarse en 38 por ciento negativo, o sea, 41 puntos porcentuales menos, lo que se considera fue reflejo de la disminución de 37 por ciento en los ingresos totales, toda vez que la baja de 9 por ciento en el costo de venta fue insuficiente para compensar la caída del ingreso por ventas.

180. Por otra parte, en 1998 y 1999 el rendimiento sobre la inversión de Techtube registró datos negativos; para 1999 se deterioró aún más (13 puntos porcentuales) al ubicarse en 18 por ciento negativo. Para el año 2000, se recuperó en 22 puntos porcentuales al quedar en 4 por ciento positivo, debido a que el margen de operación también registró una importante recuperación. Cabe destacar que en virtud de lo señalado en el punto 172 de esta Resolución, no fue posible calcular el rendimiento sobre la inversión del año 2001 de la empresa solicitante.

181. En cuanto a los resultados de operación del producto similar de Techtube la Secretaría observó que en el periodo anterior al investigado -octubre de 1999 a marzo de 2000- se registraron pérdidas operativas y que de hecho, dichas pérdidas crecieron 9 por ciento en relación con el mismo periodo anterior comparable, a consecuencia principalmente de que el costo de venta se incrementó 12 por ciento, en tanto que los ingresos por ventas crecieron sólo 6 por ciento -el volumen total de venta disminuyó 1 por ciento y el precio de venta en términos reales creció 7 por ciento-. Asimismo, se observó que el margen operativo disminuyó 12 por ciento porcentual quedando en 21.5 por ciento negativo.

182. Para el periodo sujeto a investigación -octubre de 2000 a marzo de 2001-, las pérdidas operativas del producto similar disminuyeron 10 por ciento, debido a que el crecimiento de 6 por ciento en el ingreso compensó parcialmente el impacto negativo del incremento de 4 por ciento en el costo de venta -el volumen total de venta creció 11 por ciento y el precio de venta en términos reales decreció 5 por ciento-, lo que condujo al margen operativo a ubicarse en 18 por ciento negativo.

183. Es importante destacar el hecho de que el producto similar fabricado por Techtube haya registrado pérdidas de operación en el periodo investigado y sus dos previos comparables, puesto que dicho producto representa más del 90 por ciento de los ingresos totales de la empresa. En el mismo sentido, es importante destacar que la empresa haya obtenido utilidades operativas en el año 2000, por lo que se infiere que en algún momento del año, el producto similar habría comenzado a tener un desempeño especialmente adverso que continuó en los primeros meses del año 2001. Además, se observa que en el periodo octubre de 1999 a marzo de 2000, el producto similar registró pérdidas, por lo que se presume que la empresa (y el producto) tuvieron dentro de algunos meses del año 2000 un desempeño financiero favorable.

184. Cabe señalar que la Secretaría observó en el estado de costos, ventas y utilidades que el producto similar que produce Techtube enfrenta elevados costos, por ejemplo, el costo total de materia prima creció 24 por ciento en términos reales mientras que el volumen de producción disminuyó 11 por

ciento en el periodo investigado. De la misma forma, el costo de mano de obra creció 16 por ciento en tanto que el indicador de empleo disminuyó 39 por ciento.

185. Tomando en cuenta lo indicado en los cuatro puntos anteriores, la Secretaría determinó que en la siguiente etapa de la investigación profundizará sobre esos comportamientos, la composición de los costos de producción y ventas del producto similar y de la empresa en su conjunto, así como de los costos, ventas y utilidades de los mercados interno y de exportación del producto similar.

186. Por lo que se refiere a la empresa Fischer, se observó que en 1999 las utilidades de operación de dicha empresa crecieron 14 por ciento, fundamentalmente como consecuencia de que los ingresos crecieron 70 por ciento, aun cuando el costo de ventas creció 93 por ciento. Cabe señalar que el margen operativo disminuyó porque el costo de venta adquirió importancia relativa en la estructura del costo, casi 10 puntos porcentuales más que en 1998. Sobre lo anterior, es importante puntualizar que en febrero de 1999, Fischer se asoció con otra empresa que aportó activos productivos, por lo que el tamaño de la operación de Fischer Mexicana creció respecto a 1998.

187. Para el año 2000, la utilidad de operación de esta productora disminuyó 21 por ciento, debido principalmente a que el costo de venta y los gastos operativos se incrementaron 11 y 33 por ciento, respectivamente, es decir, por encima del crecimiento de 9 por ciento en el ingreso por ventas de la compañía; lo que se reflejó en que el margen operativo disminuyera 4 puntos porcentuales para ubicarse en 10 por ciento.

188. El rendimiento sobre la inversión de Fischer disminuyó 9 puntos porcentuales en 1999 por el efecto de los mayores costos de venta de la empresa. Para el año 2000, dicho indicador se contrajo 5 puntos porcentuales quedando en 12 por ciento, lo que se debió a la baja en la utilidad de operación y el margen de ganancia operativa.

189. Por otra parte, en el año 2000 el flujo de caja operativo de Tectube registró un balance positivo y un crecimiento de 298 por ciento con respecto a 1999, debido básicamente a que las utilidades netas se incrementaron en 137 por ciento, aun cuando el efectivo generado a base de capital de trabajo se redujo significativamente. Para el año 2001, el flujo de caja de operación de la solicitante disminuyó 87 por ciento, principalmente como consecuencia de las pérdidas netas registradas en dicho año, que fue parcialmente compensado por la generación recursos mediante capital de trabajo.

190. En cuanto al flujo de caja de Fischer, la Secretaría observó que a nivel operativo en el año 2000 se registró un importante crecimiento como reflejó de que en dicho año, la empresa generó recursos vía capital de trabajo aun cuando la utilidad neta disminuyó 21 por ciento. En el año 2001, el flujo de caja operativo cayó 13 por ciento debido a que, por un lado, la utilidad neta disminuyó 3 por ciento en el año, y por el otro, a que el capital de trabajo neto registró una polaridad negativa, es decir, la compañía utilizó (y no generó) recursos en dicho rubro.

191. Por otra parte, la Secretaría de acuerdo con lo que señala el párrafo 172 de la presente Resolución, analizó el comportamiento de las variables de liquidez y apalancamiento financiero de la empresa solicitante Tectube, correspondientes a los años 1999 y 2000; mientras que para Fischer dicho análisis abarca de 1999 a 2001.

192. En virtud de lo anterior, la Secretaría observó que la razón circulante de 1999 disminuyó 21 centavos por cada peso de deuda de corto plazo, al pasar de \$1.24 pesos en 1998 a \$1.04 pesos en 1999; y que para el año 2000 dicha razón permaneció en \$1.04. Asimismo, la razón de activos rápidos (prueba ácida, en donde se excluyen los inventarios del activo circulante), demuestra en 1998 Tectube pudo haber cubierto 58 centavos por cada peso de deuda circulante, para 1999 se redujo a 40 centavos y en el año 2000, esta capacidad creció a 66 centavos por peso de deuda contratada a corto plazo.

193. La razón de endeudamiento muestra que en 1998 la deuda total de Tectube representaba 65 por ciento de sus activos totales. Para 1999, dicha deuda creció a 78 por ciento y en el año 2000 se incrementó a 80 por ciento. Asimismo, la razón de deuda total a capital contable, pasó de 189 por ciento en el año 1998 a 359 por ciento en 1999, y para el año 2000 se registró una razón de apalancamiento financiero de 391 por ciento. Cabe destacar que ese nivel de apalancamiento es considerable, toda vez que además, la totalidad del pasivo es de corto plazo.

194. Por lo que se refiere al índice de circulante de Fischer, la Secretaría observó que en 1998, dicha empresa pudo haber cubierto \$1.88 pesos por cada peso de deuda circulante. Para 1999 y 2000, la razón circulante creció a \$2.06 y \$2.09, respectivamente; mientras que en el año 2001, se contrajo a \$1.85 pesos. La razón de activos rápidos registró un nivel de \$1.56 en 1998, \$1.59 en 1999, \$1.67 en el año 2000, y cayó en 2001 a \$1.42 pesos de activos altamente líquidos por cada peso de deuda circulante.

195. La razón de endeudamiento muestra que en 1998 la deuda total de Fischer representaba 48 por ciento de la inversión total. En 1999, esta razón decreció a 34 por ciento y en los años 2000 y 2001 se mantuvo en 35 por ciento. De la misma forma, la razón de deuda total a capital contable, disminuyó de 93 por ciento en 1998 a 52 por ciento en 1999. Para 2000 y 2001, se observó una razón de apalancamiento financiero de 54 y 55 por ciento, respectivamente.

196. A partir de lo descrito en los puntos 189 al 195 de esta Resolución, la autoridad investigadora considera que la capacidad de reunir capital de Techtube es limitada y que incluso se deterioró en el periodo analizado, mientras que para Fischer este indicador se considera en niveles adecuados en el periodo de análisis, puesto que en dicho periodo los índices de liquidez se mantuvieron mientras que el apalancamiento se redujo.

197. En relación con el análisis financiero de las empresas productoras nacionales, con base en lo indicado en los puntos de 170 al 196 de esta Resolución, la Secretaría determinó de forma preliminar lo que se indica a continuación:

- A.** En el periodo 1998 a 2001, la utilidad de operación de Techtube registró un comportamiento con un predominio a resultados adversos, ya que con excepción del año 2000, dicha empresa obtuvo pérdidas en todos los años analizados, lo cual se reflejó negativamente en indicadores de rendimiento negativos como el margen de operación y el rendimiento sobre la inversión.
- B.** En el periodo 1998 a 2000, las utilidades de operación de Fischer mostraron un comportamiento errático, en 1999 crecieron y para el siguiente año disminuyeron como consecuencia del crecimiento de los costos, lo cual se reflejó en que los indicadores de rendimiento mostraran un retroceso.
- C.** En el periodo investigado (octubre de 2000 a marzo de 2001) y sus dos previos comparables, se registraron pérdidas de operación considerables para el producto similar fabricado por Techtube debido principalmente a un desempeño adverso en los costos de venta. Sin embargo, como se indicó anteriormente la Secretaría determinó que en la siguiente etapa de la investigación profundizará sobre el comportamiento de las utilidades del producto similar generadas por las ventas al mercado interno.
- D.** El endeudamiento de Techtube registra niveles excesivos en el periodo analizado y además los índices se deterioraron en dicho lapso, lo que limita aún más la capacidad de reunir capital; por su parte, Fischer muestra niveles de deuda razonables y sus índices de endeudamiento se mantuvieron en el periodo de análisis.

Otros factores de daño

198.41. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 del RLCE y 3.5 del Acuerdo antidumping, la Secretaría analizó la concurrencia de otros factores distintos de las importaciones objeto de dumping.

199.42. En la solicitud de inicio Techtube y Cominox, argumentaron que el daño que registró la producción nacional de tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre en el periodo octubre de 2000-marzo 2001, fue consecuencia del volumen y los precios de las importaciones originarias de Taiwán y no debido a otros factores. En apoyo de su aseveración las solicitantes argumentaron lo siguiente:

- A.** En el periodo investigado, el consumo nacional aparente de tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre registró un descenso con respecto al periodo anterior comparable; por su parte, las importaciones investigadas de Taiwán incrementaron su participación en el mercado mexicano, lo que significó un desplazamiento de la producción nacional.
- B.** El precio promedio de las importaciones de otros orígenes se ubicaron por arriba del precio promedio de las importaciones investigadas de Taiwán.
- C.** La industria nacional, y en particular, Techtube, cuenta con la tecnología más moderna para la fabricación de tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre, la cual requiere el mínimo de mano de obra, puesto que el proceso de fabricación se realiza en líneas integradas. Cabe señalar que dos de los principales fabricantes taiwaneses del producto investigado no cuentan con esta tecnología de punta.
- D.** La tecnología de punta con que cuenta la industria nacional, aunado de otros factores tales como el personal empleado y la materia prima utilizada, ha provocado que la productividad de la industria nacional haya registrado un incremento constante y por lo mismo se encuentra a nivel internacional. Prueba de ello es que Fischer, una de las empresas productoras nacionales, es una multinacional con plantas en Norteamérica y Europa.

E. En cuanto a las exportaciones de la rama de producción nacional, éstas se incrementaron en el periodo investigado, en razón de que el producto nacional fue desplazado por las importaciones procedentes de Taiwán. Por otra parte, la solicitante señaló que en el mercado nacional no existen prácticas restrictivas.

220. En relación con el comportamiento del consumo nacional aparente, los volúmenes y precios de las importaciones tubería de acero inoxidable con costura de cédula y/o calibre, así como las exportaciones de la industria nacional de este producto, la Secretaría remite para su análisis y determinaciones preliminares a los apartados correspondientes del análisis de daño y causalidad de la presente Resolución; aunque en la siguiente etapa de la investigación, se allegará de mayores elementos.

201. Asimismo, en esta etapa de la investigación, la exportadora e importadora comparecientes no argumentaron ni proporcionaron medios probatorios tendientes a indicar que la tecnología, productividad y factores competitivos de la industria nacional hayan afectado desfavorablemente su desempeño. Sin embargo, la Secretaría consideró necesario evaluar con mayor detalles tales factores a partir de la información que al respecto pudieran aportar en la próxima etapa de la investigación las partes que comparezcan.

Conclusiones

202. A partir de la información disponible en esta etapa de la investigación, y del análisis preliminar tanto de dumping como de daño y relación causal, la Secretaría determinó continuar la investigación sin la imposición de cuotas compensatorias, tomando en cuenta que si bien los volúmenes y márgenes de dumping encontrados preliminarmente (sujetos a confirmación de manera definitiva) son más que insignificantes o que de minimis en términos de lo establecido en el artículo 5.8 del Acuerdo antidumping, es necesario profundizar sobre diferentes aspectos de la investigación y allegarse de mayores elementos de juicio a fin de determinar la existencia o inexistencia de daño.

RESOLUCION

203. Continúa el procedimiento de investigación antidumping sin la imposición de cuotas compensatorias provisionales para las importaciones de tubería con costura de acero inoxidable, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 7306.40.99 o por la que posteriormente se clasifique de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de Taiwán, independientemente del país de procedencia.

204. Con fundamento en el artículo 164 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, para que las partes interesadas y, en su caso, sus coadyuvantes, presenten las argumentaciones y pruebas complementarias que estimen pertinentes.

205. Comuníquese esta Resolución al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

206. Notifíquese a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

207. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Tecnología 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa y del Fideicomiso de los Premios Nacionales, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría, y el Decreto Relativo al Premio Nacional de Tecnología, expide la:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION Y FORMACION
DE EVALUADORES DEL PREMIO NACIONAL DE TECNOLOGIA 2003**

Los evaluadores conforman un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en gestión tecnológica, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar los méritos de las organizaciones aspirantes al reconocimiento y someter a la consideración del Consejo de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las organizaciones que pudieran ser galardonadas.

I. BENEFICIOS

Los participantes en el proceso de Selección y Formación de Evaluadores del Premio Nacional de Tecnología 2003, obtienen beneficios de trascendencia curricular, tales como:

- Participar en los Talleres de Formación de Evaluadores, que son impartidos por los miembros del Grupo Evaluador del Premio Nacional de Tecnología, el cual está integrado por los evaluadores de ediciones anteriores de mayor prestigio y renombre del país;
- Desarrollar habilidades e incrementar la experiencia y conocimientos en el diagnóstico y análisis de la madurez de los sistemas de administración de tecnologías con base en el Modelo de Gestión Tecnológica;
- Conocer las mejores prácticas de gestión tecnológica del país que pueden ser aplicadas en sus propias organizaciones;
- Posibilidad de participar en la Tercera Etapa de Evaluación, en la que se realiza la evaluación en campo de las organizaciones con los mejores resultados;
- Compartir experiencias con profesionales de renombre en el área de gestión tecnológica del país, y
- Participar en actividades de promoción de la cultura de la gestión tecnológica en México.

II. ETAPA DE INSCRIPCIÓN: SOLICITUD DE CANDIDATO A EVALUADOR

Los profesionales interesados en formar parte del Grupo Evaluador del Premio Nacional de Tecnología, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cumplimentar la Solicitud de Candidato a Evaluador (disponible en la Guía de Participación del Premio Nacional de Tecnología 2003), que deberá incluir fotografía vigente a color tamaño credencial.
- b) Enviar por correo electrónico la Solicitud de Candidato a Evaluador, a la siguiente dirección: jlopez@economia.gob.mx en fecha previa al 9 de abril de 2003.
- c) Sólo podrán participar los profesionales interesados que cumplan con el siguiente perfil:
 - 1) Experiencia comprobada en dos o más de las siguientes especialidades, ya sea por formación académica o por experiencia mínima comprobable de cinco años en el ramo:
 - a) Auditoría, conservación y salvaguarda del patrimonio tecnológico;
 - b) Elaboración, implementación y actualización de la estrategia de la empresa y/o de los negocios;
 - c) Orientación a Mercados y Clientes;
 - d) Recursos Humanos;
 - e) Evaluación de Proyectos;
 - f) Productividad, competitividad, e
 - g) Indicadores de gestión.
 - 2) Experiencia y conocimiento de nuevas tecnologías de administración, de gestión de información, de protección del medio ambiente o de seguridad e higiene industriales o en alguna disciplina afín a estas actividades;
 - 3) Recomendaciones académicas, laborales, gubernamentales y/o empresariales;

- 4) Disponer del tiempo necesario para asistir y cumplir con las diversas reuniones y actividades de evaluación del certamen;
- 5) Mostrar una actitud positiva, crítico-constructiva y diligente, respecto a su actividad profesional, y
- 6) Que ocupen nivel gerencial o superior en su desempeño laboral.

III. ETAPA DE ENTREVISTAS

Los aspirantes a evaluador cuyo perfil cumpla con las especificaciones antes mencionadas, serán convocados a participar en una entrevista que realizarán los Coordinadores de los Grupos de Evaluación, con la finalidad de ampliar la información y conocer de manera detallada los alcances de su experiencia en gestión tecnológica, así como las expectativas personales y profesionales que motivan su candidatura.

Las entrevistas tendrán cita en el lugar, hora y fecha que el entrevistado y el entrevistador acuerden para tal efecto.

Los candidatos a evaluador deberán presentar durante la entrevista la siguiente documentación:

- Carta Compromiso del directivo o funcionario de mayor rango, o bien del titular del área a la que el candidato a evaluador pertenezca institucional o empresarialmente dentro de su desempeño profesional, que manifieste la aceptación, compromiso y apoyo en tiempo, así como respaldo económico para que el candidato participe en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Tecnología 2003. Asimismo, el candidato a evaluador deberá expresar por escrito su propio compromiso sobre las estipulaciones del Código de Ética y Conducta que una vez que sea aceptada su candidatura, deberá firmar;
- Título Profesional (fotocopia);
- Evidencia de trayectoria profesional, y
- Evidencia documental sobre la capacitación y experiencia en materia de gestión tecnológica, manifestada en la Solicitud para Candidato a Evaluador.

Las candidaturas en la etapa de inscripción que no cumplan con alguno de los requisitos de participación, recibirán por escrito las razones por las que no serán consideradas en las siguientes etapas del proceso de selección de evaluadores.

IV. ETAPA DE FORMACION DE EVALUADORES

Los aspirantes a evaluador que durante la entrevista demuestren la experiencia requerida para participar en el proceso de Formación de Evaluadores, recibirán una invitación de la Oficina del Premio Nacional de Tecnología para participar en la capacitación de evaluadores.

La asistencia a dicha capacitación no representará costo alguno, sin embargo, los gastos de traslado y hospedaje correspondientes, deberán ser cubiertos por las organizaciones que patrocinan la participación de su representante.

Estos talleres no son eventos de promoción ni de capacitación básica en temas de gestión tecnológica.

- IV.1 Taller de Homologación de Criterios.-** Se realiza la evaluación detallada con base en el Modelo de Gestión Tecnológica de un caso de estudio, a través del uso de la herramienta de evaluación y el sistema de puntuaciones. Esta metodología que es facilitada por los miembros del Comité Técnico del Premio Nacional de Tecnología, permite simular una experiencia de evaluación real y asegurar la justicia y equidad en el otorgamiento de puntuaciones a las organizaciones participantes.

El Taller de Homologación de Criterios, tiene por objetivo:

- Homologar la aplicación de los criterios de diagnóstico, evaluación y retroalimentación con base en el Modelo de Gestión Tecnológica, mediante el desarrollo de las capacidades de trabajo en equipo, pensamiento sistémico y abstracción.

- Desarrollar en los participantes las habilidades indispensables para que diseñen un Reporte de Retroalimentación útil para la planeación de la mejora de las organizaciones participantes en el Premio Nacional de Tecnología.

NOMBRAMIENTO

Los candidatos y evaluadores del Premio Nacional de Tecnología, son calificados en las tres etapas del proceso, así como en el Taller de Homologación de Criterios para analizar su desempeño en cuanto a:

- Nivel de compromiso y responsabilidad;
- Cumplimiento a cabalidad del Código de Ética y Conducta del Evaluador;
- Experiencia y conocimiento en materia de gestión tecnológica;
- Aportaciones de valor agregado;
- Trabajo en equipo;
- Pensamiento sistémico;
- Puntualidad;
- Objetividad;
- Apertura a nuevos aprendizajes;
- Capacidad de escucha;
- Cumplimiento con las actividades y tareas asignadas, y
- Presentación personal.

Únicamente aquellos aspirantes y evaluadores que cumplan satisfactoria e íntegramente las características antes mencionadas, recibirán el nombramiento de Evaluador del Premio Nacional de Tecnología, cargo honorario, no remunerado y de vigencia anual.

VI. RESPONSABILIDADES

Los candidatos y evaluadores deberán firmar el Código de Ética y Conducta, mediante el cual se obligan a mantener la más estricta confidencialidad respecto de la información a la que tendrán acceso sobre organizaciones participantes, así como a conducirse profesionalmente, con objetividad, exactitud, honradez y respeto en los procesos de evaluación.

Aquellos evaluadores que incurran en algún incumplimiento, les será suspendida su participación de manera definitiva, con el subsiguiente apercibimiento o, en su caso, intervención de la autoridad competente a que dé lugar.

La participación en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Tecnología 2003, exigirá a los aspirantes a evaluador disponibilidad de tiempo y recursos de acuerdo al siguiente desglose de actividades:

	Actividad	Días*	Lugar	Costo
1.	Etapa de Entrevista	1	Por confirmar	Viáticos
2.	Taller de Homologación de Criterios	3	Por confirmar	Viáticos
3.	Segunda Etapa de Evaluación: Reporte Extenso			
	<ul style="list-style-type: none"> • lectura y evaluación individual de los casos correspondientes, y • reunión del Grupo Evaluador de cada una de las categorías para la integración de evaluaciones individuales y trabajo de consenso 	3 1	--- Por acuerdo del Equipo	Ninguno Viáticos

4.	Tercera Etapa de Evaluación: Visitas de Campo (para aspirantes y evaluadores cuyas organizaciones evaluadas califiquen a esta etapa)	3	Por acuerdo del Equipo Organización participante	Viáticos
	<ul style="list-style-type: none"> evaluación en campo, por cada organización a evaluar, en este caso los viáticos serán responsabilidad de la organización participante 	2		Ninguno
5.	Ceremonia de Reconocimiento a Evaluadores	1	México, D.F.	Viáticos
6.	Ceremonia de Entrega del Premio Nacional de Tecnología 2003	1	México, D.F.	Viáticos

* Los tiempos descritos son aproximados, la complejidad de los casos a evaluar puede incrementar los periodos de realización de las actividades de evaluación. No incluye tiempos de traslado.

VII. RETIRO ANTICIPADO DEL PROCESO DE FORMACION DE EVALUADORES Y/O DE EVALUACION

Una vez que la organización haya expresado por escrito su consentimiento para la participación de su representante como aspirante o evaluador, pero por algún motivo se rescinda dicho consentimiento o se suspenda la participación del candidato a evaluador en fecha anterior a la finalización del proceso de evaluación del Premio Nacional de Tecnología edición 2003, la organización no podrá proponer futuras candidaturas para evaluadores, excepto en aquellos casos en los que el directivo inmediato superior del participante fundamente por escrito las causas que motivaron la separación anticipada, mismas que deberán ser comprobables.

Para ello, el Comité Técnico analizará detalladamente las causas expuestas y emitirá su fallo definitivo e inapelable en dos sentidos: la incorporación futura al Grupo Evaluador, o bien, la suspensión definitiva.

En el caso de suspensión definitiva, los aspirantes o evaluadores deberán realizar el pago de dicha capacitación a razón de:

Taller de Homologación de Criterios: \$35,000.00

VIII. ACLARACIONES

La Guía de Participación, el Modelo de Gestión Tecnológica e información adicional sobre esta Convocatoria, estarán a disposición de los interesados sin costo en la oficina del Premio Nacional de Tecnología, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana, así como en la página de Internet: www.economia-premios.gob.mx

Fecha límite de recepción de Solicitudes para Candidato a Evaluador: 9 de abril de 2003

Informes e inscripciones:

Premio Nacional de Tecnología

Av. Insurgentes Sur No. 1971, torre III, piso 3, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F.

Tels.: 53 22 07 67 al 70/Fax: 53 22 07 98 y 99

correo electrónico: jlopez@economia.gob.mx

página de Internet: www.economia-premios.gob.mx

Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.

México, D.F., a 13 de enero de 2003.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para participar en el Premio Nacional de Tecnología 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa y del Fideicomiso de los Premios Nacionales, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría, y el Decreto Relativo al Premio Nacional de Tecnología, expide la:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO
NACIONAL DE TECNOLOGÍA 2003**

Conforme a las siguientes:

BASES**I. REQUISITOS DE PARTICIPACION**

Podrán participar en el Premio Nacional de Tecnología 2003 todas las organizaciones públicas y privadas establecidas en el país, que:

- a) Cuenten con mecanismos implementados, por lo menos durante el año inmediato anterior, que aseguren una forma organizada, sistemática e institucional para gestionar y administrar la tecnología en la producción, distribución de bienes o en la prestación de servicios y que, gracias a ello, hayan logrado mejoras demostrables en sus productos, servicios o sistemas de distribución y administración;
- b) Hayan establecido un sistema de administración de la tecnología tanto en sus procesos de producción y distribución, o en sus áreas de servicio y en las de administración y que hayan logrado resultados sostenidos que contribuyan a mejorar la competitividad de la organización y presenten una descripción amplia de sus sistemas y mecanismos de gestión de la tecnología, así como sus resultados cualitativos y cuantitativos, de acuerdo a los lineamientos de la guía de participación;
- c) Presenten la información que para cada etapa de evaluación les sea requerida en la presente convocatoria y que estén dispuestos a que un grupo de expertos evalúe la información que sea proporcionada;
- d) En caso de obtener este reconocimiento, estén dispuestas a difundir públicamente sus sistemas de gestión de los recursos tecnológicos y sus logros, de manera que puedan servir de ejemplo y modelo a otras organizaciones interesadas, sin que con ello se afecte su posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado;
- e) No hayan sido objeto de sanción grave en materia administrativa o fiscal durante el año 2002 a la fecha de la premiación, y
- f) No hayan obtenido el Premio Nacional de Tecnología en dos ediciones inmediatas anteriores (2001 y 2002).

II. BENEFICIOS

Las organizaciones participantes:

- a) Recibirán retroalimentación relativa a las áreas sólidas y de oportunidad de sus sistemas y prácticas de gestión tecnológica;
- b) Podrán realizar un autodiagnóstico de sus procesos y sistemas;
- c) Podrán compararse con organizaciones de clase mundial;
- d) Documentarán sus procesos y sistemas para crear un modelo de gestión tecnológica propio con base en las necesidades de la organización, y
- e) Generarán ventajas competitivas a través de la administración por gestión tecnológica mediante el aprovechamiento óptimo de sus recursos;

Adicionalmente, las organizaciones que resulten ganadoras:

- f) Podrán ostentar el logotipo del Premio Nacional de Tecnología, sinónimo de excelencia internacional de forma permanente, siempre y cuando se indique el año en que se obtuvo el reconocimiento;
- g) Participarán en eventos nacionales e internacionales relacionados con la gestión tecnológica;
- h) Lograrán posicionamiento a nivel internacional, y
- i) Aumentarán la certidumbre de sus clientes e inversionistas sobre la solidez de la organización.

III. CATEGORIAS DE PARTICIPACION

Se entregará un reconocimiento por cada categoría de participación y hasta un máximo de dos en cada una de ellas, siempre y cuando el Consejo de Premiación así lo decida por los méritos equiparables mostrados entre dos finalistas.

El Consejo de Premiación podrá declarar desierta una o varias categorías si considera que las organizaciones finalistas, si las hubiere, aún requieren madurar sus sistemas de gestión tecnológica.

La clasificación de las organizaciones participantes se establece de acuerdo al número de empleados totales conforme a lo estipulado por la Secretaría de Economía, en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 30 de diciembre de 2002.

- 1) Pequeña Industrial (hasta 50 empleados);
- 2) Mediana Industrial (51 a 250 empleados);
- 3) Grande Industrial (más de 251 empleados);
- 4) Pequeña de Servicios (hasta 50 empleados);
- 5) Mediana de Servicios (51 a 100 empleados);
- 6) Grande de Servicios (más de 101 empleados);
- 7) Centros de Investigación Aplicada, Instituciones Educativas y Unidades de Vinculación.

Aclaraciones:

Las organizaciones cuya actividad principal sea proporcionar productos tangibles al mercado mediante la transformación de uno o más insumos, deberán participar como organización industrial.

Las organizaciones cuya actividad principal sea proporcionar productos intangibles al mercado (indivisibles y que se consumen al instante) deberán participar como organización de servicios.

Las organizaciones cuya razón de ser sea la de fortalecer las actividades tecnológicas de otras empresas o instituciones mediante la investigación aplicada, la educación y la vinculación y cuya naturaleza sea ajena a la generación de utilidad económica, deberán participar como Centros de Investigación Aplicada, Instituciones Educativas y Unidades de Vinculación.

Las organizaciones filiales o pertenecientes a grupos corporativos, serán clasificadas de acuerdo al tamaño de la matriz o corporativo.

La Oficina del Premio Nacional de Tecnología, se reserva el derecho de reclasificar a las organizaciones participantes, a sugerencia del Grupo Evaluador. En tal caso, la organización participante será notificada con oportunidad sobre esta modificación, así como del cambio y de las razones que lo sustentan.

IV. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información presentada por las organizaciones aspirantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter de estrictamente confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

La total confidencialidad es garantizada en estricto apego a la normatividad aplicable.

V. GRUPO EVALUADOR

Los evaluadores conforman un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en gestión tecnológica, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar los méritos de las organizaciones aspirantes al Premio Nacional de Tecnología 2003 y someter a la consideración del Consejo de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las organizaciones que pudieran ser galardonadas.

VI. PROCESO DE EVALUACION

El proceso de evaluación se desarrollará en tres etapas:

- 1) Primera Etapa: Reporte Inicial; en la que los participantes presentarán un documento no mayor de 18 cuartillas, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Guía de Participación, con una síntesis de las prácticas de gestión de tecnología de la organización, basada en los 5 criterios del Cuestionario incluidos en la Guía de Participación.

- 2) Segunda Etapa: Reporte Extenso; en la que los participantes presentarán un documento no mayor de 100 cuartillas, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Guía de Participación, con información relacionada a sus sistemas y mecanismos de gestión de tecnología e innovación.
- 3) Tercera Etapa: Visitas de Campo; El Grupo Evaluador visitará las organizaciones seleccionadas con el objeto de:
- Corroborar y ampliar a través de evidencias, la información presentada en las etapas documentales;
 - Aclarar dudas sugeridas en la etapa anterior, y
 - Determinar el nivel de aplicación y madurez de los sistemas y prácticas de gestión tecnológica en la organización.

VII. REPORTE DE RETROALIMENTACION

Todas las organizaciones participantes, independientemente del avance que logren durante los procesos de evaluación, recibirán un Reporte de Retroalimentación que indicará las áreas sólidas y de oportunidad en las que se fundamentan sus resultados. Esta información le será remitida con la finalidad de proporcionarles elementos útiles de mejora continua que les permitirá contar con mayores oportunidades de éxito en su modelo de gestión tecnológica.

VIII. ACLARACIONES A LAS ETAPAS DE EVALUACION

- Las organizaciones participantes, deberán presentar su Reporte Inicial y Extenso conforme a las especificaciones de formato que se publicarán en la Guía de Participación del Premio Nacional de Tecnología 2003 que estará disponible en la Oficina del Premio Nacional de Tecnología, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana y en la página de Internet: www.economia-premios.gob.mx.

Dichas especificaciones de formato son obligatorias. La organización que no se apegue totalmente a éstas, será descalificada del proceso de evaluación y no tendrá derecho a recibir retroalimentación.

- Conforme a los preceptos de evaluación, las organizaciones que a juicio del Grupo Evaluador, demuestren procesos sólidos de gestión tecnológica, podrán continuar su participación en las etapas siguientes.
- Las organizaciones participantes que durante la tercera etapa de evaluación demuestren contar con prácticas de gestión tecnológica ejemplares, resultados con tendencias sostenidas, confiables y sólidos méritos operacionales, serán propuestas por el Grupo Evaluador al Consejo de Premiación como candidatas a recibir el Premio Nacional de Tecnología 2003.
- La Oficina del Premio Nacional de Tecnología, comunicará por escrito a las organizaciones participantes, los resultados obtenidos hasta la segunda etapa. Los resultados finales serán dados a conocer por el Presidente de la República durante la Ceremonia de Premiación.
- Cuando las organizaciones finalistas no cuenten con el nivel de madurez o los méritos necesarios para ser merecedoras de este reconocimiento, el Consejo de Premiación declarará desierta la categoría a la que pertenezcan.

IX. APORTACIONES

- IX.I Inscripción.- Las organizaciones participantes deberán cubrir una aportación única, conforme a la siguiente clasificación:

Tamaño	Aportación
Pequeña	\$2,000.00
Mediana	\$6,000.00
Grande	\$12,000.00

- IX.II Viáticos correspondientes a la Tercera Etapa de Evaluación.- Las organizaciones medianas y grandes que por los méritos demostrados sean consideradas para continuar su participación en la Tercera Etapa del proceso, que corresponde a las visitas de campo (evaluación in situ), deberán cubrir los gastos que se generen por concepto de transportación aérea o terrestre, hospedaje, alimentos y traslados, para los integrantes del

grupo evaluador y que ocurrirá durante el periodo que conjuntamente se acuerde para tal efecto.

Las aportaciones deberán efectuarse en cualquier sucursal de BBVA Bancomer en la cuenta número 1837291-2, Plaza 001 en México, D.F., a nombre de "Fideicomiso de los Premios Nacionales".

X. CONSEJO DE PREMIACION

El Consejo de Premiación, siempre basado en el dictamen del Grupo Evaluador y en presencia de los Coordinadores de los Grupos de Evaluación de cada categoría de evaluación, designará a las organizaciones que recibirán el Premio Nacional de Tecnología 2003, y su fallo es definitivo e inapelable.

Miembros del Consejo de Premiación

- I. El Secretario de Economía, quien lo preside;
- II. El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- III. Los titulares de los siguientes organismos dedicados a promover la investigación y el desarrollo de tecnología:
 - a) Fundación Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa, y
 - b) Asociación Mexicana de Directivos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico.
- IV. Un Secretario Técnico designado por el Presidente.

XI. CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE TECNOLOGIA 2003

Las organizaciones ganadoras del Premio Nacional de Tecnología 2003, serán reconocidas durante una ceremonia solemne que ocurrirá durante el último bimestre del año en la Residencia Oficial de Los Pinos en la que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Vicente Fox Quesada, hará entrega al directivo de más alto rango de la organización ganadora, una presea de plata sterling y una placa de reconocimiento a un representante de los trabajadores, destacando la labor de los empleados de la organización.

XII. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES GANADORAS

Las organizaciones que resulten Ganadoras del Premio Nacional de Tecnología 2003, asumirán el compromiso de:

- Mantener y superar constantemente los méritos por los que fueron reconocidas;
- Compartir y proporcionar a otras organizaciones mexicanas, información sobre sus sistemas de gestión tecnológica como una contribución al país, con la excepción de aquella que pudiera poner en riesgo la posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado;
- Apoyar la participación de al menos un representante de la organización, que conforme al perfil requerido participe como candidato a evaluador durante la próxima edición del Premio Nacional de Tecnología;
- Auspiciar la publicación de la Revista de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Tecnología 2003 que incluirá un compendio de los casos de éxito de las organizaciones mexicanas de clase mundial;
- Difundir aspectos primordiales de sus sistemas en materia de administración y aprovechamiento de sus recursos tecnológicos a través de los eventos de Presentación de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Tecnología 2003;
- Promover y desarrollar proveedores nacionales;
- Promover la adopción y uso del Modelo de Gestión Tecnológica entre sus clientes y proveedores; y
- Apoyar en el posicionamiento del Premio Nacional de Tecnología a través del uso generalizado del logotipo.

XIII. ACLARACIONES

1. La Guía de Participación 2003, el Modelo de Gestión Tecnológica e información adicional sobre esta convocatoria estarán a disposición de los interesados sin costo, en la Oficina del Premio Nacional de Tecnología, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana, así como en la página de Internet: www.economia-premios.gob.mx

2. El hecho de que los participantes presenten su documentación, implica estar de acuerdo con la conformación del grupo de trabajo que los evaluará y la verificación de la información presentada; en caso de resultar finalista, presentará la información que la Oficina del Premio Nacional de Tecnología solicite, así como el pago de la aportación por concepto de inscripción.

Fecha límite de inscripción: 23 de mayo de 2003

Informes e inscripciones:

Premio Nacional de Tecnología

Av. Insurgentes Sur No. 1971, torre III, piso 3, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F.

Tel.: 53 22 07 67 al 70/Fax: 53 22 07 98 y 99

correo electrónico: jlopez@economia.gob.mx

página de Internet: www.economia-premios.gob.mx

Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.

México, D.F., a 13 de enero de 2003.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Calidad 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa y el Fideicomiso Premio Nacional de Calidad, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría y el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Título Sexto, Capítulo Único, expide la:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION Y FORMACION DE EVALUADORES DEL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD 2003

El Grupo Evaluador conforma un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en calidad total, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar los méritos de las organizaciones aspirantes al reconocimiento y someter a la consideración del Comité de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las organizaciones que pudieran ser galardonadas.

I. BENEFICIOS

Los participantes en el proceso de Selección y Formación de Evaluadores del Premio Nacional de Calidad 2003, obtienen beneficios de trascendencia curricular, tales como:

- Participar en los Talleres de Formación de Evaluadores, que son impartidos por los miembros del Consejo Técnico del Premio Nacional de Calidad el cual está integrado por los especialistas en dirección por calidad de mayor prestigio y renombre del país;
- Desarrollar habilidades e incrementar la experiencia y conocimientos en el diagnóstico y análisis de la madurez de sistemas de dirección por calidad con base en el Modelo Nacional para la Calidad Total;
- Conocer las mejores prácticas de calidad del país que pueden ser aplicadas en sus propias organizaciones;
- Posibilidad de participar en la Tercera Etapa de Evaluación, en la que se realiza la evaluación en campo de las organizaciones con los mejores resultados;
- Compartir experiencias con profesionales de renombre en el área de la calidad total en el país, y
- Participar en actividades de promoción de la cultura de la calidad total en México.

II. ETAPA DE INSCRIPCION: SOLICITUD DE CANDIDATO A EVALUADOR

Los profesionales interesados en formar parte del Grupo Evaluador del Premio Nacional de Calidad, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cumplimentar la Solicitud de Candidato a Evaluador (disponible en la Guía de Participación del Premio Nacional de Calidad 2003), que deberá incluir fotografía vigente a color, tamaño credencial.

- b) Enviar por correo electrónico la Solicitud de Candidato a Evaluador, a la siguiente dirección: glcervan@economia.gob.mx en fecha previa al 9 de abril de 2003.
- c) Sólo podrán participar, los profesionales interesados que cumplan con el siguiente perfil:
- 1) No ser consultor;
 - 2) Experiencia de trabajo en equipo;
 - 3) Formación académica profesional y en desempeño laboral activo;
 - 4) Que ocupen nivel gerencial o superior en su desempeño laboral;
 - 5) Experiencia mínima de tres años en implantación y aplicación de sistemas de mejora continua hacia la calidad total;
 - 6) Visión de negocios;
 - 7) Disposición de aprendizaje;
 - 8) Haber realizado cursos especializados en materia de calidad;
 - 9) Residencia permanente en la República Mexicana, y
 - 10) Experiencia en procesos similares de evaluación.

III. ETAPA DE ENTREVISTAS

Los aspirantes a evaluador cuyo perfil cumpla con las especificaciones antes mencionadas, serán convocados a participar en una entrevista que realizarán los miembros del Consejo Técnico del Premio Nacional de Calidad, con la finalidad de ampliar la información y conocer de manera detallada los alcances de su experiencia en procesos de administración por calidad, así como las expectativas personales y profesionales que motivan su candidatura.

Las entrevistas, tendrán cita en la Ciudad de México, Irapuato, Gto., Monterrey, N.L., y Querétaro, Qro., en la hora y fecha que entrevistado y entrevistador acuerden para tal efecto.

Los candidatos a evaluador deberán presentar durante la entrevista la siguiente documentación:

- Carta Compromiso del directivo o funcionario de mayor rango, o bien, del titular del área a la que el candidato a evaluador pertenezca institucional o empresarialmente dentro de su desempeño profesional, que manifieste la aceptación, compromiso y apoyo en tiempo, así como el respaldo económico para que el candidato participe en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Calidad 2003. Asimismo, el candidato a evaluador deberá expresar por escrito su propio compromiso sobre las estipulaciones del Código de Ética y Conducta que una vez que sea aceptada su candidatura, deberá firmar;
- Título profesional (fotocopia);
- Evidencia de trayectoria profesional, y
- Evidencia documental sobre la capacitación y experiencia en materia de calidad total, manifestada en la Solicitud para Candidato a Evaluador.

Las candidaturas en la etapa de inscripción que no cumplan con alguno de los requisitos de participación, recibirán por escrito las razones por las que no serán consideradas en las siguientes etapas del proceso de selección de evaluadores.

IV. ETAPA DE FORMACION DE EVALUADORES

Los aspirantes a evaluador que durante la entrevista demuestren la experiencia requerida para participar en el proceso de Formación de Evaluadores, recibirán una invitación de la Oficina del Premio Nacional de Calidad para participar en la capacitación de evaluadores.

La asistencia a dicha capacitación no representará costo alguno, sin embargo, los gastos de traslado y hospedaje correspondientes, deberán ser cubiertos por las organizaciones que patrocinan la participación de su representante.

Estos talleres, no son eventos de promoción ni de capacitación básica en temas de calidad total.

IV.I Taller de Homologación de Criterios.- Se realiza la evaluación detallada con base en el Modelo Nacional para la Calidad Total de un caso de estudio, a través del uso de las herramientas de evaluación y el sistema de puntuaciones. Esta metodología que es facilitada por los miembros del Consejo Técnico del Premio Nacional de Calidad, permite simular una experiencia de evaluación real y asegurar la justicia y equidad en el otorgamiento de puntuaciones a las organizaciones participantes.

El Taller de Homologación de Criterios, tiene por objetivo:

- Homologar la aplicación de los criterios de diagnóstico, evaluación y retroalimentación con base en el Modelo Nacional para la Calidad Total, mediante el desarrollo de las capacidades de trabajo en equipo, pensamiento sistémico y abstracción.
- Desarrollar en los participantes las habilidades indispensables para que diseñen un Reporte de Retroalimentación útil para la planeación de la mejora de las organizaciones participantes en el Premio Nacional de Calidad.

El Taller de Homologación de Criterios, se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de junio de 8:30 a 18:00 horas en la ciudad de Cuernavaca, Mor.

IV.II Taller de Visitas de Campo.- Se detalla la metodología para el desarrollo del plan de visita de campo, a través de la cual se integrarán al diagnóstico y evaluación de la madurez de calidad, aspectos vivenciales sobre la cultura de la organización. Asimismo, se hace énfasis en el comportamiento y actitud con la que deben conducirse los candidatos y evaluadores del Premio Nacional de Calidad durante la visita a las organizaciones participantes.

El Taller de Visitas de Campo, tiene por objetivo:

- Desarrollar las habilidades del Grupo Evaluador para verificar la madurez de los sistemas reportados en las etapas documentales, a través de la reflexión de entrevistas y del análisis en el campo, así como confirmar las evidencias de los principios y valores de la cultura de calidad total de la organización.

El Taller de Visitas de Campo, se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 2003 de 8:30 a 18:00 horas en la Ciudad de México, D.F.

V. NOMBRAMIENTO

Los candidatos y evaluadores del Premio Nacional de Calidad, son calificados en las tres etapas del proceso, así como durante los talleres de formación para analizar su desempeño en cuanto a:

- Aplicación de los principios de calidad total en su actitud personal;
- Nivel de compromiso y responsabilidad;
- Cumplimiento a cabalidad del Código de Ética y Conducta del Evaluador;
- Experiencia y conocimiento en materia de calidad total;
- Aportaciones de valor agregado;
- Trabajo en equipo;
- Pensamiento sistémico;
- Puntualidad;
- Objetividad;
- Apertura a nuevos aprendizajes;
- Capacidad de escucha;
- Cumplimiento con las actividades y tareas asignadas, y
- Presentación personal.

Únicamente aquellos aspirantes y evaluadores que cumplan satisfactoria e íntegramente las características antes mencionadas, recibirán el nombramiento de Evaluador del Premio Nacional de Calidad, cargo honorario, no remunerado y de vigencia anual.

VI. RESPONSABILIDADES

Los candidatos y evaluadores deberán firmar el Código de Ética y Conducta, mediante el cual se obligan a mantener la más estricta confidencialidad respecto de la información a la que tendrán acceso sobre organizaciones participantes, así como a conducirse profesionalmente, con objetividad, exactitud, honradez y respeto en los procesos de evaluación.

Aquellos evaluadores que incurran en algún incumplimiento, les será suspendida su participación de manera definitiva, con el subsiguiente apercibimiento o, en su caso, intervención de autoridad competente a que dé lugar.

La participación en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Calidad 2003, exigirá a los aspirantes a evaluador disponibilidad de tiempo y recursos de acuerdo al siguiente desglose de actividades:

	Actividad	Días*	Lugar	Costo
1.	Etapa de Entrevista	1	D.F., Gto., N.L., o Qro.	Viáticos
2.	Taller de Homologación de Criterios	3	Cuernavaca, Mor.	Viáticos
3.	Segunda Etapa de Evaluación: Reporte de Sistemas <ul style="list-style-type: none"> • lectura y evaluación individual de los casos correspondientes, y • reunión del Equipo de Evaluación para la integración de evaluaciones individuales y trabajo de consenso 	3	En su propia área de trabajo	Ninguno
		3	Por acuerdo del Equipo	Viáticos
4.	Taller de Visitas de Campo	1	México, D.F.	Viáticos
5.	Tercera Etapa de Evaluación: Visitas de Campo (únicamente para los evaluadores cuyas organizaciones evaluadas califiquen a la tercera etapa) <ul style="list-style-type: none"> • reunión del Equipo de Evaluación para el desarrollo de la planeación de la(s) visita(s) de campo en la que participará, y • evaluación en campo, por cada organización a evaluar, en este caso los viáticos serán responsabilidad de la organización participante 	1	Por acuerdo del Equipo	Viáticos
		2-3	Organización participante	Ninguno
6.	Ceremonia de Reconocimiento a Evaluadores	1	México, D.F.	Viáticos
7.	Ceremonia de Entrega del Premio Nacional de Calidad 2003	1	México, D.F.	Viáticos

* Los tiempos descritos son aproximados, la complejidad de los casos a evaluar puede incrementar los periodos de realización de las actividades de evaluación. No incluye tiempos de traslado.

VII. RETIRO ANTICIPADO DEL PROCESO DE FORMACION DE EVALUADORES Y/O DE EVALUACION

Una vez que la organización haya expresado por escrito su consentimiento para la participación de su representante como aspirante o evaluador, pero por algún motivo se rescinda dicho consentimiento o se suspenda la participación del candidato a evaluador en fecha anterior a la finalización del proceso de evaluación del Premio Nacional de Calidad edición 2003, la organización no podrá proponer futuras candidaturas para evaluadores, excepto en aquellos casos en los que el directivo inmediato superior del participante fundamente por escrito las causas que motivaron la separación anticipada, mismas que deberán ser comprobables.

Para ello, el Consejo Técnico analizará detalladamente las causas expuestas y emitirá su fallo definitivo e inapelable en dos sentidos: la incorporación futura al Grupo Evaluador, o bien, la suspensión definitiva.

En el caso de suspensión definitiva, los aspirantes o evaluadores deberán realizar el pago de dicha capacitación a razón de:

Taller de Homologación de Criterios:	\$35,000.00
Taller de Visitas de Campo:	\$20,000.00

VIII. ACLARACIONES

La Guía de Participación, el Modelo Nacional para la Calidad Total e información adicional sobre esta convocatoria, estarán a disposición de los interesados sin costo en la Oficina del Premio Nacional de Calidad, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana, así como en la página de Internet: www.economia-premios.gob.mx

Fecha límite de recepción de Solicitudes para Candidato a Evaluador: 9 de abril de 2003
Informes e inscripciones:

Premio Nacional de Calidad

Av. Insurgentes Sur No. 1971, torre III, piso 3, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F.

Tels.: 53 22 07 67 al 70/Fax: 53 22 07 98 y 99

correo electrónico: glcervan@economia.gob.mx

página de Internet: www.economia-premios.gob.mx

Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.

México, D.F., a 13 de enero de 2003.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para participar en el Premio Nacional de Calidad 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa y el Fideicomiso Premio Nacional de Calidad, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría y el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Título Sexto, Capítulo Unico, expide la:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD 2003

Conforme a las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS DE PARTICIPACION

Podrán participar en el Premio Nacional de Calidad 2003, todas las organizaciones públicas y privadas establecidas en el país, que:

- a) Cuenten con procesos sostenidos, aplicando conceptos de mejora continua hacia la calidad total en sus productos, servicios, administración y distribución;
- b) Presenten la información que para cada etapa de evaluación les sea requerida en la presente Convocatoria y que estén dispuestos a que un grupo de expertos evalúe la información que sea proporcionada;
- c) No hayan sido objeto de sanciones graves en materia administrativa o fiscal en el año 2002 y hasta la fecha en que ocurra la Ceremonia de Premiación;
- d) Manifiesten estar dispuestas a apoyar al Fideicomiso del Premio Nacional de Calidad en las acciones de promoción y difusión que emprenda, y
- e) No hayan obtenido el Premio Nacional de Calidad en cualquiera de las tres ediciones anteriores.

II. BENEFICIOS

Las organizaciones participantes:

- a) Recibirán retroalimentación relativa a las áreas sólidas y de oportunidad de sus sistemas y procesos de calidad;
- b) Podrán realizar un autodiagnóstico de sus procesos y sistemas integrales;
- c) Podrán compararse con organizaciones de clase mundial;
- d) Documentarán sus procesos y sistemas para crear un modelo de calidad propio con base en las necesidades de la organización, y
- e) Generarán ventajas competitivas a través de la administración por calidad total;

Adicionalmente, las organizaciones que resulten ganadoras:

- f) Podrán ostentar el logotipo del Premio Nacional de Calidad, sinónimo de excelencia internacional de forma permanente, siempre y cuando se indique el año en que se obtuvo el reconocimiento;
- g) Participarán en eventos nacionales e internacionales relacionados con la administración por calidad;
- h) Lograrán posicionamiento a nivel nacional e internacional, y
- i) Aumentarán la certidumbre de sus clientes e inversionistas sobre la solidez de la organización.

III. CATEGORIAS DE PARTICIPACION

Se entregará un reconocimiento por cada categoría de participación y hasta un máximo de dos en cada una de ellas, siempre y cuando el Comité de Premiación así lo decida por los méritos equiparables mostrados entre dos finalistas.

El Comité de Premiación podrá declarar desierta una o varias categorías, si considera que las organizaciones finalistas, si las hubiere, aún requieren madurar sus sistemas de calidad.

La clasificación de las organizaciones participantes, se establece de acuerdo al número de empleados totales conforme a lo estipulado por la Secretaría de Economía, en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 30 de diciembre de 2002.

- 1) Pequeña Industrial (hasta 50 empleados);
- 2) Mediana Industrial (51 a 250 empleados);
- 3) Grande Industrial (más de 251 empleados);
- 4) Pequeña Servicios (hasta 50 empleados);
- 5) Mediana Servicios (51 a 100 empleados);
- 6) Grande Servicios (más de 101 empleados);
- 7) Pequeña Comercial (hasta 30 empleados);
- 8) Mediana Comercial (31 a 100 empleados);
- 9) Grande Comercial (más de 101 empleados);
- 10) Instituciones Educativas (Públicas o Privadas), y
- 11) Gobierno (Unidades Administrativas Federal, Estatal o Municipal).

Las organizaciones filiales o pertenecientes a grupos corporativos, serán clasificadas en las categorías grandes y conforme a su actividad.

El Premio Nacional de Calidad, se reserva el derecho de reclasificar a las organizaciones participantes, a sugerencia del Grupo Evaluador. En tal caso, la organización participante será notificada con oportunidad sobre esta modificación, así como del cambio y de las razones que lo sustentan.

IV. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información presentada por las organizaciones aspirantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter de estrictamente confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

La total confidencialidad es garantizada en estricto apego a la normatividad aplicable.

V. GRUPO EVALUADOR

El Grupo Evaluador conforma un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en calidad total, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar los méritos de las organizaciones aspirantes al Premio Nacional de Calidad y someter a la consideración del Comité de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las organizaciones que pudieran ser galardonadas.

VI. PROCESO DE EVALUACION

El proceso de evaluación se desarrollará en tres etapas:

- 1) Primera Etapa: Reporte Inicial; se conoce el perfil general de las organizaciones aspirantes a través de una síntesis de sus procesos de calidad total, en cumplimiento de los ocho criterios del Modelo Nacional para la Calidad Total.
- 2) Segunda Etapa: Reporte de Sistemas; se profundiza sobre los procesos de calidad de las organizaciones que califican a esta fase, a través de la evaluación de un documento extenso y detallado basado en los ocho criterios del Modelo Nacional para la Calidad Total y sus subcriterios.
- 3) Tercera Etapa: Visitas de Campo; el Grupo Evaluador efectuará una visita a las organizaciones con el objeto de:
 - Corroborar y ampliar a través de evidencias, la información presentada en las etapas documentales;
 - Resolver cuestionamientos que pudieran haber surgido durante las etapas anteriores, y
 - Determinar el nivel de aplicación y madurez de los sistemas de calidad en la organización.

VII. REPORTE DE RETROALIMENTACION

Todas las organizaciones participantes, independientemente del avance que logren durante los procesos de evaluación, recibirán un Reporte de Retroalimentación que indicará las áreas sólidas y de oportunidad en las que se fundamentan sus resultados. Esta información les será remitida con la finalidad de proporcionarles elementos útiles de mejora continua que les permitirá contar con avances sustantivos en su propio modelo de calidad.

VIII. ACLARACIONES A LAS ETAPAS DE EVALUACION

- Las organizaciones participantes, deberán presentar tanto el Reporte Inicial como el Reporte de Sistemas, conforme a las especificaciones de formato que se publicarán en la Guía de Participación del Premio Nacional de Calidad 2003, que estará disponible en la Oficina del Premio Nacional de Calidad, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana y en la página de Internet: www.economia-premios.gob.mx
- Dichas especificaciones de formato son obligatorias. La organización que no se apege totalmente a éstas, será descalificada del proceso de evaluación y no tendrá derecho a recibir retroalimentación.
- Conforme a los preceptos de evaluación, las organizaciones que demuestren procesos sólidos hacia la calidad total, podrán continuar su participación en las etapas siguientes.
- Las organizaciones participantes que durante la tercera etapa de evaluación, demuestren contar con prácticas de calidad total ejemplares, resultados con tendencias sostenidas, confiables y sólidos méritos operacionales, serán propuestas por el Grupo Evaluador al Comité de Premiación como candidatas a recibir el Premio Nacional de Calidad 2003.
- La Oficina del Premio Nacional de Calidad, comunicará por escrito a las organizaciones participantes, los resultados obtenidos hasta la segunda etapa. Los resultados finales serán dados a conocer por el Presidente de la República durante la Ceremonia de Premiación.
- Cuando las organizaciones finalistas no cuenten con el nivel de madurez o los méritos necesarios para ser merecedoras de este reconocimiento, el Comité de Premiación declarará desierta la categoría a la que pertenezcan.

IX. APORTACIONES

IX.I Inscripción a la Primera y Segunda Etapas de Evaluación.- Las organizaciones participantes deberán cubrir una aportación en la primera y segunda etapas de evaluación, conforme a la siguiente clasificación:

Tamaño	Primera Etapa	Segunda Etapa
Pequeña	\$1,000.00	\$2,000.00
Mediana	\$6,000.00	\$8,000.00
Grande	\$12,000.00	\$20,000.00

IX.II Viáticos correspondientes a la Tercera Etapa de Evaluación.- Las organizaciones que por los méritos demostrados sean consideradas para continuar su participación en la Tercera Etapa del proceso, que corresponde a las visitas de campo (evaluación in-situ), deberán cubrir los gastos que se generen por concepto de transportación aérea o terrestre, hospedaje, alimentos y traslados, para los integrantes del equipo evaluador y que ocurrirá durante el periodo que conjuntamente se acuerde para tal efecto.

Las aportaciones son deducibles del ISR según lo autorizado por la SHCP y deberán efectuarse en cualquier sucursal de BBVA Bancomer en la cuenta número 0453917215, Plaza 001, en México, D.F., a nombre del "Fideicomiso Premio Nacional de Calidad".

Las organizaciones ganadoras en las últimas dos ediciones de los Premios Estatales y/o Regionales a la Calidad en la República Mexicana, podrán participar en el Premio Nacional de Calidad sin costo por concepto de inscripción para la primera etapa de evaluación.

X. COMITE DE PREMIACION

El Comité de Premiación, siempre basado en el dictamen del Grupo Evaluador y en presencia de los Coordinadores de los Equipos de Evaluación, designará a las organizaciones que recibirán el Premio Nacional de Calidad 2003 y su fallo es definitivo e inapelable.

Miembros del Comité de Premiación

- I. El Secretario de Economía, quien lo preside;
- II. El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de la misma dependencia;
- III. Los titulares de las siguientes unidades administrativas de la Secretaría de Economía:
 - a) Dirección General de Normas;
 - b) Dirección General de los Premios Nacionales de Calidad, Exportación y Tecnología;
 - c) Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y
 - d) Dirección General de Industrias.
- IV. Un representante de:
 - a) Procuraduría Federal del Consumidor, y
 - b) Centro Nacional de Metrología.
- V. Un representante de los siguientes organismos:
 - a) Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos;
 - b) Cámara Nacional de la Industria de la Transformación;
 - c) Confederación Nacional de Cámaras de Comercio, y
 - d) Consejo Coordinador Empresarial.

XI. CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD 2003

Las organizaciones ganadoras del Premio Nacional de Calidad 2003, serán reconocidas públicamente durante una ceremonia solemne que ocurrirá durante el último bimestre del año en la Residencia Oficial de Los Pinos en la que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Vicente Fox Quesada, hará entrega al directivo de más alto rango de la organización ganadora, una presea en forma de paloma

estilizada de plata sterling y una placa de reconocimiento a un representante de los trabajadores, destacando la labor de los empleados de la organización.

XII. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES GANADORAS

Las organizaciones que resulten ganadoras del Premio Nacional de Calidad 2003, asumirán el compromiso de:

- Mantener y superar constantemente los méritos por los que fueron reconocidas;
- Compartir y proporcionar a otras organizaciones mexicanas, información sobre sus procesos de calidad como una contribución al país, con la excepción de aquella que pudiera poner en riesgo la posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado;
- Apoyar la participación de al menos un representante de la organización, que conforme al perfil requerido participe como candidato a evaluador durante la próxima edición del Premio Nacional de Calidad;
- Auspiciar la publicación de la Revista de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Calidad 2003 que incluirá un compendio de los casos de éxito de las organizaciones mexicanas de clase mundial;
- Difundir aspectos primordiales de sus sistemas y procesos de mejora continua con base en la calidad total, a través de los eventos de Presentación de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Calidad 2003;
- Promover y desarrollar proveedores nacionales;
- Promover la adopción y uso del Modelo Nacional para la Calidad Total, entre sus clientes y proveedores, y
- Apoyar en el posicionamiento del Premio Nacional de Calidad, a través del uso generalizado del logotipo distintivo.

XIII. ACLARACIONES

1. La Guía de Participación 2003, el Modelo Nacional para la Calidad Total e información adicional sobre esta Convocatoria, estarán a disposición de los interesados sin costo, en la Oficina del Premio Nacional de Calidad, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana, así como en la página de Internet: www.economia-premios.gob.mx.
2. El hecho de que los participantes presenten su documentación, implica estar de acuerdo con la conformación del grupo de trabajo que los evaluará y la verificación de la información presentada; en caso de resultar finalista, presentará la información que la Oficina del Premio Nacional de Calidad solicite, así como el pago de las aportaciones por concepto de inscripción.

Fecha límite de inscripción: 9 de abril de 2003

Informes e inscripciones:

Premio Nacional de Calidad

Av. Insurgentes Sur No. 1971, torre III, piso 3, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F.

Tels.: 53 22 07 67 al 70/Fax: 53 22 07 98 y 99

correo electrónico: aaceves@economia.gob.mx

página de Internet: www.economia-premios.gob.mx

Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.

México, D.F., a 13 de enero de 2003.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para participar en el proceso de selección y formación del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa y el Fideicomiso del Premio Nacional de Exportación, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría; 92 de la Ley de Comercio Exterior y el Título XI de su Reglamento, expide la:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION Y FORMACION DEL CONSEJO CONSULTIVO DE EVALUACION DEL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION 2003

El Consejo Consultivo de Evaluación conforma un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en comercio exterior, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar los méritos de las organizaciones aspirantes al reconocimiento y someter a la consideración del Comité de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las organizaciones que pudieran ser galardonadas.

I. BENEFICIOS

Los participantes en el proceso de Selección y Formación de Evaluadores del Premio Nacional de Exportación 2003, obtienen beneficios de trascendencia curricular, tales como:

- Participar en los Talleres de Formación de Evaluadores, que son impartidos por miembros del Consejo Consultivo de Evaluación, el cual está integrado por los especialistas en comercio exterior de mayor prestigio y renombre del país;
- Desarrollar habilidades e incrementar la experiencia y conocimientos en materia de comercio exterior con base en el Modelo del Premio Nacional de Exportación;
- Conocer las mejores prácticas de comercio exterior del país que pueden ser aplicadas en sus propias organizaciones;
- Posibilidad de participar en la Tercera Etapa de Evaluación, en la que se realiza la evaluación en campo de las organizaciones con los mejores resultados;
- Compartir experiencias con profesionales de renombre en el área de comercio exterior del país, y
- Participar en actividades de promoción de la cultura exportadora en México.

II. ETAPA DE INSCRIPCION: SOLICITUD DE CANDIDATO A EVALUADOR

Los profesionales interesados en formar parte del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cumplimentar la Solicitud de Candidato a Evaluador (disponible en la Guía de Participación del Premio Nacional de Exportación 2003), que deberá incluir fotografía vigente a color, tamaño credencial.
- b) Enviar por correo electrónico la Solicitud de Candidato a Evaluador a la siguiente dirección: arodriguez@economia.gob.mx en fecha previa al 9 de abril de 2003.
- c) Sólo podrán participar los profesionales interesados que cumplan con el siguiente perfil:
 - 1) Formación académica profesional y en desempeño laboral activo;
 - 2) Que ocupen nivel gerencial o superior en su desempeño laboral;
 - 3) Experiencia mínima de cinco años en comercio exterior, u otras disciplinas afines;
 - 4) Visión de negocios;
 - 5) Disposición de aprendizaje;
 - 6) Residencia permanente en la República Mexicana, y
 - 7) Contar con al menos dos recomendaciones académicas, laborales, gubernamentales y/o empresariales.

III. ETAPA DE ENTREVISTAS

Los aspirantes a evaluador cuyo perfil cumpla con las especificaciones antes mencionadas, serán convocados a participar en una entrevista que realizarán los Coordinadores del Consejo Consultivo de Evaluación, con la finalidad de ampliar la información y conocer de manera detallada los alcances de su

experiencia en procesos de comercio exterior, así como las expectativas personales y profesionales que motivan su candidatura.

Las entrevistas tendrán cita en la Ciudad de México, en la hora y fecha que entrevistado y entrevistador acuerden para tal efecto.

Los candidatos a evaluador deberán presentar durante la entrevista la siguiente documentación:

- Carta Compromiso del directivo o funcionario de mayor rango, o bien, del titular del área a la que el candidato a evaluador pertenezca institucional o empresarialmente dentro de su desempeño profesional, que manifieste la aceptación, compromiso y apoyo en tiempo, así como el respaldo económico para que el candidato participe en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Exportación 2003. Asimismo, el candidato a evaluador deberá expresar por escrito su propio compromiso sobre las estipulaciones del Código de Ética y Conducta que una vez que sea aceptada su candidatura, deberá firmar;
- Título Profesional (fotocopia);
- Evidencia de trayectoria profesional, y
- Evidencia documental sobre la capacitación y experiencia en materia de comercio exterior, manifestada en la Solicitud para Candidato a Evaluador.

Las candidaturas en la etapa de inscripción que no cumplan con alguno de los requisitos de participación, recibirán por escrito las razones por las que no serán consideradas en las siguientes etapas del proceso de selección de evaluadores.

IV. ETAPA DE FORMACION DE EVALUADORES

Los aspirantes a evaluador que durante la entrevista demuestren la experiencia requerida para participar en el proceso de Formación de Evaluadores, recibirán una invitación de la Oficina del Premio Nacional de Exportación para participar en la capacitación de evaluadores.

La asistencia a dicha capacitación no representará costo alguno, sin embargo, los gastos de traslado y hospedaje correspondientes, deberán ser cubiertos por el candidato a evaluador o la organización que patrocina la participación de su representante.

Estos talleres, no son eventos de promoción ni de capacitación básica en temas de comercio exterior.

IV.I Taller de Homologación de Criterios.- Se realiza la evaluación detallada con base en el Modelo del Premio Nacional de Exportación de un caso de estudio, a través del uso de la herramienta de evaluación y el sistema de puntuaciones. Esta metodología que es facilitada por los miembros del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación, permite simular una experiencia de evaluación real y asegurar la justicia y equidad en el otorgamiento de puntuaciones a las organizaciones participantes.

El Taller de Homologación de Criterios, tiene por objetivo:

- Homologar la aplicación de los criterios de diagnóstico, evaluación y retroalimentación con base en el Modelo del Premio Nacional de Exportación, mediante el desarrollo de las capacidades de trabajo en equipo, pensamiento sistémico y abstracción.
- Desarrollar en los participantes las habilidades indispensables para que diseñen un Reporte de Retroalimentación útil para la planeación de la mejora de las organizaciones participantes en el Premio Nacional de Exportación.

IV.II Taller de Visitas de Campo.- Se detalla la metodología para el desarrollo de la visita de campo, a través de la cual se corroborarán aspectos puntuales de la actividad exportadora de la empresa, que se integrarán al diagnóstico y evaluación de la madurez de sus procesos de exportación. Asimismo, se hace énfasis en el comportamiento y actitud con la que deben conducirse los candidatos y evaluadores del Premio Nacional de Exportación durante la visita a las organizaciones participantes.

V. NOMBRAMIENTO

Los candidatos y evaluadores del Premio Nacional de Exportación, son calificados en las tres etapas del proceso, así como durante los talleres de formación para analizar su desempeño en cuanto a:

- Nivel de compromiso y responsabilidad;
- Cumplimiento a cabalidad del Código de Ética y Conducta del Evaluador;

- Experiencia y conocimiento en materia de comercio exterior;
- Aportaciones de valor agregado;
- Trabajo en equipo;
- Pensamiento sistémico;
- Objetividad;
- Puntualidad;
- Apertura a nuevos aprendizajes;
- Capacidad de escucha;
- Cumplimiento con las actividades y tareas asignadas, y
- Presentación personal.

Únicamente aquellos aspirantes y evaluadores que cumplan satisfactoria e íntegramente las características antes mencionadas, recibirán el nombramiento de Evaluador del Premio Nacional de Exportación, cargo honorario, no remunerado y de vigencia anual.

VI. RESPONSABILIDADES

Los candidatos y evaluadores deberán firmar el Código de Ética y Conducta, mediante el cual se obligan a mantener la más estricta confidencialidad respecto de la información a la que tendrán acceso sobre organizaciones participantes, así como a conducirse profesionalmente, con objetividad, exactitud, honradez y respeto en los procesos de evaluación.

Aquellos evaluadores que incurran en algún incumplimiento, les será suspendida su participación de manera definitiva, con el subsiguiente apercibimiento o, en su caso, intervención de autoridad competente a que dé lugar.

La participación en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Exportación 2003, exigirá a los aspirantes a evaluador disponibilidad de tiempo y recursos de acuerdo al siguiente desglose de actividades:

	Actividad	Días*	Lugar	Costo
1.	Entrevista	1	México, D.F.	Viáticos
2.	Talleres de capacitación	2	México, D.F.	Viáticos
3.	Primera Etapa de Evaluación: Reuniones de trabajo del Consejo Consultivo de Evaluación	Por definir**	México, D.F.	Viáticos
4.	Segunda Etapa de Evaluación: Exposiciones Corporativas	Por definir**	México, D.F.	Viáticos
5.	Reunión de trabajo del Consejo Consultivo de Evaluación para la Segunda Etapa	1	México, D.F.	Viáticos
6.	Tercera Etapa de Evaluación: Visitas de Campo	Por definir**	Organización participante	Transportación hacia el aeropuerto o lugar predeterminado desde donde dará inicio la visita
7.	Reunión de Consenso del Consejo Consultivo de Evaluación	1	México, D.F.	Viáticos
8.	Ceremonia de Reconocimiento a los Evaluadores	1	México, D.F.	Viáticos
9.	Ceremonia de Entrega del Premio Nacional de Exportación	1	México, D.F.	Viáticos

*Los tiempos descritos son aproximados, la complejidad de los casos a evaluar puede incrementar los periodos de realización de las actividades de evaluación. No incluye tiempos de traslado.

**El número de reuniones de trabajo, exposiciones corporativas y visitas de campo dependerá del número de organizaciones participantes en la edición 2003 del Premio Nacional de Exportación.

VII. RETIRO ANTICIPADO DEL PROCESO DE FORMACION DE EVALUADORES Y/O DE EVALUACION

Una vez que la organización o un evaluador haya expresado por escrito su consentimiento para la participación como aspirante o evaluador, pero por algún motivo se rescinda dicho consentimiento o se suspenda la participación del candidato a evaluador en fecha anterior a la finalización del proceso de evaluación del Premio Nacional de Exportación edición 2003, la organización no podrá proponer futuras candidaturas para evaluadores, excepto en aquellos casos en los que el directivo inmediato superior del participante fundamente por escrito las causas que motivaron la separación anticipada, mismas que deberán ser comprobables.

Para ello, el grupo de Coordinadores del Consejo Consultivo de Evaluación analizará detalladamente las causas expuestas y emitirá su fallo definitivo e inapelable en dos sentidos: la incorporación futura al Grupo Evaluador, o bien, la suspensión definitiva.

En el caso de suspensión definitiva, los aspirantes o evaluadores deberán realizar el pago de dicha capacitación a razón de:

Taller de Homologación de Criterios:	\$35,000.00
Taller de Visitas de Campo:	\$20,000.00

VIII. ACLARACIONES

La Guía de Participación 2003, el Modelo del Premio Nacional de Exportación e información adicional sobre esta Convocatoria, estarán a disposición de los interesados sin costo en la Oficina del Premio Nacional de Exportación, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana, así como en la página de Internet: www.economia-premios.gob.mx

Fecha límite de recepción de Solicitudes para Candidato a Evaluador: 9 de abril de 2003
 Informes e Inscripciones:
 Premio Nacional de Exportación
 Av. Insurgentes Sur No. 1971, torre III, piso 3, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F.
 Tels.: 53 22 07 67 al 70/Fax: 53 22 07 98 y 99
 correo electrónico: arodriguez@economia.gob.mx
 página de Internet: www.economia-premios.gob.mx.
 Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.

México, D.F., a 13 de enero de 2003.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para participar en el Premio Nacional de Exportación 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa y el Fideicomiso del Premio Nacional de Exportación, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría, 92 de la Ley de Comercio Exterior y el Título XI de su Reglamento, expide la:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION 2003

Conforme a las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS DE PARTICIPACION

1. Podrán participar en el Premio Nacional de Exportación 2003, las empresas o instituciones establecidas en el país, que:

- a) En el caso de las empresas, que estén realizando actividades exportadoras durante los tres años anteriores al de su participación de manera ininterrumpida, así como durante el año de su participación en este certamen. Para el caso de las instituciones educativas, durante los últimos cinco años de apoyo al sector exportador o de vinculación con este sector;
 - b) Se distingan por sus aportaciones al desarrollo de las exportaciones y/o contribución en el aumento y diversificación de las ventas de productos y servicios al exterior;
 - c) Hayan exportado al menos el 15% del valor de sus ventas totales en el año anterior al de su participación;
 - d) No hayan sido objeto de sanciones graves en materia administrativa o fiscal en el año 2002 y hasta la fecha en que ocurra la Ceremonia de Premiación;
 - e) Manifiesten estar dispuestas a apoyar al Fideicomiso del Premio Nacional de Exportación en las acciones de promoción y difusión que emprenda, y
 - f) No hayan obtenido el Premio Nacional de Exportación en cualquiera de las tres ediciones anteriores.
2. Quedan excluidas del Premio Nacional de Exportación 2003 las empresas o entidades que dependan orgánica y financieramente, de los gobiernos federal, estatal o municipal, a excepción de las empresas de participación estatal mayoritaria que estén consideradas en el capítulo III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como las instituciones educativas que cumplan con los demás requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

II. BENEFICIOS

Las organizaciones participantes:

- a) Recibirán retroalimentación relativa a las áreas sólidas y de oportunidad de sus sistemas y procesos de exportación;
- b) Podrán realizar un autodiagnóstico de sus procesos y sistemas integrales;
- c) Podrán compararse con organizaciones de clase mundial;
- d) Documentarán sus procesos y sistemas para crear un modelo de exportación propio con base en las necesidades de la organización, y
- e) Generar ventajas competitivas a través de procesos eficientes de comercio exterior;

Adicionalmente, las organizaciones que resulten ganadoras:

- f) Podrán ostentar el logotipo del Premio Nacional de Exportación, sinónimo de excelencia internacional de forma permanente, siempre y cuando se indique el año en que se obtuvo el reconocimiento;
- g) Participarán en eventos nacionales e internacionales relacionados con el comercio exterior;
- h) Lograrán posicionamiento a nivel nacional e internacional, y
- i) Aumentarán la certidumbre de sus clientes e inversionistas sobre la solidez de su organización.

III. CATEGORIAS DE PARTICIPACION

Se entregará un reconocimiento por cada categoría de participación y hasta un máximo de dos en cada una de ellas, siempre y cuando el Comité de Premiación así lo decida por los méritos equiparables mostrados entre dos finalistas.

El Comité de Premiación podrá declarar desierta una o varias categorías, si considera que las organizaciones finalistas, si las hubiere, aún requieren madurar sus procesos de exportación.

La clasificación de las organizaciones participantes, se establece de acuerdo al monto anual de sus ventas totales de exportación, como se indica a continuación:

- I. Empresas exportadoras pequeñas industriales o de servicios, que hayan registrado exportaciones totales anuales hasta por \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

- II. Empresas exportadoras medianas industriales o de servicios, que hayan registrado exportaciones totales anuales superiores a \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) y hasta \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.).
 - III. Empresas exportadoras grandes industriales o de servicios, que hayan registrado exportaciones totales anuales superiores a \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.).
 - IV. Empresas agropecuarias, es decir, las organizaciones exportadoras de productos agropecuarios, agroindustriales, de pescados, crustáceos o moluscos.
 - V. Empresas que cuenten con el Registro Nacional de la Industria Maquiladora.
 - VI. Empresas comercializadoras, consolidadoras o promotoras de exportación, tipificadas según el Decreto para el establecimiento de empresas de comercio exterior, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 11 de abril de 1997.
 - VII. Instituciones educativas (sistema o unidad académica) que cuenten con programas académicos en materia de comercio exterior (licenciaturas, maestrías, doctorados o diplomados) o que desarrollen actividades de apoyo directo al sector exportador.
- * Las empresas exportadoras de servicios de consultoría, información, tecnología, asesoría tecnológica e ingeniería, podrán participar dentro de alguna de las categorías que se comprenden el apartado I a III.

Se reconocerá con una distinción especial a las organizaciones que se destaquen por sus esfuerzos en favor:

- a) Del desarrollo de proveedores nacionales, y
- b) Del fomento del comercio internacional por medio del uso de Internet.

Estas distinciones serán entregadas por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos durante la Ceremonia de Premiación del Premio Nacional de Exportación 2003.

La Oficina del Premio Nacional de Exportación, se reserva el derecho de reclasificar a las organizaciones participantes, a sugerencia del Consejo Consultivo de Evaluación. En tal caso, la organización participante será notificada con oportunidad sobre esta modificación, así como del cambio y de las razones que lo sustentan.

IV. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información presentada por las organizaciones aspirantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter de estrictamente confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

La total confidencialidad es garantizada en estricto apego a la normatividad aplicable.

V. CONSEJO CONSULTIVO DE EVALUACION

El Consejo Consultivo de Evaluación lo conforma un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en comercio exterior, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar los méritos de las organizaciones aspirantes al Premio Nacional de Exportación 2003 y someter a la consideración del Comité de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las organizaciones que pudieran ser galardonadas.

VI. PROCESO DE EVALUACION

El proceso de evaluación se desarrollará en tres etapas:

- 1) Primera Etapa: Reporte Documental; las organizaciones aspirantes presentan información relacionada con su actividad exportadora y otras áreas relacionadas, o bien sobre su contribución al desarrollo exportador del país, conforme a los parámetros establecidos por la Guía de Participación.
- 2) Segunda Etapa: Exposición del Perfil Corporativo o Institucional; consiste en la presentación de información específica sobre la actividad exportadora de la organización participante, según un temario que le será enviado con la debida oportunidad.

Esta exposición se realiza durante una reunión única que se lleva a cabo en la Ciudad de México ante el grupo de trabajo del Consejo Consultivo de Evaluación de la categoría correspondiente.

3) Tercera Etapa: Visitas de Campo; el grupo de trabajo del Consejo Consultivo de Evaluación de la categoría correspondiente realiza una visita a las organizaciones con el objeto de:

- Corroborar y ampliar a través de evidencias, la información presentada en las etapas de evaluación anteriores;
- Resolver cuestionamientos que pudieran haber surgido durante las etapas de evaluación anteriores, y
- Enfatizar aspectos puntuales sobre la labor exportadora o de apoyo al sector exportador.

VII. REPORTE DE RETROALIMENTACION

Todas las organizaciones participantes, independientemente del avance que logren durante los procesos de evaluación, recibirán un Reporte de Retroalimentación que indicará las áreas sólidas y de oportunidad en las que se fundamentan sus resultados. Esta información les será remitida con la finalidad de proporcionarles elementos útiles de mejora continua que les permitirá contar con avances sustantivos en su propio modelo exportador.

VIII. ACLARACIONES A LAS ETAPAS DE EVALUACION

- Las organizaciones participantes, deberán presentar el Reporte Documental conforme a las especificaciones de formato que se publicarán en la Guía de Participación del Premio Nacional de Exportación 2003, que estará disponible en la Oficina del Premio Nacional de Exportación, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana y en la página de Internet: www.economia-premios.gob.mx

Dichas especificaciones de formato son obligatorias. La organización que no se apege totalmente a éstas, será descalificada del proceso de evaluación y no tendrá derecho a recibir retroalimentación.

- Conforme a los preceptos de evaluación, las organizaciones que a juicio del Consejo Consultivo de Evaluación, demuestren procesos sólidos en sus prácticas de comercio exterior, podrán continuar su participación en las etapas siguientes.
- Las organizaciones participantes que durante la tercera etapa de evaluación demuestren contar con prácticas de comercio exterior ejemplares, resultados con tendencias sostenidas, confiables y sólidos méritos operacionales, serán propuestas por el Consejo Consultivo de Evaluación al Comité de Premiación como candidatas a recibir el Premio Nacional de Exportación 2003.
- La Oficina del Premio Nacional de Exportación comunicará por escrito a las organizaciones participantes, los resultados obtenidos hasta la segunda etapa. Los resultados finales serán dados a conocer por el Presidente de la República durante la Ceremonia de Premiación.
- Cuando las organizaciones finalistas no cuenten con el nivel de madurez o los méritos necesarios para ser merecedoras de este reconocimiento, el Comité de Premiación declarará desierta la categoría a la que pertenezcan.

IX. APORTACIONES

IX.1 Inscripción.- Las organizaciones participantes deberán cubrir una aportación única de inscripción, conforme a la siguiente clasificación:

Tamaño	Aportación
Pequeñas	\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Medianas	
Agropecuarias	
Grandes	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Maquiladoras	
Comercializadoras	
Instituciones Educativas	

IX.2 Viáticos correspondientes a la Tercera Etapa de Evaluación.- Las organizaciones que por los méritos demostrados sean consideradas para continuar su participación en la Tercera Etapa del proceso, que corresponde a las visitas de campo (evaluación "in situ"), deberán cubrir los gastos que se generen por concepto de transportación aérea o terrestre, hospedaje, alimentos y traslados de al menos tres integrantes del grupo evaluador y que ocurrirá durante el periodo que conjuntamente se acuerde para tal efecto.

Este requisito exceptúa a las organizaciones finalistas pertenecientes a la categoría I correspondiente a empresas exportadoras pequeñas.

Las aportaciones son deducibles del Impuesto Sobre la Renta (ISR), según lo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y deberán efectuarse en cualquier sucursal de BBVA Bancomer en la cuenta número 1205409-4, Plaza 001, a nombre del Fideicomiso para el Premio Nacional de Exportación.

Las organizaciones ganadoras en las últimas dos ediciones de los Premios o Reconocimientos Estatales y/o Regionales a la Exportación en la República Mexicana, podrán participar en el Premio Nacional de Exportación sin costo por concepto de inscripción

X. COMITE DE PREMIACION

El Comité de Premiación, siempre basado en el dictamen del Consejo Consultivo de Evaluación y en presencia de los Coordinadores de los Grupos de Evaluación de cada categoría de participación, designará a las organizaciones que recibirán el Premio Nacional de Exportación 2003 y su fallo es definitivo e inapelable.

Miembros del Comité de Premiación:

- I. Los titulares de las siguientes Secretarías de Estado:
 - a) Secretaría de Economía, que lo preside;
 - b) Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - c) Secretaría de Relaciones Exteriores;
 - d) Secretaría de Energía;
 - e) Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
 - f) Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
 - g) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
 - h) Secretaría de Educación Pública;
 - i) Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y
 - j) Secretaría de Desarrollo Social.
- II. Los Directores Generales de:
 - a) Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., y
 - b) Nacional Financiera, S.N.C.
- III. Los Presidentes de las siguientes Cámaras y Organismos Empresariales:
 - a) Consejo Coordinador Empresarial;
 - b) Confederación Patronal de la República Mexicana;
 - c) Confederación Nacional de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos;
 - d) Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de la República Mexicana;
 - e) Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana, A.C.;
 - f) Cámara Nacional de la Industria de la Transformación;
 - g) Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México;

- h) Consejo Mexicano de Comercio Exterior, y
- i) Consejo Nacional Agropecuario.

XI. CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION 2003

Las organizaciones ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2003, serán reconocidas públicamente durante una ceremonia solemne que ocurrirá durante el último bimestre del año en la Residencia Oficial de Los Pinos en la que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Vicente Fox Quesada, hará entrega al directivo de más alto rango de la organización ganadora, una presea de plata sterling y una placa de reconocimiento a un representante de los trabajadores, destacando la labor de los empleados de la organización.

XII. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES GANADORAS

Las organizaciones que resulten ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2003, asumirán el compromiso de:

- Mantener y superar constantemente los méritos por los que fueron reconocidas;
- Compartir y proporcionar a otras organizaciones mexicanas, información sobre sus procesos de exportación como una contribución al país, con la excepción de aquella que pudiera poner en riesgo la posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado;
- Apoyar la participación de al menos un representante de la organización, que conforme al perfil requerido participe como candidato a evaluador del Premio Nacional de Exportación durante la próxima edición del Premio Nacional de Exportación;
- Auspiciar la publicación de la Revista de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2003 que incluirá un compendio de los casos de éxito de las organizaciones mexicanas de clase mundial;
- Difundir aspectos primordiales de sus sistemas y procesos de exportación, a través de los eventos de Presentación de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2003;
- Fomentar y desarrollar proveedores nacionales;
- Promover la adopción y uso del Modelo del Premio Nacional de Exportación entre sus clientes y proveedores, y
- Apoyar en el posicionamiento del Premio Nacional de Exportación, a través del uso generalizado del logotipo distintivo.

XIII. ACLARACIONES

1. La Guía de Participación 2003, el Modelo del Premio Nacional de Exportación e información adicional sobre esta convocatoria, estarán a disposición de los interesados sin costo, en la Oficina del Premio Nacional de Exportación, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana, así como en la página de Internet: www.economia-premios.gob.mx
2. El hecho de que los participantes presenten su documentación, implica estar de acuerdo con la conformación del Consejo Consultivo de Evaluación que los evaluará y la verificación de la información presentada; en caso de resultar finalista, presentará la información que la Oficina del Premio Nacional de Exportación solicite, así como el pago de la aportación por concepto de inscripción.

Fecha límite de inscripción: 31 de mayo de 2003.

Informes e inscripciones:
Premio Nacional de Exportación
Insurgentes Sur número 1971, Torre III, piso 3, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F.

Tels.: 53 22 07 67 al 70/fax: 53 22 07 98 y 99
 correo electrónico: arodriguez@economia.gob.mx
 página de Internet: www.economia-premios.gob.mx
 Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.

México, D.F., a 13 de enero de 2003.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

FORMULA de distribución de recursos a las entidades federativas para los programas federalizados de la Alianza para el Campo 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 14, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 60 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, y 3o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, da a conocer la siguiente:

FORMULA DE DISTRIBUCION DE RECURSOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LOS PROGRAMAS FEDERALIZADOS DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 2003

$$ALC_j = \text{Base } 2002_j + [Kdr A_{j1} + Kagri B_{j2} + Kgan C_{j3}] + Keficiencia D_{j4}$$

en donde:

ALC_j = Asignación Federal de Alianza para el Campo 2003 en la entidad federativa.

j = La entidad federativa.

Base 2002 $_j$ = Asignación directa de recursos federales del año 2002, equivalentes al 60% de los recursos federales asignados por fórmula en 2002 aplicados en cada entidad federativa.

Constantes:

Q = Recurso a Distribuir por fórmula = Total de recursos a federalizar – ### Base 2002 $_j$

Kdr = Recurso a Federalizar por fórmula de los Programas de Desarrollo Rural = 0.4952 (0.75Q)

$Kagri$ = Recurso a Federalizar por fórmula de los Programas de Agricultura = 0.3131 (0.75Q)

$Kgan$ = Recurso a Federalizar por fórmula de los Programas de Ganadería = 0.1917 (0.75Q)

$Keficiencia$ = Recurso a Federalizar para premiar la Eficiencia y Participación Estatal = 0.25 Q

Variables:

$$A_{j1} = \text{Factor Desarrollo Rural} = 0.40X_j + 0.30Y_j + 0.30 Z_j$$

en donde: 0.40, 0.30 y 0.30 son constantes de ponderación.

X_j = Porcentaje que representa el número de habitantes en comunidades de hasta 2,500 habitantes de la entidad federativa j en el total nacional (XII Censo de Población y Vivienda 2000. INEGI)

Y_j = Porcentaje que representa el número de Unidades de Producción Rural de la entidad j en el total nacional (VII Censo Agrícola y Ganadero. INEGI)

Z_j = Porcentaje que representa la población indígena de la entidad federativa j en el total nacional (INEGI)

$$B_{J2} = \text{Factor Agricultura} = 0.25 \text{ Riego}_j + 0.25 \text{ Temporal}_j + 0.50 \text{ Valor Producción Agrícola}_j$$

en donde: 0.25, 0.25 y 0.50 son constantes de ponderación.

Riego_j = Porcentaje que representa el número de hectáreas de riego sembradas en el año agrícola 2001 de la entidad federativa j en el total nacional (Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera)

Temporal_j = Porcentaje que representa el número de hectáreas de temporal sembradas en el año agrícola 2001 de la entidad federativa j en el total nacional (Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera)

Valor Producción Agrícola_j = Porcentaje que representa el valor de la producción del año agrícola 2001 de la entidad federativa j en el total nacional (Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera)

$$C_{J3} = \text{Factor Ganadería} = 0.65 \text{ Unidad Animal}_j + 0.35 \text{ Valor de la Producción Pecuaria}_j$$

en donde: 0.65 y 0.35 son constantes de ponderación.

Unidad Animal_j = Porcentaje que representa el inventario ganadero del año 2001 equivalente en unidades animales de la entidad federativa j en el total nacional (Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera)

Valor Producción Pecuaria_j = Porcentaje que representa el valor de la producción pecuaria 2001 (excepto animales en pie) de la entidad federativa j en el total nacional (Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera)

$$D_{J4} = \text{Factor Eficiencia y Participación Estatal} = 0.50 \text{ Relación Estatal}_j + 0.50 \text{ Eficiencia}_j$$

en donde: 0.50 y 0.50 son constantes de ponderación.

Relación Estatal_j = Porcentaje que representa la relación entre el presupuesto estatal convenido 2002 de la entidad federativa j respecto al presupuesto federal por fórmula 2002 de la entidad federativa j, dividido entre el total nacional (SAGARPA-Gobiernos de los Estados)

Eficiencia_j = Porcentaje que representa el avance de presupuesto gubernamental pagado del ejercicio 2002 al 31 de diciembre de la entidad federativa j en el total nacional (SAGARPA-Gobiernos de los Estados)

Restricciones: Si Eficiencia_j < que el promedio nacional = Eficiencia_j

= 0

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a trece de enero de dos mil tres.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECLARATORIA de abandono de una embarcación menor denominada Starcraft, bajo resguardo de la Armada de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PEDRO CERISOLA Y WEBER, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones XVIII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; 69 fracción VI y 78 fracción II de la Ley

de Navegación, y 4o., 5o. fracción XVIII y 28 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 27 de julio del año 2002, la Comandancia del Subsector Naval Militar de Cozumel, Q. Roo, encontró una embarcación menor denominada "STARCRAFT", la cual fue asegurada en las inmediaciones del Faro de Punta Celarian, aproximadamente a unos 25 kilómetros al sur de la Isla Cozumel, Q. Roo;

Que la embarcación transportaba a tres personas de nacionalidad hondureña que naufragaron arribando al lugar antes citado, permaneciendo la embarcación sin operar, no habiéndose presentado a reclamarla persona alguna que acredite ser el propietario y en la actualidad dicha embarcación se encuentra en los patios de la Armada de México, y

Que habiendo transcurrido el plazo previsto en el artículo 78 fracción II de la Ley de Navegación, la Secretaría de Marina, Armada de México, solicitó la disposición de la embarcación a su favor por ser de utilidad para el ejercicio de sus funciones, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA

ARTICULO PRIMERO.- Se declara el abandono de una embarcación, con sus efectos y pertenencias, cuyas características son:

Nombre: Starcraft.
Matrícula: EPXL-394151900.
Tipo: Dingui.
Casco: De aluminio.
Eslora: 4.12 mts.
Manga: 1.46 mts.
Puntal: .50 cms.
Modelo: SL-14.
Motor: S/motor

ARTICULO SEGUNDO.- La embarcación a que se refiere el artículo anterior queda a favor de la Nación, a través del Gobierno Federal, sin ningún gravamen, y a disposición de la Secretaría de Marina, a fin de que determine en los términos de la normatividad aplicable a la materia lo conducente respecto al destino de la misma, de tal forma que no represente un peligro para la actividad portuaria.

ARTICULO TERCERO.- Las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tendrán la intervención que las leyes respectivas les confieran para la ejecución de lo dispuesto en la presente Declaratoria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Declaratoria surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Las secretarías de Marina, y de Comunicaciones y Transportes, coordinarán lo conducente a efecto de llevar a cabo lo señalado en el artículo segundo de esta Declaratoria.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil dos.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 19-99-17.29 hectáreas de riego de uso común, de terrenos del ejido Buenavista, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal. (Reg. - 285)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 102.301.- A 5676 de fecha 8 de junio de 1998, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 22-64-58.48 Has., de terrenos del ejido denominado "BUENAVISTA", Municipio de Tlajomulco de Zúñiga del Estado de Jalisco, para destinarlos a la construcción de la carretera Guadalajara-Colima, tramo Guadalajara-Acatlán de Juárez, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 19-99-17.29 Has., de uso común, de las que 3-99-83.46 Has., son de riego descendente con influencia comercial y 15-99-33.83 Has., de riego plano con influencia comercial.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 11 de agosto de 1927, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de noviembre de 1927 y ejecutada el 3 de noviembre de 1927, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "BUENAVISTA", Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco, una superficie de 606-00-00 Has., para beneficiar a 77 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 23 de diciembre de 1936, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de febrero de 1937 y ejecutada el 28 de septiembre de 1942, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "BUENAVISTA", Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco, una superficie de 700-00-00 Has., para beneficiar a 68 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; y por Decreto Presidencial de fecha 15 de enero del 2002, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de enero del 2002, se expropió al ejido "BUENAVISTA", Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco, una superficie de 16-57-16 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avocados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

RESULTANDO TERCERO.- Que la superficie por expropiar se encuentra ocupada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con la construcción de la carretera Guadalajara-Colima, tramo Guadalajara-Acatlán de Juárez, y por tanto la citada superficie no es susceptible de labores agrícolas, por lo que procede tramitar el presente instrumento, a fin de regularizar la situación jurídica imperante, y en consecuencia, obtener para el núcleo agrario el pago de la indemnización correspondiente.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 02 1059 GDL de fecha 17 de septiembre del 2002, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario para los terrenos de riego descendente con influencia comercial el de \$230,000.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 3-99-83.46 Has., es de \$919,619.58 y para los terrenos de riego plano con influencia comercial el de \$350,000.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 15-99-33.83 Has., es de \$5'597,684.05, dando un total por concepto de indemnización de \$6'517,303.63.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 19-99-17.29 Has., de riego de uso común, de terrenos del ejido "BUENAVISTA", Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarlos a la construcción de la carretera Guadalajara-Colima, tramo Guadalajara-Acatlán de Juárez. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$6'517,303.63 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 19-99-17.29 Has., (DIECINUEVE HECTÁREAS, NOVENTA Y NUEVE ÁREAS, DIECISIETE CENTIÁREAS, VEINTINUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS) de riego de uso común, de terrenos del ejido "BUENAVISTA", Municipio de Tlajomulco de Zúñiga del Estado de Jalisco, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción de la carretera Guadalajara-Colima, tramo Guadalajara-Acatlán de Juárez.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$6'517,303.63 (SEIS MILLONES, QUINIENTOS DIECISIETE MIL, TRESCIENTOS TRES PESOS 63/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribábase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "BUENAVISTA", Municipio de Tlajomulco de Zúñiga del Estado de

Jalisco,

en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de enero de dos mil tres.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SALDOS en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SALDOS EN MONEDA NACIONAL DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION PARTICIPA COMO FIDEICOMITENTE.

En cumplimiento del artículo 18, segundo párrafo, del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2002, se dan a conocer los saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

No. DE CONTRATO	IMPORTE
4657-4	\$ 1,630,776,100.02
11495-2	\$ 389,330,676.03
14348-9	\$ 434,962,757.56
14817-2	\$ 350,568,052.90
14210-5	\$ 35,850,073.84
14212-1	\$ 108,792,685.20
14211-3	\$ 71,453,863.72

Los saldos a que se refiere esta publicación son cifras al día 31 de diciembre de 2002 e incluyen los productos financieros de los fideicomisos.

México, D.F., a 8 de enero de 2003.- El Secretario de la Contraloría y de Gestión Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Juan Roberto Cobos Zárate**.- Rúbrica.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

INTEGRACION de las comisiones permanentes del Consejo de la Judicatura Federal para el 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, PARRAFO SEGUNDO, 77 Y 79 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, 33 Y 34 DEL ACUERDO GENERAL 48/1998, QUE REGULA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, EN CUANTO A LAS COMISIONES Y LA FORMA DE SU INTEGRACION, DA A CONOCER LA SIGUIENTE

INTEGRACION DE SUS COMISIONES PERMANENTES PARA EL 2003

CONSEJEROS

PRESIDENTE: SERGIO ARMANDO VALLS HERNANDEZ	
COMISION DE ADMINISTRACION	ADOLFO O. ARAGON MENDIA MIGUEL A. QUIROS PEREZ

CONSEJEROS PRESIDENTE: ADOLFO O. ARAGON MENDIA	
COMISION DE CARRERA JUDICIAL	MANUEL BARQUIN ALVAREZ MIGUEL A. QUIROS PEREZ

CONSEJEROS PRESIDENTE: JAIME MANUEL MARROQUIN ZAleta	
COMISION DE DISCIPLINA	MIGUEL A. QUIROS PEREZ SERGIO ARMANDO VALLS HERNANDEZ

CONSEJEROS PRESIDENTE: CONSEJERO QUE DESIGNE EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION	
COMISION DE CREACION DE NUEVOS ORGANOS	MANUEL BARQUIN ALVAREZ SERGIO ARMANDO VALLS HERNANDEZ

CONSEJEROS PRESIDENTE: MIGUEL A. QUIROS PEREZ	
COMISION DE ADSCRIPCION	MANUEL BARQUIN ALVAREZ CONSEJERO QUE DESIGNE EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

CONSEJEROS PRESIDENTE: MANUEL BARQUIN ALVAREZ	
COMISION DE VIGILANCIA, INFORMACION Y EVALUACION	JAIME MANUEL MARROQUIN ZAleta SERGIO ARMANDO VALLS HERNANDEZ

EL LICENCIADO **GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que la Integración de las Comisiones Permanentes del Consejo de la Judicatura Federal para el dos mil tres, fue acordada por el Pleno del propio Consejo en sesión de ocho de enero de dos mil tres, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón, Adolfo O. Aragón Méndía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Miguel A. Quirós Pérez y Sergio Armando Valls Hernández.**- México, Distrito Federal, a ocho de enero de dos mil tres.- Conste.- Rúbrica.

ACLARACION a la Lista de personas que cursaron la especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera, Segunda o Tercera Generaciones y que resultaron vencedoras, en un primer momento, en el Segundo Concurso de Oposición Libre para la designación de Jueces de Distrito, ordenado por el Acuerdo General 43/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; así como de quienes se nombran en dicho cargo, publicada el 11 de diciembre de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACLARACION A LA LISTA DE PERSONAS QUE CURSARON LA ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN JUZGADOS DE DISTRITO, PRIMERA, SEGUNDA O TERCERA GENERACIONES Y QUE RESULTARON VENCEDORAS, EN UN PRIMER MOMENTO, EN EL SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICION LIBRE PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO, ORDENADO POR EL ACUERDO GENERAL 43/2002, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL; ASI COMO DE QUIENES SE NOMBRAN EN DICHO CARGO, PUBLICADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2002.

En la Primera Sección, página 79, dice:

PRIMERO.- ...

14.- Martínez Miranda Erico

Debe decir:

PRIMERO.- ...

14.- Torres Miranda Erico

México, D.F., a 7 de enero de 2003.- El Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, **Guillermo Antonio Muñoz Jiménez.**- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA
PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.5274 M.N. (DIEZ PESOS CON CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 14 de enero de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

Gerente de Operaciones
Nacionales

Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

TASA

TASA

	BRUTA		BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	3.78	Personas físicas	3.35
Personas morales	3.78	Personas morales	3.35
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	3.87	Personas físicas	3.68
Personas morales	3.87	Personas morales	3.68
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	4.03	Personas físicas	3.89
Personas morales	4.03	Personas morales	3.89

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 14 de enero de 2003. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 14 de enero de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero

Cuahtémoc Montes Campos

Rúbrica.

(R.- 173158)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.9900 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A., Banco Credit Suisse First Boston (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 14 de enero de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

Gerente de Operaciones
Nacionales

Jaime Cortina Morfin

Rúbrica.

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 10 de enero de 2003.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES
DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 10 DE ENERO DE 2003.

(Cifras preliminares en millones de pesos)

A C T I V O

Reserva Internacional ^{1/}	503,676
Crédito al Gobierno Federal	0
Valores Gubernamentales ^{2/}	0
Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto ^{3/}	97,635
Crédito a Organismos Públicos ^{4/}	77,489

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Fondo Monetario Internacional	0
Base Monetaria	<u>249,982</u>
Billetes y Monedas en Circulación	249,815
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{5/}	167
Bonos de Regulación Monetaria	228,940
Depósitos del Gobierno Federal	26,158
Depósitos de Regulación Monetaria	35,346
Depósitos de Intermediarios Financieros y Acreedores por Reporto ^{3/}	152,996
Otros Pasivos y Capital Contable ^{6/}	(14,622)

- 1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.
- 2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.
- 3/ Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto con casas de bolsa.
- 4/ Créditos asumidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario.
- 5/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.
- 6/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 14 de enero de 2003.
BANCO DE MEXICO
 Director de Contabilidad
Gerardo Zúñiga Villarce
 Rúbrica.

(R.- 173159)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SOBRE el Clasificador por objeto del gasto aplicable para el Instituto Federal Electoral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Dirección Ejecutiva de Administración.

SOBRE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO APLICABLE PARA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 5 y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; artículo 97 fracción I, incisos a, b, c y d, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y los artículos 40 y 41 del Reglamento Interno del Instituto Federal Electoral, se adopta el Clasificador por Objeto del Gasto que para la Administración Pública Federal, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el 13 de octubre de 2000, incluyendo las modificaciones y adiciones al 7 de noviembre de 2001, así como los conceptos y partidas que de acuerdo a los requerimientos particulares del Instituto se utilizan y con el propósito de actualizar el Clasificador por Objeto del Gasto del Instituto Federal Electoral, para el ejercicio fiscal 2003, se adicionan las partidas que a continuación se enlistan:

CAPITULO	
CONCEPTO	DESCRIPCION
PARTIDA	
1000	SERVICIOS PERSONALES

1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1308	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES
1600	IMPUESTOS SOBRE NOMINA
1602	CREDITO AL SALARIO
3000	SERVICIOS GENERALES
3800	SERVICIOS OFICIALES
3802	GASTOS DE CEREMONIAL DE LAS UNIDADES RESPONSABLES
6000	OBRA PUBLICA
6100	OBRA PUBLICA POR CONTRATO
6103	OBRAS DE CONSTRUCCION DE INGENIERIA CIVIL
6108	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE OBRAS PUBLICAS
7000	INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS
7500	EROGACIONES PARA APOYAR A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA
7520	ALIMENTOS A FUNCIONARIOS DE CASILLA EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL
7521	APOYO FINANCIERO A CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES EN AÑO ELECTORAL
7522	APOYO PARA GASTOS A REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO Y REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN AÑO ELECTORAL

Atentamente

México, D.F., a 29 de noviembre de 2002.- El Director Ejecutivo de Administración, **Alfonso Fernández Cruces**.- Rúbrica.

(R.- 173032)

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

C. Ricardo del Valle Reyes.

En el lugar en que se encuentre.

En los autos del juicio de amparo número 603/2002-I, promovido por Roberto Sill Torres, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad y otras autoridades, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, sito en calle Leyva número 3, colonia Centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, se le ha señalado como tercero perjudicado y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en cita, haciéndosele saber que podrá presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores le

surtirán efectos por lista en estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda de garantías de que se trata; asimismo, se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las nueve horas del día veintinueve de noviembre de dos mil dos. Fíjese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 19 de septiembre de 2002.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Teodosio Sánchez Méndez

Rúbrica.

(R.- 168277)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala
Toca 458/2000
A.C.B.

EDICTO

Distribuidora de Aceros Estructurales, S.A. de C.V.

Suspensión de Pagos

En el cuaderno de amparo directo formado en los autos del toca 458/2000 seguido por Distribuidora de Aceros Estructurales, S.A. de C.V., esta Sala dictó los siguientes acuerdos:

“México, Distrito Federal, a primero de octubre del año dos mil dos.

Agréguese a sus autos el exhorto debidamente diligenciado que remite el ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, con el cual remite el emplazamiento realizado al diverso tercero perjudicado AVC Motorsport, S.A. de C.V. al presente juicio de garantías que nos ocupa; en consecuencia, visto el estado procesal del presente cuaderno de amparo, toda vez que se ha cumplimentado todas y cada una de las hipótesis previstas en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo a efecto de emplazar a todos los terceros perjudicados del presente juicio constitucional, se ordena emplazar los diversos terceros perjudicados: Rodamientos y Transformaciones de Potencia, S.A. de C.V.; Transformación y Comercialización de Acero, S.A. de C.V.; Asesoría Administrativa, S.A. de C.V.; Beneficiadoras de Minerales y Químicos, S.A. de C.V.; Centro de Asesoría Administrativa en Computación, S.A. de C.V.; Consultores Técnicos del Centro, S.A. de C.V.; Grupo Arlet, S.A. de C.V.; Grupo Comercial CVI, S.A. de C.V.; Donato Curiel Ramos, María Eugenia Murguía Pérez y María Maricela Rodríguez González por medio de edictos que se publiquen en el **Diario Oficial** así como en el periódico La Prensa; lo anterior, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. En la inteligencia, que deberá quedar para cada uno de dichos terceros perjudicados, una copia simple de la demanda de garantías respectiva en la Secretaría de acuerdos de esta Sala, a disposición de la referida tercera perjudicada. Por tanto, prevéngase a la quejosa para que en el término de tres días proceda a recoger los ejemplares necesarios para la publicación mencionada en líneas precedentes; así como para que acredite en la misma temporalidad haber gestionado su publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) con fundamento en el artículo 59 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles. Comuníquese este proveído al H. Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, adjuntándole constancia que acredite el emplazamiento citado al proemio del presente acuerdo; esto es, para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese personalmente. Lo acordó la Segunda Sala y firma el ciudadano Magistrado Semanero. Doy fe.”

Asimismo, esta Sala dictó el siguiente proveído de fecha seis de noviembre del año en curso que a la letra dice:

“México, Distrito Federal, seis de noviembre del año dos mil dos.

Agréguese a sus autos el oficio de cuenta número 6457 que remite el H. Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; y visto su contenido, póngase como tercero perjudicado a Donato Curiel Ramos en el auto de fecha primero de octubre del año en curso; por tal motivo, requiérase mediante notificación personal al quejoso Distribuidora de Aceros Estructurales, S.A. de C.V. para que en el término de tres días recoja los nuevos ejemplares de los edictos antes mencionados; en la inteligencia, que en caso de no hacerlo sin causa justificada, se hará efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha once de octubre del año en curso. Comuníquese este proveído a la autoridad judicial federal oficiante, para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo acordó la Segunda Sala y firma el ciudadano Magistrado Semanero. Doy fe.”

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; ante el H. Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo D.C. 3686/2002, como terceros perjudicados en el juicio de amparo promovido por la suspensa contra actos de esta Sala en el procedimiento referido al inicio de este edicto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2002.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos Encargada de la Mesa de Amparos de la H. Segunda Sala

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 172412)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Mexicali, Baja California
EDICTO

Industrias Agrícolas, S.A. de C.V.
Zéneca Mexicana, S.A. de C.V.
Domicilios ignorados.

En los autos del Juicio de Amparo 827/2002-1, se ordenó emplazar a juicio, a los terceros perjudicados Industrias Agrícolas, S.A. de C.V. y Zéneca Mexicana, S.A. de C.V., en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que Agustín Martell Vásquez, Elena Guadalupe Zamudio Rodríguez, Aurelio Mendoza Becerra, Abraham Aguilera Martell, Santiago Beltrán Pérez, Armando Gómez Gutiérrez, Ismael Yáñez Núñez, Ramón Mendoza Becerra, Guadalupe Medina Velarde y Francisco Castro Castro, interpusieron demanda de amparo, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, los cuales hicieron consistir en: "La resolución de 22 de agosto de 2002, con la que se resolvió la Revisión de Actos del Actuario interpuesta por los quejosos dentro del procedimiento de ejecución del juicio laboral 633/95; además, se les previene que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente día al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 fracción III, párrafo primero del citado ordenamiento legal. Asimismo, se hace de su conocimiento que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del enjuiciamiento civil referido con antelación.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y El Heraldito de México, y se fije una copia de este Edicto en los estrados de este Juzgado.

Mexicali, B.C., a 6 de diciembre de 2002.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Ana Luisa Araceli Pozo Meza

Rúbrica.

(R.- 172834)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

Apoderado o representante legal de: Construcciones Fermocost, Sociedad Anónima de Capital Variable. En los autos del juicio ordinario civil federal número 54/2002-IV promovido por el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, en contra de usted, en esta fecha se ordenó citarlo por medio de edictos que deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, por tres veces consecutivas, para que comparezca en el local de este Juzgado, a las diez horas con quince minutos del día veintiuno de enero de dos mil tres, para el desahogo de la prueba confesional a su cargo. México, D.F., a 18 de diciembre de 2002.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Carlos René Hernández Maza

Rúbrica.

(R.- 172913)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sección Amparo
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.

EDICTO

Patricia Hill Aka King.

Tercero perjudicado.

En los autos del juicio de amparo número IV-664/2002, promovido por Enrique Lulo Gil, Daniel Yépez Chaman y Emigdio Guadalupe Rodríguez, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del ejido de Charo, Michoacán, contra actos del presidente y actuario de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, residentes en esta ciudad, los que hace consistir en la ejecución del laudo dictado el cinco de marzo de dos mil uno, dentro del expediente número 760/2000 y todo lo actuado en el cuaderno de ejecución 04/01, incluyendo el embargo trabado el once de mayo del mismo año, sobre los bienes inmuebles que integran el ejido en comento. Dentro del presente juicio de garantías se ha señalado a usted como tercero perjudicado; toda vez que de las constancias que integran el presente expediente se aduce que tiene a su nombre el bien inmueble ubicado en el kilómetro 25 de la carretera Morelia-México y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por medio de edictos, por acuerdo del veintinueve de noviembre del año que transcorre, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico Excélsior y en otro de mayor circulación en el Estado de Michoacán, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición la copia de la demanda de garantías, haciéndole de su conocimiento que se han señalado las nueve horas con veinte minutos del tres de enero de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional y previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones personales, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes le correrán por medio de lista, en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Atentamente

Morelia, Mich., a 9 de diciembre de 2002.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Diana González Salgado

Rúbrica.

(R.- 172984)

Estados Unidos Mexicanos**Tribunal Superior de Justicia Primera Sala****Estado Libre y Soberano de Puebla****EDICTO**

Disposición magistrados que integran la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Toca número 968/2002 del expedientillo de amparo interpuesto por Francisco Osorno Pinzón, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en Turno en contra de la resolución de segunda instancia y se ordena emplazar a Teresa Tototzintle de Crivelli, Isidoro Ramírez Luna y Petra Serrano Pérez de Ramírez, a través de sus representantes legales, personas que deberán de presentarse dentro de treinta días hecha la última publicación al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en Turno a defender sus derechos si lo estiman pertinente. Demanda de amparo directo contra resolución de fecha uno de octubre de dos mil dos de segunda instancia de esta Sala, relacionado con los autos de Primera Instancia del expediente 2322/95 del Juzgado Primero Civil de esta ciudad; según se violan en su perjuicio los artículos 14 y 16 constitucionales y diversos preceptos aplicables, por la negativa judicial de no entrar en el fondo del asunto, al no decretarse la legal procedencia de las acciones reclamadas en los agravios de la apelación, y por la violación cometida por los juzgadores al no aplicar al caso leyes de fondo obligatorias y no estimar el alcance legal y valor jurídico del título legal fundatoria de la acción amparado previamente con los tocas de revisión R268/91 y R173/95 ambos del Tercer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, afectado con la sentencia ejecutoriada y definitiva del expediente número 313/88 del Juzgado Civil de Atlixco, Puebla, en esa forma el predio de mi legítima propiedad. Copias de traslado a disposición de la Oficialía de Partes.

Publíquese tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Heraldo de México.

Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a 16 de diciembre de 2002.

El C. Diligenciarío Par.

Lic. José Ariel Isauro Quintero Cabrera

Rúbrica.

(R.- 172985)

PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES, EMITIDOS POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., DIRECCION DE FIDEICOMISOS, RESPECTO DE LOS DERECHOS AL COBRO DEL TRAMO CONSTITUYENTES-REFORMA-LA MARQUESA DE LA CARRETERA MEXICO-TOLUCA (MEXTOL 1992)

Por la presente, y de conformidad con el artículo 228 r) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los señores tenedores de la emisión de certificados de participación ordinarios amortizables emitidos por Nacional Financiera, S.N.C., Dirección de Fideicomisos, respecto de los Derechos al Cobro del tramo Constituyentes-Reforma-La Marquesa de la Carretera México-Toluca (MEXTOL 1992) a la asamblea general que se celebrará el día 13 de febrero de 2003, con horario de registro a las 9:00 horas, y un horario de inicio de asamblea a las 9:30 horas, en las oficinas del representante común ubicadas en calle de Hamburgo número 190, colonia Juárez, código postal 06600, en esta ciudad de México, Distrito Federal.

ORDEN DEL DIA**I) Informe de la fiduciaria respecto de:**

- a) La situación que guardan los saldos de las cuentas y fondos del fideicomiso.
- b) Los índices previstos en el mismo.
- c) Seguimiento a la solicitud de incremento de tarifas en la autopista.

II) Informe del secretario del comité técnico sobre:

- a) Seguimiento de acuerdos.
- b) Los acuerdos adoptados en la última sesión del comité técnico.

III) Informe de la Concesionaria sobre:

- a) La situación administrativa, operativa y financiera del proyecto.

IV) Informe del ingeniero independiente sobre:

- a) El nivel actual de las cuotas permitidas, y su opinión sobre la sensibilidad de los usuarios de la carretera de cuota.
- b) El tráfico de la carretera concesionada.
- c) El estado físico actual de la carretera, y su relación con los accidentes reportados en los últimos meses, y sus recomendaciones al respecto.

V) Informe del representante común respecto a:

- a) El rendimiento que devengarán los certificados de participación por el periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2002 y el 18 de febrero de 2003.
- b) Los eventos de incumplimiento que presenta la emisión.
- c) Los montos estimados de pago para la serie II y serie I.

VI) Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de las acciones permitidas a los tenedores de los certificados de participación, en virtud de la existencia de eventos de incumplimiento.

VII) Asuntos generales.

Se les recuerda a los señores tenedores que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., ubicadas en el domicilio indicado en el primer párrafo de esta convocatoria, los títulos que amparen los certificados o constancias de depósito emitidas por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, con una anticipación mínima de 24 horas a la celebración de la Asamblea.

Los tenedores podrán ser representados en la Asamblea por mandatarios, quienes habrán de acreditar su personalidad exhibiendo el instrumento en el que conste su mandato. Para acreditar la personalidad bastará que el mandato se otorgue mediante escrito simple suscrito en presencia de dos testigos.

México, D.F., a 14 de enero de 2003.

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común

Ing. Fernando José Viscaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 172988)

CONCESIONARIA CHAMAPA LA VENTA

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES, EMITIDOS POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA, RESPECTO DE LOS DERECHOS AL COBRO DE LA CARRETERA CHAMAPA-LA VENTA Y SU RAMAL INTERLOMAS (LAVENTA 93U)

En cumplimiento a lo establecido en la escritura de emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que:

- La tasa de interés neto que devengarán los certificados indicados al rubro, por el periodo comprendido entre el 8 de enero y el 8 de abril de 2003, será de 12.0000% y la tasa de interés bruto será de 12.500%, sobre el valor nominal ajustado de los mismos, sujeto a la ley fiscal vigente.
- El rendimiento mínimo que pagarán los citados certificados, por el periodo comprendido entre el 8 de octubre de 2002 y el 8 de enero de 2003, asciende a \$42'438,732.60, que será liquidado en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F., el próximo 8 de enero de 2003 contra la entrega del cupón número 37.
- En la misma fecha y lugar se pagará la cantidad de \$8,524,724.53 a capital.
- El valor ajustado de los certificados de participación ordinarios amortizables (LAVENTA) 93U, al 8 de enero de 2003, por título, expresado de Udis, será de 63.940043.
- El valor ajustado de los certificados de participación ordinarios amortizables (LAVENTA) 93U, al 8 de enero de 2003, será de \$206.489446.

México, D.F., a 6 de enero de 2003.

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común

Ing. Fernando José Viscaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 172989)

CONSORCIO INMOBILIARIO GALERIAS, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES CON RENDIMIENTOS CAPITALIZABLES,
ADMINISTRACION Y GARANTIA FIDUCIARIA Y COLATERAL EMITIDAS
(CIGAL) 1996

En cumplimiento a lo establecido en la escritura de emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que:

La tasa de interés bruto que devengarán las obligaciones con rendimientos capitalizables, administración y garantía fiduciaria y colateral de Consorcio Inmobiliario Galerías, S.A. de C.V. (CIGAL) 1996, por el periodo comprendido del 10 de enero de 2003 al 7 de febrero de 2003, será de 13.42% sobre el valor nominal ajustado de las mismas, sujeto a la ley fiscal vigente.

México, D.F., a 7 de enero de 2003.

Representante Común de los Obligacionistas

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común

Ing. Fernando José Viscaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 172990)

CRÉDITO REAL, S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO CON GARANTIA FIDUCIARIA

CREAL P01

Por medio de la presente les comunicamos a ustedes que la emisión de pagarés de mediano plazo con garantía fiduciaria de Crédito Real, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito (CREAL) P01, devengarán una tasa de interés anual de 10.07% por el periodo comprendido del 9 de agosto de 2002 al 8 de febrero de 2003.

Asimismo informamos a ustedes, que a partir del 9 de enero de 2003, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., se pagarán los intereses parciales correspondientes al tercer semestre por un periodo de 31 días a razón de una tasa anual neta de 10.07%. México, D.F., a 6 de enero de 2003.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa

Value Grupo Financiero

Representante Común

Ing. Alfonso Mejía Bual

Rúbrica.

(R.- 172991)

TF DE MEXICO, S.A. DE C.V.**AVISO DE CANJE DE TITULOS DE ACCIONES**

Se hace del conocimiento de los accionistas de **TF de México, S.A. de C.V.**, que de conformidad con los acuerdos adoptados por la asamblea general ordinaria anual y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado 18 de diciembre de 2002, se resolvió aprobar entre otros acuerdos, un canje de acciones de la sociedad y, la consiguiente reforma al artículo sexto de los estatutos sociales.

Los nuevos títulos de acciones serán canjeados a razón de 1 (una) nueva acción, por cada 825,000 (ochocientos veinticinco mil) acciones que actualmente se encuentran en circulación. Los accionistas de la sociedad que derivado de sus tenencias accionarias actuales no tuvieren derecho a suscribir una de las nuevas acciones a ser emitidas por la sociedad, en base a los términos y proporciones establecidos para dicho canje, gozarán de un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la presente fecha para aportar en efectivo, la suma que corresponda.

El canje de los nuevos títulos de acciones se realizará, contra la entrega de los títulos de acciones representativos de la parte mínima fija sin derecho a retiro y de la parte variable del capital social, que actualmente se encuentran en circulación.

Para el canje de los títulos de acciones de la sociedad, es necesario que los accionistas registrados en el libro de registro de acciones de la sociedad, entreguen los títulos de acciones que actualmente se encuentran en circulación, para su cancelación.

Las solicitudes de canje de los nuevos títulos de acciones de que se trata, se recibirán a partir del día de publicación del presente aviso, en el cuarto piso del edificio ubicado en la calle de Paseo de los Tamarindos número 60, fraccionamiento Bosques de las Lomas, 05120, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en días y horas hábiles.

México, D.F., a 10 de enero de 2003.

Secretario del Consejo de Administración

y Delegado de la Asamblea

Jorge Torres Benítez

Rúbrica.

(R.- 173027)

PROMOTORA Y CONSTRUCTORA ESTERO DE MANDINGA, S.A. DE C.V.**TERCERA CONVOCATORIA**

En virtud de que la segunda convocatoria para la celebración de la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 10 de enero de 2003 no fue válida, se convoca nuevamente a los señores accionistas de Promotora y Constructora Estero de Mandinga, S.A. de C.V., a la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 31 de enero de 2003, a las 12 horas, en el salón 2 del centro de negocios del Hotel Fiesta Americana, ubicado en prolongación bulevar Manuel Avila Camacho sin número, fraccionamiento Costa de Oro, código postal 94299, en esta ciudad de Veracruz, Veracruz, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Para la Asamblea Extraordinaria

I. Ratificación de la estructura accionaria representativa del capital social de la sociedad.

II. Ratificación de los actos llevados a cabo por el administrador único en el desempeño de sus funciones

III. Ratificación del nombramiento del administrador único de la sociedad o en su caso designación de un Consejo de Administración.

IV. Reforma de los estatutos sociales de la sociedad.

V. Ratificación de resoluciones aprobadas mediante asambleas de accionistas de la sociedad y los actos que se deriven de ellas.

VI. Aumento en la porción variable del capital social.

VII. Designación de delegados para formalizar los acuerdos tomados en la Asamblea.

Para la Asamblea Ordinaria

I. Informes sobre los actos de la sociedad en cumplimiento de su objeto social.

II. Informe del administrador único, que incluye la situación financiera de la sociedad correspondiente al ejercicio fiscal irregular concluido al 31 de diciembre de 1994 y de los ejercicios fiscales concluidos al 31 de diciembre de 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, resolución sobre el mismo.

III. Remoción y nombramiento del comisario de la sociedad.

IV. Designación de delegados para formalizar los acuerdos tomados en la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, en términos de la fracción 4 de la cláusula décima de los estatutos sociales, deberán acreditar su carácter de accionistas mediante la presentación de los títulos que amparen las acciones de que son titulares o de cualquier otra manera legal, lo cual se verificará con la inscripción correspondiente en el libro de registro de acciones de la sociedad.

Las personas que asistan en representación de uno o más accionistas podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 10 de enero de 2003.

Administrador Unico

Presidente del Consejo de Administración

Ing. Valentín Manuel Ruiz Ortiz

Rúbrica.

(R.- 173044)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil 42/01-II, promovido por el Instituto Mexicano del Petróleo en contra de Grupo Constructor Viaducto, Sociedad Anónima de Capital Variable, el dos de enero de dos mil tres, se dictó en auto que en lo conducente dice:

“... Téngase por hechas las manifestaciones que vierte en su escrito de mérito; en consecuencia, considerando que no se pudo llevar a cabo la publicación de los edictos ordenada en proveído de dieciséis de diciembre de dos mil dos, para que se celebrara la audiencia relativa a la prueba de confesión señalada para su desahogo a las diez horas con veinte minutos del seis de enero del presente año, a cargo de la demandada Grupo Constructor Viaducto, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de la persona que acredite tener facultades para absolver posiciones en su nombre, al tenor del pliego de posiciones que exhibió la oferente; por tanto, se deja sin efectos la audiencia señalada y en su lugar se fijan las diez horas con veinte minutos del veintinueve de enero de dos mil tres, para que se lleve a cabo su desahogo; en tal virtud, toda vez que la citada demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, cítese publicando este proveído por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, a fin de que comparezca ante éste Juzgado en la hora y fecha señaladas a absolver posiciones en los términos precisados; apercibida que de no hacerlo sin justa causa, se le tendrá por confesa de todas las posiciones que se califiquen de legales, con base en lo dispuesto en los artículos 104 y 124 fracción I, del Código Adjetivo Civil Federal invocado...”

México, D.F., a 8 de enero de 2003.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en
Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Raymundo Esteban Alor García
Rúbrica.
(R.- 173048)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACLARACION al Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el 12 de diciembre de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VICTOR LICHTINGER WAISMAN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; tercero transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5 fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, me permito aclarar los artículos primero y segundo transitorios del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 12 de diciembre de 2002, en los términos siguientes:

ACLARACION

Dice:

“PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**”.

Debe decir:

“PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**”.

Dice:

“SEGUNDO. El Comité de Información deberá celebrar su sesión de instalación a más tardar el 12 de diciembre de 2002...”

Debe decir:

“SEGUNDO. El Comité de Información iniciará sus funciones a partir del 12 de diciembre de 2002...”

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**”.

Dada en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil dos.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

NORMA Oficial Mexicana NOM-015-ENER-2002, Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Comisión Nacional para el Ahorro de Energía.- Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE).

Ver Documento [SE15ENE.DOC](#)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Educación 2001-2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 26 de la propia Constitución; 9o., 13, 31, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., 16, 17, 22, 23, 27, 28, 29, 30 y 32 de la Ley de Planeación, y

CONSIDERANDO

Que el gobierno de la República considera a la educación como la primera y más alta prioridad para el desarrollo del país, prelación que habrá de reflejarse en la asignación de recursos crecientes para ella y en un conjunto de acciones, iniciativas y programas que la hagan cualitativamente diferente y transformen el sistema educativo nacional.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece que la educación es la estrategia central para el desarrollo mexicano y por lo tanto su propósito central y prioritario es hacer de la educación el gran proyecto nacional, y que lograrlo implica contar con programas, proyectos y acciones que permitan tener educación de calidad y de vanguardia para todos, para lo que establece objetivos rectores y estrategias entre las que destacan:

Proporcionar una educación de calidad, adecuada a las necesidades de todos los mexicanos; ofrecer a los jóvenes y adultos que no tuvieron o no culminaron la educación básica, la posibilidad de capacitación

y educación para la vida y el trabajo que les permita aprovechar las oportunidades de desarrollo; diversificar y flexibilizar las ofertas de la educación media superior y superior a fin de lograr una mayor adecuación de los aprendizajes respecto a las necesidades individuales y los requerimientos laborales; aprovechar la acción educativa cotidiana a fin de impulsar una nueva ciudadanía; impulsar el federalismo educativo, la gestión institucional y la participación social en la educación, y disminuir los riesgos de deserción escolar mediante sistemas de becas diseñados para proteger a los estudiantes provenientes de familias con apremios económicos.

Que mediante consulta popular, y con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, la Secretaría de Educación Pública ha elaborado el Programa Nacional de Educación, que señala los objetivos, estrategias y acciones del sector a fin de que durante este sexenio se construyan las bases fundamentales para que México cuente con un sistema educativo, amplio, equitativo, flexible, dinámico, articulado y diversificado, que ofrezca educación para el desarrollo integral de la población, y que sea reconocido nacional e internacionalmente por su buena calidad y contar con mecanismos efectivos de participación de la sociedad en el desarrollo del mismo.

Que previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública ha sometido el referido programa a la consideración del Ejecutivo a mi cargo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Nacional de Educación 2001-2006.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dicho programa es de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, y conforme a las disposiciones legales aplicables, la obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Educación Pública en ejercicio de sus atribuciones, será la encargada de promover, coordinar y concertar acciones con los sectores público, social y privado para el cumplimiento y ejecución del Programa Nacional de Educación 2001-2006, en términos de lo dispuesto por los artículos 27, 33, 34, 37 y 38 de la Ley de Planeación.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Educación Pública y las entidades paraestatales coordinadas por la misma, elaborarán los correspondientes programas anuales que incluirán los aspectos

administrativos y de política económica y social que así consideren, con base en los cuales se realizará la integración de sus respectivos anteproyectos de presupuesto, según lo dispuesto por los artículos 5, 13 y 15 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Educación Pública, con la intervención que corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, verificará de manera periódica el avance del programa, los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, además, realizará las acciones necesarias para corregir las desviaciones detectadas y, en su caso, propondrá las reformas a dichos programas.

ARTÍCULO SEXTO.- Si en la ejecución del programa se contravienen las disposiciones de la Ley de Planeación, los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, y lo previsto en este Decreto, se procederá en los términos de la propia Ley de Planeación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo vigilará, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en este Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Reyes S. Tamez Guerra**.- Rúbrica.

PROGRAMA Nacional de Educación 2001-2006.

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN 2001-2006

Acciones hoy, para el México del futuro

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN GENERAL

PRIMERA PARTE.

EL PUNTO DE PARTIDA, EL DE LLEGADA Y EL CAMINO

1. Las cuatro transiciones de México y la educación
2. Hacia un pensamiento educativo para México
3. El Sistema Educativo Nacional en 2001
4. La Visión a 2025: Un Enfoque Educativo para el Siglo XXI
5. La etapa 2006: objetivos estratégicos
6. Cómo saber si avanzamos: evaluación, seguimiento y rendición de cuentas

SEGUNDA PARTE.

REFORMA DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

1. Definición y componentes
2. Visión de la Reforma de la gestión del sistema educativo al 2025
3. Objetivos estratégicos y políticas
4. Objetivos particulares, líneas de acción y metas

TERCERA PARTE.

SUBPROGRAMAS EDUCATIVOS

1. Educación básica
2. Educación media superior
3. Educación superior
4. Educación para la vida y el trabajo

CONCLUSIÓN GENERAL**ANEXO.**

PROGRAMA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL DISTRITO FEDERAL 2001-2006

LISTA DE ABREVIATURAS

INTRODUCCIÓN GENERAL**La educación y el desarrollo nacional**

En toda sociedad moderna, la educación es considerada en forma unánime como un factor de primera importancia. Así se ha reconocido en México, desde sus inicios como país independiente.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su Artículo 3o., que la educación impartida por el Estado tenderá a *desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia*. La fracción I del artículo establece su carácter laico, y la fracción II añade tres criterios:

- La educación será democrática, considerando a la democracia *no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo*.
- Será nacional, en el sentido de que, *sin hostilidades ni exclusivismos, atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y el acrecentamiento de nuestra cultura*.
- Contribuirá a una mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, *junto con el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando privilegios de razas, religión, grupos, sexos o individuos*.

Otro punto de referencia indispensable para toda política es el análisis de la situación prevaleciente. En este sentido, una lectura objetiva del desarrollo de la educación nacional muestra que la sociedad mexicana realizó un enorme y sostenido esfuerzo en este terreno durante el siglo XX, a lo largo del cual el sistema educativo creció en una forma sin precedentes, pasando de menos de un millón de alumnos a más de 30 millones. La misma lectura hace ver también que, por diversas razones, los avances alcanzados no han sido suficientes para hacer frente a los retos que el crecimiento demográfico y el desarrollo cultural, económico, social y político plantean al país.

Es imperativo replantear las tareas de la educación mexicana, con el propósito de que efectivamente contribuya a construir el país que queremos: la nación plenamente democrática, con alta calidad de vida, dinámica, orgullosamente fiel a sus raíces, pluriétnica, multicultural y con profundo sentido de la unidad nacional, a la que se adhiere el *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*; un país en el que se hayan reducido las desigualdades sociales extremas y se ofrezca a toda la población oportunidades de desarrollo y convivencia basadas en el respeto a la legalidad y el ejercicio real de los derechos humanos, en equilibrio con el medio ambiente.

Los grandes retos de la educación mexicana

En esta perspectiva, la educación nacional afronta tres grandes desafíos: cobertura con equidad; calidad de los procesos educativos y niveles de aprendizaje; e integración y funcionamiento del sistema educativo. Estos son asimismo, los retos que señala el *Plan Nacional de Desarrollo* y que encuentran su expresión en tres principios fundamentales: educación para todos, educación de calidad y educación de vanguardia.

- Pese a los avances logrados hasta ahora, el desigual desarrollo de nuestro país ha impedido que los beneficios educativos alcancen a toda la población; persisten niños y niñas, numerosos adolescentes y jóvenes que aún no son atendidos por nuestro sistema educativo. La situación es particularmente grave en las entidades y regiones de mayor marginación y entre los grupos más vulnerables, como los indígenas, los campesinos y los migrantes. Por ello la cobertura y la equidad todavía constituyen el reto fundamental para todos los tipos de educación en el país.
- La efectividad de los procesos educativos y el nivel de aprendizaje que alcanzan los alumnos son también desiguales y, en promedio, inferiores a lo estipulado en los planes y programas de estudio, y a los requerimientos de una sociedad moderna. Por ello, el reto de elevar la calidad sigue también vigente, en el entendido de que no debe desligarse del punto anterior pues una educación de calidad desigual no puede considerarse equitativa.
- Los problemas sustantivos de cobertura, equidad y buena calidad educativas, además de ser consecuencias de condicionantes demográficas, económicas, políticas y socioculturales, dependen del funcionamiento de escuelas e instituciones, y del sistema educativo en su conjunto. El tercer desafío de la educación mexicana es alcanzar una mejor integración y una gestión más eficaz, en la perspectiva de las modernas organizaciones que aprenden y se adaptan a las condiciones cambiantes de su entorno.

Un Enfoque Educativo para el Siglo XXI

La actual administración federal inició su gestión el 1 de diciembre de 2000, un mes antes del inicio del siglo XXI y el tercer milenio. Más allá de la carga simbólica que encierra esta fecha, el momento actual de la sociedad mexicana se caracteriza por presentar un conjunto de cambios importantes en todos los ámbitos.

El *Plan Nacional de Desarrollo* los designa como las *transiciones del México contemporáneo*, y los analiza agrupándolos en cuatro rubros: demográfico, social, económico y político.

En cada uno de estos aspectos los próximos diez o veinte años presentarán al país retos y oportunidades de especial importancia; de la manera y eficacia con que México enfrente los nuevos escenarios dependerá que se encamine en la dirección del desarrollo o que se estanque por décadas, rezagándose cada vez más con relación a las naciones que avanzan con paso firme. En este contexto, el *Plan Nacional de Desarrollo* confiere a la educación, en forma reiterada y enfática, un lugar de primera importancia en el conjunto de las políticas públicas y afirma:

la educación es el eje fundamental y deberá ser la prioridad central del gobierno de la República. No podemos aspirar a construir un país en el que todos cuenten con la oportunidad de tener un alto nivel de vida si nuestra población no posee la educación que le permita, dentro de un entorno de competitividad, planear su destino y actuar en consecuencia.

Más adelante, el *PND* reitera el carácter central de la educación entre las estrategias del desarrollo nacional:

Aunque varios factores contribuyen a promover la soberanía de los individuos y la de los grupos sociales que éstos forman, para el gobierno no existe la menor duda de que la educación es el mecanismo determinante de la robustez y velocidad con la que la emancipación podrá alcanzarse, el factor determinante del nivel de la inteligencia nacional y la punta de lanza del esfuerzo nacional contra la pobreza y en pro de la equidad. El gobierno de la República considera a la educación como la primera y más alta prioridad para el desarrollo del país, prioridad que habrá de reflejarse en la asignación de recursos crecientes para ella y en un conjunto de acciones, iniciativas y programas que la hagan cualitativamente diferente y transformen el sistema educativo.

Por último, al precisar los compromisos de la nueva administración con el pueblo mexicano, el *Plan* establece que México requiere que la educación sea la columna vertebral de su despegue. *Estamos comprometidos con esta tarea.*

Ante una sociedad inmersa en profundos procesos de transición, la educación nacional debe transformarse, desplegar la efectividad y la flexibilidad que necesita para superar los retos que afronta. El *Enfoque Educativo para el Siglo XXI* es la expresión que sintetiza la visión del Sistema Educativo Nacional que aspiramos tener en 2025, basado en la equidad, en la calidad y en la vanguardia del conocimiento.

En este programa se precisa ese *Enfoque Educativo para el Siglo XXI*, con un ambicioso conjunto de objetivos, políticas, líneas de acción, metas y proyectos definidos, que se refieren tanto al conjunto del sistema educativo, como a cada uno de sus componentes.

El Programa Nacional de Educación

Para volverse realidad, las políticas públicas traducen los propósitos generales en planteamientos precisos, a partir de los cuales puedan realizarse acciones concretas. La aportación de los programas sectoriales al *Plan Nacional* es la siguiente: precisión en el diagnóstico y la visión; concreción de los grandes propósitos en objetivos estratégicos y particulares; articulación del largo (2025), el mediano (2006) y el corto plazo (programas operativos anuales); particularización de líneas de acción y metas.

El *Programa Nacional de Educación 2001-2006* es resultado de una consulta en la que participaron numerosas instituciones, dependencias y personas. La Secretaría de Educación Pública (SEP) condujo el proceso e integró sus resultados, con base en las atribuciones y responsabilidades que señala el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, como la dependencia del Ejecutivo Federal encargada de la atención de la educación pública, definida en el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Ley de Planeación, que reglamenta la forma de operar del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, establecido por el Artículo 26 de la Constitución, señala en su Artículo 16 que, a las dependencias de la Administración Pública Federal, corresponde:

III. Elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los gobiernos de los estados, así como las opiniones de los grupos sociales interesados.

IV. Asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el plan y los programas regionales y especiales que determine el Presidente de la República.

La Ley de Planeación, en el Artículo 22, estipula además que la vigencia de los programas sectoriales *no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.*

El Artículo 12, fracción XI, de la Ley General de Educación, establece como una de las atribuciones exclusivas de la autoridad educativa federal la de *realizar la planeación y la programación globales del Sistema Educativo Nacional*. Por último, el Reglamento Interior de la SEP precisa, en la fracción XV del Artículo 5, que una de las facultades del Secretario es la de aprobar los proyectos de programas sectorial, regionales y especiales de la Secretaría, en cuya elaboración intervendrán, siguiendo las instrucciones del titular del sector, los subsecretarios correspondientes, con base en la fracción IV del Artículo 6 del mismo Reglamento.

La elaboración del Programa Nacional de Educación

La elaboración de las políticas que desarrollará la administración federal durante el periodo 2001-2006 se inició inmediatamente después del 2 de julio de 2000. Una vez conformado el equipo de transición para el sector educativo, comenzó el proceso de diagnóstico y prospectiva del sector, cuyo resultado fue el documento titulado *Bases para el Programa Sectorial de Educación 2001-2006*, presentado en el mes de noviembre; en ese esfuerzo participaron autoridades educativas, investigadores, especialistas, comunicadores, representantes populares, personas de organismos no gubernamentales y representantes del sector público y el privado.

Tras el inicio de la nueva administración, y simultáneamente a la conformación del *Plan Nacional de Desarrollo*, comenzaron los trabajos de elaboración del *Programa Nacional de Educación*. Estas labores preparatorias, a cargo de los responsables de los diferentes subsistemas y del propio titular de la SEP,

aunadas a la consulta ciudadana, los 32 foros de ponencias realizados en los estados del país y las 64 reuniones de validación, así como las aportaciones de diversas entidades, fueron las fuentes del presente documento.

El *Programa* recoge las experiencias, inquietudes y anhelos de miles de mexicanos que aportaron elementos para su elaboración, compartiendo sus conocimientos y preocupaciones, con la convicción de que la educación es asunto de todos.

Intervinieron en esta empresa lo mismo estudiantes, docentes y directivos de planteles en su calidad de ciudadanos, que investigadores, analistas y especialistas, sin faltar los padres de familia, los egresados de los diversos tipos del sistema educativo y representantes del sector productivo.

Se recogieron aportaciones de diversas entidades y sectores interesados en la educación, como las siguientes: las comisiones de educación del Poder Legislativo, autoridades educativas de todas las entidades, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), organizaciones de padres de familia, la Comisión de Educación del Sector Empresarial (CESE) y otros organismos del sector privado. Asimismo se tomaron en cuenta los puntos de vista de organismos internacionales especializados en la materia.

La consulta ciudadana

Un total de 8,235 propuestas correspondientes a educación fueron enviadas por los interesados, a través del Servicio Postal Mexicano y vía Internet. La clasificación y procesamiento de esa información correspondió al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en tanto que su análisis fue responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública. La SEP identificó 11 aspectos principales en las aportaciones ciudadanas:

- Becas para estudiantes de educación básica
- Capacitación para profesores
- Educación para adultos
- Educación técnica y media superior
- Fomento de valores ciudadanos
- Actividad física y deporte
- Construcción y mantenimiento de escuelas
- Cultura popular
- Espacios y actividades culturales
- Investigación científica y desarrollo tecnológico
- Universidades

Del gran total fueron cuidadosamente clasificada, 2,398 opiniones que aportaron ideas novedosas para la elaboración del Programa Nacional de Educación. De ellas 1,752 fueron ponderadas por la SEP. El resto fue enviado a otras dependencias del sector: el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y la Comisión Nacional del Deporte (CONADE).

Foros y reuniones de validación

De las 64 reuniones de validación y los 32 foros de ponencias, organizados por la SEP en todo el país, surgieron 82 informes finales. En las relatorías de las reuniones y los foros sobresale que 39% de las propuestas fueron novedosas, en tanto que 45% ya estaban incluidas en alguna de las líneas de acción del documento preparatorio del *Programa Nacional de Educación 2001-2006*. Los temas reiterados en las reuniones y foros fueron cuatro:

- Contenidos y operación de los programas de actualización permanente de los profesores de educación básica.

- Nuevos mecanismos de apoyo financiero para los estudiantes y aspirantes a cursar la educación media superior.
- Impulso a la elaboración de proyectos escolares y de ejercicios de autoevaluación en las escuelas de educación básica, a partir de los resultados del proyecto de investigación aplicada sobre gestión escolar que actualmente opera en dos mil escuelas.
- Ampliación de la cobertura en educación básica y media superior, en modalidad abierta y a distancia.

Estas propuestas fueron igualmente integradas al *documento* preparatorio mencionado.

De este modo, muchos ciudadanos, al igual que numerosas instituciones y organizaciones aportaron elementos para la elaboración de este *Programa Nacional de Educación 2001-2006*. Se agradece a todas y a todos su colaboración.

Estructura del Programa

El *Programa Nacional de Educación 2001-2006* está organizado en tres partes. La Primera Parte, *El punto de partida, el de llegada y el camino*, comienza con un análisis de las cuatro transiciones del México contemporáneo con relación al sistema educativo. A continuación se presenta un conjunto de consideraciones, surgidas a partir de la experiencia nacional e internacional y con base en aportaciones de investigadores. Buscando trascender lo meramente descriptivo, en este apartado se trazan las grandes líneas de un pensamiento educativo que proporcione coherencia a las políticas que propone el *Programa Nacional de Educación*, para clarificar el enfoque educativo deseado y en la perspectiva del país que queremos construir. Este apartado concluye con reflexiones sobre la complejidad del cambio educativo, los obstáculos a superar y los factores que lo favorecen.

Tras presentar a grandes rasgos al Sistema Educativo Nacional que tenemos, la Primera Parte propone *Un Enfoque Educativo para el Siglo XXI*, es decir, la visión de la situación deseable del Sistema en 2025. Enseguida se resumen los objetivos estratégicos para el año 2006, precisando los pasos que se darán, durante la presente administración, para alcanzar la visión al 2025. La Primera Parte termina con el planteamiento de los mecanismos de evaluación y seguimiento que permitirán saber si se avanza en la dirección propuesta.

La Segunda Parte, denominada *Reforma de la gestión del sistema educativo*, propone políticas, objetivos particulares y líneas de acción que tienen que ver con aspectos estructurales y organizativos que permean a todos los tipos y niveles educativos. Se trata de cuestiones relacionadas con la federalización y gestión del Sistema: su financiamiento y los mecanismos de coordinación, de consulta y de participación de la sociedad; su marco jurídico; los mecanismos de información y evaluación, y los de control escolar. Además de cruzar tipos y niveles educativos, las líneas de acción de la Segunda Parte tienen un carácter estratégico para la gestión integral del Sistema, y constituyen los instrumentos institucionales que apoyarán la realización de los propósitos sustantivos del Programa Nacional.

La Tercera Parte está integrada por los subprogramas relativos a la Educación Básica, la Educación Media Superior, la Educación Superior y la Educación para la Vida y el Trabajo.

La importancia de la educación básica, para ofrecer a los futuros ciudadanos el bagaje intelectual, afectivo y cultural necesario para la convivencia social, es admitida universalmente. La de la educación superior, por su parte forma a los profesionales que requiere la vida económica, social, política, cultural y científica del país.

Con la misma claridad se subraya la importancia de la educación media superior, la de mayor despunte en las próximas décadas y la que mayor esfuerzo requerirá para brindar a millones de jóvenes un apoyo decisivo para su maduración personal y social. Por ello, en este *Programa Nacional de Educación 2001-2006* se incluye, por primera vez, un subprograma sobre la Educación Media Superior.

En cuanto a la Educación para la Vida y el Trabajo, su importancia se pone en evidencia por las dimensiones del rezago educativo acumulado tras décadas de crecimiento demográfico explosivo en la segunda mitad del siglo XX. En la actualidad hay todavía 32 millones de jóvenes y adultos que no terminaron los estudios de secundaria, la que forma parte de la educación obligatoria a partir de 1993. El reto de ofrecer a ese tercio de la sociedad mexicana formas efectivas de educación es de dimensiones similares al de atender a toda la población en edad de cursar los diversos tipos y niveles de la educación

formal. Similar deberá ser también la prioridad que se le conceda, sea que pensemos en aumentar la competitividad de la economía mexicana en la sociedad del conocimiento, sea, con mayor razón aún, a partir de consideraciones elementales de justicia social, equidad y solidaridad.

Sin embargo, el organismo que tendrá a su cargo la coordinación de este importante conjunto de acciones, el Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVyT) está en proceso de constitución; por ello en este *Programa Nacional de Educación 2001-2006* solamente se adelantan los grandes lineamientos de las políticas respectivas, que se precisarán en el programa que el CONEVyT presentará una vez que sea constituido formalmente.

La Conclusión General, además de recordar la naturaleza permanente del trabajo de planeación, destaca los aspectos del *Programa* con lo que inaugura una etapa novedosa en las políticas educativas de México.

Se llama la atención, además, sobre la necesidad de que todos los actores del sistema educativo, y todas las fuerzas sociales del país, lleguen a un consenso sobre las grandes líneas que presenta el Programa Nacional de Educación 2001-2006, en virtud de que se trata de verdaderas políticas de Estado en este ámbito tan importante de la vida de nuestro país.

Los anexos del Programa y otros programas del sector

Una de las acciones pendientes en el proceso de federalización es la transferencia de los servicios de educación básica y normal al gobierno del Distrito Federal; avanzar en tal dirección es fundamental para reorganizar la administración de esos servicios en la capital del país. La magnitud y complejidad de ese sistema educativo hace necesario que la transferencia se realice de manera ordenada y gradual, mediante la formalización de acuerdos básicos entre la SEP, el gobierno de la ciudad y la organización sindical, precisando temas de infraestructura, administración de personal y financiamiento.

La SEP, por conducto de la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal, ha elaborado un subprograma para este sistema educativo, que pretende facilitar la transferencia de servicios, asegurando su continuidad. La culminación de este proceso permitirá que el gobierno capitalino desarrolle un proyecto educativo propio, de largo plazo, acorde con las necesidades de la población del Distrito Federal. Sin embargo, como la operación de los servicios de educación básica es asignada por la Ley a las entidades federativas en forma exclusiva, el cuerpo del texto de este *Programa Nacional*, en la Tercera Parte, incluye solamente un subprograma para la educación básica, con carácter normativo y de coordinación, en tanto que el Programa de la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal se presenta en el apartado de Anexos.

De conformidad con el Artículo 17, fracción II, de la Ley de Planeación, y con las disposiciones del Ejecutivo Federal en el *Plan Nacional de Desarrollo*, tres organismos del sector educativo deben elaborar sus propios programas institucionales: el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y la Comisión Nacional del Deporte (CONADE). Además de su relación con los demás sectores de la administración federal, estos programas, que se publican por separado, guardan estrecha relación con este *Programa Nacional de Educación 2001-2006*, y en el desarrollo de sus líneas de acción se busca una estrecha coordinación. Lo mismo puede decirse de otros órganos del sector educativo, como el Instituto Mexicano de la Juventud.

Primera parte

EL PUNTO DE PARTIDA, EL DE LLEGADA Y EL CAMINO

1. LAS CUATRO TRANSICIONES DE MÉXICO Y LA EDUCACIÓN

Más allá del periodo sexenal, la transformación futura del país estará determinada por la evolución de cuatro procesos fundamentales, caracterizados en el *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*, que están aconteciendo en los ámbitos demográfico, social, económico y político. Esas cuatro transiciones determinan las oportunidades de México para despegar hacia un desarrollo integral, equitativo y sustentable y definen, por tanto, la plataforma de lanzamiento para seguir construyendo el país que deseamos tener. Asimismo, determinan las limitaciones que deberemos superar para satisfacer las necesidades más apremiantes de los mexicanos, en particular las relacionadas con el desarrollo educativo.

1.1 La transición demográfica

En México, a lo largo del siglo XX, los altos índices de mortalidad y fecundidad característicos de las sociedades tradicionales fueron paulatinamente disminuyendo. Este proceso provocó una aceleración gradual de la tasa de crecimiento natural de la población, que pasó de 2.3% en 1930 a 3.5% en 1965, y que empezó a reducirse a partir de entonces, hasta registrar un nivel de 1.7% en 2000. En la actualidad, el país ocupa el undécimo lugar entre las naciones más pobladas del orbe, con alrededor de 100 millones de habitantes en el territorio nacional y unos 18 millones en el extranjero. Puede anticiparse que en las próximas décadas, México seguirá ocupando un lugar similar, y que el tamaño de su población se estabilizará entre 130 y 150 millones, hacia mediados del siglo XXI. En el mismo periodo, la población tendrá un crecimiento cada vez más reducido, con un perfil de envejecimiento progresivo.

De acuerdo con los análisis del Consejo Nacional de Población, la dinámica demográfica de México muestra dos tendencias que, sin duda, influirán en la evolución de la demanda de servicios educativos durante las próximas décadas: a) la reducción de la población menor de quince años y el correlativo incremento de la población en edad laboral, entre 15 y 64 años, así como de los mayores de 65 años; b) el aumento del número de localidades pequeñas, dispersas en el territorio nacional.

Los cambios en la pirámide de edades

Debe subrayarse la oportunidad que constituye el crecimiento esperado del grupo de población en edad laboral, entre 15 y 64 años. Con el descenso en las tasas de nacimiento, este grupo tuvo un notable incremento: en 1970 era de 24 millones de personas, en 2000 llegó a 58 millones y seguirá aumentando para llegar a 75 millones en 2010 y 87 millones en 2030. Este crecimiento, aunado a la reducción de la población económicamente dependiente, menor de seis años, representa una oportunidad para impulsar el desarrollo en las próximas dos décadas.

Además de los cambios en la estructura de los grupos de edad, los que se registrarán en el patrón de asentamientos en el territorio nacional provocarán a su vez la redistribución de las localidades y modificarán las características sociales, económicas y culturales de los grupos que demandan atención educativa. Las consecuencias territoriales de estas dinámicas se expresan en dos vertientes estrechamente relacionadas: el crecimiento urbano y la afectación del medio ambiente.

Los patrones de asentamiento de la población

A lo largo del siglo XX se produjo en México una profunda transformación en los patrones de asentamiento de su población: mientras en 1900 sólo una de cada diez personas habitaba en alguna de las 33 ciudades entonces existentes, hoy siete de cada diez viven en alguno de los 372 centros urbanos del país.

Puede estimarse que la población urbana seguirá en aumento, aunque con ritmo más lento que el registrado hasta ahora. Más de 80% del crecimiento de la población en los próximos 25 años ocurrirá en las ciudades. Mientras que, entre 1995 y 2010, el número de personas que vive en localidades de menos de 2,500 habitantes disminuirá de 24.8% a 21.7% del total de la población, el número de pobladores de los centros urbanos aumentará de 53.9% a 57.9%. La disminución de la población en las comunidades pequeñas ha sido un factor de debilitamiento del campo, donde la migración en busca de trabajo, en el interior del país o hacia los Estados Unidos, redundó en la pérdida de parte de los recursos que el país invierte en educación. Las grandes urbes reducen el ritmo de su crecimiento, mientras que las de tamaño medio lo aumentan: entre 1985 y 1995 el crecimiento de las ciudades de más de un millón de habitantes, que pasaron de cuatro a seis, disminuyó de 51.3% del total nacional a 47.2%; en cambio, las que tienen entre medio millón y un millón de habitantes pasaron de cuatro a 18, e incrementaron su participación en el total nacional de 6.8% a más de 20%.

Sin embargo, aunque las concentraciones urbanas continúen creciendo, eso no significa que disminuya el número total de los asentamientos pequeños, que ronda la cifra de 150 mil. En la última década, de hecho, al mismo tiempo que la población se concentraba en las ciudades, se registró un proceso de dispersión, con el surgimiento de localidades de escasa población cuyo número aumentó: entre 1990 y 1995 aparecieron 6,342 nuevas localidades de menos de 500 habitantes, sin vías de comunicación y fuera de la influencia de centros urbanos. En total, en 1995 habitaban en esas nuevas localidades 316 mil personas. No está claro en qué medida se modificarán en el futuro los patrones de asentamiento pero, por lo menos en el corto plazo, será necesario prever formas apropiadas para atender la demanda de servicios educativos de la población dispersa.

Los efectos en el medio ambiente

Los cambios en los asentamientos humanos están teniendo consecuencias importantes en el uso de los recursos naturales y en el medio ambiente. En los últimos 30 años, la población del país se ha duplicado, y el consumo de bienes y servicios, en términos reales, se ha triplicado. Esto modifica profundamente nuestra relación con el entorno natural. De acuerdo con lo que señala el *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*, la situación presenta desde hace tiempo signos alarmantes. El país pierde anualmente 600 mil hectáreas de bosque, la mitad de sus cuencas hidrológicas están sobreexplotadas, las selvas tropicales han disminuido 30% en los últimos 20 años y, en algunas de las ciudades más grandes, la contaminación del aire y del agua alcanza, con frecuencia, niveles perjudiciales para la población.

Las implicaciones para la educación

La tendencia de la dinámica poblacional permite anticipar un cambio en la configuración de la demanda educativa. El estrechamiento de la base de la pirámide de población, que se acentuará en los próximos años, provocará una reducción en la demanda de servicios en educación básica. Al mismo tiempo, en la próxima década el crecimiento de la población en edad laboral, y sobre todo del grupo entre 15 y 24 años, significará un notable crecimiento en la demanda de educación media superior y superior.

La población en edad preescolar, en cambio, empezó a disminuir su tamaño, de manera notoria, desde la primera mitad de la década de los años 90, pasando de 13.6 millones, en 1995, a 12.9 millones en 2000. El grupo en edad de asistir a la primaria y la secundaria, de seis a catorce años, inició su disminución gradual en 2000, y se estima que, en la actualidad su tamaño es de alrededor de 20 millones. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el número de jóvenes en edad de asistir a la secundaria, entre 12 y 14 años, continuará creciendo y será hasta 2005 cuando empiece a disminuir. La población en edad laboral que está en posibilidad de cursar estudios posteriores a la enseñanza básica, en las modalidades escolarizadas de corte tradicional, de 15 a 24 años, se estima en alrededor de 20.3 millones, y se espera que continúe aumentando hasta 2010, cuando habrá alcanzado un máximo histórico estimado en 21.2 millones.

Los cambios señalados coincidirán con un significativo aumento del número de adultos de 65 años y más, que en la actualidad representa 5% de la población total y registra ya una tasa de crecimiento anual de más de 3.7%, que podría alcanzar ritmos cercanos a 4.6% entre 2020 y 2030, duplicándose en sólo 15 años. La consecuente necesidad de incrementar los servicios para este grupo de edad, incluidos los de naturaleza educativa, brindará nuevos motivos para aprovechar la experiencia adquirida por esos adultos a lo largo de su vida, en beneficio de las nuevas generaciones, para desarrollar nuevas modalidades de disfrute de los bienes de la cultura y de la creatividad, y para utilizar la educación como medio para mejorar las condiciones de bienestar personal y colectivo.

Tanto el volumen como la naturaleza de la demanda de servicios educativos, en los distintos niveles, se verán afectados y diversificados por el efecto del rezago educativo que padecen más de 32 millones de adultos que no han alcanzado la escolaridad básica obligatoria, en virtud de que no han tenido acceso a la escuela o de que no llegaron a concluir sus estudios.

Los cambios en la distribución territorial de la población afectarán la magnitud y la naturaleza de la demanda de servicios educativos. Se precisarán respuestas educativas diferenciadas y de calidad para atender las necesidades de formación de los mexicanos, según las diferentes regiones del país y sus grupos de población. En tal sentido, habrá que experimentar nuevas modalidades para garantizar oportunidades de educación a los grupos de población dispersa. Deben destacarse los efectos negativos de las profundas asimetrías que subsisten en el desarrollo regional, tanto entre las pequeñas comunidades del medio rural y los centros urbanos, como las que pueden verse de manera creciente en las ciudades más grandes del país. En los próximos años, y con variantes según los tipos y niveles, la mayor demanda potencial de servicios educativos seguirá proviniendo de grupos que viven en situación de pobreza.

También será preciso encontrar nuevas vías para que la educación juegue un papel más relevante en la promoción de una cultura ambiental, asentada en la valoración del medio ambiente y los recursos naturales; en el fomento de una investigación científica y un desarrollo tecnológico que influyan en el conocimiento y la mejora de las condiciones ambientales, así como en el aprovechamiento sustentable de

nuestros recursos; y en el afianzamiento de la responsabilidad que tenemos de proteger nuestro medio ambiente como patrimonio de las futuras generaciones.

1.2 La transición social

Junto con los cambios que están ocurriendo como consecuencia de la dinámica demográfica, en el país se están gestando importantes transformaciones sociales. El futuro de la educación se verá influido, de manera especial, por las modificaciones en las formas de organización social y en la valoración de los diferentes actores sociales. Las formas de asociación, que hace tres décadas se restringían, casi únicamente, a agrupaciones gremiales o de carácter sectorial, transitan hacia una diversificación creciente, en la que destacan las múltiples iniciativas de organización de la sociedad civil. Se advierte renovado interés en la función social de gremios, empresas y asociaciones de carácter sectorial, que abren espacios de convergencia, más allá de la protección de intereses particulares. Esta multiplicidad pone de manifiesto nuevas energías sociales para la reivindicación de los derechos y el ejercicio de las responsabilidades públicas.

Como contrapartida, están en marcha procesos de distanciamiento que amenazan con provocar rupturas en la cohesión social. Por efecto de las políticas económicas, y de la polarización del ingreso, crecen y se solidifican las barreras entre los sectores sociales, de modo que cada uno se mueve en circuitos relativamente aislados en cuanto al acceso a los bienes culturales, las formas de esparcimiento, las interacciones comerciales laborales y de convivencia comunitaria, y la organización y expresión de preferencias políticas. La educación deberá desempeñar un papel decisivo en la superación de estas barreras.

La complejidad creciente del tejido social, aunada a un incremento inusitado en los canales y contenidos de la comunicación, está propiciando, también, una transformación de la identidad y del papel que desempeñan los actores sociales en las más diversas esferas. En nuestro país, la transformación del papel de la mujer en la sociedad, la emergencia de una población compuesta mayoritariamente por jóvenes en demanda de empleo y participación social, y la revaloración de la multiculturalidad, son tres manifestaciones de ese fenómeno, con evidentes consecuencias en el ámbito de la educación.

El papel de la mujer en la sociedad

La participación creciente de la mujer en el mundo del trabajo y en la toma de decisiones ha sido determinante en la transformación de la estructura y el papel social de la familia. En los últimos 30 años, el empleo femenino ha crecido a más del doble. Sin embargo, aún persisten inequidades con respecto al hombre.

En México se observan disparidades notables en los ingresos que obtienen mujeres y hombres como compensación por su trabajo. El 10% de los hombres mejor pagados gana 50% más que el 10% de las mujeres mejor pagadas, mientras que el 10% de los hombres peor pagados gana de 25 a 27% más que las mujeres peor pagadas. Las diferencias se deben en parte a que las mujeres han tenido menos experiencia laboral, llegan al trabajo en condiciones de precariedad o son víctimas de los prejuicios y la discriminación.

A estas desigualdades, se suma el hecho de que el número de familias de jefatura femenina, como proporción del total de hogares, muestra una tendencia creciente, pasando de 13% en 1960 a 20.6% en 2000. En los últimos años la cobertura de atención educativa de hombres y mujeres ha aumentado de manera constante, por lo cual la desigualdad entre ambos se ha reducido; con todo, se observan todavía notables diferencias, sobre todo en el medio rural, y de manera especial en las comunidades indígenas, donde las niñas suelen tener desventajas significativas respecto a sus hermanos. La adopción de un enfoque de género en las políticas educativas contribuirá significativamente a consolidar la igualdad entre hombres y mujeres.

La problemática de los jóvenes

En los próximos 20 años, nuestra sociedad estará compuesta mayoritariamente por jóvenes en edad de participar, con plenos derechos y responsabilidades, en la vida social y laboral. Este hecho constituye uno

de los motivos más firmes para sustentar una visión optimista de nuestro futuro. La educación tendrá la oportunidad excepcional de actuar como agente catalizador de la capacidad creadora, la imaginación y el compromiso de las nuevas generaciones, destinadas a transformar, en un plazo breve, el escenario cultural, social, político y económico de México.

La educación será factor determinante para aprovechar esta oportunidad, en la medida en que responda con acierto a algunas de las necesidades fundamentales de la juventud. Los jóvenes requerirán oportunidades de empleo, integración y participación social, y de maduración afectiva. Estas oportunidades sólo podrán asegurarse con el adecuado concurso de la educación. Deberá diversificarse y mejorar el funcionamiento de las modalidades que, además de permitir el acceso a tipos y niveles superiores de educación, faciliten la obtención de empleo y el tránsito flexible entre la formación y el trabajo. El desajuste que se advierte entre los procesos de maduración biológica, psicológica y afectiva, las tareas académicas y las responsabilidades sociales que demanda el compromiso de los jóvenes en direcciones con frecuencia divergentes, requerirán una atención especial y la complementación de esfuerzos, por parte de las instituciones educativas.

La cultura y la educación integral

La educación artística es fundamental para la educación integral de todas las personas, pues les permite apreciar mejor el mundo, expandir y diversificar su capacidad creadora, desplegar su sensibilidad, y ampliar sus posibilidades expresivas y comunicativas; propicia el desarrollo de procesos cognoscitivos como la abstracción y la capacidad de análisis y de síntesis. En el currículo debe ocupar un lugar tan importante como la formación científica y humanística; su presencia a lo largo de la vida escolar es de gran trascendencia, principalmente en la edad temprana, cuando se construyen las bases para desarrollar el talento artístico.

El conocimiento y aprecio del patrimonio cultural, asumido en un sentido profundo y de largo plazo, requiere de políticas y estrategias educativas que incidan en la transformación de la cultura escolar; es decir, en la creación del ambiente en el cual se relacionan maestros y alumnos para construir espacios de aprendizaje creativos.

La educación artística en la escuela requiere de mayor especificidad en cuanto a sus contenidos, mayor calidad y una más amplia cobertura, debido a que la escuela constituye el espacio privilegiado para el descubrimiento y el ejercicio de las bellas artes.

No obstante los esfuerzos realizados, subsisten limitaciones para el acceso de niños a la formación artística en diversos puntos del país.

El carácter multicultural de la sociedad mexicana

La transformación de las organizaciones sociales y del papel de la mujer en la sociedad, así como el peso específico de la juventud, coinciden con una revaloración del carácter multicultural y de la diversidad étnica de la sociedad mexicana. Nuestra nación está dejando de concebirse a sí misma como culturalmente homogénea; se multiplican las evidencias en el sentido de que las transformaciones sociales y culturales de la sociedad en su conjunto no necesariamente implican cambios en la identidad de las regiones ni de los pueblos indígenas.

Existe un amplio consenso sobre la necesidad de que los mexicanos compartamos determinados valores fundamentales, normas de conducta y códigos de comunicación, pero es cada vez más obvio que la cultura nacional sólo puede entenderse como una realidad multicultural. Se acepta cada vez más que no existe una sola identidad mexicana, que hace algunos años solía definirse como mestiza, sino muchas, tantas como identidades regionales y étnicas existen en el país. Aunque son varios los factores que actúan sobre el reconocimiento social de la conformación multicultural de nuestro país, la movilidad geográfica en general, el flujo constante de habitantes del medio rural a las ciudades y las migraciones temporales para desempeñar labores agrícolas -en muchos casos compuestas sobre todo por miembros de grupos étnicos minoritarios- son algunos de los que han tenido mayor influencia en los últimos años.

La educación puede contribuir con aportaciones de gran valor a la consolidación de un sustrato común a los diversos sectores de la sociedad mexicana que, respetando la especificidad cultural de cada uno, y

a partir de ellos, conformará la identidad nacional renovada que nos permitirá hacer frente, como país, a los retos del siglo XXI.

1.3 La transición económica

Hacia la mitad de la década de los ochenta, después de las graves crisis financieras de 1976 y 1982, el país inició un proceso de transición económica. En esencia, esta transformación, a la que todavía es preciso imprimir una orientación más clara, ha consistido en el cambio de un modelo de desarrollo sustentado en la acción gubernamental -protegiendo sectores productivos nacionales y brindando bienes y servicios clave, a través de una estrategia de sustitución de importaciones- a otro basado en la apertura internacional del mercado, la limitación de la intervención del Estado en la economía, y la instrumentación de una estrategia de promoción de las exportaciones.

Con el cambio de modelo económico, nuestro país, al igual que muchos otros, ha procurado insertarse en los procesos de globalización económica y ha experimentado un crecimiento explosivo del sector externo. En los últimos seis años, las exportaciones han alcanzado una tasa de crecimiento promedio anual de 18.2%, que ubican a México como el octavo exportador en el mundo y el primero en América Latina. Al igual que en otros países, en el nuestro la transición económica ha estado determinada por cuatro vertientes de los procesos de globalización económica: las redes mundiales de información y comunicación, la internacionalización del sistema financiero, la especialización transnacional de los procesos productivos y la conformación de patrones de alcance mundial en las formas de vivir, conocer, trabajar, entretenerse e interrelacionarse.

Es innegable que, por su naturaleza específica, y por los fenómenos con los que está vinculada, la transición económica ha estimulado la modernización, el dinamismo y la productividad. Pero tampoco puede ocultarse el hecho de que la mayoría de las personas no ha podido adaptarse a la velocidad de las transformaciones. Muchos han sido marginados del proceso. El cambio de modelo económico no ha disminuido las relaciones desiguales entre mexicanos; por el contrario, las ha acentuado.

Los efectos de la apertura comercial se manifiestan en forma desigual en diferentes ramas productivas. Alrededor de 150 empresas concentran aproximadamente 54% de las exportaciones. Por otra parte, la interdependencia económica ha internacionalizado las crisis financieras, provocando nuevos factores de vulnerabilidad. Estos han agudizado las condiciones de pobreza en los grupos más marginados, sobre todo en el medio rural, donde la subsistencia de los pequeños y medianos productores se ha vuelto insostenible. Tales efectos se hacen sentir en todas las esferas de la sociedad, y producen una demanda creciente de apoyos sociales de emergencia para los más afectados, a la vez que reducen el margen para ampliar la cobertura y consolidar los servicios básicos que debiera garantizar el Estado; de manera especial, los de carácter educativo.

La sociedad del conocimiento y la educación

México, como los demás países del orbe, está experimentando un cambio radical de las formas en que la sociedad genera, se apropia y utiliza el conocimiento. Esta es, sin duda, una de las transformaciones sociales de mayor trascendencia, que determinará las oportunidades y desafíos de la educación en las próximas décadas. Los cambios abarcan no sólo el ámbito de las capacidades cognitivas, sino que afectan todos los campos de la vida intelectual, cultural y social, dando expresión concreta a los múltiples tipos de inteligencia humana y, en conjunto, originando una nueva sociedad caracterizada por el predominio de la información y el conocimiento.

La nueva sociedad del conocimiento se ha sustentado en un cambio acelerado y sin precedentes de las tecnologías de la información y la comunicación, así como en la acumulación y diversificación del conocimiento. En el campo tecnológico, se observa una clara tendencia hacia la convergencia global de los medios masivos de comunicación, las telecomunicaciones y los sistemas de procesamiento de datos, que determina la emergencia de nuevas oportunidades para la producción y difusión de contenidos culturales, educativos, informativos y de esparcimiento.

En el escenario que se está perfilando será necesario abrir un amplio debate sobre el papel de las nuevas tecnologías, y en especial de los medios de comunicación, tendente a la definición de una política

nacional, que permita orientar las potencialidades de las nuevas tecnologías en beneficio de la educación y el desarrollo nacional.

Efecto directo del nuevo escenario, con profundas implicaciones para el futuro de la educación, es la conformación de un mercado internacional del conocimiento. El surgimiento de servicios educativos de alcance internacional, y la transformación de las condiciones que determinan la propiedad intelectual, son dos de los fenómenos sobresalientes. Aunque es prematuro anticipar su evolución, el país debe prepararse para participar en este proceso.

Se requiere, por tanto, estimular la participación de las instituciones educativas nacionales, así como de empresas públicas y privadas, en el intercambio internacional de servicios educativos, de conocimientos y experiencias, aprovechando los espacios de acción que existen en el marco de las relaciones bilaterales y en el de los organismos internacionales, lo que supone nuevos mecanismos y marcos normativos.

En la actualidad, y en el futuro que podemos avizorar, la explosión del conocimiento parece ilimitada y ya resulta inmanejable aun para países que cuentan con recursos muy superiores a los nuestros. La acumulación y diversificación creciente de saberes hace más dinámica la estructura de las disciplinas, que se ha visto acompañada de una complejidad y un dinamismo, también crecientes, de las bases sociales para la generación de conocimientos. Día con día, a la producción intelectual de los círculos convencionales del medio cultural y académico e instituciones formales de investigación y desarrollo, se suman nuevas expresiones originadas en sectores sociales que, hasta hace poco tiempo, eran considerados como simples consumidores del saber y la cultura.

En este contexto la vida útil del conocimiento tiende a abreviarse. Y si bien es cierto que para tener acceso en condiciones favorables al mundo de la competencia globalizada, al del empleo bien remunerado y al disfrute de los bienes culturales, se requieren cada día mayores conocimientos, también lo es que a una aplicación y vigencia de los mismos tienden a ser cada vez más limitada. En estas circunstancias, la educación tendrá que ser más flexible en cuanto al acceso, más independiente de condicionamientos externos al aprendizaje, más pertinente a las circunstancias concretas de quienes la requieren, y más permanente a lo largo de la vida.

Las implicaciones educativas de la transición demográfica, en la etapa en que crece con especial rapidez el grupo de edad de 15 a 24 años, combinadas con las de la transición económica y la sociedad del conocimiento, con sus exigencias crecientes de personal de calificación media y alta, son especialmente vigorosas e intensas para la educación media superior y la superior.

En el México de mediados del siglo XX, un sistema de educación superior al que tenía acceso sólo 1% de cada generación de jóvenes podía formar únicamente profesionales en algunas carreras tradicionales; el país del siglo XXI, en cambio, necesita una población productiva con niveles de preparación tales que una cobertura de alrededor de 19% del grupo de edad de 18 a 23 años es insuficiente; nuestra sociedad necesita que el mayor número posible de sus jóvenes curse la educación superior, pero en un sistema amplio y diversificado, que ofrezca no sólo licenciaturas, sino desde carreras superiores cortas hasta doctorados, en los más diversos campos y con elevada calidad en todos los casos.

1.4 La transición política

En México, la transición política ha consistido en un largo y singular proceso de democratización, que ha ido superando el régimen establecido hace más de 70 años. En las últimas dos décadas la sociedad mexicana ha ido conformando un régimen caracterizado por la alternancia en el desempeño de cargos de elección popular en los distintos órdenes de gobierno, el respeto de las competencias, la composición plural y la actuación autónoma de los poderes públicos, el desarrollo de mecanismos para la vigilancia y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos, y la transparencia y fiscalización independiente de los procesos electorales.

En uno de los momentos importantes de esta transición, el 2 de julio de 2000, la sociedad mexicana confirmó su determinación de tomar parte más activa en la vida de México y ejerció su derecho a elegir, a través del voto, a sus máximas autoridades, dentro de un marco normativo sustentado en el más amplio consenso político y social.

Esta transición ha desembocado en la recomposición del mapa político del país, que muestra una gran diversidad de fuerzas sociales e ideologías partidistas en el ámbito federal, estatal y municipal, y en todas las instituciones del poder público. La recomposición política del país está actuando como un factor

determinante de nuevas formas de negociación, formación de consensos y aceptación de responsabilidades compartidas, para identificar e impulsar las agendas prioritarias que debe observar el quehacer público; está sirviendo, sobre todo, como estímulo para establecer nuevas formas de relación entre el gobierno y la sociedad civil. Hoy, la sociedad se asume a sí misma y reconoce a su gobierno de manera diferente, formulando nuevas y más vigorosas demandas para la construcción de canales donde le sea posible hacer escuchar su voz, participar y ser tenida en cuenta en las decisiones que afectarán su futuro.

Estas demandas suponen el tránsito hacia formas eficaces de ejercicio de la participación democrática. Puede afirmarse que la sociedad, en su conjunto, está inmersa en un profundo proceso educativo que implica un cambio sustancial en la forma de percibirse a sí misma, de establecer sus responsabilidades y de fijar pautas para la orientación en su gobierno. Está aprendiendo a funcionar bajo nuevas reglas de interacción y participación social, cuyo contenido y solidez dependerán en buena medida de la expresión que puedan alcanzar, en el ámbito educativo, los valores propios de la democracia.

La contribución de los diversos tipos del Sistema Educativo Nacional será fundamental para la consolidación de la democracia mexicana. En la educación básica, inculcando a los niños los valores fundamentales de solidaridad, responsabilidad, respeto y aprecio por las formas diferentes de ser y pensar; en la educación media superior, ayudando a los jóvenes, en un momento crítico de su vida, a alcanzar la madurez personal y social que requiere su papel de futuros ciudadanos; y en la superior, formando profesionales y dirigentes para todos los sectores de la sociedad que, además de poseer competencia técnica, conozcan la problemática del país, entiendan los alcances de los retos que afrontan y tengan sensibilidad social ante sus desigualdades.

2. HACIA UN PENSAMIENTO EDUCATIVO PARA MÉXICO

La consideración de las transiciones por las que pasa el país en los inicios del siglo XXI permite advertir que si los retos del Sistema Educativo Nacional son muy grandes en términos cuantitativos, en comparación con el pasado reciente, son aún mayores desde un punto de vista cualitativo.

Para que México llegue a ser el país que se esboza en la visión del *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*, no bastará con aumentar el número de escuelas e instituciones educativas. Se necesitan cambios profundos en la manera de concebir la educación, sus contenidos, sus métodos y sus propósitos. A diferencia de lo que ocurría en la sociedad tradicional, los contenidos de la educación cambian y se desarrollan rápidamente; los medios para transmitirlos lo hacen a velocidad aún mayor; la sociedad en cuyo contexto se utilizarán los conocimientos, actitudes y habilidades que se desarrollen en la escuela se transforma también rápidamente; y, lo más importante de todo, los alumnos son también distintos: más precoces, con una sensibilidad diferente a la de los escolares de hace pocas décadas, provenientes, en proporción creciente, de medios familiares que no pueden ofrecer el apoyo que recibían los alumnos de origen privilegiado que antaño eran los únicos en llegar a la educación; con mayor conciencia de sus especificidades culturales; y, en no pocos casos, con un creciente malestar en relación con las desigualdades de la sociedad mexicana y con la falta de oportunidades para su vida adulta.

El *Programa Nacional de Educación 2001-2006* no se limita a plantear un crecimiento inercial del Sistema Educativo Nacional, sino que pretende atender los cambios cualitativos que el México del siglo XXI exige. Por ello es necesario que se base en un pensamiento educativo riguroso y se refiera a un proyecto de nación, cuya construcción pretende impulsar la educación. Esto, a su vez, implica cierta forma de apreciar la realidad y ciertos ideales o concepciones éticas sobre lo que debería ser esa realidad.

En cualquier sociedad plural coexisten diversos sistemas de valores, y formas variadas de percibir la realidad que comparten unos elementos y difieren en otros. Si se pretende que las políticas públicas alcancen un consenso amplio, sobre cuya base puedan aglutinarse los esfuerzos de la sociedad en la consecución de propósitos compartidos, es necesario un diálogo que permita identificar puntos de coincidencia, aclarar discrepancias y alcanzar acuerdos importantes, por encima de las diferencias de perspectiva, que son dignas de respeto.

Por su naturaleza, que tiene que ver con la formación intelectual, afectiva y ética de las personas, las políticas educativas, más que otras, deben basarse en un desarrollo explícito y sistemático de su fundamento en ciertas apreciaciones de la realidad y concepciones de los valores. El *Programa Nacional de Educación 2001-2006* es un espacio propicio para impulsar la conformación de un pensamiento educativo para el México del nuevo siglo.

La construcción de un pensamiento educativo que oriente la política pública no es, por supuesto, una tarea exclusiva del gobierno; es un compromiso colectivo de maestros y académicos, de educadores y estudiosos de la educación: filósofos, historiadores, pedagogos, psicólogos, sociólogos, antropólogos y otros investigadores. El gobierno apoyará dicha tarea si promueve el desarrollo de instituciones educativas y académicas fuertes y, en general, en la medida en que fomente las condiciones que propicien el estudio, la investigación, la reflexión y el diálogo respetuoso. Buscando promover esa reflexión y ese diálogo, se presentan algunos elementos centrales del pensamiento educativo en que se basa el proyecto que contiene este *Programa Nacional de Educación 2001-2006*.

Los temas que se abordarán son los que tienen que ver con las nociones de equidad y justicia educativa, como elementos indisolubles de la calidad; con lo relativo a las concepciones de la identidad nacional y del papel de la educación en su fortalecimiento; con la discusión acerca del sentido de la responsabilidad pública sobre la educación, y con la reflexión en torno a la innovación educativa en la sociedad del conocimiento.

2.1 La justicia y la equidad educativas

La construcción de la noción de justicia

Las nociones actuales relativas a justicia y equidad son el resultado de un secular proceso que incluye la transformación de la manera en que los grupos humanos se perciben a sí mismos y a sus vecinos. Se ha definido a la justicia como el mínimo de solidaridad que una sociedad considera exigible a sus miembros.

La noción de justicia se extiende hoy hasta incluir facetas de solidaridad impensables hace pocas décadas. Dos aspectos son de especial interés para esta reflexión: la importancia que ha adquirido la noción de equidad como discriminación positiva, en sentido compensatorio, en favor de personas y grupos que presentan situaciones de especial vulnerabilidad o necesidad; y los intentos por resolver la tensión que opone la identidad local, regional o étnica, y la solidaridad nacional, e internacional.

En sentido opuesto, sin embargo, las transiciones de nuestra época plantean nuevos desafíos a la justicia y la solidaridad: el crecimiento demográfico, que lastra el desarrollo de los países pobres; la sociedad del conocimiento, que dinamiza sobre todo la economía de las naciones ricas, y la globalización, que relaciona sociedades con muy distinto potencial competitivo: se combina haciendo surgir nuevas formas de desigualdad e injusticia, frente a las cuales no se desarrollan todavía mecanismos que las corrijan.

Si un sistema educativo no logra asegurar el derecho a una educación básica de buena calidad para todos, y las condiciones para acrecentar, hacer accesibles y diversificar las oportunidades de formación para la vida y el trabajo, actuará como instrumento de exclusión social.

La sociedad mexicana experimentará, de manera creciente, la necesidad de recurrir a la educación como instrumento fundamental para mitigar las desigualdades sociales. En el horizonte de los próximos 25 años, la educación constituye una condición necesaria, aunque no suficiente, para trascender las incertidumbres del mercado y aprovechar el dinamismo de la fuerza laboral.

Para que la educación contribuya a la reducción de las desigualdades, deberá actuar como agente catalizador de cohesión social, complementando los esfuerzos del gobierno y la sociedad civil para eliminar el prejuicio y la discriminación; deberá facilitar los consensos, en el nuevo contexto de pluralidad política. A fin de que la educación esté a la altura de ese papel, es preciso avanzar, sobre la base de un amplio consenso social, hacia una mayor equidad en el acceso a servicios educativos de buena calidad. Son inaceptables las inequidades que padece la población mexicana en oportunidades educativas: pocas cosas atentan en tan gran medida contra el desarrollo futuro del país contra la cohesión y la solidaridad social, como las desigualdades en educación; pocas cosas reducen más la creatividad y la pujanza colectivas, que los bajos niveles de educación.

Para avanzar hacia la equidad de oportunidades educativas, el Gobierno Federal propiciará una asignación creciente de recursos públicos y privados a la educación, lo que constituye una condición necesaria para que el país avance hacia una mayor equidad en el acceso a los beneficios del desarrollo. Ese incremento deberá fundamentarse en el logro de un consenso social para asegurar el más decidido y amplio compromiso de todos los actores sociales con el desarrollo educativo. La equidad requiere la garantía de una educación básica completa y de buena calidad para todas las niñas y niños; a partir de ello, los incrementos de recursos públicos para educación que logren alcanzarse en los próximos años aliviarán las presiones de la demanda que deberá afrontar nuestro país en la educación media superior y

la superior, pero es preciso advertir que resultarán insuficientes para atenderla. En paralelo, el Gobierno Federal propiciará el incremento de las aportaciones de los particulares.

Para aumentar la equidad de los beneficios del desarrollo educativo, se revisará a fondo y se adecuarán los criterios utilizados para la asignación de recursos públicos a los distintos tipos, niveles, modalidades e instituciones educativas, teniendo en cuenta los costos por alumno en cada caso. Adicionalmente se fortalecerán los esfuerzos de concertación con las entidades federativas, buscando que la asignación de los recursos federales contribuya, de manera efectiva, a la reducción de las desigualdades entre las entidades, municipios y regiones.

La calidad como dimensión de la equidad

Tener acceso a escuelas de calidad desigual no es equitativo. La equidad implica necesariamente la calidad y exige mejorar los resultados, con atención especial a los grupos en situación de pobreza. El derecho a la educación no significa sólo asistir a la escuela, sino aprender realmente. Mientras el sistema no ofrezca a los pobres el acceso a una educación de buena calidad, actuará como mecanismo de marginación. Debe superarse el elitismo, que por una parte implica dar ventajas en el acceso a las mejores oportunidades educativas a quienes disponen de más recursos, y por otra fomenta la exclusión de quienes, contando con capacidad, carecen de medios económicos para acudir a ellas. La solución de los rezagos, a través de la apertura de oportunidades de acceso a una educación de buena calidad para todos, es imperativo moral, condición de desarrollo y factor determinante de la estabilidad social.

La necesidad de atención preferencial a los grupos sociales más vulnerables se pone de relieve por el hecho de que los datos existentes muestran que, en proporción a sus respectivos niveles de ingreso, los grupos más pobres de población gastan más del doble en educación que los que se ubican en los niveles más altos de ingreso y que, aun en términos absolutos, la contribución al sostenimiento de la escuela que hacen las comunidades más pobres -frecuentemente en trabajo y en especie- es superior a la que hacen los grupos más favorecidos en el medio urbano. Los recursos públicos por alumno, en cambio, suelen ser menores en los lugares más necesitados, con lo cual reproducen la desigualdad en vez de compensarla.

Por todo ello, el principio de equidad hace imprescindible adoptar y reforzar medidas destinadas al mejoramiento de la calidad de las instituciones educativas, brindando una atención preferencial a las que se ubican en zonas rurales y urbano-marginales. Esto sólo podrá lograrse si los recursos destinados a las instituciones que sirven a los sectores más pobres de la población no sólo son equivalentes, sino superiores, en volumen y calidad, a los que se otorgan a las del medio urbano, en tipos, niveles y modalidades equiparables. Los alumnos de menores recursos requerirán también de apoyos complementarios, tales como becas u otros estímulos, para ayudar a cubrir los costos indirectos de la educación y para compensar el costo de oportunidad que supone la prolongación de sus estudios.

Asimismo, la equidad implica que las medidas que se adopten para mejorar las instituciones educativas de tipo escolarizado se articulen y complementen con otras destinadas a consolidar y mejorar los servicios dirigidos a quienes, por diversas circunstancias, se ven imposibilitados de aprovechar las modalidades escolares del sistema educativo.

Esto incluye mejorar las formas de evaluación que permitan tener acceso a los distintos tipos, niveles y modalidades a quien demuestre el dominio de los requisitos necesarios, así como la certificación de capacidades demostradas, con independencia de la forma en que éstas hayan sido adquiridas.

Un último punto que se deriva de las reflexiones sobre la equidad, es el que se refiere a los maestros. El docente es, sin duda, el factor más importante en cualquier avance sostenido hacia una educación de buena calidad para todos. Es habitual, sin embargo, que las escuelas a las que asisten los alumnos más necesitados de apoyo, en las zonas marginadas indígenas, rurales y suburbanas, reciban a los maestros con menos experiencia y menor preparación profesional. Para revertir este fuerte obstáculo a la equidad, además del compromiso, la capacidad profesional y la fortaleza moral de los educadores, el sistema educativo debe manejar criterios de discriminación positiva -en favor de los alumnos más necesitados- también en lo relativo a la asignación de maestros, con los apoyos económicos que sean necesarios para lograr que esas escuelas tengan docentes con un nivel equiparable a los de las escuelas de ambientes más favorecidos, a fin de que cuenten con los apoyos y recursos necesarios para que puedan desarrollar sus funciones en las mejores condiciones.

Conviene recordar la necesidad de incluir la dimensión de equidad como parte de la evaluación de la calidad del sistema educativo. Si se acepta que una educación de calidad desigual no es equitativa, la evaluación se vuelve un instrumento fundamental para promover la equidad, al permitir detectar las desigualdades de calidad en todos los aspectos y tipos educativos del sistema. Debe subrayarse que no se trata de añadir algún indicador particular de equidad, sino que todos, según la manera de utilizarse, pueden volverse indicadores de equidad.

Es claro, por último, que lo dicho en relación con el tema de la equidad y la justicia educativas se aplica en igual medida, con las variaciones lógicas, a la educación media superior y la superior, en las que las desigualdades sociales afectan con la misma fuerza que en la educación básica, si bien se manifiestan más en la forma de acceso restringido y deserción.

2.2 La educación y el fortalecimiento de la identidad nacional

La conformación de nuevas formas de relación entre el gobierno y la sociedad, la necesidad de hacer frente a los efectos de la globalización, el reconocimiento de nuestra diversidad cultural y el fomento de nuevas formas de organización que fortalezcan la cohesión social, demandan que la educación contribuya a la afirmación de nuestra identidad, propiciando la construcción de una ética pública fundamentada en la práctica, individual y colectiva, de los valores propios de la convivencia democrática.

El potencial de la educación como factor eficaz para la afirmación de la identidad colectiva depende de su capacidad para crear, promover y organizar espacios de diálogo y concertación sobre la interpretación del mundo, los valores que deben regir el comportamiento individual y social, el reconocimiento y la valoración de la identidad propia y ajena, y el ejercicio práctico de un comportamiento ético.

En el caso mexicano debe reflexionarse sobre la manera en que la educación pública, definida constitucionalmente como laica, respetuosa de la libertad de creencias, puede contribuir a la construcción de una ética global, pública también, sustentada en los valores de la convivencia democrática. En este sentido pueden preverse los desafíos fundamentales que en los próximos años arrostrará la sociedad mexicana para hacer de la educación un factor decisivo en la apropiación individual y colectiva de los valores que pueden reforzar nuestra identidad.

Como toda sociedad, la nuestra necesita afirmar una base de principios éticos para normar las relaciones entre personas y grupos. Las creencias, costumbres, valores tradicionales y otras características afines de las culturas que forman nuestra nación, han sido y siguen siendo las vertientes de nuestro desarrollo moral como individuos y miembros de nuestra sociedad.

Es necesario, sin embargo, avanzar en la construcción de una moral pública comprometida con los valores democráticos, a partir del reconocimiento de la vulnerabilidad propia y ajena; del descubrimiento de intereses y destinos comunes; del conocimiento compartido de creencias, costumbres, aspiraciones, temores y códigos de conducta, incluyendo los derechos humanos; del reconocimiento de responsabilidades, derechos y obligaciones; de la percepción del bienestar de los demás, como condición de nuestra realización y de nuestro propio bienestar; de una conciencia renovada de la interdependencia que une a todos los seres humanos, tanto en lo que se refiere al disfrute de riquezas y oportunidades, como en el padecimiento de carencias y en la confrontación de riesgos; y por último, del conocimiento objetivo de los actos que realizamos y de las consecuencias de las responsabilidades que asumimos.

La educación y la construcción de la ética pública

La construcción de una ética pública sustentada en los valores de la democracia supone un compromiso individual y colectivo con los derechos y responsabilidades fundamentales del ser humano, así como suprimir la discriminación por razones de género, religión, grupo étnico, origen social o nacional, lengua u otras; implica acudir a la evidencia objetiva, y no a los prejuicios, para sustentar las opiniones, así como el respeto a la libertad de información, expresión y crítica; implica también la negociación justa y la solución pacífica de los conflictos, el respeto de las minorías, la vigilancia de los intereses de las generaciones futuras y la supervisión de los poderes públicos por parte de los ciudadanos.

Los procesos sociales que pueden desarrollar esos puntos de partida para la construcción de una moral pública son de naturaleza esencialmente educativa, y deberán permitir que individuos y grupos afirmen su identidad, respeten la de los demás, y fortalezcan su capacidad de construir y aplicar criterios que regulen sus acciones, en un marco de respeto a las normas sociales, de cumplimiento de las responsabilidades públicas y privadas, y de ejercicio de la solidaridad.

Esa tarea educativa requiere de cuidadosos deslindes, que precisen los términos en que la definición de la ética pública deba ser objeto de discusión entre autoridades, especialistas y ciudadanos en general. El papel del maestro, en lo que toca a la transmisión de elementos de contenido ético a los educandos es delicado también, ya que implica la conciliación de tres lealtades fundamentales, no necesariamente coincidentes: la del maestro consigo mismo, como persona que tiene sus propias convicciones y valores; la del maestro con los padres de familia, como delegado de quienes ponen en sus manos una parte importante de la educación de sus hijos; y la del maestro con respecto al Estado.

La dimensión multicultural

Uno de los principales desafíos para que la educación sea un factor de afirmación de la identidad nacional, a través de la construcción de una ética pública, es el desarrollo de una educación auténticamente intercultural.

Además de las diferencias regionales, la coexistencia de culturas originarias con la cultura mestiza es algo que caracteriza a nuestro país desde su nacimiento. Desafortunadamente esta coexistencia ha implicado la explotación y el dominio de los pueblos indígenas. Los que no se integraron al grupo mayoritario han optado por vivir, en lo posible, segregados de la sociedad más amplia, para evitar el trato denigrante y la amenaza de su destrucción cultural. Los propios pueblos indígenas han tenido pocas oportunidades de conocerse y convivir entre sí.

Reconocernos como país regional y étnicamente diverso supone necesariamente transitar hacia una realidad en la que las diferentes culturas puedan relacionarse entre sí como pares. Supone eliminar toda forma de discriminación, prejuicio y racismo contra los integrantes de culturas diferentes y minoritarias que comparten el territorio nacional. Implica la participación equitativa de todos los grupos étnicos en los procesos económicos, sociales, culturales y políticos de la nación. Requiere que los mexicanos reconozcamos nuestra diversidad y comprendamos que el hecho de vivir en un país multicultural nos enriquece como personas y como colectividad.

Por otra parte, la transición hacia la vida democrática sólo podrá darse en la medida en que los diferentes órdenes de gobierno reflejen la realidad de una sociedad culturalmente diversa; en que la participación en los beneficios económicos, sociales y culturales sea equitativa para cada cultura; en que se desarrollen formas de impartir justicia y de educar a las nuevas generaciones acordes con la identidad cultural de cada grupo; y en que se satisfagan las necesidades concretas de comunicación extracomunitaria entre grupos que conforman una sociedad lingüísticamente plural. Una sociedad democrática, culturalmente diversa, escucha a sus minorías y valora sus lenguas; respeta sus espacios de fortalecimiento y reproducción cultural; demanda su participación en la vida cívica y política; y se preocupa por asegurar que los beneficios del desarrollo se distribuyan de manera equitativa.

El reto de la multiculturalidad en educación

Pasar de la mera coexistencia entre culturas distintas, a un país en el que se relacionen entre ellas de igual a igual, con respeto y tolerancia, y se valoren las diferencias es, en gran parte, un reto educativo.

A la educación le corresponde, de manera fundamental, contribuir a erradicar toda forma de racismo y discriminación. Podrá hacerlo mediante procedimientos respetuosos de formación en valores, en los que los alumnos vayan construyendo sus propios códigos de ética, a lo largo de su trayectoria escolar, apoyados por el conocimiento de los valores universales y desarrollando su capacidad de reflexión y diálogo; así los alumnos deberán llegar a convencerse, entre otras cosas, de que cada persona y, por extensión, cada cultura, por el solo hecho de existir, merece respeto.

A la educación corresponde fortalecer el conocimiento y el orgullo de la cultura a la que se pertenece, para poder entablar relaciones interculturales que tengan posibilidades de simetría; le compete enseñar la

lengua propia, la que permite nombrar el mundo y fortalecer su cultura, así como enseñar y enriquecer el lenguaje que permite comunicarnos como mexicanos; le toca hacer que conozcamos y valoremos los aportes culturales de los pueblos que comparten nuestro territorio; le atañe lograr que los integrantes de diversas culturas convivan de manera respetuosa y mutuamente enriquecedora; le corresponde, por último, desarrollar una conciencia ciudadana que se preocupe por la injusticia, y ofrecer herramientas para combatirla en la vida cotidiana.

El sistema educativo deberá lograr esos objetivos en toda su población: indígena y no indígena, así como infantil, juvenil y adulta, tanto mediante modalidades educativas tradicionales, como a través de los medios masivos de comunicación y en otros espacios educativos.

Es necesario hacer frente al reto de constituirnos como país pluriétnico, multicultural, en un contexto democrático, en que no sólo respetemos, sino valoremos nuestra diversidad, afirmando al mismo tiempo nuestra identidad como país, alcanzando consensos en torno a una política lingüística que, a la vez que reconozca la necesidad de una lengua común a todos, valore y atienda las necesidades de comunicación propias de las diferentes culturas.

2.3 La responsabilidad pública sobre la educación

La complejidad, diversidad y magnitud de las oportunidades y desafíos que debe atender nuestro país en el terreno educativo, van más allá de la acción gubernamental. Los desafíos demandan una nueva visión de la responsabilidad pública sobre la educación, sustentada en la participación de la sociedad.

Debe superarse la idea de que la educación pública es responsabilidad exclusiva del gobierno, afirmando la noción de que, por el hecho de ser pública, es una responsabilidad que nos concierne a todos, pues todos somos influidos por su orientación, su desempeño, sus logros y sus limitaciones. En particular, será necesario superar los prejuicios que suelen relacionarse con las escuelas públicas, percibidas como propiedad del gobierno, para afirmar que, precisamente por ser públicas, pertenecen a todos y todos debemos estar al tanto de su desempeño y de la calidad de sus resultados. La escuela pública es, además, punto de encuentro de los sectores sociales y el lugar donde todos aprenden y practican la convivencia democrática.

El fortalecimiento del sentido de pertenencia y de la responsabilidad social sobre la educación y la escuela pública demandará una nueva forma de entenderla, y un cambio de actitudes sobre la participación de la sociedad en la gestión educativa. En la esfera gubernamental, supondrá el fortalecimiento del federalismo, la aplicación del principio de subsidiariedad y la flexibilización de marcos normativos, para estimular formas de vinculación entre la sociedad y las instituciones educativas, que respondan a las condiciones específicas del medio local y regional.

Deberá avanzarse hacia formas de participación social que sean asumidas como la manera usual de comunicación y organización interna de las instituciones educativas, y que reflejen el deseo de unir esfuerzos, la iniciativa de cooperar y el diálogo entre educadores, educandos, padres de familia y directivos, como contrapartes objetivas en una convivencia diaria respetuosa.

Se necesitará transitar hacia mejores formas de interacción de las instituciones educativas con las comunidades en que se encuentran ubicadas, con otras instituciones educativas públicas y privadas de la región y con las autoridades municipales y estatales, a fin de manifestar de manera concreta que la educación es tarea de todos. La gestión interna de las escuelas deberá evolucionar hacia formas creativas de expresión de valores democráticos, fomentando la expresión respetuosa de las opiniones; la valoración de la pluralidad social y cultural; el compromiso colectivo; el análisis compartido de problemas comunes; y la apertura de los procesos de decisión.

En conjunto, la diversificación de la organización social está ampliando los cauces para abordar las necesidades más apremiantes y resolver los problemas más urgentes de los grupos sociales, mediante una transformación sustantiva de las estructuras tradicionales de interacción social y ejercicio de la autoridad.

Como en otros sectores, en el educativo están en marcha procesos de descentralización de los servicios que, además de sustentarse en las atribuciones políticas y jurídicas de las entidades federativas, toman cada vez más en cuenta las circunstancias sociales, económicas y culturales de las localidades y regiones. A fin de consolidar esos procesos, será necesario fortalecer los esfuerzos que ya se están realizando para articular, complementar e integrar, en el ámbito local y regional, programas promovidos por diversas entidades gubernamentales y no gubernamentales.

Debe igualmente reflexionarse sobre el papel de la educación privada, que no debe contraponerse a la pública como si se tratara de dos elementos antagónicos. Toda la educación debe concebirse como tarea

de interés público. Más allá de la personalidad jurídica de cada institución educativa, y de su forma de financiamiento, todas participan en la construcción del México del futuro, todas merecen el reconocimiento de la sociedad y todas tienen compromisos similares con los valores de equidad y justicia, con la construcción de una ética pública y con la multiculturalidad de nuestra sociedad. Todas deben asumir también el compromiso por una buena calidad.

Lograr un cambio en la percepción y en la vivencia de la responsabilidad pública respecto al mejoramiento de la educación implica también modificar la forma en que se canalizan y aplican los recursos públicos a la educación. Es indispensable crear mecanismos de financiamiento que hagan posible la asignación directa de recursos del Estado para apoyar acciones de mejoramiento de los servicios educativos, que se sustenten en la iniciativa y el compromiso solidario de educadores, autoridades y los distintos sectores sociales en el ámbito local y regional.

Estos mecanismos brindarán oportunidades excepcionales para fortalecer la participación de todos los sectores sociales y las autoridades estatales y municipales en el desarrollo educativo; para estimular el uso eficiente, creativo y transparente de los recursos; para aumentar la capacidad de innovación y desarrollo, así como la práctica de una gestión educativa de calidad en el ámbito local y regional; y para alentar la participación social, con miras a la integración y fortalecimiento de comunidades educativas dinámicas y comprometidas.

2.4 La innovación educativa en la sociedad del conocimiento

El nuevo entorno de la sociedad del conocimiento brinda oportunidades extraordinarias para innovaciones orientadas al desarrollo de nuevas modalidades educativas más adecuadas a las condiciones sociales, económicas y culturales de los distintos grupos de población, y con niveles más elevados de aprendizaje, dentro de una concepción de educación integral que abarque la formación de la afectividad, la expresión artística, la interacción social y el ejercicio de los diferentes tipos de inteligencia. Las instituciones educativas pueden adquirir nuevas capacidades para trascender sus fronteras tradicionales. Las redes de comunicación, que se diversifican y amplían en la nueva sociedad del conocimiento, permiten establecer nuevos vínculos, y fortalecer los existentes entre instituciones educativas, culturales y laborales.

Sin embargo, en el escenario emergente, las instituciones educativas necesitan una nueva cultura organizacional. Deben pasar del mundo de la burocracia rígida al de las organizaciones flexibles, capaces de aprender. Las instituciones tienen que realizar esfuerzos extraordinarios de apertura, para proporcionar nuevos espacios de aprendizaje que aseguren oportunidades de educación para todos a lo largo de la vida. Las tecnologías de información y comunicación seguirán abriendo nuevas perspectivas para la educación a distancia, que permitirán atender, de manera más amplia y mejor, las necesidades educativas, cada día más urgentes y diversas, de quienes no han podido terminar su educación básica, pero también de los egresados de niveles superiores.

Las instituciones educativas deberán transformar la concepción predominante de las habilidades básicas para la interacción cultural y educativa. La escritura seguirá siendo una competencia fundamental pero, a la vez, se transforma. Por siglos estuvo ligada al dominio de la caligrafía, que la máquina de escribir hizo obsoleto; hoy el diseño gráfico de los mensajes es ya una dimensión necesaria del escribir con propiedad. De esta manera, las artes, como forma de pensar y expresarse, se renuevan constantemente.

La competencia lectora sigue teniendo una importancia fundamental en la comunicación humana, sin embargo está transformándose también. Requiere, cada vez más, la capacidad de poder enfrentarse a diversos tipos de textos, con propósitos, estructuras discursivas y disposiciones gráficas peculiares. Se está articulando con la matemática, como herramienta para resolver problemas mediante lenguajes simbólicos. El proceso mismo del pensamiento está cambiando: resurge la importancia del pensamiento analógico al lado del analítico, dominante en los últimos quinientos años; la razón crítica se contrapone a la instrumental; la ciencia se enriquece con visiones interdisciplinarias, que abarcan planteamientos éticos e incluyen cuestionamientos sobre el lugar de nuestra especie en la naturaleza y nuestras responsabilidades al respecto.

La educación en la nueva sociedad

Los esfuerzos por mejorar la calidad de la educación deberán tomar en cuenta todas estas transformaciones. Más que nunca, el aprendizaje no se limita a la formación inicial: es una necesidad que se extiende a lo largo de la vida; la capacidad de aprender a aprender es fundamental; garantizarla es una de las tareas más importantes de la formación inicial y su ejercicio se tornará condición indispensable para tener acceso a los beneficios del desarrollo y mantenerse actualizado. La importancia de la transmisión de información como propósito central del quehacer educativo, en cambio, está decreciendo. Lo que se requiere cada vez más es la capacidad de transformar un flujo continuamente creciente de información en conocimientos críticos y significativos, que tengan una utilidad concreta.

A medida que la simple acumulación de información pierde sentido como dimensión fundamental del conocimiento, la valoración social del mismo tiende a asociarse con las formas en que los grupos e individuos pueden apropiarse de él y en que pueden darle un uso relevante. Adquiere especial importancia conocer cómo se aprende y de qué manera pueden generarse nuevos conocimientos.

También se torna crítica la adquisición de habilidades para conocer lo que se necesita saber, en función de aspiraciones, necesidades y problemas específicos; encontrarlo de manera eficiente, recurriendo a fuentes diversas de información; entenderlo, adaptarlo y recrearlo, en función de las propias necesidades; compartirlo con los demás de manera eficaz, a través de códigos que resulten inteligibles para los interlocutores; y valorarlo éticamente, en función de las consecuencias de su aplicación. Conocer puede ser también una forma de solidaridad.

Los nuevos condicionamientos sociales del conocimiento conducen a una transformación del papel de las interacciones humanas en su adquisición. Cada vez es más evidente que, en este nuevo contexto se necesita una reorientación fundamental de la enseñanza y el aprendizaje y, por tanto, una revaloración profesional de la formación y capacitación de los educadores.

La educación para un futuro que ya está aquí hace necesario que, en todos los tipos, niveles y modalidades, haya educadores con características precisas y cualidades diversas, incluyendo:

- Dominio de procesos que determinan la generación, apropiación y uso del conocimiento;
- Capacidad para trabajar en ambientes de tecnologías de información y comunicación;
- Deseos de propiciar y facilitar el aprendizaje;
- Capacidad para despertar el interés, la motivación y el gusto por aprender;
- Disponibilidad para aprender por cuenta propia y a través de la interacción con otros;
- Habilidad para estimular la curiosidad, la creatividad y el análisis;
- Aptitudes para fomentar la comunicación interpersonal y el trabajo en equipo;
- Imaginación para identificar y aprovechar oportunidades diversas de aprendizaje;
- Autoridad moral para transmitir valores a través del ejemplo.

Los cambios en los procesos de aprendizaje suponen transformaciones en el entorno educativo; dentro del aula, que ya no es el único espacio de aprendizaje, la palabra del profesor y el texto escrito dejan de ser los soportes básicos de la comunicación educacional. El profesor se convierte cada vez más en facilitador del aprendizaje de sus estudiantes. Muchas instituciones del país han comenzado a moverse en esta dirección. La reforma curricular de la primaria, por ejemplo, enfatiza los procesos de aprendizaje, con una nueva concepción de las competencias de lectura, escritura y matemáticas. En educación superior se han creado redes que empiezan a orientarse en esas direcciones y no pocos maestros asimilan las tecnologías informáticas. Se trata de esfuerzos pioneros para avanzar en un camino que multiplica las posibilidades de nuevos trayectos.

Debe advertirse, con todo, que el escenario emergente no está exento de riesgos. Puede agravarse la desigualdad entre países, y en cada uno, en cuanto a la producción de conocimiento y tecnología, y en cuanto al acceso a ellos. Por tal razón los países deben aumentar su capacidad de generar innovaciones en todos los campos, especialmente mediante la investigación científica y la articulación de esfuerzos en distintos ámbitos de la sociedad. El aprovechamiento de nuevas tecnologías para fines educativos implica garantizar el acceso a ellas, a bajo costo, para todas las instituciones educativas; demanda, además, políticas gubernamentales destinadas a impulsar el desarrollo de la industria nacional

en el campo de las telecomunicaciones y la informática, y en el de la producción de programas y contenidos para aplicaciones y sistemas multimedia.

Los procesos de homogenización y estandarización, que suelen acompañar la aplicación de las nuevas tecnologías, pueden socavar la identidad de nuestras culturas, si la generación de información y conocimientos se limita a grupos e instituciones dominantes. Las nuevas tecnologías permitirán potenciar la riqueza de la diversidad cultural sólo si todos tienen acceso a ellas, y si participan de los beneficios de la innovación educativa. Es preciso hacer frente a los riesgos y superarlos. No podemos quedarnos al margen, so pena de agrandar la brecha que nos separa de los países más avanzados. Se requiere de un esfuerzo extraordinario, con la participación de los diversos sectores sociales, para aprovechar las oportunidades que brinda la nueva sociedad de la información y el conocimiento, y acelerar el paso hacia una educación de buena calidad para todos, a lo largo de la vida.

2.5 La complejidad del cambio educativo

Para terminar este apartado, en el que se apuntan elementos para construir el marco que México necesita con el propósito de concebir la educación que el país requiere, en la perspectiva del siglo XXI, se presentan algunas reflexiones sobre los factores que dificultan o propician el cambio educativo, como elementos que deben tenerse en cuenta al definir las políticas respectivas.

Hay varias razones por las que las propuestas de transformación educativa encuentran dificultades para llevarse a cabo; muchas son comunes a los sistemas educativos en general; otras se explican por el desarrollo histórico de un sistema en particular. En el caso de México, algunas razones por las que la implantación del cambio educativo encuentra dificultades son las siguientes:

- Todo cambio educativo busca repercutir en lo que ocurre en el aula y en la escuela; pero en estos espacios, donde tiene lugar la enseñanza y se espera se dé el aprendizaje, los procesos que llevan a los resultados están constituidos por relaciones interpersonales. El cambio educativo supone modificar estos procesos de interrelación que se construyen a lo largo del tiempo, formando costumbres y tradiciones. Muchas de esas costumbres se institucionalizan, dando lugar a estructuras que favorecen ciertos estilos de interrelación en vez de otros. El cambio tiene que ver con la transformación de estas estructuras, tanto como con la voluntad personal de transformar lo que se hace y cómo se hace, lo que no resulta fácil.
- El trabajo educativo es realizado por profesionales, que son los maestros. Como tales, tienen la capacidad de proceder conforme a su formación y a sus propios criterios de calidad y profesionalismo; por ello un cambio que se base en la imposición de conductas profesionales tropezará con la resistencia natural del maestro.
- La gran dimensión del Sistema Educativo Nacional, aunada a su tradicional centralización, dificulta el tránsito de información a través del Sistema. Los cambios transitan con lentitud, y muchas veces con distorsiones, de arriba hacia abajo. Por otra parte, las reacciones en la base del Sistema (la escuela y el aula), así como las dificultades reales para implantar las transformaciones deseadas rara vez son tomadas en cuenta por quienes las diseñan.
- La operación del sistema educativo se distingue por su verticalidad y el exceso de normas: se dan instrucciones y se espera que se cumplan, en vez de fortalecer la toma de decisión profesional; se escucha poco a quienes ejecutan las instrucciones; se imponen procedimientos de operación cotidiana; se evalúa para controlar y no para apoyar y estimular. Esto ha tenido como contraparte que el personal docente y directivo carezca de una actitud proactiva o la oculte; se aprende a simular de forma tal que parezca que las instrucciones se están siguiendo.
- La falta de continuidad y consistencia. Los actores educativos están acostumbrados a que los programas dejen de ser apoyados al cambiar la administración, pese a que la continuidad es fundamental dentro del ámbito educativo para lograr cambios sustanciales. Por ello, cuando se rompe la continuidad sin que se cumpla el ciclo necesario para ver resultados de un cambio, o cuando no hay estabilidad, los actores se enfrentan a la frustración ante el esfuerzo inútil, y aprenden a defenderse de futuras frustraciones.
- La ausencia de recursos proporcionados a los propósitos. Las transformaciones educativas suelen implicar una fuerte inversión de tiempo y energía; requieren con frecuencia recursos

materiales o financieros adicionales. Cuando esas inversiones adicionales no existen, o cuando hay falta de seguridad al respecto, las resistencias al cambio aumentan.

- La operación del sistema educativo suele reforzar condiciones que representan beneficios para algunos grupos de maestros, autoridades y sectores gremiales que, en consecuencia, tienen intereses cifrados en que no haya cambios. Esos actores recurren a diversos medios para impedir que pueda prosperar un cambio educativo que atente contra sus intereses.

Lo anterior, aunado a otros factores, genera una cultura del quehacer del profesional de la educación: hay formas aceptadas de hacer las cosas y de enfrentarse a las disposiciones oficiales, que los actores comparten y refuerzan. Esta cultura hace ver como naturales ciertos comportamientos, que dejan de cuestionarse respecto a su utilidad en función del objetivo último: el aprendizaje del alumno. Los cambios culturales son difíciles de lograr y requieren mucho tiempo para realizarse.

Por razones como éstas el cambio educativo es complejo; tiene que tomar la tradición como punto de partida, e introducir en ella las innovaciones. Al mismo tiempo, sin embargo, existen factores que favorecen el cambio educativo y hay que saber aprovechar. Entre éstos destacan los siguientes:

- Muchos maestros, como profesionales que son, se interesan por su crecimiento personal y profesional, reciben con gusto la oportunidad de desarrollar conocimientos y habilidades, son críticos ante los vicios con que opera el sistema educativo, y ante aspectos de funcionamiento cotidiano que les impiden lograr mejores resultados. Estos rasgos hacen que el magisterio profesional responda de manera propositiva a las oportunidades de transformación educativa.
- La investigación educativa que, de manera creciente, se realiza en nuestro país y en el mundo, y cuyos hallazgos se difunden por medios diversos, ha hecho que aumente la comprensión de los fenómenos, que tengamos una idea más clara sobre posibles vías de solución respecto de los problemas educativos y adoptemos una mirada inquisitiva y crítica. La investigación da elementos para fundamentar mejor las propuestas de cambio y afinar metodológicamente su implantación.
- Tener información objetiva sobre los logros que se alcanzan en materia educativa y sobre los insuficientemente alcanzados; comparar resultados en el tiempo y entre modalidades o tipos educativos y entre poblaciones; relacionar los resultados con los recursos; todo ello favorece una visión crítica de los avances, un mayor realismo en las propuestas, y la posibilidad de retroalimentar los procesos de cambio, de forma que se pueda corregir el rumbo, apretar el paso o afinar los procesos de manera pertinente y oportuna. La extensión de la cultura de la evaluación es un factor de cambio en este ámbito.
- La globalización nos acerca a la realidad educativa de otros países; a los esfuerzos por solucionar problemas parecidos a los que nos aquejan y a sus resultados, así como a las innovaciones que tienen resultados alentadores en direcciones que nos interesan. La lectura crítica de avances y dificultades educativas en otros países nos permite rechazar por simplista e inviable la copia mecánica de soluciones probadas en otras latitudes; al mismo tiempo, sin embargo, fertiliza nuestra creatividad para la búsqueda de medidas pertinentes en nuestro contexto y nuestra historia.
- El valor que el pueblo otorga a la educación de las nuevas generaciones, según los estudios sobre los valores de los mexicanos, resaltan reiteradamente la confianza depositada en la institución educativa, junto a la disposición de hacer sacrificios diversos para asegurar que los hijos asistan a la escuela. La educación es vista por la población como el canal por excelencia para mejorar la calidad de vida. En la medida en que esta confianza se mantenga podrá esperarse el apoyo social necesario para perseguir una mejor educación para todos.

El cambio educativo es, pues, complejo; supone la necesidad de innovar a partir de la tradición; implica un cuidadoso equilibrio entre ambición y realismo; requiere sortear resistencias, a la vez que aprovechar oportunidades, pero es posible y necesario. Para cerrar esta reflexión sobre la complejidad del cambio, conviene distinguir por lo menos tres niveles en los que debe ocurrir, de cuya adecuada articulación puede depender, en buena medida, el éxito o fracaso de los esfuerzos.

- *El microsistémico.* Se trata del cambio más importante, porque es donde tiene lugar el hecho educativo, es el propio de la escuela, incluyendo al aula. La unidad mínima del sistema educativo, cada escuela o cada institución, debe ser capaz de diagnosticar sus problemas y de

planear la forma de resolverlos; debe contar con el liderazgo académico de sus directivos; con el trabajo colegiado de sus docentes; debe estar vinculada con su comunidad y fomentar su participación; evaluar y comunicar a la comunidad los resultados de sus evaluaciones; y desarrollar procesos de mejora continua. En el aula es necesario transformar la calidad de las interrelaciones, de manera que se vuelva un sitio donde se viva el respeto a los demás, se aprenda a valorar la diversidad, y en el que las decisiones se tomen democráticamente. El trabajo docente tiene que descansar más en el aprendizaje colaborativo y en el trabajo en equipo; en todos los casos debe privilegiarse el desarrollo de habilidades superiores de pensamiento y valores de convivencia democrática.

- *El intermedio.* Los cambios necesarios en este nivel incluyen el fortalecimiento de las capacidades estatales y regionales de atención a escuelas e instituciones. En educación básica, los cambios se refieren, antes que nada, a la transformación de la supervisión escolar, dada la importancia que tiene la zona escolar como estructura intermedia fundamental de este tipo educativo, de manera que la supervisión opere como apoyo, con criterio compensatorio, de las escuelas. En los tipos medio superior y superior se necesita que se consoliden mecanismos de coordinación efectivos. Lo anterior implica la profesionalización continua de cuadros técnicos estatales y regionales y personal directivo.
- *El macrosistémico.* Aquí los cambios se refieren tanto a las grandes decisiones de política educativa, como a las transformaciones del sistema en los ámbitos central y estatal. Algunos cambios necesarios son los curriculares (especialmente en secundaria y en educación media superior); los que tienen que ver con la relación entre el sistema central y los gobiernos de los estados (federalismo educativo); los relativos a la distribución de los recursos y la necesidad de acciones afirmativas para impulsar la equidad; los que se refieren a la participación social, al fortalecimiento de la capacidad de exigencia social en relación con la operación del sistema y a la rendición de cuentas.

Las estrategias que busquen transformar el sistema educativo deberán, pues, tener en cuenta el carácter sistémico de los cambios, que deben perseguirse en los tres niveles anteriores de manera articulada, reforzándose mutuamente, apuntando siempre a fortalecer los planteles y el trabajo en el aula y ubicando a las personas en el centro de los intentos de transformación. Esto supone creer en los maestros y académicos como profesionales, favorecer tal profesionalización, y basar los esfuerzos de cambio en procesos participativos que involucren de manera creativa y responsable a los actores del Sistema. Supone reconocer que es necesario socializar los propósitos educativos y transformar las estructuras de forma que el cambio pueda ocurrir; las estructuras que hace falta transformar no son solamente las propias de la burocracia, sino también las sindicales y las de participación social; se trata de construir las condiciones para que el cambio educativo sea posible; habrá que evaluar periódicamente el logro de los objetivos y rendir cuentas a la sociedad.

3. EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL EN 2001

3.1. Descripción de conjunto

El Sistema Educativo Nacional comprende a las instituciones del gobierno y de la sociedad encargadas de proporcionar servicios educativos y de preservar, transmitir y acrecentar la cultura de los mexicanos. Lo forman, según la Ley General de Educación, educandos y educadores; autoridades educativas; planes, materiales y métodos educativos, así como las normas de la educación. Lo integran también las instituciones educativas del gobierno y organismos descentralizados, instituciones particulares autorizadas y universidades públicas autónomas. La misma Ley distingue los siguientes tipos de servicios educativos: educación inicial (0-4 años), educación básica (5-14 años; niveles: preescolar, primaria y secundaria); educación especial, educación media superior y educación superior, educación básica para adultos; y formación para el trabajo.

Los tipos y niveles enunciados ofrecen servicios educativos en modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta. Al inicio del ciclo escolar 2001-2002 se estarán atendiendo en la modalidad escolarizada a más de 30 millones de alumnos en unos 222 mil planteles, y participarán en su educación casi un millón 500 mil maestros. El Cuadro 1 desglosa estas cifras por tipo y nivel educativos.

Cuadro 1. Sistema Educativo Mexicano

**Matrícula, maestros y escuelas.
República Mexicana. Ciclo escolar 2001-2002 /e**

Tipo/nivel	Matrícula	Maestros	Escuelas
Total	30,206,150	1,498,479	221,754
Educación básica	23,764,972	1,024,284	201,763
Preescolar	3,465,916	158,997	73,399
Primaria	14,833,889	549,875	99,558
Secundaria	5,465,167	315,412	28,806
Educación media superior	3,095,361	218,115	10,094
Profesional medio	387,700	32,384	1,640
Bachillerato	2,707,661	185,731	8,454
Educación superior	2,156,470	219,637	4,213
Normal licenciatura	191,903	16,849	663
Licenciatura universitaria y tecnológica	1,827,927	185,729	2,406
Posgrado	136,640	17,059	1,144
Capacitación para el trabajo	1,189,347	36,443	5,684

e/ estimado. DGPPP.

Sus dimensiones, la variedad de servicios educativos que ofrece, la diversidad de condiciones en que se ha desenvuelto, entre otros aspectos, hacen de la educación en México un sistema que se caracteriza por su complejidad. En el siguiente apartado se ofrecen algunos elementos de diagnóstico que buscan identificar y reconocer, los principales logros y limitaciones que presenta la educación en nuestro país.

Existen distintas fuentes sobre diversos aspectos relacionados con la educación en México. Por una parte están las estadísticas continuas de la Secretaría de Educación Pública, que se obtienen al inicio y fin de cada ciclo escolar. En lo relativo a educación media superior y superior, la ANUIES enriquece los datos anteriores con información complementaria. Por otra parte, se tienen los datos obtenidos directamente de procedimientos censales o de encuesta, gracias al trabajo del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Además de estas dos grandes fuentes, existen otras para aspectos particulares, como es el caso del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Los datos provenientes de las diversas fuentes no siempre coinciden. A veces por razones inevitables (como la diferencia de los momentos de obtención); otras por el uso de diferentes criterios técnicos; y otras más por fallas de cada mecanismo. Esta advertencia exige que se tenga precaución para interpretar la información estadística, comparando y completando las cifras con otras fuentes. Se impone, por otra parte, la urgencia de unificar criterios y perfeccionar los procedimientos de los diversos mecanismos de obtención de datos, con el propósito de contar con información confiable sobre el Sistema Educativo Nacional; una línea de acción prioritaria en este sentido se presentará en este Programa.

3.2 Logros y limitaciones de la educación mexicana en el siglo XX

En el transcurso del siglo XX nuestro país pasó, de una sociedad mayoritariamente analfabeta, a otra en la que prácticamente uno de cada tres mexicanos está en la escuela. Al término del periodo revolucionario, en el decenio de los años veinte, el promedio de escolaridad de la población era de sólo un año y la tasa de analfabetismo superaba 65%. El siglo terminó con una proporción de analfabetas menor a 10%, la mitad de los cuales son mayores de 49 años, un grado promedio de escolaridad de más de 7 años, y se estima que los niños que este año se inscribieron en primero de primaria tienen una expectativa de escolaridad de entre 11 y 12 grados.

El siglo XX, y sobre todo su segunda mitad, pasará a la historia como una época de expansión educativa sin precedente, como puede verse en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Evolución de la matrícula

	Total	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media Superior	Superior	Capacitación para el trabajo
1893	483,337	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
1900	713,394	696,168	7,469	N.D.	9,757	N.D.	N.D.
1910	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
1930	1,358,430	17,426	1,299,899	17,392	N.D.	23,713	N.D.
1940	1,994,603	33,848	1,960,755	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
1950	3,249,200	115,378	2,997,054	69,547	37,329	29,892	N.D.
1960	5,941,536	230,164	5,342,092	234,980	106,200	28,100	N.D.
1970	11,538,871	400,138	9,248,190	1,102,217	369,299	271,275	147,752
1980	21,464,927	1,071,619	14,666,257	3,033,856	1,388,132	935,789	369,274
1990	25,091,966	2,734,054	14,401,588	4,190,190	2,100,520	1,252,027	413,587
2000	29,669,046	3,423,608	14,792,528	5,349,659	2,955,783	2,047,895	1,099,573
2001	30,206,150	3,465,916	14,833,889	5,465,167	3,095,361	2,156,470	1,189,347

Fuente: Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto (DGPPP), SEP.

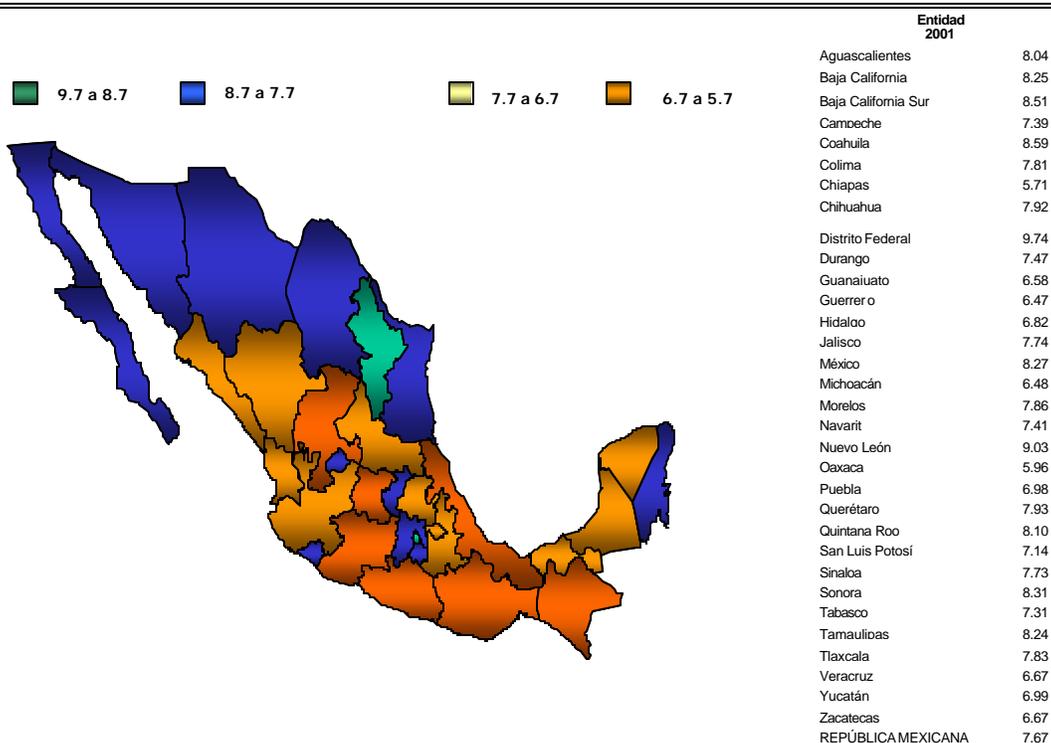
A continuación se analizan algunos problemas generales de la educación mexicana, en función de sus tres grandes desafíos: cobertura con equidad, buena calidad, e integración y gestión del Sistema.

3.2.1 Equidad

Vista en perspectiva histórica, es indiscutible que la educación pública en México abrió oportunidades de desarrollo personal, movilidad social y mejoramiento económico para varias generaciones, lo que coadyuvó al desarrollo del país y afianzó sus rasgos de identidad. Son logros considerables que, sin embargo, resultan insatisfactorios ante la persistencia de procesos sociales de marginación de las oportunidades educativas, particularmente entre los más pobres. Los servicios educativos siguen siendo escasos en parte importante del territorio nacional, en especial, aunque no exclusivamente, en el área rural.

A pesar del esfuerzo de todo un siglo, la equidad sigue siendo el mayor reto del Sistema Educativo Nacional. Como evidencia el Cuadro 2, la matrícula total pasó de 11.5 millones de estudiantes en 1970 a más de 30 millones en 2001; el promedio de años cursados en la escuela, que era de 3.7 para los hombres y 3.1 para las mujeres, se elevó hasta llegar en el año 2000 a 7.8 y 7.3 años, respectivamente. Sin embargo, como muestra el mapa siguiente, la escolaridad promedio de la población mayor de 15 años registra fuertes diferencias entre la entidad más escolarizada, el Distrito Federal, con casi 10 años de promedio, frente a menos de seis en Oaxaca y Chiapas.

GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS DE EDAD



Aunado a lo anterior, más de la mitad de las personas mayores de 15 años, aproximadamente 32 millones de mexicanos, tiene una escolaridad inferior a secundaria completa, a pesar de su obligatoriedad. Hay más de 44 millones mayores de 15 años que no concluyeron la educación media superior. Alrededor de un millón de niños entre 6 y 14, en su mayoría indígenas, de comunidades dispersas, hijos de jornaleros agrícolas, en situación de calle y discapacitados, no asisten a la primaria. Las tasas de repetición y deserción en secundaria son de 20.4% y 7.9%, respectivamente; sólo 47% de los jóvenes del grupo de edad de 16 a 18 años cursa la educación media superior; y 20% de los jóvenes entre 19 y 23 años asiste a una licenciatura.

La problemática descrita se debe a múltiples factores. El primer escollo se encuentra en la educación preescolar: aunque su acceso se ha ampliado, todavía queda fuera de ella un número considerable de niñas y niños. Las lagunas que todavía presenta la información, particularmente notables en este caso, indican de acuerdo con los datos proporcionados por el Censo 2000, que casi el 24% de la población de 5 años de edad, no asiste al nivel preescolar. Lo más preocupante es que quienes quedan fuera son precisamente los que más necesitan de este apoyo para comenzar con éxito el siguiente ciclo escolar.

En primaria, no obstante que los índices de deserción y repetición se han abatido en la última década, la problemática prevalece: no todos los que ingresan permanecen y terminan el ciclo, y siguen siendo fuertes las desigualdades, especialmente en el caso de los niños indígenas. Durante el ciclo escolar de 1999-2000, la eficiencia terminal en las primarias bilingües indígenas fue de 68.4%, mientras que el promedio nacional fue 84.7%. Según el Censo 2000, casi 688 mil niños y niñas entre 6 y 11 años de edad no asisten a la escuela, lo que representa 5.2% de la población en ese grupo de edad, y es sabido que la cifra comprende, casi siempre, a miembros de poblaciones vulnerables. El rezago escolar comienza a producirse en este nivel.

Quienes logran terminar la educación primaria continúan con la secundaria en una proporción que se acerca a la totalidad, principalmente en poblaciones urbanas, así como en las zonas rurales donde la oferta se ha ampliado mediante la modalidad de telesecundaria. Además, los índices de repetición y deserción en la secundaria aún son demasiado altos, de manera que sólo 76.1% de los estudiantes que ingresan la concluyen. Así, el rezago escolar se incrementa.

En el tipo medio superior, se ha registrado un incremento del ingreso en los últimos años. La absorción de egresados de secundaria es alta (93.3%), pero la cobertura del grupo de edad de 16 a 18

años sigue siendo insuficiente, en el orden de 47%. Lo anterior se explica por la deserción y la reprobación en educación básica y en la media superior misma, en la cual la eficiencia terminal se estima en 58.9% en la modalidad de bachillerato y en 43.7% en la de profesional técnico.

La educación media superior muestra grandes limitaciones para retener a los estudiantes con aspiraciones de formación superior; muchos de ellos abandonan prematuramente sus estudios por motivos económicos o académicos, para incorporarse al mercado de trabajo sin haber adquirido las competencias necesarias. Cabe señalar que los apoyos para estudiantes de bajos recursos son escasos.

La educación superior enfrenta también el problema de una considerable deserción tanto en instituciones públicas como privadas. Alrededor de 50% de los estudiantes de licenciatura logran terminar sus estudios y titularse, aunque el 87.2% de los egresados del bachillerato continúa estudios superiores, la deserción ocurrida en niveles anteriores hace que la proporción de los jóvenes del grupo de edad respectivo que llega a la educación superior siga siendo reducida en comparación con el comportamiento presentado en países de alto grado de desarrollo y en otras naciones latinoamericanas. Además, la tasa de cobertura se distribuye de manera desigual entre las entidades federativas.

La oferta de educación superior en ciudades de tamaño medio es insuficiente y quienes logran un grado universitario provienen, por lo general, de familias de ingresos medios y altos, aunque existen excepciones. Tampoco existen apoyos suficientes para jóvenes de sectores rurales y urbanos pobres, ni para indígenas.

En posgrado hay una alta concentración territorial: más de 60% de la matrícula se localiza en el Distrito Federal y los estados de México, Nuevo León, Puebla y Jalisco, lo que quiere decir que no se brindan las mismas oportunidades a los jóvenes de las distintas regiones, y que el desarrollo regional y estatal no se fortalece de manera suficiente. La investigación científica y tecnológica es casi exclusivamente sostenida por las instituciones públicas y se concentra en las entidades federativas mencionadas.

En lo que se refiere a equidad de género, en educación básica ya son más las niñas que los niños que la terminan exitosamente, y en la matrícula de la educación superior la participación de la mujer ascendió a 49% en el ciclo escolar 2000-2001. Sin embargo, en áreas rurales y entre la población indígena aún hay graves rezagos en este sentido.

Por lo que toca a la educación de adultos, de los 32.5 millones de mexicanos que no cuentan con educación básica, 5.9 millones son analfabetas, es decir 9.5% de la población mayor de 15 años; 11.7 millones más no tienen primaria (18.6% de dicha población); y 14.9 millones no concluyeron la secundaria (23.7%). La mitad de los analfabetos son personas mayores de 49 años y en el grupo de 15 a 49 años de edad el analfabetismo es de 5.6%, lo que equivale a 2.8 millones de personas. En este último grupo predomina la población rural (54.5%), e indígena (55.8%), concentrada en Chiapas, Guerrero, Veracruz, Oaxaca y Puebla; entre mujeres y hombres analfabetas, las primeras representan 63% del total, en tanto que los hombres constituyen sólo el 37%. El analfabetismo es, pues, un problema complejo, de índole cultural y social, que no se soluciona simplemente con las tradicionales campañas de alfabetización, como demuestra la experiencia de los últimos 60 años.

De los 11.7 millones de personas mayores de 15 años sin primaria, 8 millones corresponden a jóvenes de zonas urbanas, mientras que los restantes 3.7 millones se concentran predominantemente en zonas rurales y en adultos de edad avanzada. Y de los 14.9 millones de mexicanos con primaria que no han concluido la secundaria, más de 50% son jóvenes urbanos y 37% jóvenes rurales o adultos urbanos de edad intermedia.

Estos grupos son los que mayor potencial social y económico representan para el país, ya que son padres de familia o están a punto de iniciar una vida en pareja. Además, representan alrededor de 50% de la fuerza laboral, por lo que la mejora en la productividad y competitividad del país dependerá en buena medida del incremento de su nivel educativo.

Si bien es cierto que el rezago, en lo que se refiere al número de personas no alfabetizadas o sin primaria, permanece estable o tiende a disminuir, en el rubro de personas sin secundaria el rezago se incrementa en unos 800 mil jóvenes cada año. En pleno siglo XXI, uno de cada tres mexicanos no alcanza a cumplir con la obligatoriedad de la educación básica.

La función compensatoria en estados y regiones, definida en la Ley General de Educación como responsabilidad del Gobierno Federal, ha sido atendida mediante programas dirigidos a las zonas de mayor rezago y marginación. Se observa, sin embargo, una considerable desarticulación entre estos esfuerzos compensatorios y otros programas de combate a la pobreza, así como problemas de coordinación con la administración estatal, lo que ocasiona duplicidad de esfuerzos. Además, los apoyos compensatorios han sido escasamente evaluados en términos de los resultados del aprendizaje de los alumnos y de la compensación de desigualdades en los niveles de logro educativo de los estudiantes beneficiados.

Al manejarse los programas compensatorios por separado, las innovaciones ahí generadas no pasan a la operación regular de los sistemas, cuyo funcionamiento con frecuencia reproduce las desigualdades. La equidad, en efecto, requiere favorecer con mejores recursos humanos, materiales y financieros, y con servicios de mayor calidad, a las regiones y sectores más desprotegidos; actualmente el sistema ni siquiera logra proporcionarles insumos de igual cantidad y calidad a los que se destinan a los tipos, niveles y modalidades educativos similares del medio urbano.

Tenemos, un sistema educativo que se ha expandido y diversificado, a pesar de lo cual aún no se generaliza el acceso a la educación básica. La demanda de educación media superior y superior obliga a su ampliación, para avanzar en dirección de la equidad y aproximarnos a las tasas de cobertura de nuestros socios comerciales. Es reducida la atención a las necesidades de educación permanente de la población adulta, rubro que se vuelve cada vez más importante. En general, persisten desigualdades en la cobertura -en especial para la población indígena, rural y urbana marginada- que se traducen en realidades dolorosas, con altas tasas de deserción en todos los tipos, con excepción de la primaria.

3.2.2 Calidad de la educación

Durante gran parte del siglo XX, la Secretaría de Educación Pública dedicó sus esfuerzos, ante todo, a la expansión del sistema educativo y a la satisfacción de la demanda, ambas requeridas por el país. La calidad de los servicios, sin embargo, no ha sido atendida con la misma intensidad.

La calidad aún no corresponde a las expectativas de la sociedad, y no está a la altura del nivel educativo que deseamos para el país. Las evaluaciones realizadas en el último decenio arrojan resultados insatisfactorios en todos los tipos. En primaria, las mediciones de los logros en matemáticas y español muestran que aproximadamente la mitad de los alumnos no ha alcanzado los objetivos establecidos en los programas de estudio correspondientes al grado cursado; al mismo tiempo, hay fuertes desigualdades en el logro educativo en contextos de pobreza y en sectores rurales e indígenas. Esto quiere decir que se ha avanzado en cuanto a mantener a los niños en la primaria hasta concluirla, mas no se ha garantizado la equidad en la calidad del aprendizaje para todos.

Los exámenes de ingreso a la educación media superior y superior permiten observar que los aspirantes presentan competencias débiles, especialmente en razonamiento verbal y matemáticas. La falta de calidad se manifiesta también en los problemas de repetición, deserción y eficiencia terminal señalados en el apartado anterior. En el nivel superior se observa una fuerte variación en la calidad entre instituciones: desde las que han alcanzado un buen estándar internacional, hasta las que difícilmente califican como instituciones de educación superior. Esta variación se presenta tanto en escuelas públicas como en las de carácter privado.

En la educación básica se emprendió en la última década una reforma curricular, centrada en el aprendizaje, y se editaron libros de texto acordes con los avances pedagógicos en los diferentes campos del conocimiento. A la vez, se reformó la formación inicial de los maestros, orientándola más a la práctica y a la aplicación de los avances didácticos, y fortaleciendo la organización e infraestructura educativa de las escuelas normales. Se puso en marcha un sistema de actualización permanente de los maestros y directivos de educación básica y se crearon centros de maestros. Aún falta actualizar el currículo de la educación inicial y preescolar, en tanto que en la educación primaria las innovaciones pedagógicas todavía no llegan a las aulas: pocos maestros las han incorporado a su práctica docente.

El reconocimiento de la multiculturalidad se limita a las escuelas bilingües dirigidas a los niños indígenas, cuando debería estar presente en todas las modalidades y tipos. Son sobre todo los no indígenas los que tienen que valorar la diversidad que sustenta nuestra riqueza como nación.

En secundaria se llevó a cabo una reforma que resultó insuficiente para superar la fragmentación de conocimientos y de la experiencia educativa de los estudiantes; no se ha logrado sustituir la estructura y organización tradicional de la escuela secundaria por una nueva, acorde con la concepción de educación básica para la vida, ni se ha logrado mejorar el ambiente formativo para los adolescentes en esta etapa de su desarrollo.

México ha proporcionado gratuitamente libros de texto a todos los educandos de primaria desde los años sesenta del siglo pasado. En la administración anterior, además, se proporcionaron dotaciones de libros de texto para la educación secundaria a los sectores menos favorecidos y, en algunas entidades federativas, a todos los estudiantes. Varios estados promovieron programas de dotación de computadoras, pero se está lejos de contar con ellas en todas las escuelas secundarias y menos aún en todas las aulas.

Hoy debe afrontarse el reto derivado del acceso de crecientes proporciones del grupo de 12 a 18 años de edad a la educación secundaria y a la media superior, junto con el incremento de los costos unitarios y las limitaciones de los recursos públicos. El desarrollo de las nuevas tecnologías, que transforma radicalmente el concepto mismo del libro, con la perspectiva de textos a la medida y en línea, constituye una oportunidad excepcional, congruente con la importancia que los enfoques pedagógicos modernos conceden a la variedad de recursos didácticos.

Por ello, y sin abandonar el principio de apoyar a los alumnos de grupos necesitados, por razones de equidad, la política educativa de México deberá explorar alternativas a la producción masiva de textos y materiales de apoyo, aprovechando las nuevas tecnologías y con acercamientos financieros innovadores.

En las últimas décadas, en la educación media superior se han diversificado las modalidades y se han revisado y actualizado los planes y programas de estudio, mas no con la profundidad deseable. En el bachillerato general hubo innovaciones que superan la noción de escuela preparatoria, para las disciplinas universitarias tradicionales. En educación tecnológica, el fortalecimiento de troncos comunes superó la noción de la instrucción para el ejercicio de un oficio determinado. Más recientemente se redujo el número de carreras técnicas, para concentrarlas en un total de 29, y se buscó adecuar los currículos al sistema de normas de competencias laborales, cuestión fuertemente debatida. La institución encargada de la formación profesional técnica (CONALEP) abrió la oportunidad de que sus egresados adquirieran, con algunos cursos adicionales, la capacidad de proseguir estudios superiores.

La educación media superior aún no encuentra una identidad que deje atrás las modalidades tradicionales y su aislamiento mutuo, insostenible frente a los rápidos cambios en los conocimientos, la tecnología y la organización del mundo laboral, que hacen necesaria una formación que permita seguir aprendiendo a lo largo de la vida. Para atender esa necesidad, deben proporcionarse a los estudiantes las herramientas indispensables para manejar las nuevas tecnologías de información y comunicación, y para dominar los lenguajes básicos -incluido el tecnológico- de manera que puedan buscar y encontrar la información pertinente. Por otra parte, la precarización del empleo y la ausencia de relaciones familiares sólidas, cada vez más frecuentes, demandan a las instituciones de este tipo educativo constituirse en un espacio formativo de los jóvenes.

El personal docente es un factor crítico. Por las necesidades de expansión del servicio, no siempre se selecciona a las personas idóneas. En la mayoría de instituciones del tipo medio superior los docentes son contratados bajo el régimen de horas-semana-mes, lo cual obstaculiza los esfuerzos para lograr el mejoramiento individual y colegiado, para que dediquen tiempo extra-clase a la actualización o la planeación de la docencia, y para brindar atención personalizada a los alumnos.

Las autoridades educativas federal y estatales han promovido programas de capacitación y actualización de docentes. Esta actividad, sin embargo, debe ser permanente y la mayoría de instituciones no cuentan con programas adecuados para ello.

En las instituciones de educación media superior el equipo de talleres y laboratorios es generalmente insuficiente y obsoleto, debido a los altos costos que representa su reposición y actualización. El uso de sitios multimedia en red o de talleres especializados compartidos que podrían resolver parte del problema, es incipiente.

La educación superior ofrece, en el conjunto de las instituciones que la integran, una amplia gama de carreras y programas en todas las áreas del conocimiento; sin embargo, no se desarrollan suficientemente carreras innovadoras e interdisciplinarias. A la vez, domina un enfoque de formación profesional demasiado especializado y una pedagogía centrada fundamentalmente en la enseñanza, que propicia la pasividad de los estudiantes, en lugar de estimular el manejo de lenguajes básicos y el pensamiento analítico y creativo. A pesar de los esfuerzos de algunas instituciones, la articulación entre la formación profesional y el mundo del trabajo es aún débil. Se atiende la demanda de egresados del tipo medio superior, pero no se cuenta con suficientes modalidades para satisfacer las demandas de actualización y formación permanente.

Los programas impulsados en los últimos años por el gobierno federal tuvieron como objeto mejorar el perfil del personal académico de carrera, especialmente mediante becas para realizar estudios de posgrado e incentivos para el buen desempeño. Asimismo se ha fomentado la investigación con diversos estímulos.

La calidad de los académicos sigue siendo muy desigual entre las diferentes instituciones y es necesario mejorar la operación de los programas de estímulos al desempeño.

Una grave deficiencia de los tipos medio superior y superior sigue siendo la rigidez de sus modalidades educativas. En términos generales, el sistema opera con base en estructuras rígidas y escolarizadas, que impiden a los jóvenes cambiar de institución, y reanudar los estudios a quienes los han interrumpido, así como el acceso de la población adulta. Los esquemas de certificación no facilitan la acreditación del conocimiento adquirido en la práctica.

Los enfoques actuales de la educación para adultos, tienen claras insuficiencias en lo que respecta a la atención de los grupos marginales, ya sean personas de la tercera edad, indígenas, migrantes, discapacitados y otros, ya que la mayor parte de esas personas no tiene acceso a dichos servicios ni posibilidades de éxito dentro de ellos; el hábito del autodidactismo les es extraño.

El sistema educativo nacional no atiende con niveles de calidad adecuados a todos los alumnos que ha incorporado. La distribución desigual de la calidad de los servicios educativos impide que los mexicanos, con independencia de la cultura, el origen social, la residencia rural o urbana y territorial, tengan las mismas oportunidades de aprendizaje.

Si a los rezagos existentes en calidad agregamos los retos que plantean la sociedad del conocimiento y las nuevas tecnologías de información y comunicación, y si consideramos que los niños y jóvenes que en la actualidad están incorporados a los centros educativos desarrollarán su vida familiar, ciudadana y laboral a lo largo del siglo XXI, una época que exige aprendizajes permanentes, se aprecia en toda su extensión la magnitud de los esfuerzos que es necesario realizar.

3.2.3 Integración, coordinación y gestión del sistema educativo

Financiamiento

El financiamiento es uno de los factores más importantes para explicar la desigualdad en la cobertura y en la calidad. Si bien los programas compensatorios han encauzado recursos a los más pobres, éstos comprenden 1.0% del gasto educativo, en tanto que el gasto ordinario por alumno sigue siendo discriminatorio en zonas urbanas marginales, rurales e indígenas.

En 2001 el gasto educativo nacional alcanzó 6.2% del PIB proveniente en 4.2% de la Federación, en 0.8% de los gobiernos estatales y municipales y en 1.2% de los particulares. Entre los países afiliados a la OCDE, nuestro país es el que dedica a la educación el mayor porcentaje de gasto público. Pese a ello, el nivel de gasto educativo resulta insuficiente, particularmente si se considera el monto por estudiante. Esto se explica, por la elevada proporción de población en edad de recibir servicios educativos, en relación con

el resto de los países de la Organización, y porque los recursos financieros a disposición del gobierno son escasos, en virtud de que el nivel de recaudación fiscal de nuestro país es de los más bajos del mundo.

Para alcanzar una cobertura de servicios educativos similar a la del promedio de los países de la OCDE, el país tendría que destinar 8% del PIB al gasto educativo nacional. Esto sin contar con el esfuerzo necesario para que el desarrollo de la ciencia y la tecnología alcance proporciones semejantes a la de los países industrializados.

El gasto federal por alumno también muestra diferencias importantes entre las entidades federativas. Por lo general, además, el gasto federal reproduce la desigualdad nacional, en vez de compensarla, y la diferencia entre estados ricos y pobres no disminuye.

Por otro lado, se destina una proporción muy elevada de los recursos del Sistema Educativo, muchas veces superior a 90%, al renglón de servicios personales, por lo que los recursos restantes son insuficientes para cubrir los gastos de operación, y para las inversiones que requiere una educación de buena calidad.

Además del esfuerzo financiero que representa el sostenimiento de una educación pública y de calidad, habrán de redefinirse los criterios de asignación presupuestal procurando superar las rigideces descritas.

Federalismo y coordinación

Después de la Revolución, el nuevo régimen comenzó a centralizar crecientemente las funciones educativas, en un sentido opuesto al que establecía la Constitución de 1917, que asignaba la función educativa a estados y municipios. Por una parte se trataba de compensar desigualdades educativas, por ejemplo al asumir la educación rural; por otra, se buscaba homogeneizar las condiciones de trabajo del magisterio, y por ello los sindicatos de maestros apoyaron la centralización; además, y tal vez sobre todo, el régimen basaba su consolidación en la centralización del poder. A partir de los años setenta del siglo XX, la excesiva centralización comenzó a mostrar su ineficacia, a la vez que surgieron reclamos regionales de democratización. Fue entonces cuando se dio inicio al proceso de desconcentración.

Con el Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa de 1992, se logró un pacto entre la Federación, los estados y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para descentralizar la operación de los servicios de educación básica y normal. Posteriormente se federalizó la educación profesional técnica y la de adultos, así como la construcción y rehabilitación de espacios educativos. En todos los casos, la SEP conservó atribuciones en los aspectos normativos de la educación, así como la responsabilidad de coordinar, integrar y evaluar al Sistema Educativo Nacional.

Casi una década después, aún falta camino por andar: en la mayoría de los estados aún no se han logrado unificar los sistemas educativos de origen estatal y los transferidos de la Federación, en tanto que la descentralización de entidades como el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), si bien constituyó un avance, se realizó siguiendo un esquema rígido que reprodujo la estructura central en todas las entidades federativas, en lugar de adecuarse a las circunstancias de cada una.

El reto ahora es avanzar en el proceso de descentralización, buscando esquemas adecuados a las condiciones locales y cuidando de no repetir los vicios y problemas que debieron superarse en la primera etapa de la federalización. Habrá, además, que procurar que los centros educativos tengan mayores márgenes de autonomía, y que cuenten con la participación de los docentes, los estudiantes, las familias y la sociedad en general.

Es importante que las instancias estatales se constituyan en facilitadoras y orientadoras, a la vez que rindan cuentas a la sociedad sobre las acciones que realizan y los resultados que obtienen. La mayoría de los estados cuentan con un área de oportunidad en la formulación de proyectos innovadores y en la experimentación de modelos de gestión, adecuados a las características de los tipos educativos, las condiciones urbanas y rurales, y las demandas de la población.

En la educación media superior y la superior hay fuertes problemas. Los mecanismos de coordinación y planeación que existen son incipientes y no hay criterios comunes entre subsistemas, instituciones y

autoridades estatales y federales, para mejorar la distribución geográfica de servicios, en función de las demandas diversificadas de la población. No existen criterios comunes para la movilidad de los estudiantes, la generación de materiales educativos y la actualización de docentes. A pesar de los esfuerzos de algunas instituciones, la vinculación entre ellas y con otras instancias sociales y laborales es insuficiente. Hay poco trabajo colegiado y no existen mecanismos definidos para la participación de los estudiantes. Asimismo, el sistema tiene una limitada capacidad para acreditar conocimientos adquiridos fuera de las instituciones, y el uso de modalidades de educación a distancia es incipiente.

Participación social

Por lo que se refiere a la participación social, los sistemas educativos de los países contemporáneos incluyen a grandes sectores de la población. En México, por su estructura demográfica, cerca de un tercio de la población total, 30 de los 100 millones de habitantes del país, está inscrita en algún programa de educación formal. El sistema educativo ocupa a más de dos millones de trabajadores, de los cuales 1.5 millones son maestros, y constituyen una fracción considerable de los 34.1 millones de personas que integran la Población Económicamente Activa. Con los dependientes económicos y los padres de familia, prácticamente todos los mexicanos tienen relación directa con el sistema educativo.

Por otra parte, alrededor de 87.5% del conjunto del Sistema Educativo Nacional es público, lo que quiere decir que pertenece a todos los ciudadanos; pese a ello muchas familias y alumnos no ven a la escuela como suya. Los protagonistas del desarrollo de la educación no pueden ser otros que los alumnos y sus padres, los trabajadores de la educación y las autoridades del sistema, no obstante lo cual los primeros han permanecido al margen de la toma de decisiones en materia educativa.

En relación con la educación básica, debe reconocerse que las formas tradicionales de relación entre el gobierno y la sociedad, que se reproducen en la escuela, consisten en actividades dirigidas por el maestro y por la autoridad. Se ha tratado, hasta ahora, de una participación inducida, en la que la autoridad propone los temas y hasta las formas, en lugar de escuchar las propuestas de los alumnos y ciudadanos. Así, los consejos escolares difícilmente representan a la comunidad y la participación suele reducirse a una contribución, monetaria o en especie, que se aplica en mejoras a la infraestructura escolar y en la compra de material didáctico. No se han desarrollado plenamente los mecanismos para que las personas se sientan parte de un todo, se sepan escuchadas y sean corresponsables de las decisiones.

Por otra parte, es importante destacar que algunos actores sociales no han estado plenamente involucrados en el proceso educativo. El caso de los medios masivos de comunicación es el más claro: los niños mexicanos deberían pasar en el aula 20 horas a la semana durante 40 semanas al año, para un total ideal de 800 horas; en contraste, pasan en promedio frente a la televisión unas 30 horas a la semana durante 52 semanas al año, para un total de horas cercano al doble de las que deberían pasar en la escuela: más de 1,500 horas al año. La importancia educativa de los medios, su propia responsabilidad, la de las autoridades educativas para obtener su colaboración de manera que coadyuven a los propósitos educativos nacionales, y la de toda la sociedad para vigilar que lo anterior se cumpla, son tareas difíciles de concretar pero cuya trascendencia merece el esfuerzo.

El reto de la participación social no ha sido atendido suficientemente. En 1999 se estableció el Consejo Nacional de Participación Social en Educación (CONAPASE), instancia de consulta, colaboración, apoyo e información, con representación de los padres de familia, los maestros y su organización sindical, autoridades educativas y otros sectores sociales, que busca la incorporación de sectores interesados en la educación, en particular la básica, en tareas que puedan influir en ella positivamente ampliando su cobertura y mejorando de forma significativa su equidad y su calidad. En su forma actual, sin embargo, el CONAPASE no responde suficientemente al reto de la participación, y su operación efectiva ha sido pobre, y más todavía la de sus homólogos en estados y municipios, lo que corrobora la idea de que la composición misma de tales organismos no es la adecuada, especialmente en la perspectiva de rendición de cuentas.

Evaluación y planeación

La evaluación permanente y sistemática, que combina la participación de instancias externas e internas, es un importante instrumento de gestión. Permite contar con información que es útil para llevar a

cabos acciones de mejora, así como para rendir cuentas a la sociedad. En la década pasada la noción de evaluación comenzó a ser aceptada; esta cultura, con todo, aún es frágil entre los responsables del sistema educativo. Este ha sido uno de los motivos de que pocas evaluaciones se hayan hecho públicas.

Hoy existen instituciones y mecanismos dedicados a la evaluación en todos los tipos educativos, y ha comenzado la colaboración entre los responsables de las funciones asociadas con la evaluación en las 32 entidades federativas. Pese a ello, todavía no se puede hablar de un auténtico sistema nacional de evaluación educativa, capaz de hacer frente a la tarea que le corresponde, ni hay suficientes especialistas para asumirla.

Por otro lado, a pesar de los avances en la investigación educativa, el sistema carece de mecanismos que le permitan beneficiarse de sus resultados para la toma de decisiones y el mejoramiento de la calidad. Por su importancia para el sistema educativo, es evidente que resulta prioritario fortalecerla con mecanismos especiales que le permitan desarrollarse en el corto plazo.

Los procesos de evaluación, investigación e innovación educativos, necesitan contar con datos válidos y confiables sobre el Sistema, como el número de escuelas, maestros y alumnos, la permanencia, la deserción y la reprobación, entre muchos otros indicadores.

La SEP maneja desde hace tiempo las estadísticas educativas. Varios factores, sin embargo, han impedido la consolidación de un sistema de información eficiente y moderno. Entre esos factores deben mencionarse, en primer lugar, las dimensiones y la complejidad mismas del Sistema Educativo Nacional.

A lo anterior habría que añadir otros, como la variedad de fuentes de información que no utilizan criterios comunes, lo que explica, por ejemplo, las diferencias entre las estadísticas educativas y los censos de población; la presión de trabajo sobre las instancias que manejan la información, supeditadas a los ritmos de informes y otras demandas de la administración.

Los indicadores que la SEP maneja desde hace tiempo deberán mantenerse, puesto que permiten visualizar el desarrollo del sistema educativo a lo largo de un lapso prolongado; pero deberán complementarse con nuevos indicadores y perfeccionarse en cuanto a la confiabilidad y la validez de la información que proporcionan.

Urge superar el enfoque tradicional de planeación que las propias estructuras centrales de la Administración Federal han propiciado durante muchos años. En este enfoque la planeación, la ejecución y la evaluación son concebidas como procesos separados en el tiempo, muchas veces realizados por diferentes áreas dentro de una misma institución, por lo que difícilmente hay retroalimentación entre ellas.

Es necesario que la planeación y la ejecución se basen en diagnósticos de la situación que no sean sólo cuantitativos, y tomen en cuenta los cambios cotidianos en la problemática que buscan atender. Para que justifique plenamente la necesidad de recursos presupuestales, la planeación deberá incluir ejercicios de análisis colectivo sobre la problemática educativa y su complejidad.

Los programas anuales, generalmente a cargo de las áreas de administración, deberán incluir la participación de los responsables de la ejecución de los proyectos, para no distanciarse de la realidad operativa de los servicios educativos. La evaluación, por su parte, no debe limitarse a análisis anteriores y posteriores a la ejecución, sino que debe incluir comparaciones cuantitativas entre lo programado y lo realizado, y además valoraciones cualitativas referentes a la forma en que se están logrando las metas.

En conclusión, la problemática educativa que afronta la presente Administración es compleja y, por la población que se atiende, de grandes dimensiones. Responder a un reto de tal magnitud exige planteamientos ambiciosos.

4. LA VISIÓN A 2025: UN ENFOQUE EDUCATIVO SIGLO XXI

En contraste con la situación de la educación mexicana en 2001, que sintetiza el punto anterior, en este apartado se presenta la visión deseable para México en 2025, de manera congruente con la visión del país que se presenta el *Plan Nacional de Desarrollo* y, en especial, con las líneas estratégicas de una educación para todos, de buena calidad y de vanguardia.

La visión del Sistema Educativo Nacional en 2025 constituye un ambicioso grupo de elementos que, en conjunto, conforman el *Enfoque Educativo Siglo XXI* definido en este *Programa Nacional de Educación 2001-2006* como objetivo de largo alcance.

Contribuir al desarrollo de México, con justicia y equidad, es el propósito principal del *Enfoque Educativo para el Siglo XXI*; ponerlo en marcha significará transformar sus procesos e identificar los factores susceptibles de cambio que permitan perfilar su propia identidad.

El Enfoque Educativo Siglo XXI que establece este Programa se resume como sigue:

En 2025, el Sistema Educativo Nacional, organizado en función de los valores de equidad y calidad, ofrecerá a toda la población del país una educación pertinente, incluyente e integralmente formativa, que constituirá el eje fundamental del desarrollo cultural, científico, tecnológico, económico y social de México.

Por sus concepciones pedagógicas y una creativa utilización de la tecnología, la educación mexicana será efectiva, innovadora y realizadora; sus resultados serán reconocidos nacional e internacionalmente por su buena calidad, fruto del profesionalismo de los educadores, por el manejo transparente de los recursos asignados, por el uso eficiente de la información para alimentar la planeación y la toma de decisiones, y por la adopción de mecanismos rigurosos y confiables de evaluación.

El Sistema Educativo se transformará en una organización que aprenderá de su entorno y se adaptará rápidamente a sus cambios; con estructura flexible y diversificada, que corresponderá a un auténtico federalismo, incluirá la enseñanza formal y la educación para la vida y el trabajo, articulará los tipos, niveles y modalidades y las escuelas e instituciones del sistema entre sí y hacia el exterior; contará con órganos de consulta efectivos, con un marco jurídico funcional, y con la participación y el apoyo de toda la sociedad.

Esta versión sintética del *Enfoque Educativo Siglo XXI* se complementará con las visiones particulares que contienen los subprogramas de los tipos de educación, según las características de cada uno. En los siguientes párrafos se desarrollan y precisan las dimensiones del enfoque en forma genérica, aplicable a todos los ámbitos del sistema.

El *Enfoque Educativo Siglo XXI* precisa que, en 2025, la educación mexicana será:

- *Equitativa* con buena calidad, porque asegurará igualdad de oportunidades de ingreso, permanencia y logro, no limitando la equidad a la cobertura, sino tomando en cuenta la eficiencia, bajo la premisa de que una escuela de calidad desigual no es equitativa. El Sistema Educativo Nacional ya no producirá rezago; el preexistente se habrá reducido y su atención será permanente, con enfoques eficaces de capacitación para la vida y el trabajo.
- *Pertinente*, porque responderá a las necesidades de las personas y a los requerimientos del desarrollo nacional, atendiendo la pluralidad de circunstancias de los educandos, con una oferta creativa de opciones y una gama rica y diversificada de programas e instituciones.
- *Incluyente*, porque atenderá la diversidad cultural regional, étnica y lingüística del país, considerando la riqueza de la unidad nacional como suma de las diferencias y no como uniformidad.
- *Formativa*, en sentido integral, porque conjuntará propósitos científicos, técnicos, con una concepción de humanismo para nuestro tiempo. Más allá de la alfabetización tradicional, incluirá el dominio de conocimientos básicos en matemáticas, ciencia y tecnología, cultura física y deportiva; formación cívica, ética y estética. Según cada tipo educativo, permitirá dominar conocimientos pertinentes, códigos culturales, habilidades de pensamiento, competencias para el trabajo y una sólida formación valoral y ciudadana para garantizar la educación permanente y desarrollar la capacidad y el gusto por aprender.

Las concepciones pedagógicas con las que funcionará el *Enfoque Educativo Siglo XXI* serán:

- *Efectivas*, porque el aprendizaje de los estudiantes constituirá el centro de atención, asegurando el dominio de los conocimientos, habilidades y valores correspondientes, así como la habilidad de aprender a lo largo de la vida; maestros y académicos, como profesionales de la educación, serán facilitadores y tutores del aprendizaje, con un papel renovado de la interacción con el alumno.
- *Innovadoras*, no sólo por integrar nuevas tecnologías de información y comunicación sino porque serán utilizadas con enfoques pedagógicos que integren los aportes de las ciencias cognitivas y de la investigación educativa; los educadores se actualizarán permanentemente y las instituciones aprenderán, mientras que las innovaciones serán un componente natural de la educación. Las aulas no serán el único lugar de aprendizaje, se enlazarán con redes de información y comunicación multimedia, pero también con laboratorios y talleres especializados y con prácticas culturales y laborales fuera de la institución.
- *Realizadoras*, porque formarán personalidades libres y ciudadanos con valores democráticos, capaces de convivir armónicamente, respetando la diversidad cultural y los derechos de otros. Los estudiantes expresarán sus intereses y las instituciones les ofrecerán espacios de convivencia adecuados a su edad.

Con relación a la buena calidad, la manera de valorarla y los elementos que la harán posible, el *Enfoque Educativo Siglo XXI* implica que, en el año 2025:

- *Los niveles de aprendizaje* de los alumnos se habrán elevado, al tiempo que las diferencias regionales se habrán reducido, y la calidad del sistema educativo será reconocida nacional e internacionalmente. Lo anterior podrá apreciarse gracias a mecanismos rigurosos y confiables de evaluación adecuados a cada tipo, cuyos resultados se utilizarán para el mejoramiento de la calidad y serán altamente valorados por maestros, directivos y la sociedad en general. Todas las instituciones públicas y privadas satisfarán criterios básicos de buena calidad, acordes con su naturaleza. Con apoyo en un eficaz sistema de información, la evaluación y la investigación educativa apoyarán la toma de decisiones y el rendimiento de cuentas.
- *Los profesores*, así como los cuadros directivos de todos los tipos, niveles y modalidades, tendrán un perfil idóneo y un fuerte compromiso con sus alumnos y con las funciones que tengan asignadas. Maestros y académicos se asumirán como profesionales responsables, acostumbrados a rendir cuentas y gozarán del respeto y reconocimiento de la sociedad. Toda persona que trabaje en el sistema educativo contará con las condiciones adecuadas para ello, y percibirá una remuneración apropiada a su responsabilidad y desempeño.
- Todas las escuelas e instituciones contarán con las *instalaciones e infraestructura* suficientes y en buen estado; de acuerdo con sus características, tendrán amplio acceso a las tecnologías de la comunicación y la información, que serán plenamente aprovechadas por maestros y alumnos.
- En cuanto a los *recursos financieros*, gracias al esfuerzo de los tres niveles de gobierno y de la sociedad, la proporción del gasto público y del Producto Nacional que se destine a educación habrá alcanzado niveles similares a los de los países de mayor desarrollo y tendrá correspondencia con la población atendida; los recursos públicos se asignarán eficientemente y equitativamente entre tipos educativos, renglones del gasto, educandos, instituciones y entidades federativas; los recursos se utilizarán con eficiencia y transparencia; se contará con mecanismos de verificación que permitirán el rendimiento de cuentas.

Los aspectos estructurales, jurídicos y de consulta y participación social, funcionarán de la siguiente manera en el 2025:

- El Sistema Educativo Nacional estará integrado por los sistemas de las 32 entidades federativas, con una articulación que respetará la especificidad de cada uno y hará que el conjunto se enriquezca con la interacción de todos. La instancia federal, con una estructura orgánica redefinida y de dimensiones reducidas, cumplirá un papel de coordinación altamente provechoso para el conjunto del sistema y positivamente valorado por las entidades. El conjunto se habrá

transformado en una organización que aprenderá y se adaptará ágilmente a los cambios del entorno.

- Los tres grandes tipos de educación -básica, media superior y superior- habrán consolidado un perfil propio; los niveles y modalidades de cada tipo atenderán las necesidades reales de los alumnos y la sociedad y combinarán elementos comunes; habrá una clara articulación entre las modalidades de un mismo tipo y los diversos tipos entre sí; se diseñarán mecanismos claros y eficientes para facilitar el tránsito de una modalidad a otra, así como de la escuela al trabajo y viceversa.
- El Sistema Educativo Nacional proporcionará una formación pertinente para la vida y el trabajo a quienes no hayan podido beneficiarse plenamente de la educación formal, así como programas permanentes para quienes requieran renovar o actualizar sus conocimientos para hacer frente a las necesidades de la sociedad del conocimiento.
- Los sistemas estatales habrán fortalecido sus estructuras de coordinación con las instancias federales a fin de que ambas puedan brindar una mejor atención a las escuelas; la lógica de la operación se habrá invertido: las estructuras superiores al servicio de las intermedias y éstas en apoyo de cada escuela o institución. En educación media superior y superior las instancias de coordinación se habrán consolidado plenamente.

Con lo anterior, el centro de gravedad del sistema educativo se ubicará en cada escuela e institución, con las estructuras intermedias y superiores al servicio de lo que ocurre en aquéllas. Los planteles de educación básica y media superior tendrán amplio margen para tomar decisiones propias y habrán desarrollado la capacidad de hacerlo eficazmente; los de tipo superior harán un uso responsable de su autonomía, cuyos alcances habrán sido claramente definidos, y la rendición de cuentas será un ejercicio habitual.

- Escuelas e instituciones serán organizaciones abiertas, con interacciones horizontales en cada tipo y verticales entre tipos y niveles; y vinculadas con el entorno nacional e internacional, lo que habrá mostrado su potencial como fuerza innovadora y de cambio.
- El sistema contará con un marco jurídico y órganos de consulta completos y funcionales. Las actividades normativa, evaluatoria y compensatoria se habrán precisado de tal forma que las entidades participen corresponsablemente en ellas.
- Gracias a mecanismos efectivos de planeación y gestión integral, que se beneficiarán de los resultados de la evaluación y la investigación educativa, el Sistema Educativo Nacional se habrá transformado en una organización que aprenderá de su entorno.
- La educación será de interés prioritario para todos los sectores de la sociedad, quienes la apoyarán efectivamente y participarán de manera activa en su quehacer. El sistema educativo habrá logrado involucrar a los medios de comunicación y, en general, al conjunto de las instituciones de la sociedad, para que apoyen efectivamente su labor. Habrá formas variadas y mecanismos eficientes de participación social y rendición de cuentas. La sociedad tendrá y manifestará un alto aprecio por el trabajo de los profesionales de la educación, y habrá un alto grado de satisfacción en lo que se refiere a la calidad educativa.

5. LA ETAPA 2006: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los ambiciosos planteamientos contenidos en la visión a 2025 se harán realidad en una secuencia sostenida de pasos en la dirección correcta. Por ello la planeación de largo plazo debe articularse con los objetivos más inmediatos.

Por consiguiente, a partir de los lineamientos del *Plan Nacional de Desarrollo*, del diagnóstico del Sistema Educativo Nacional en 2001, y de la visión del propio Sistema a 2025 que se resume en la expresión *Enfoque Educativo para el Siglo XXI*, el *Programa Nacional de Educación 2001-2006* establece tres objetivos estratégicos que, a su vez, serán desarrollados por los subprogramas de los tipos educativos. Los dichos objetivos se refieren a cobertura y equidad; buena calidad de los procesos y resultados educativos; e integración y gestión del Sistema.

Los subprogramas de educación básica, educación media superior y superior tendrán objetivos estratégicos que coincidirán con los mencionados. Cada objetivo estratégico será desarrollado por un conjunto de políticas generales, objetivos particulares y líneas de acción, con metas precisas. Las líneas de acción podrán concretarse en diversos proyectos y programas que en este documento sólo se enunciarán.

El punto relativo a la educación para la vida y el trabajo tendrá los mismos objetivos estratégicos, pero los desarrollará posteriormente, una vez que se constituya el organismo responsable. La Segunda Parte del Programa Nacional de Educación 2001-2006, denominada *Reforma de la Gestión del Sistema Educativo*, presentará políticas, objetivos particulares, líneas de acción y metas relacionadas con aspectos de carácter estructural del Sistema Educativo Nacional.

Los objetivos estratégicos del *Programa Nacional de Educación*, congruentes con las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo son:

- Ampliar el sistema educativo privilegiando la equidad.
- Proporcionar una educación de buena calidad para atender las necesidades de todos los mexicanos.
- Impulsar el federalismo educativo, la planeación, la coordinación, la integración, la gestión institucional y la participación social.

6. CÓMO SABER SI AVANZAMOS: EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Un proceso de planeación debe incluir, como componentes esenciales, los relativos a la evaluación de resultados y el seguimiento de avances que, en una concepción democrática, se relacionan de manera estrecha con el componente *rendición de cuentas*. Así lo considera el *Plan Nacional de Desarrollo*, que incluye un sistema de seguimiento y control cuyo elemento central es un Sistema Nacional de Indicadores, que medirá los avances del plan. En lo relativo al sector educativo, el Sistema Nacional de Indicadores de la Presidencia de la República, en su versión inicial, comprende una serie de puntos que se agrupan en varios rubros.

El primer rubro comprende aspectos relativos a la equidad y la cobertura de los diversos tipos del Sistema Educativo Nacional, incluyendo indicadores tradicionales, como el grado promedio de escolaridad de la población; el índice de rezago en educación básica; el porcentaje de asistencia escolar del grupo de edad de 6 a 14 años; el porcentaje de cobertura en educación media superior y en educación superior; y el índice de analfabetismo. En este mismo rubro, el Sistema Nacional de Indicadores incluye otros no utilizados antes, como la proporción de jóvenes de bajos ingresos que se benefician de la educación pública respecto a los de altos ingresos, y el número de becas otorgadas en educación básica, media superior y superior.

A estos indicadores podrán añadirse otros, en la medida en que la información lo permita y las necesidades de la conducción del sistema educativo lo requieran; además, conviene insistir en que todos los indicadores, los de este rubro y los siguientes, deberán manejarse como indicadores de equidad, en la medida en que la información se desagregue según entidades, regiones y municipios de diverso grado de marginación, o identificando grupos en situación de especial vulnerabilidad.

El siguiente rubro del Sistema Nacional de Indicadores contiene los que se refieren a la calidad. En este sentido, a pesar de que el sistema educativo cuenta desde hace tiempo con alguna información, ésta no se ha manejado en forma pública, como mecanismo de un sistema de seguimiento y rendición de cuentas. Los indicadores de este rubro incluyen el porcentaje de alumnos de 6o. grado que alcanzan un logro educativo satisfactorio en competencias comunicativas y matemáticas; la inclusión de contenidos de formación ciudadana y de valores en Educación Básica; el porcentaje de maestros y directivos de educación básica que aprueben el curso nacional de actualización respectivo; el porcentaje de profesores de tiempo completo en educación superior con estudios de posgrado; y un índice de satisfacción de empleadores con egresados de educación media superior y superior.

El rubro de eficiencia incluye indicadores como el porcentaje de terminación y el índice de reprobación en educación básica o media superior, o los índices de deserción. El rubro de indicadores de satisfacción del beneficiario, incluyendo la satisfacción de los padres de familia en relación con los resultados de la

educación básica, y la de los empleadores respecto a los estudiantes y egresados de educación media superior y superior. Se manejarán también indicadores de innovación y cambio; federalismo y municipalización; participación ciudadana y rendición de cuentas; reducción de costos; y sustentabilidad.

A partir de la experiencia de su aplicación, este conjunto de indicadores deberá desarrollarse y enriquecerse, precisando los elementos que incluye, añadiendo algunos y sustituyendo otros, y mejorando la definición conceptual y operativa de cada uno, a fin de que reflejen con mayor precisión y fidelidad la realidad.

El total de indicadores de este sistema nacional, sin embargo, no deberá ser muy numeroso, a fin de que sirva a los propósitos del titular del Poder Ejecutivo Federal que debe atender a todos los sectores de la administración, y requiere en consecuencia de una apreciación sintética de cada uno de ellos. Las autoridades educativas, en cambio, necesitan tener una visión más detallada, para sustentar decisiones relativas a los múltiples aspectos de cada tipo, y modalidad. Dada la gama de aspectos a evaluar, no basta un solo método para abarcarlos todos correctamente; por el contrario, deben combinarse acercamientos diversos que, en su conjunto, arrojen información suficiente sobre los aprendizajes que alcancen los alumnos; sobre el desempeño de maestros, académicos y directivos; sobre el funcionamiento de los centros escolares y las instituciones como tales, y, por último, sobre el global de los sistemas estatales y el del sistema nacional en conjunto, tanto considerado en sí mismo como en una perspectiva internacional.

Algunos tipos de evaluación mencionados son ejecutados por maestros y académicos, y así deberá seguir ocurriendo, pero puede mejorar su calidad; otras evaluaciones corresponden a la escuela o institución; también se puede mencionar las que comprende la zona escolar y la entidad; y otras más que se realizan a escala nacional. En suma, no se trata de un mecanismo simple y centralizado de evaluación, sino de un gran conjunto de elementos, debidamente articulados, para que sus resultados ofrezcan una visión precisa del estado del Sistema Educativo Nacional en todas sus dimensiones.

Por lo anterior, una de las líneas que se desarrollará en la segunda parte de este *Programa Nacional de Educación 2001-2006* incluye lo relativo a la información sobre el Sistema Educativo Nacional, a su evaluación, y a la investigación educativa, como elementos que deberán emplearse amplia y rigurosamente para un mejor conocimiento de la realidad educativa.

Se propondrán elementos precisos para la integración de un conjunto de mecanismos que constituya un verdadero y robusto Sistema Nacional de Evaluación Educativa, incluyendo la creación de un nuevo organismo especializado.

La dimensión relativa a la rendición de cuentas, por otra parte, es fundamental en la concepción democrática del funcionamiento del sistema educativo, pero también es compleja, pues implica responder con precisión las preguntas relativas a quién debe rendir cuentas, ante quién o quiénes, sobre qué aspectos, y cuándo y cómo.

Cada una de las interrogantes anteriores tiene más de una respuesta:

- Quién debe rendir cuentas: la autoridad educativa nacional, sin duda, pero también las estatales y, en la medida que proceda, las de cada escuela o institución y hasta cada maestro.
- Ante quién deberá hacerse: aunque de manera abstracta, la entidad ante la que deberán rendirse cuentas de lo educativo no puede ser otra que la sociedad, pero no resulta fácil concretar este concepto; los poderes legislativos, nacional y estatales, como representantes legítimos de la sociedad, serán, obviamente, destinatarios obligados de la rendición de cuentas, pero puede y debe haber otras formas de cumplir con tan importante obligación en formas diferentes.
- Sobre qué aspectos: por una parte sobre el uso de los recursos destinados a la educación, pero también sobre el funcionamiento de las escuelas e instituciones y, principalmente, sobre los resultados educativos, incluyendo las dimensiones de cobertura, equidad y buena calidad.

- Cuándo deberán rendirse cuentas: en forma periódica, por lo menos anual, pero también en lapsos más amplios, a fin de valorar esfuerzos de mediano plazo; en momentos diversos, en función de proyectos específicos de interés público.
- Cómo deberá hacerse: nuevamente es fácil responder en abstracto: en forma objetiva, precisa y transparente; sin embargo, no es tan sencillo concretar estas cualidades.

A reserva de que las preguntas anteriores se vayan respondiendo progresivamente, a partir de la experiencia, el propósito de rendición de cuentas, que encarna una de las principales novedades del *Programa Nacional de Educación 2001-2006*, implica por lo menos dos compromisos precisos: en primer lugar, el que se refiere a la difusión de resultados de las evaluaciones que se hagan en el Sistema Educativo Nacional; en segundo lugar, el compromiso de que las autoridades educativas informen a la sociedad, de manera regular, sobre los avances en la consecución de los propósitos del *Programa Nacional de Educación 2001-2006*, tanto a través de los mecanismos que establece al respecto el *Plan Nacional de Desarrollo*, como por otros conductos pertinentes.

Segunda parte

REFORMA DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

1. DEFINICIÓN Y COMPONENTES

El Plan Nacional de Desarrollo afirma que, para alcanzar sus grandes propósitos, se necesitan *acciones capaces de transformar radicalmente los esquemas tradicionales de gestión, y añade que no se trata de un proceso de mejora gradual y paulatina, sino de generar rápidamente los cambios profundos que nos permitan recuperar el tiempo perdido y la capacidad de respuesta para atender con prontitud y eficacia las necesidades de la sociedad.*

Sin embargo, el Plan Nacional precisa después que, *no obstante la urgencia evidente del cambio, el reto de forjar un buen gobierno no es una tarea que pueda realizarse por decreto o atendiendo a una tendencia mundial, sino que demanda un trabajo serio y persistente* y, al referirse específicamente a la educación, apunta que:

Lograr que el sistema educativo nacional pase de la situación prevaleciente a la descrita no es sencillo ni puede lograrse en poco tiempo. Una administración federal comprometida no es suficiente, es necesario el esfuerzo sostenido de toda la sociedad. Los cambios deben darse progresiva pero firmemente, con base en programas de trabajo que comprometan a todos los niveles de gobierno y a todos los actores del sistema; es decir, con programas que involucren a toda la población. Iniciar este proceso es el objetivo medular de la acción gubernamental.

En este marco, las políticas para el desarrollo del Sistema Educativo Nacional deben buscar un equilibrio entre ambición y realismo. Para precisar los objetivos y líneas de acción que permitirán avanzar hacia la visión que plantea el *Programa Nacional de Educación 2001-2006*, fue necesario, primeramente, tener una idea clara de la situación que prevalece en la actualidad, reconociendo aciertos y desaciertos del pasado. Un segundo paso consistió en identificar con precisión lo que conviene conservar y reforzar, y lo que es necesario modificar. Luego se buscó establecer propósitos que no fueran triviales ni meramente declarativos, entendiendo los tiempos que exige el cambio educativo para arrojar resultados satisfactorios.

La propuesta de *Un Enfoque Educativo para el Siglo XXI* implica realizar cambios desde dos perspectivas: la que se refiere a cada uno de los grandes tipos de educación y la que se refiere a los cambios en la gestión del sistema educativo. La Reforma que se propone contiene cambios importantes en los que están involucrados los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal); los actores educativos (autoridades, padres de familia, alumnos y maestros); y los diferentes sectores (público, privado y social).

Los aspectos que contempla dicha Reforma son: federalización educativa; financiamiento; mecanismos de coordinación, consulta y participación de la sociedad; marco jurídico; evaluación, investigación e innovación educativa; y gestión integral del Sistema.

A continuación se plantean la visión de la Reforma, su objetivo estratégico y sus políticas, así como los objetivos particulares y las líneas de acción que permitirán el logro de los objetivos, con metas precisas que concretan los compromisos de esta administración.

2. VISIÓN DE LA REFORMA DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO AL 2025

A partir del *Enfoque Educativo para el Siglo XXI*, que sintetiza la visión a 2025 de este Programa, a continuación se presenta la visión particular de los aspectos estructurales y de gestión integral del sistema educativo:

- En el año 2025, el Sistema Educativo Nacional funcionará con un esquema de gestión integral, en el que las estructuras de los niveles federal, estatal y municipal trabajarán articulada y eficientemente a partir de las necesidades y características específicas de los alumnos, de las escuelas e instituciones de los diferentes tipos, niveles y modalidades educativas.

Esta visión se precisa como sigue:

Federalización y estructura del Sistema

- El federalismo educativo será una realidad, porque el Sistema Nacional estará integrado por los sistemas educativos de las 32 entidades federativas, con una articulación que respetará la especificidad de cada uno y hará que el conjunto se enriquezca con la interacción de todos.
- La instancia federal, con una estructura orgánica redefinida y con dimensiones reducidas, cumplirá un papel de rectoría y coordinación altamente provechoso para el conjunto del Sistema, y positivamente valorado por las autoridades educativas estatales. El sistema educativo se habrá transformado en una organización que aprenderá y se adaptará ágilmente a los cambios del entorno.
- Los sistemas estatales habrán fortalecido estructuras intermedias para la educación básica, asegurando el enlace de las estructuras superiores con las escuelas; en educación media superior y superior los organismos de coordinación y planeación se habrán consolidado plenamente.
- El centro de gravedad del sistema educativo estará situado en cada escuela e institución, en tanto las estructuras intermedias y superiores estarán al servicio de éstas. Los planteles de educación básica y media superior tendrán amplio margen para tomar sus decisiones y habrán desarrollado su capacidad de hacerlo eficazmente; por su parte las instituciones de educación superior usarán responsablemente su autonomía, cuyos alcances habrán sido claramente definidos, y la rendición de cuentas será un hecho habitual.

Financiamiento de la educación

- La educación mantendrá una alta prioridad en las políticas públicas, lo que se reflejará en la inversión del Estado en el servicio educativo, así como en aquellas acciones que contribuyan al desarrollo integral de las capacidades de los alumnos en diferentes áreas: ciencia y tecnología, cultura, deporte y los programas dirigidos específicamente a la juventud.
- El gasto educativo, como proporción del PIB, así como el gasto por alumno, habrá alcanzado niveles comparables a los de los países desarrollados.
- Con base en esquemas tributarios modernos, el gasto público destinado a la educación se asignará mediante mecanismos eficientes de distribución, que responderán a criterios de equidad y calidad, y tendrán en cuenta la evolución de los sistemas educativos estatales.

Coordinación, consulta y participación

- Se habrá vuelto habitual el trabajo colegiado entre las autoridades educativas estatales y la autoridad federal. Compartirán los propósitos de equidad con calidad, y la responsabilidad de las decisiones fundamentales del Sistema Educativo Nacional.
- Las autoridades establecerán mecanismos de comunicación, diálogo respetuoso y consenso con los organismos gremiales de los trabajadores del sector, para trabajar corresponsablemente en el logro de los fines de la educación.
- Las autoridades confrontarán sistemáticamente sus puntos de vista con los de especialistas destacados en el campo educativo, a través de órganos consultivos cuyas aportaciones enriquecerán la toma de decisiones.

- La sociedad habrá asumido a la educación como un asunto que le compete directamente; estará organizada y participará activa y responsablemente, aportando opiniones que nutran la toma de decisiones en los diferentes ámbitos educativos.
- La SEP, las autoridades educativas estatales, las estructuras intermedias y las instituciones educativas, serán instancias sensibles que se preocuparán por escuchar y captar lo que las personas piensan, quieren y expresan. La autoridad educativa, en los diferentes ámbitos de acción, promoverá intercambios de experiencias escolares, locales, regionales y nacionales, a fin de conocer los éxitos y las dificultades del camino y hacer oportunamente los ajustes pertinentes.
- Existirá buena relación y entendimiento entre el Sistema Educativo Nacional y los medios de comunicación, lo que permitirá el diálogo y la discusión constructiva sobre los diferentes temas relacionados con la educación en apoyo al logro integral de los propósitos de la educación.

Marco jurídico

- El sistema educativo contará con un marco jurídico completo, funcional y eficaz, que sustente su funcionamiento y las transformaciones que exija su desarrollo.
- Las atribuciones normativas y operativas se precisarán de tal forma que la autoridad educativa federal, las locales y las municipales, las ejerzan de manera corresponsable y articulada en el marco del federalismo.

Conocimiento, gestión integral y evaluación

- La calidad del Sistema Educativo Nacional y sus componentes podrán ser apreciados objetivamente, gracias a mecanismos rigurosos y confiables de evaluación que serán independientes de las autoridades, cuyos resultados se difundirán y utilizarán para el mejoramiento de la calidad; estos instrumentos de evaluación serán altamente valorados por los maestros, los directivos y la sociedad.
- Las instituciones educativas, públicas y privadas, de todos los tipos, niveles y modalidades, satisfarán criterios básicos de calidad, acordes con sus fines y su misión.
- Gracias a mecanismos eficaces de fomento, la investigación y la innovación educativas se habrán fortalecido y contribuirán sistemáticamente a mejorar la calidad del Sistema.
- Operará un Sistema Nacional de Información Educativa, moderno y eficiente, cuya base de datos permita conocer con objetividad y precisión la situación del aprendizaje de los alumnos, así como los niveles de desempeño de maestros, de escuelas e instituciones, y de entidades administrativas.
- El Sistema de Información ofrecerá, en forma oportuna, un panorama actualizado del Sistema Educativo Nacional, para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.
- El Sistema Nacional de Indicadores Educativos sustentará la planeación y facilitará que autoridades, directivos y docentes utilicen dichos indicadores para la formulación de proyectos que mejoren la calidad de la educación.
- Se habrá consolidado y generalizado la cultura de la planeación y de la evaluación participativas.

Acreditación, incorporación y revalidación

- El Sistema Educativo Nacional contará con criterios y procedimientos para acreditar y certificar conocimientos y para incorporar, revalidar o reconocer la equivalencia de cualquier tipo de estudios, en forma rápida y efectiva.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS

La Reforma de la gestión del sistema educativo tiene como fin último la búsqueda de una educación de buena calidad para todos. Esta reforma se aboca directamente al logro del tercero de los objetivos estratégicos del Programa Nacional de Educación: fortalecer el federalismo educativo, la integración, coordinación y gestión institucional, y la participación de la sociedad.

En el contexto de la visión al 2025 del Sistema Educativo Nacional que se plantea en la Primera Parte de este Programa, en el periodo 2001-2006 se buscará:

- Fortalecer la relación federalista de manera que los tres niveles de gobierno trabajen coordinadamente para lograr una educación de buena calidad con equidad.
- Crear nuevos mecanismos de participación corresponsable para que las personas y los grupos sociales involucrados e interesados en la tarea educativa aporten trabajo, ideas, creatividad y empeño, dirigidos al logro de los fines educativos.
- Empezar un esfuerzo redoblado en la búsqueda de alternativas de financiamiento y una mejor distribución de los recursos que requiere la tarea educativa.
- Fortalecer la evaluación, el conocimiento y la gestión integral del Sistema.
- Promover la actualización del marco jurídico de la educación, adecuándolo a los nuevos paradigmas de coordinación y gestión que emprenderá la presente administración.
- Avanzar en la reorganización de la Secretaría de Educación Pública para adecuarla a los nuevos requerimientos del Sistema Educativo Nacional y estar así a la altura de las circunstancias actuales.

El logro de estos objetivos requiere de políticas claras que reflejen la firme decisión de la presente administración. Éstas se presentan a continuación:

- Se promoverá el federalismo educativo, propiciando cambios estructurales y en las relaciones de coordinación y vinculación que se establecen entre las autoridades educativas locales y la federación, de manera que las entidades estatales participen activamente en las decisiones que competen a todos.
- Se fortalecerá la integración, coordinación y gestión institucional del Sistema Educativo Nacional, con el fin de que su funcionamiento se dirija primordialmente al aprendizaje de los estudiantes y al logro de los objetivos de la educación.
- Se impulsará el desarrollo de esquemas equitativos de financiamiento y distribución de recursos, que tomen en cuenta las características y necesidades de las entidades federativas, los grados de desarrollo de los tipos, niveles y modalidades educativos y las circunstancias específicas de las diferentes dependencias e instituciones que integran el Sistema Educativo Nacional.
- Se impulsarán decididamente la evaluación y la investigación en los ámbitos educativo y de gestión institucional, con el fin de conocer la situación de la educación nacional, explicar sus avances y limitaciones, para sustentar los procesos de planeación y de toma de decisiones, y para rendir cuentas a la sociedad sobre el destino de los recursos y los resultados que se logran con su ejercicio.

4. OBJETIVOS PARTICULARES, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS

Objetivo particular 1

Coadyuvar a la consolidación del Sistema Educativo Nacional mediante el fortalecimiento del federalismo y la adecuación de la estructura de la SEP.

Líneas de acción y metas

A. Impulsar el avance y la consolidación del proceso de federalización educativa

- Reorganizar la estructura del Sistema Educativo Nacional para transferir la operación de todos los tipos, niveles y modalidades educativos íntegramente a las entidades, a través de nuevas formas de responsabilidad compartida entre la instancia federal y las estatales en lo normativo, lo curricular, lo compensatorio y la evaluación.
- Establecer mecanismos para la revisión y renovación de los procesos de descentralización, tomando en cuenta los aspectos técnicos y construyendo los consensos necesarios que faciliten la transferencia de los servicios educativos que aún no han sido federalizados.

Metas

La descentralización requiere de la voluntad del Gobierno Federal, de los ejecutivos estatales, y de las instancias magisteriales. Los avances del proceso, por consiguiente, no pueden establecerse de

antemano en forma unilateral, y deberán ser resultado de trabajos participativos. Por ello, las metas de la SEP en este renglón son elaborar, durante 2002, un esquema para fortalecer la federalización y, a partir de 2003, iniciar la construcción de acuerdos atendiendo a las características específicas del desarrollo educativo de cada estado y los criterios de cobertura, equidad y calidad.

B. Fortalecer los sistemas educativos estatales

- Fortalecer a las instancias estatales, profesionalizando los equipos técnicos.
- Extender y consolidar la descentralización, de suerte que el resto de las estructuras del sistema educativo que se encuentran entre el nivel estatal y el de cada escuela, se reformen y refuercen en función de las necesidades de los alumnos, los maestros, y de la calidad del servicio.
- Establecer esquemas de trabajo congruentes con la federalización, que la profundicen y adecuen a las circunstancias geográficas y de organización territorial de cada entidad federativa, en el municipio, elemento clave de la estructura política del país, y en la zona escolar, estructura intermedia tradicional del sistema educativo.
- Establecer mecanismos de coordinación en los ámbitos intermunicipal e interestatal, en zonas metropolitanas en que se integran áreas de más de una entidad, o en el caso de grupos étnicos de territorios que trascienden fronteras estatales.
- Fomentar relaciones horizontales que configuren redes especializadas, donde las entidades compartan experiencias y se apoyen unas a otras, en un verdadero sistema federal.
- Impulsar mecanismos de planeación y evaluación que articulen los niveles federal, estatal y municipal del Sistema Educativo Nacional.
- Promover la participación de los equipos estatales y tomar en cuenta su experiencia y opinión en el momento de establecer normas, de modo que éstas constituyan aportes positivos para la evolución del Sistema.

Meta

Establecer, en 2001, un mecanismo permanente de apoyo a la federalización, para profesionalizar los equipos técnicos de los sistemas estatales de educación e impulsar innovaciones, tanto a partir de la demanda de las entidades como de la oferta que conforme la SEP.

C. Adecuar las estructuras de la SEP

- Realizar un estudio exhaustivo de la estructura de la SEP, a fin de identificar con precisión áreas que convenga fusionar, dividir, reubicar o, en su caso, suprimir.
- Crear una instancia dentro de la estructura de la SEP que coordine la educación media superior, con los apoyos necesarios para impulsar su desarrollo.
- Redefinir las funciones de la Dirección General de Evaluación, precisando las actividades que continuará realizando y las que se transferirán al Instituto Nacional de Evaluación de la Educación.

Metas

Al final de 2003, la SEP contará con un diagnóstico completo de la situación de su estructura y una propuesta de reestructuración; en 2005 habrá realizado los cambios que resulten pertinentes, deseables y posibles.

La reorganización de la Dirección General de Evaluación, la creación de la Coordinación General de la Educación Media Superior, y la del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación (que se incluye como proyecto más adelante) se realizarán a más tardar en 2002.

D. Integrar y sistematizar políticas y programas compensatorios

- Tender a igualar el gasto por alumno entre entidades, mediante criterios de discriminación positiva a favor de las áreas y grupos más desfavorecidos.
- Manejar de manera integrada los programas de educación compensatoria, tanto los que reciben financiamiento internacional como los que se realizan con recursos nacionales, evitando duplicidades y en estrecha coordinación con los de otras secretarías y entidades.
- Coordinar los esfuerzos compensatorios que en materia de educación básica realizan la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, las entidades federativas y el CONAFE.

Meta

Establecer, en 2002, un esquema para la articulación de los programas compensatorios.

E. Sistematizar los esquemas de cooperación internacional

- Hacer una evaluación integral de las oportunidades de financiamiento internacional, articulando los intereses de las distintas instituciones, para aprovechar mejor los recursos que pueden captarse del exterior con el propósito de fortalecer el desarrollo educativo del país. Tender a la integración y consolidación de proyectos educativos llevados a cabo con el apoyo de recursos de distintas fuentes de financiamiento internacional.
- Aumentar y fomentar el grado de participación de México en actividades de cooperación internacional, buscando beneficiar a los diversos niveles del Sistema Educativo y a los sistemas de las entidades federativas.
- Inaugurar una relación internacional bilateral y multilateral más productiva, coordinando eficazmente tanto la demanda como la oferta de cooperación internacional en el ámbito de la educación.
- Solicitar la participación y el apoyo coordinado de organismos regionales e internacionales que administran programas educativos de interés para el país, procurando el desarrollo de la cooperación horizontal, la articulación de las reuniones ministeriales y la complementación de actividades en el ámbito de esos organismos.

Meta

Contar, en 2002, con un esquema para aprovechar la cooperación educativa internacional.

Proyectos

- Esquema flexible para la federalización de servicios aún no descentralizados.
- Mecanismo permanente de apoyo al desarrollo educativo de los Estados.
- Evaluación, rediseño y adecuación de la estructura de la SEP.
- Coordinación General de Educación Media Superior.
- Reestructuración de la Dirección General de Evaluación.
- Esquema para la articulación de políticas y programas compensatorios.
- Esquema de cooperación internacional.

Objetivo particular 2

Incrementar los recursos de que dispone el Sistema Educativo, mejorar su distribución y establecer mecanismos para hacer más eficiente y transparente su uso.

Líneas de acción y metas**A. Incrementar el monto absoluto de los recursos para la educación**

- Considerar iniciativas del sector social sobre el carácter gratuito del servicio con apego irrestricto al principio constitucional de la gratuidad de la educación básica superando dicotomías que oponen lo público y lo privado.

- Promover esquemas innovadores de financiamiento, que permitan aumentar los recursos públicos y privados destinados a la educación.
- Aumentar, en particular, el monto de los recursos destinados a mejorar la calidad y la equidad, y mantener su continuidad.

Meta

Alcanzar, en 2006, una proporción del 8% del PIB destinada a educación.

De acuerdo con los criterios internacionales, esta proporción se refiere al total de la inversión en educación, que incluye el gasto público y el privado. No incluye el gasto en ciencia y tecnología.

Dado que la aprobación de los presupuestos de egresos es facultad exclusiva del Legislativo, la tarea del Ejecutivo será proponer al Congreso un esquema que permita alcanzar la meta y proporcionar la información que se requiera para la construcción del consenso necesario.

B. Establecer criterios para mejorar la distribución de los recursos federales

- Perfeccionar el diseño y la aplicación de criterios equitativos de distribución del gasto destinado a la educación con la participación de la federación y los estados.

Meta

Contar con una propuesta de criterios de distribución de recursos federales en 2002.

C. Eficientar y transparentar el uso de los recursos destinados a educación

- Armonizar el valor de la eficiencia con los de calidad, justicia y equidad.
- Poner en marcha mecanismos de decisión que permitan a los responsables de un proyecto realizar los ajustes que el desarrollo del mismo requiera, buscando incrementar la eficiencia y evitando que los medios de control del gasto obstaculicen las acciones sustantivas que dieron sentido a la asignación y uso de los recursos.
- Utilizar procedimientos más transparentes y ágiles para asignar recursos, de manera que las áreas interesadas y la sociedad puedan cerciorarse con facilidad de su correcta aplicación.
- Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas en materia financiera.

Metas

En 2002, mejorar los procedimientos de asignación de recursos en el ámbito de competencia de la SEP y proponer a las autoridades educativas estatales la adopción de procedimientos y mecanismos similares.

Establecer mecanismos de rendición de cuentas.

Proyectos

- Nuevo modelo de financiamiento federal para la educación.
- Criterios de distribución del financiamiento federal a estados e instituciones.
- Mecanismos de rendición de cuentas en materia financiera.

Objetivo particular 3

Perfeccionar los mecanismos de coordinación, consulta, y participación social, asegurando la relación entre autoridades educativas estatales y federales, sistematizando la aportación de especialistas para fortalecer la toma de decisiones, y promoviendo el interés de todos los sectores de la sociedad en la educación.

Líneas de acción y metas

A. Estrechar y hacer expedita la coordinación entre autoridades educativas

- Constituir formalmente el Consejo Nacional de Autoridades Educativas, presidido por el Secretario de Educación Pública, en el que participarán las máximas autoridades educativas de cada uno de los estados de la República y del Distrito Federal.
- Reorganizar las oficinas de representación en los estados, evitando duplicaciones y destacando su carácter de enlace, en el marco de un federalismo auténtico.
- Regularizar y hacer más eficiente el funcionamiento de los mecanismos de coordinación de la educación media superior y superior que existen en el nivel nacional.

Metas

Constituir formalmente el Consejo Nacional de Autoridades Educativas en 2001.

Contar, en 2002, con una nueva estructura de las oficinas de representación de la SEP.

B. Establecer acuerdos y convenios con el magisterio nacional y su sindicato para lograr conjuntamente una buena calidad en la educación

- Construir, en coordinación con el SNTE, un sistema equitativo y eficiente, orientado a mejorar el aprendizaje en el aula y en la escuela.
- Asegurar que los legítimos derechos laborales del magisterio sean cabalmente respetados.
- Impulsar el desarrollo profesional de los maestros, propiciar un amplio reconocimiento social a su labor y garantizar que reciban el apoyo que requieren para desempeñar la importante tarea que tienen a su cargo.

Meta

Establecer un acuerdo conjunto entre la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para mejorar la calidad de los procesos y los resultados de la educación.

C. Crear un organismo de consulta integrado por especialistas en educación

- Crear un organismo para recoger sistemáticamente la opinión de los especialistas en el campo educativo.

Meta

Poner en marcha en 2002 el organismo de consulta de especialistas.

D. Perfeccionar las estructuras de participación social en el nivel nacional

- Reestructurar el Consejo Nacional de Participación Social en Educación básica para que cumpla de manera más adecuada con su importante función.
- Crear los Consejos Consultivos de Vinculación para la Educación Media Superior y Superior, cuyo objetivo será recoger de manera sistemática la opinión de los sectores productivos y sociales para enriquecer las políticas establecidas por las autoridades e instancias responsables de coordinar la Educación Media Superior y Superior.

Metas

Reestructurar el CONAPASE y poner en marcha los nuevos organismos en 2002.

E. Promover el desarrollo de nuevas formas de participación social

- Promover formas variadas de participación en el nivel local, con ideas y experiencias frescas al respecto, y explorando estrategias en el ámbito escolar o institucional, de manera que la comunidad se involucre plenamente en el desarrollo educativo.

- Promover la construcción de formas nuevas de participación social en las escuelas, como parte de los proyectos escolares, buscando acrecentar el respeto y la confianza de los padres de familia en la escuela y en las autoridades educativas.
- Transitar del esquema de participación social fundamentalmente encaminado a la solución de insuficiencias escolares, particularmente de recursos materiales y mantenimiento de la infraestructura, a un esquema de involucramiento y colaboración para el mejoramiento de la calidad de la educación en el ámbito escolar.
- En educación media superior y superior fomentar la innovación y el intercambio de experiencias exitosas de vinculación.

La tarea de fomentar el desarrollo de formas diversas de participación social en escuelas e instituciones corresponderá a cada tipo educativo, por lo que no se incluyen metas ni proyectos.

F. Desarrollar mecanismos de información y detección de la opinión pública

- Establecer mecanismos que permitan que la sociedad cuente con información sobre los ámbitos del Sistema Educativo (escuela, localidad, municipio, estado, nación), y en especial sobre las acciones para avanzar hacia una educación de buena calidad con equidad, formando así a la opinión pública.
- Realizar reuniones de intercambio de experiencias para conocer los proyectos instrumentados por las autoridades educativas estatales y sus resultados.
- Reforzar la acción de los órganos de participación, recabar la opinión pública sobre temas educativos a través de encuestas de opinión y buscar una mayor representatividad en la detección de opiniones sobre esos asuntos.
- Establecer mecanismos para que las autoridades educativas recojan regularmente puntos de vista de quienes se dedican a estudiar temas educativos, propiciando un intercambio de criterios calificados que permita que la opinión pública esté mejor informada.
- Fortalecer el área de comunicación social, para asegurar que la opinión pública y los medios de comunicación estén objetiva y oportunamente informados sobre los temas educativos relevantes, y que a la vez, pueda recoger sistemáticamente la opinión de los ciudadanos.
- Promover que las autoridades educativas de las entidades federativas establezcan o refuercen áreas con propósitos similares.

Meta

Definir y fortalecer el área de comunicación social desde 2001, para que desarrolle sus actividades en 2002.

Proyectos

- Consejo Nacional de Autoridades Educativas.
- Órgano de especialistas en educación.
- Consejo Nacional de Participación en Educación Básica, y Organismos de Vinculación en Educación Media Superior y Superior.
- Área de información sobre educación y detección de la opinión pública al respecto.

Objetivo particular 4

Proponer la actualización del marco jurídico de la educación con el propósito de que constituya un sustento sólido, completo y funcional para la operación de un Sistema Educativo Nacional equitativo y de calidad.

Líneas de acción y metas

Como premisa fundamental de este punto debe recordarse que lo relativo a la aprobación del marco legal es facultad del Poder Legislativo Federal, por lo que la tarea del Ejecutivo consistirá en propiciar la elaboración de propuestas, buscar su enriquecimiento con aportaciones de los sectores involucrados y, en su caso, presentar las iniciativas a los representantes populares aportando la información que requieran y promoviendo los consensos necesarios para su adopción.

A. Perfeccionar la legislación federal sobre educación básica y media superior

- Manteniendo los principios del Artículo 3o. de la Constitución General de la República, actualizar la Ley General de Educación para lograr una concepción integral de la educación básica, sin la distinción entre los niveles de preescolar, primaria y secundaria heredada del pasado, que sigue marcando la operación de este tipo educativo.
- Redefinir la educación media superior a partir del cambio de su denominación por la de educación media, como un tipo con objetivos propios, elementos comunes y razonable diversificación, previendo lo necesario para que sus modalidades no den lugar a subsistemas estancos, sino que permitan el tránsito de alumnos de un subsistema a otro, así como la interacción con el mundo del trabajo y el acceso a las diversas modalidades de la educación superior.
- Proponer a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a sus equivalentes en las entidades federativas, que analicen, junto con las autoridades educativas correspondientes, la problemática del Sistema Educativo.

Meta

Establecer un programa de trabajo conjunto con el Poder Legislativo en 2001.

Objetivo particular 5

Fortalecer el funcionamiento del Sistema Educativo Nacional, mediante la consolidación del sistema de evaluación, el fomento de la investigación y la innovación educativa, renovados sistemas de información e indicadores, nuevas concepciones de gestión integral y mejores mecanismos de acreditación, incorporación y revalidación.

Líneas de acción y metas

A. Consolidar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa

- Crear el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, cuyas funciones se articularán con las de las instancias responsables de la evaluación de la SEP y las entidades federativas.
- Crear un organismo para la evaluación de las instituciones de educación media superior.
- Promover la evaluación de todos los programas educativos que se ofrecen en el Sistema de Educación Superior.
- Fomentar la creación de organismos independientes para la acreditación de programas e instituciones en áreas diversas del conocimiento y del ejercicio profesional diversos.
- Promover la consolidación del CENEVAL, los CIEES y el COPAES.
- Promover la articulación de los diversos mecanismos de evaluación de la educación superior.
- Establecer lineamientos para asegurar la calidad de las evaluaciones mismas y su adecuada utilización y difusión, evitando que se produzcan efectos contrarios a la equidad.

Metas:

Crear el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación en el 2002.

Crear el organismo de evaluación para la educación media superior en 2002.

Establecer criterios relativos al uso y la difusión de la evaluación en 2002.

B. Fomentar la investigación y la innovación educativa

- Establecer mecanismos y criterios de fomento a la investigación y la innovación educativa, respetando la autonomía inherente a la actividad académica y precisando su forma de operación con intervención del órgano de consulta de especialistas. Los mecanismos serán operados por las instancias responsables de cada tipo educativo, y podrán manejar conjunta o separadamente los apoyos a la investigación y a la innovación, pero respetando siempre la especificidad de cada una.
- Establecer un mecanismo de acopio de los productos de la investigación y la innovación educativa, y adecuada difusión de sus resultados.
- Fomentar el diálogo sistemático entre investigadores y tomadores de decisiones.

Metas:

En 2002, poner en marcha los mecanismos de fomento a la investigación y la innovación, sin detrimento de las acciones que ya están en marcha, como las que se llevan a cabo en el marco del programa de Escuelas de Calidad o los apoyos del CONACyT.

En 2002 diseñar el mecanismo de acopio y difusión de productos de la investigación y la innovación, y ponerlo en operación en 2003.

Poner en marcha un mecanismo de diálogo entre investigadores y autoridades en el año 2001.

C. Fortalecer la cultura de la planeación y evaluación de los programas y proyectos educativos

- Se diseñarán e instalarán sistemas innovadores de planeación y evaluación de los procesos, proyectos, programas y políticas que ejecuta la SEP a través de las áreas centrales y los organismos paraestatales y se propondrá su aplicación en los proyectos que ejecutan las entidades federativas.
- Se transitará de una concepción de la evaluación como mecanismo de control o fiscalización a la evaluación como un medio importante para propiciar aprendizajes individuales y organizacionales.
- Se desarrollará la evaluación del impacto social de los programas y proyectos educativos.
- Se establecerá un mecanismo de gestión integral del Sistema Educativo, basado en la participación de los actores sociales involucrados en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de programas y proyectos educativos.

Meta

A partir del año 2002 se pondrá en marcha el Programa Nacional de Mejoramiento de la Gestión Educativa, para todos los tipos educativos y en todas las entidades federativas.

D. Desarrollar el Sistema Nacional de Indicadores Educativos

- Rediseñar los indicadores del Sistema Educativo Nacional, tomando en consideración por una parte el Sistema Nacional de Indicadores de la Presidencia de la República y, por otra, las nuevas realidades que enfrenta la educación y las necesidades de una gestión integral.
- Promover la construcción colectiva de indicadores que permitan medir los nuevos planteamientos de política educativa, sin menoscabo de los indicadores vigentes, que son

producto de una construcción histórica y cuya continuidad permite valorar la evolución del sistema.

- Concebir el nuevo Sistema de Indicadores Educativos como el elemento que articulará e integrará los resultados del aprendizaje de los alumnos con los de la gestión de escuelas, subsistemas y el sistema educativo mismo, de manera que haya disponibilidad permanente de información relevante para la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión de la educación.

Meta

En 2002, renovar el Sistema Nacional de Indicadores Educativos, mediante una acción conjunta de las instancias respectivas de la SEP y el nuevo Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Tener en operación una primera versión del Sistema en 2003 y su proceso de desarrollo en los años siguientes.

E. Consolidar el Sistema Nacional de Información Educativa

- Rediseñar el Sistema Nacional de Información Educativa a partir de las necesidades de información que surjan de la revisión del Sistema Nacional de Indicadores Educativos.
- Fortalecer la implantación del Sistema Integral de Control Escolar.
- Formar un grupo integrado por todas las entidades que proporcionan información relevante para el Sistema Educativo, para proceder al rediseño del Sistema Nacional de Información.

Meta

En virtud de la importancia para la gestión, la evaluación, y la investigación educativa, el rediseño de este sistema tendrá carácter prioritario, se contará con el nuevo Sistema en el primer semestre de 2003, de manera que pueda probarse en el ciclo escolar 2003-2004, y estar en plena operación en el ciclo 2004-2005.

Proyectos

- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- Criterios y lineamientos sobre el uso y la difusión de la evaluación.
- Organismo para la evaluación de instituciones de educación media superior.
- Articulación y consolidación de mecanismos de evaluación de la educación superior.
- Fondos Nacionales de Fomento a la Investigación e Innovación Educativa.
- Programa Nacional de Mejoramiento de la Gestión Educativa.
- Sistema Nacional de Indicadores Educativos.
- Sistema Nacional de Información Educativa.

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

(Viene de la Segunda Sección)

Tercera parte

SUBPROGRAMAS EDUCATIVOS

1. EDUCACIÓN BÁSICA

Introducción

Un futuro social promisorio requiere de una educación básica de buena calidad. Aspiramos a que todos los niños y jóvenes del país aprendan en la escuela lo que requieren para su desarrollo personal y para convivir con los demás, que las relaciones que ahí se establezcan se sustenten sobre la base del respeto,

la tolerancia y la valoración de la diferencia, que favorezcan la libertad, que contribuyan al desarrollo de la democracia y al crecimiento de la nación.

Ver Documento [3SEP1501.DOC](#)

Programa Nacional de Educación 2001-2006 (Continúa en la Tercera Sección)

.....

Ver Documento [3SEP1501.DOC](#)
